

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número cinco de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Presidente Municipal Ramiro Hernández García, *presente*; ciudadano David Contreras Vázquez, *presente*; ciudadana Elisa Ayón Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Enrique Ramos Flores, *presente*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *presente*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, *presente*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *presente*; ciudadano José Enrique López Córdova, *presente*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *presente*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *presente*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *presente*; ciudadano Alejandro Raúl Elizondo Gómez, *presente*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruíz, *presente*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *presente*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *presente*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *presente*; Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21, párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 21 regidores con objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día nueve de noviembre del año dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 28 Y 30 DE SEPTIEMBRE, 01, 25 Y 31 DE OCTUBRE Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago del conocimiento señor Presidente, que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

- Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto designar al Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia.
- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto designar a los tres ciudadanos con sus respectivos suplentes y a los dos elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que habrán de formar parte de la Comisión de Honor y Justicia.
- También regresar a comisión el dictamen 5.8.

Turnar...

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Perdón, ¿ya se aprobó el orden del día?

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Va a someterse a votación una vez que se que desahoguen las propuestas de modificación al mismo. Adelante regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, para solicitarle que en los puntos de acuerdo, pueda instruir al Secretario para que retire el número 58, toda vez que tenemos algunos elementos adicionales que queremos queden considerados en el cuerpo para presentarse en una sesión posterior.

**El Señor Presidente Municipal:** ¿Qué se retire?

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Que se retire el 58.

**El Señor Presidente Municipal:** En esos términos se instruye al Secretario. Adelante regidora María Isabel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** De la misma manera, yo quiero solicitar se retire la iniciativa 67 para su mayor estudio, por favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Precisamente lo que va a proceder a realizar el señor Secretario, es dar a conocer los cambios que en la propuesta que ustedes tienen, se están haciendo, y que una vez que se conozcan los cambios que se están proponiendo ustedes los consideren en el momento de aprobar el orden del día, si nos permiten, daríamos la palabra al Secretario para que proceda a desahogar las modificaciones que propone y a partir de esto se pueda manifestar su aprobación del orden del día con los cambios que se están proponiendo.

Adelante regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Una propuesta señor Presidente. Está a consideración la aprobación del acta de la sesión del día 28 de septiembre, en esta hicimos varias modificaciones importantes para este Ayuntamiento, incluso hay plazos que no quedan claros en su cumplimiento, en algunos reglamentos que fueron ya aprobados en los transitorios, pediríamos que esta acta fuera retirada de su votación y que además se nos proporcione la versión estenográfica para que posteriormente podamos aprobar la misma.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Con mucho gusto regidor. Si me permiten, completaremos la propuesta del orden del día y una vez que tengan la propuesta realizan las reservas correspondientes al contenido de la misma y entramos a la discusión del orden del día sino tienen inconveniente. En el uso de la palabra señor Secretario.

**El Señor Secretario General:** Regresar a comisión el dictamen 5.8.

- Turnar a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y a la de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana, la iniciativa 5.18.
- Turnar a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, la iniciativa 5.20.
- Turnar a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, así como a la de Hacienda Pública, la iniciativa 5.22
- Turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez la iniciativa 5.23
- Turnar a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como a la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable la 5.26
- Turnar a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Patrimonio Municipal la 5.27
- Turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales la 5.28
- Turnar a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico...

**El Señor Presidente Municipal:** Señor Secretario me permite un segundo, quiero someter a su consideración una moción de orden. Quisiera poner a la consideración el orden del día que tienen en su poder, lo aprobamos, desde luego con las dos incorporaciones que se presentaron al principio y las modificaciones que se están leyendo por parte del Secretario, las podríamos proponer en el momento que llegemos al punto número 5.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Si no tienen inconveniente, entonces ponemos a la consideración de ustedes el orden del día con las modificaciones de las iniciativas que ya dio a conocer el señor Secretario y ahí sí regidor Salazar.... Desahogaríamos entonces la aprobación del orden del día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Señor Presidente, nada más en este orden del día, es donde ya quisiéramos retirar el número 67.

**El Señor Presidente Municipal:** Vamos a continuar con el orden del día y toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia quórum para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 28 Y 30 DE SEPTIEMBRE, 01, 25 Y 31 DE OCTUBRE Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**El Señor Presidente Municipal:** II.1 En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias, solemnes y extraordinaria celebradas los días 28 y 30 de septiembre y 01, 25 y 31 de octubre de 2012, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Tiene la palabra el regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Presidente, para reiterar mi petición que sea retirada de discusión y aprobación el acta del día 28, toda vez que solicitamos se nos entregue una versión estenográfica de la misma, dado que fue una sesión bastante nutrida con muchos asuntos a discusión y que incluso tenemos la duda con el incumplimiento de algunos transitorios de reglamentos que fueron aprobados en tal sesión, pediríamos que fuera retirada y se nos entregue la versión estenográfica y posteriormente, en una futura sesión, en la próxima sesión volverla aprobar.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración de los señores regidores, el que sea retirada la propuesta del regidor Mario Salazar, en el sentido de retirar el acta de la sesión del día 28, los que estén a favor sírvanse manifestarlo... Los que estén en contra... Se rechaza la propuesta.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo... Aprobado.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias, solemnes y extraordinaria, celebradas los días 28 y 30 de septiembre y 01, 25 y 31 de octubre de 2012, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

#### *SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.*

*Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinarias celebradas los días 28 de agosto y 10, 14 y 20 de septiembre de 2012.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten copias de los expedientes correspondientes al comodato de un predio propiedad municipal, a solicitud del Director de la Orquesta Infantil Juvenil Lomas del Paraíso; del ubicado en el fraccionamiento Residencial de la Barranca, a favor de su Comité Vecinal; y de la fracción del camellón ubicado en la avenida Rinconada de las Praderas, a favor de Hotel Expo, S.A. de C.V., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual presenta informe anual de actividades, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, mediante el cual solicita que, el turno 504/11 que tiene por objeto implementar visitas por parte del Departamento de Protección Civil y Bomberos a diferentes giros a fin de tomar medidas preventivas de seguridad, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; del ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para la reapertura de la vialidad de la calle Mar Mediterráneo en su cruce con*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

la avenida Américas en la colonia Country Club de esta ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Patrimonio Municipal; para modificar el decreto que autorizó la constitución del Fideicomiso Público "Plan de Indemnización, Enfermedades y Riesgos Laborales", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para que se instale un módulo de seguridad ciudadana en la caseta ubicada en la avenida La Presa y la calle Donceles en la colonia Jardines del Country, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y para la regulación de centros o clínicas de tratamiento que utilicen métodos alternativos de salud, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para que se apruebe la actualización y vigencia del Programa ACES, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; para promover la generación de una imagen urbana unificada de la ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para reformar el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal; para promover diversos apoyos a los giros que utilicen tecnologías ecológicas en la operación de sus actividades y prestación de servicios; para promover la aplicación de tecnologías ecológicas en la administración municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; para promover el apego al principio de legalidad constitucional y el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, respecto de la debida fundamentación de las atribuciones de las dependencias, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para promover el ejercicio de las acciones necesarias para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que se relacionen con la disposición de residuos y separación de basura, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Informe de actividades que presenta el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, respecto de su asistencia a la XXXIII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Seguridad Pública, llevada a cabo en la Ciudad de México el 02 de agosto de 2012, teniéndose por recibido el informe de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento y su publicación en la Gaceta Municipal; del licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la regidora Idolina Cosío Gaona, mediante el cual solicita que, el turno 373/11 relativo a la iniciativa para convertir el techo de Palacio Municipal en una azotea verde, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante los cuales solicita que, los turnos 514/10 para la realización del concurso de proyectos para la reforestación y conservación de espacios verdes en áreas urbanas, turnado a la comisión que preside, así como a la de Medio Ambiente, sea turnado a esta última por ser materia de su competencia; el 209/12 para entregar a veinte elementos de la Dirección de Bomberos y Protección Civil el Premio a la Osadía del Bombero, turnado a la comisión que preside, así como a las de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humanos y Equidad de Género, sea turnado a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante; y el 398/11 para que se autorice el cambio de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

denominación de los centros deportivos con la adhesión del nombre de las ciudades hermanas, turnado a la comisión que preside, así como a la de Cultura, sea turnado a la de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; de la Síndico Municipal para la puesta en marcha del “Programa de reforestación municipal de Guadalajara 2012-2015”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; y para expedir el Reglamento de Turismo del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez mediante el cual remite acta original de la reunión del jurado calificador del concurso de Aguas Residuales y Potabilizar el Agua con Productos Químicos a Bajo Costo, así mismo informa que el licenciado Karim Antonio Salmerón Gutiérrez fue el ganador de dicho concurso, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; del Director Jurídico Contencioso, mediante el cual remite proyecto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por Héctor Abel Valle Ruiz, en contra de la resolución de fecha 9 de febrero de 2009, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo número 424/2008-J, habiéndose confirmado el proyecto de resolución de referencia; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual emite opinión jurídica para resolver en definitiva la solicitud de Jesús Hill de la Torre, en la que solicita autorización para la instalación de mobiliario urbano tipo mupies, en base a la resolución dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas; Informe que presenta el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, teniéndose por recibido el informe de referencia; del Presidente Municipal para que se expida el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Museo del Grabado, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para que se reforme el artículo 19 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para reformar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales; de la regidora Idolina Cosío Gaona, mediante el cual remite solicitud del Presidente de la mesa Directiva de la Unidad Habitacional Infonavit Rancho Nuevo, para la construcción de rampas para discapacitados, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; se aprobaron las inasistencias de los regidores Karlos Ramssés Machado Magaña, a la sesión solemne celebrada el día 10 de septiembre; y de María Cristina Macías González, a las sesiones solemnes y extraordinaria celebradas los días 10 y 14 de septiembre; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente al Oficio DABP/CR/1128/2012 que suscriben el Director de Administración de Bienes Patrimoniales y el Jefe del Departamento de Administración de Riesgos y Control de Vehículos, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la desincorporación y baja del patrimonio municipal de nueve vehículos.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*De la regidora Leticia Hernández Rangel, para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para que se autorice la enajenación, regularización y escrituración de un predio propiedad municipal a favor de la Asociación Religiosa “Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad La Luz del Mundo”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*

*De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, que tiene por objeto se apruebe una dispensa al cumplimiento del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; para la promoción del autoempleo y combate al desempleo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para promover la participación de las asociaciones u organizaciones vinculadas a la población infantil y juvenil en el conocimiento y capacitación de su personal en materia de derechos humanos, prevención en materia de salud y prevención de enfermedades y adicciones, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*

*De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, que tiene por objeto la instalación de salas de lactancia en todas las oficinas del Gobierno Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se cree una Comisión Municipal Especial Transitoria para la Conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud; para la creación del programa “Beca Universitaria Guadalajara”; para reformar los artículos 29 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; que tiene por objeto un Concurso de Dibujo Infantil, con intervención de las regidoras Vanessa Pérez Rubí Rodríguez e Idolina Cosío Gaona; para la estrategia denominada “El Derecho de las Niñas y los Niños por una Escuela Digna”; para realizar mesas de trabajo para la verificación de la publicación y solicitud de requisitos de los trámites de las dependencias municipales; para la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Comunidad Cristiana Esperanza de Gloria, A.R.; que tiene por objeto un programa de reordenamiento de los tianguis temporales; para que se realice un programa de promoción de la zona zapatera; para que se autorice el programa municipal de ferias vecinales navideñas; para la organización de una feria municipal de exposición artesanal en el Parque de las Estrellas; para crear un programa de apoyo a adultos mayores para la actividad comercial en los tianguis de Guadalajara; para la permuta de un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Rafael Cárdenas; para la celebración de un fideicomiso público para la creación de estacionamientos públicos; para que se apruebe el programa denominado “Adopta un Parque”; para la suspensión y cancelación de la licitación pública número 004/2012 “Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorros en Alumbrado Público”; se aprobó realizar procesos institucionales que permitan la colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la sanción de delitos contra el medio ambiente, con intervención de las regidoras María Cristina La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

Macías González y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; dar cumplimiento a la recomendación 01/2009 que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos; nombrar a la ciudad como “Guadalajara Capital Joyera de América”, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Javier Alejandro Galván Guerrero; el relativo a declarar Huésped Distinguido y entregar las Llaves de la Ciudad a Mario Vargas Llosa; para realizar acciones de remozamiento en las oficinas municipales ubicadas en la calle de Ghilardi, esquina Miraflores, colonia Mezquitán Country; para citar al Secretario de Servicios Públicos Municipales para que rinda un informe respecto a las obras realizadas durante la presente administración y se realice investigación respecto de la licitación y adjudicación de la obra en torno a la Minerva; implementar la ruta turística Zoológico Guadalajara – Chapala, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; realizar las gestiones necesarias para la continuidad de la avenida Historiadores, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Javier Alejandro Galván Guerrero; impartir un Programa de Primeros Auxilios en las escuelas de educación básica del Municipio; se realice una mesa de trabajo con el objeto de coordinar las acciones respecto de la aplicación del Programa Municipal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; convocar a la población a participar en la protección del Patrimonio Inmobiliario Cultural y Natural de la Ciudad, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para promover la conformación de un Fideicomiso para la Reconstrucción, Rescate y Rehabilitación de Fincas en Estado de Abandono, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, María Cristina Macías González y Dulce Roberta García Campos; para solicitar información relativa a los anexos I y II del contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública, regulado por estacionómetros, celebrado con la Sociedad Mercantil denominada Metro Meters, S.A. de C.V., con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; la protección de las personas de la calle con problemas de adicción; para una campaña de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana y Enfermedades de Transmisión Sexual, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; para otorgar un reconocimiento al barista Fabrizio Sención Ramírez y a “5PM Café & Galería”; gestionar un espacio público para la construcción y adaptación de un Teatro al Aire Libre, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; apoyar al grupo “Orquesta Infantil y Juvenil de Lomas del Paraíso”; para el Concurso Municipal de Arte en Esténcil; para promover la construcción y funcionamiento de estancias o guarderías infantiles en predios de propiedad municipal para su operación por el DIF Guadalajara; se aprobó la implementación de un Programa para regular el Funcionamiento del Mercado Mezquitán; se manifieste la voluntad de este Ayuntamiento de celebrar Hermanamiento con los municipios que conforman el proyecto del Plan de Acción Climática; se autorizó la incorporación al patrimonio municipal de 69 luminarias, así como la colocación de las mismas en la colonia Campo de Polo Chapalita; el relativo a la recepción de las obras de urbanización derivadas de las acciones urbanísticas realizadas en los predios ubicados en la avenida Juan de la Barrera y en la calle Alambiques o Prolongación Acueducto; la aplicación del programa de detección de menores en situación de vulnerabilidad; para proporcionar “Beca Guadalajara” a los prestadores de servicio social de este Ayuntamiento, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González e Idolina Cosío Gaona; la creación de un programa denominado “Actuando en Contra del Cáncer”; implementar un programa de prevención y combate a la violencia intraescolar “bullying”; para constituir en la Glorieta de la Normal una Rotonda de los Maestros(as) Ilustres; asegurar la continuidad del Grupo Folklórico de la Casa Cultural Colomos; el correspondiente al listado de bicicletas que se encuentran en el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Estacionamiento Oficial denominado C-95, así como el listado de objetos que se encuentran en resguardo en el Almacén de Valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública; se autorizó gestionar acuerdos de colaboración con la Ciudad de Washington, D.C. U.S.A., con el objeto de participar en el convenio con la fundación del programa presidencial de educación física y deportes; y con las ciudades de Nueva Delhi y Mumbai, de la República de la India; la inclusión al inventario de regularización del predio denominado Residencial Estrella; la Regularización de los Fraccionamientos Antiguo Tetlán María Santillán; Antiguo Tetlán Privada Marcelino Velasco; Benito Juárez; Antiguo Tetlán Micaela Hernández; y Antiguo Tetlán Manuel Uribe; y para la Regularización y Subdivisión de los fraccionamientos Camino a las Vegas; Privada Morelos; y Balcones del Cuatro; las transferencias de recursos y apertura de la provisión realizada para los últimos tres meses del ejercicio presupuestal 2012, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se concedió una prórroga de 90 días al contrato de asociación de suministro de energía eléctrica celebrado con la empresa Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S. de R. L. de C.V., con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la continuidad del programa “Beca Guadalajara”, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se aprobó el Programa “Educación al Interior”, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la restauración del museo Panteón de Belén; se autorizó celebrar Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social para los Trabajadores al Servicio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; la suscripción de un Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para restaurar el Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA) con influencia en la Cuenca de El Ahogado; la donación de dos servidores al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; suscribir un convenio con el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, para que las prácticas profesionales de los alumnos de licenciatura en bibliotecología se presten en este Municipio; la baja del patrimonio municipal de dos bienes muebles; la entrega de doscientas cuarenta butacas al municipio de Teuchitlán, Jalisco; la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Lomas del Paraíso, a favor del ciudadano Crispín Velázquez Luna; la permuta de un predio propiedad municipal por dos predios propiedad del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel e Irma Alicia Cano Gutiérrez; el comodato y concesión para la instalación de un horno crematorio en el cementerio “Villa Mariano Escobedo”, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se autorizó ampliación de la concesión del Estacionamiento ubicado en la parte superior del Mercado Libertad a favor del ciudadano Luis Manuel Calderón Badillo, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Jorge Alberto Salinas Osornio; la baja de nueve vehículos propiedad municipal, con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; que tiene por objeto ampliar y regularizar la concesión municipal relativa al suministro, fabricación, mantenimiento e instalación exclusiva de infraestructura de paraderos de autobús y mobiliario urbano complementarios de usos múltiples y explotación de espacios publicitarios en las paradas de autobuses, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; se reformó el artículo 113 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; el artículo 48 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara; se adicionó un párrafo al artículo 37 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara; se reformó el*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; el artículo 12 del Reglamento del Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio y la Sindico Municipal; se expidió el Reglamento para el Servicio Público de Educación Municipal de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se reformo el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio; y se reformaron el Reglamento de La Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, María Cristina Macías González, Javier Alejandro Galván Guerrero y la Sindico Municipal; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia el correspondiente a reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; se regreso al estudio de las comisiones edilicias correspondientes el que tiene por objeto facilitar espacios para la exhibición y venta de artesanías, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; para la ejecución de un programa de regularización de espacios y titularidad de los permisos expedidos para el Tianguis Cultural, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Dulce Roberta García Campos; para reformar el artículo 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; que tiene por objeto la creación del Departamento de Denuncia Ambiental dependiente de la Dirección de Prevención y Control Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; que tiene por objeto implementar un programa de difusión del Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara, con intervención de las regidoras Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y María Cristina Macías González; para prohibir el uso de publicidad de carácter personal, con fines distintos al objeto institucional de los programas municipales, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel e Irma Alicia Cano Gutiérrez; para implementar el Programa Comunidad Libre de Basura y Grafiti, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para promover entre las escuelas primarias y secundarias del Municipio el Reconocimiento “Guadalajara Vuela con la Educación”, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para implementar la Campaña Itinerante de Divulgación de Alternativas de la Educación a Distancia en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para otorgar el Premio Mi Ciudad Y Yo, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para implementar un Programa Educativo en la Modalidad de Estudios en Línea para Elementos de la Policía Municipal, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para otorgar un incentivo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), a los alumnos de escasos recursos que mantengan un promedio de calificación de 10, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Idolina Cosío Gaona, María Cristina Macías González y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; y el que tiene como fin la celebración de un Convenio de Colaboración con la Fundación Becas Magdalena O. Viuda de Brockman, A.C., con intervención de la regidora María Cristina Macías González; y se retiraron los correspondientes a otorgar un reconocimiento post-mórtem al señor Alberto La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Samuel Alvo Poyastro; para que se autorice la entrega de apoyos a favor de la Asociación Educación Incluyente, A.C.; para garantizar a los beneficiarios post-mórtem del policía, del bombero y del integrante del cuerpo de protección civil muertos en servicio, la entrega de la nómina a la cual tenían derecho hasta un 80%; para la novación de los convenios celebrados con las instituciones educativas para el programa de becas a favor de los servidores públicos; y para la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Balcones del Cuatro, a favor de la ciudadana Soledad Zaragoza Torres, con intervención de la regidora María Cristina Macías González.*

*VI.- En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios los regidores Ricardo Ríos Bojórquez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Gabriel González Delgadillo y la Síndico Municipal agradecieron y reconocieron el trabajo realizado por la presente administración y desearon suerte a la próxima administración y al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.*

### *SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE*

*Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.*

*I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se dio lectura a las Constancias de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes y de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para la Integración del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López pronunció el discurso oficial, con motivo de la toma de protesta de los integrantes electos del Ayuntamiento de Guadalajara para el periodo 2012-2015.*

*VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 y 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los Munícipes electos del Ayuntamiento de Guadalajara para el periodo 2012-2015, pasaron al frente del recinto y rindieron la correspondiente protesta de ley.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de la administración pública 2012-2015, pronunció un mensaje a la comunidad tapatía.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el licenciado Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió un mensaje.

X. En cumplimiento al último punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González y una vez que tomo protesta de Ley como Secretario General el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil el cual concluyo la sesión.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día los ciudadanos Alberto Cárdenas Jiménez, Alejandro Raúl Elizondo Gómez, María Isabel Alfeirán Ruiz, Mario Alberto Salazar Madera y María Cristina Solórzano Márquez, rindieron la correspondiente protesta de ley.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó una moción para aplazar la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 28 y 30 de septiembre de 2012, respectivamente.

IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, relativos a la desincorporación y baja de cuarenta y nueve vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y de los regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, mediante el cual adjuntan un ejemplar original del acta que contiene la determinación de integrarse como Grupo Edilicio del Partido Movimiento Ciudadano para el periodo 2012-2015; las normas que regulan su constitución, organización y funcionamiento, contenidas en el reglamento que se anexa; y la designación del coordinador del mismo a favor del ciudadano Salvador Caro Cabrera, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*La Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, refirió 43 iniciativas, mismas que se recibieron y agendaron para la siguiente sesión ordinaria.*

*Del Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez para crear el Reglamento del Programa Gobierno Abierto e-GDL, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen correspondientes a la integración de las comisiones edilicias permanentes para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento; se autorizó al Síndico Municipal, la representación del municipio en las controversias y litigios en que éste sea parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 52, Fracción III de la Ley Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y María Isabel Alfeirán Ruiz; se nombro a la persona que habrá de desempeñarse como Secretario General del Ayuntamiento; y al profesionista que ocupará el cargo de Tesorero Municipal.*

*VII.- En desahogo del séptimo punto del orden del día los ciudadanos Tomás Vázquez Vigil y Francisco Javier Padilla Villarruel, rindieron la correspondiente protesta de ley.*

*VIII.- En desahogo del octavo punto del orden del día los regidores Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez, fijaron los Posicionamientos de cada fracción edilicia para esta administración municipal.*

*IX.- En desahogo del último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, habló de iniciativas referentes al programa de austeridad y a Ciudad Creativa Digital y aludió el avocarse a temas del Centro Histórico; y la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, se refirió a las reformas a la Ley Federal del Trabajo, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**

*Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes: se autorizó al Presidente Municipal gestionar ante el titular del Ejecutivo Federal recursos federales extraordinarios para la infraestructura pública necesaria para fortalecer la prestación de los servicios públicos municipales; así como, suscribir a nombre del Municipio, de manera conjunta con el Síndico Municipal, los convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para tal La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*efecto, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, Jesús Enrique Ramos Flores, David Contreras Vázquez, María Isabel Alfeirán Ruiz y el Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**

*Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil.*

*I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió al Alcalde de la ciudad de Albuquerque, Nuevo México, de los Estados Unidos de América, así como a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio, se entonó el Himno Nacional Mexicano y acto seguido se interpretó el Himno Nacional de los Estados Unidos de América.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Alcalde de la ciudad de Albuquerque y el Presidente Municipal de Guadalajara, firmaron el acuerdo de Ratificación de Hermanamiento entre ambas ciudades; así como el alcalde de la ciudad hermanada firmo el Libro de Visitantes Distinguidos.*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Alcalde de la ciudad de Albuquerque Señor Richard J. Berry, pronuncio un mensaje con motivo del Hermanamiento.*

*VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Ingeniero Ramiro Hernández García, pronuncio el discurso oficial con motivo de la firma del Acuerdo de Ratificación de Hermanamiento entre ambas ciudades.*

*VIII. En cumplimiento al último punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.*

**II.2** Continuando con el desahogo de este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señores regidores, una moción para aplazar la aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

2012, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban la moción que se propone...Aprobada.

### **III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**El Señor Presidente Municipal:** III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El Señor Secretario General:** Con mucho gusto señor Presidente. 1.- Oficio 023/2012 que suscribe el regidor Alberto Cárdenas Jiménez, mediante el cual remite las actas de constitución del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, mediante la cual se establecen las normas de funcionamiento interno de dicho grupo, así como la designación del Coordinador del mismo.

2.- Oficio CEMA/002/2012 que suscribe el regidor David Contreras Vázquez, mediante el cual solicita se tenga formalmente constituida la representación edilicia en este Ayuntamiento del Partido Verde Ecologista de México.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 BIS Y 51 TER DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y REMÍTASE COPIAS A LOS INTEGRANTES DEL MISMO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 3. Oficio LESD/011/2012 que suscribe el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite las actas de instalación de dichas comisiones y se designó a los Secretarios Técnicos.

4. Oficio VGFP/GRV/005/12 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual informa que el día 04 de octubre

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

del año en curso, quedó legalmente instalada la comisión que preside y se designó a la Secretario Técnico.

5. Oficio MLUH/006/2012 que suscribe la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual informa que el día 04 de octubre del año en curso, quedó instalada dicha comisión y se designó al Secretario Técnico.

6. Oficio AREG/07/12 que suscribe el regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual informa que el día 09 de octubre del año en curso, se declaró formalmente instalada dicha comisión y se designó al Secretario Técnico.

7. Oficio EAH/DSHPC/005/12 que suscribe la regidora Elisa Ayón Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual informa que el día 09 de octubre del año en curso, en sesión de instalación de la comisión que preside, se nombró al Secretario Técnico.

8. Oficio CDAJ/CGRG/015/2012 que suscribe el regidor Cesar Guillermo Ruvalcaba Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual informa que el día 09 de octubre del presente año, en sesión de instalación de la comisión que preside, se nombró al Secretario Técnico.

9. Oficio MASM 04/12 que suscribe el regidor Mario Alberto Salazar Madera, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual informa que el día 09 de octubre de 2012, quedó debidamente instalada dicha comisión, remitiendo copia del acta y notificando la designación del Secretario Técnico.

10. Oficios JELC/016/2012 y 017/2012 que suscribe el regidor José Enrique López Córdova, Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante los cuales informa que el día 11 de octubre del año en curso, quedó formalmente instalada dicha comisión y se designó al Secretario Técnico.

11. Oficio SE/03/2012 que suscribe la regidora Sandra Espinosa Jaimes, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Género, mediante el cual informa que el día 11 de octubre del año en curso, quedó formalmente instalada la comisión que preside.

12. Oficio MIAR/005/12 que suscribe la regidora María Isabel Alfeirán Ruíz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, mediante el cual remite copia del acta de instalación de dicha comisión, celebrada el día 11 de octubre del presente y notifica la designación del Secretario Técnico.

13. Oficio CHP/JERF/004/2012 que suscribe el regidor Jesús Enrique Ramos Flores, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite copia del acta de instalación de dicha comisión celebrada el día 11 de octubre del presente.

14. Oficio 7267/2012 que suscribe el Presidente Municipal Ramiro Hernández García, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, mediante el cual informa que en sesión de instalación de dicha comisión, celebrada el día 15 de octubre del presente, se designó al Secretario Técnico.

15. Oficios REGJJGGXC/029/12 y 45/2012 que suscribe el regidor J. Jesús Gaytán González, Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, mediante los cuales informa que el día 15 de octubre del presente, quedó legalmente instalada la comisión que preside y se designó a la Secretario Técnico, remitiendo copia simple de la minuta de la referida sesión.

16. Oficio 027/2012 que suscribe el regidor Alberto Cárdenas Jiménez, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante el cual informa la designación de la Secretario Técnico de dicha comisión.

17. Oficio MCOA 031/10/2012 que suscribe la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, mediante el cual informa la designación del Secretario Técnico de dicha comisión.

18. Oficio CABB/0027/2012 que suscribe el regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, mediante el cual informa que, en sesión de instalación celebrada el 15 de octubre de 2012, se designó al Secretario Técnico de la comisión que preside.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

18 bis. Oficio SCC/079/2012 que suscribe el regidor Salvador Caro Cabrera, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual informa que el día 10 de octubre del año en curso, quedó instalada la comisión que preside.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO Y POR CUMPLIMENTADO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 73 Y 73 BIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 19. Oficio VGFP/CGR/008/12 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mediante el cual informa que el día 24 de octubre de 2012, quedó legalmente instalado el consejo que preside.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 20. Oficio VGFP/GRV/016/12 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, el turno 131/08 que tiene por objeto conocer y resolver la situación jurídica y patrimonial del Panteón San Joaquín, turnado a la comisión que preside, así como a la de Panteones, sea turnado a la de Servicios Públicos Municipales como convocante y Patrimonio Municipal como coadyuvante, por ser materia de sus competencias.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 21. Oficio VGFP/GRV/008/12 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, los turnos 149/07, 497/07, 110/08, 572/08, 449/10 y 377/11, turnados a la comisión que preside, se acumulen al turno 312/12 relativo a la iniciativa que tiene por objeto la reforma integral del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de sus competencias.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES ACUMULAR DICHAS INICIATIVAS AL TURNO 312/12 Y SE TURNEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 22. Oficio VGFP/GRV/007/12 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, el turno 308/12 que tiene por objeto la instalación de salas de lactancia en las oficinas del gobierno municipal, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, por ser materia de su competencia.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 23. Oficio VGFP/GRV/013/12 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, el turno 78/09 que tiene por objeto dar cumplimiento al decreto municipal D 96/16/06, correspondiente a la regularización del Fraccionamiento "La Joya *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Huentitán”, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable por ser materia de su competencia.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 24. Oficio MLUH/016/2012 que suscribe la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que, el turno 286/12 que tiene por objeto la reapertura de la vialidad de la calle Mar Mediterráneo en su cruce con la avenida Américas, turnado a la comisión que preside, así como a la de Patrimonio Municipal, sea turnado a las de Obras Públicas y de Patrimonio Municipal, por ser materia de sus competencias.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Presidente Municipal:** 25. Oficio MLUH/034/2012 que suscribe la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que, el turno 381/08 para dar solución al problema de circulación que se presenta en la calle Juan de la Barrera en su cruce con las vías del ferrocarril, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Obras Públicas, por ser materia de su competencia.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:** 26. Oficio MLUH/035/2012 que suscribe la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que, el turno 277/12 que tiene por objeto habilitar las albercas de las unidades deportivas Héroes de Chapultepec y Santa Elena de la Cruz, así como implementar programas deportivos y de desarrollo humano, turnado a la comisión que preside, sea turnado a las de Deportes y Atención a la Juventud y de Obras Públicas, por ser materia de sus competencias.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE OBRAS PÚBLICAS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 27. Oficio MLUH/033/2012 que suscribe la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que, el turno 440/10 relativo al Acuerdo Legislativo 462-LIX-10 para que se implementen programas de retiro de automotores abandonados en la vía pública, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Servicios Públicos Municipales, por ser materia de su competencia.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 28. Oficio 016/12 que suscribe el regidor David Contreras Vázquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante el cual solicita que, el turno 291/12, que tiene por objeto promover la generación de una imagen urbana unificada de la ciudad, turnado a la comisión que preside, así como a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sea turnado a la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable por ser materia de su competencia.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

URBANO SUSTENTABLE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 29. Oficio 339/2012 que suscribe el arquitecto Carlos Felipe Arias García, Secretario de Obras Públicas, mediante el cual informa que se llevó a cabo el proceso de regularización del asentamiento denominado “Manzana 70” y para continuar con la titulación de cada uno de los lotes es necesario la desincorporación del patrimonio municipal de dicha superficie.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 30. Oficios DJM/DJCS/CC/2016/2012, 2017/2012, 2018/2012, 2019/2012, 2020/2012 y 2021/2012 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remite copias de los expedientes correspondientes a la concesión de locales en el Parque Bicentenario, a favor de los ciudadanos Ismael Castro Mendoza, Fabiola Regalado Fuentes, Paula Fuentes Aguirre, Juan José Jáuregui Espinoza, Nicolás Arellano Montejano y J. Soledad Guzmán Ruiz, respectivamente.

31. Oficio DJM/DJCS/AA/0805/2012 que suscriben el Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente correspondiente a la enajenación del predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana María Isabel Bermudez Covarrubias.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:** 32. Oficio SAM/509/2012 que suscribe el licenciado Hugo de León Meza, Secretario de Administración, mediante el cual remite el inventario patrimonial pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal de este Ayuntamiento.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, Y REMÍTASE A LAS SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Tiene el uso de la palabra el regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Sí, entendimos bien que estamos en el 32, a veces no se escucha con mucha claridad, perdón Secretario, estamos hablando del punto 32, que se está remitiendo el inventario completo de patrimonio municipal pormenorizado, pero se escuchó que se iba a ninguna comisión, entendería que se iba a Comisión de Patrimonio Municipal para su análisis y revisión, que es parte de la entrega-recepción que se hizo del Ayuntamiento, ¿así se entiende?, ¿así debemos entenderlo Secretario?, o que se está remitiendo a secretarías, más no a comisiones.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Sí se trataría de una comunicación que cumplimenta el proceso de entrega- recepción, es decir, en el Reglamento de Entrega-Recepción, está previsto que se entregue a esta comunicación con el Patrimonio y lo que se está haciendo en este momento es cumplimentando esa disposición, es decir, se está entregando la relación del patrimonio, cumplimentando las disposiciones del Reglamento de Entrega-Recepción.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** A lo que aquí el texto tal como está, es que el licenciado Hugo de León, Secretario de Administración, remite el inventario patrimonial pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento ¿A quién remite? Supongo que a comisiones, ¿Qué se fuera a comisiones?, porque creo que en ocasiones anteriores se ha pedido oficialmente el patrimonio completo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Creo que nos estamos refiriendo a dos procesos diferentes, uno es cumplimentar los procedimientos que establece el Reglamento de Entrega-Recepción, que es el caso de esta comunicación y otra son las peticiones que por separado se han hecho para obtener un catalogo del patrimonio municipal, en este caso lo que se está haciendo es cumplimentando las disposiciones de un reglamento que rige el procedimiento de entrega-recepción de la administración anterior a esta. Son comunicaciones...

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** ¿Nos pueden pasar copias Presidente?

**El Señor Presidente Municipal:** Sí por supuesto.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Por favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Y quisiera someter a la consideración de ustedes el trámite, que precisamente da cumplimiento a lo establecido por el propio reglamento. EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, Y REMÍTASE A LAS SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, está a la consideración, desde luego atendiendo la solicitud que hace el regidor Alberto Cárdenas.

Pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Una disculpa si no se escucha bien, es que se averió el micrófono.

33. Copia simple del oficio FJPV/0133/2012 que suscribe el contador público Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal, mediante el cual remite copia de la póliza de fianza número 3756-00941-5, folio 526467, valiosa por la cantidad de \$703,412.81 (setecientos tres mil cuatrocientos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

doce pesos 81/100 m.n.), expedida por Afianzadora Aserta, S.A de C.V. la cual garantiza el manejo de fondos públicos.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 34. Iniciativa del ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para la creación de un programa de intervención dirigido a jóvenes para prevenir conductas delictivas.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...En el uso de la palabra los regidores César Ruvalcaba y luego la regidora Cristina Solórzano.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Muchas gracias Presidente. Solo para pedir que también puedan incluir a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como coadyuvante en esta iniciativa del entonces regidor Jorge Salinas, en vista de que es un programa aplicado para jóvenes y la comisión pudiera aportar también su opinión.

**El Señor Presidente Municipal:** Se turna copia también a esta comisión. En votación económica se pregunta si se aprueba...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 35. Iniciativa del ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para adicionar los artículos 91 bis y 91 ter al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 36. Iniciativa de los regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, para que sean analizadas las implicaciones y responsabilidades que se derivan del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 37. Iniciativa de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera y María Candelaria Ochoa Ávalos, para que se instruya al Presidente Municipal gire las instrucciones a las dependencias correspondientes, a efecto de informar a los integrantes del Ayuntamiento de la situación de los locales vacantes en los mercados municipales.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA... En el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Señor Presidente, solamente solicitarle que se incluya como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Pongo a la consideración, el que se incluya la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 38. Iniciativa de ordenamiento municipal del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para reformar el artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, señores regidores, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

#### **IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El Señor Presidente Municipal:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias señor Presidente. Yo quisiera someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento, cuyo objetivo es adicionar una fracción XXIX al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, que va en orientada en el sentido de evitar se obstruyan los espacios públicos, en específico las ciclovías. Quisiera mencionar rápidamente, como antecedente, la implementación de políticas de acciones en promoción del uso de la bicicleta, ha constituido un autentico ejercicio de gobernanza, en este sentido, tenemos como antecedente que en las ciudades europeas como Ámsterdam, el 75% de sus habitantes posee una bicicleta y el 50% de ellos la utilizan como medio de transporte, la ciudad cuenta con veinte mil kilómetros de ciclovías.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

De acuerdo al plan maestro de movilidad urbana no motorizada propuesto en el 2010, donde nos expresa debidamente circulan un millón cuatrocientos cincuenta mil automóviles diariamente en la ciudad de Guadalajara y se integra en la misma un promedio de trescientos setenta más por día.

Los que viajan en automóvil privado, monopolizan el 90% del espacio público, este mismo plan maestro propone impulsar el uso de transporte no motorizado, dentro del cual más de veinte organismos promueven el uso de la bicicleta. El porcentaje actual de ciclistas en la ciudad, es un promedio de 2% de los desplazamientos diarios y se estima que si en la ciudad se contara con ciclovías seguras, origen-destino, los usuarios podrían incrementar en un 19%.

En base a la anterior encuesta, como conclusión, 62.5 de las personas cuestionadas, opinan que lo primero que se debe cambiar antes que la infraestructura, es la cultura vial, la cual observamos a todas luces que no existe un respeto por los ciudadanos que utilizan este equipo de transporte público, lo cual lo he constatado personalmente haciendo una visita en la ciclovía que corresponde en la Calzada Independencia, en donde nos hemos encontrado con obstrucción de vehículos motorizados, mobiliario urbano, el cual entorpece la función para lo que fue desarrollado.

También comento que la participación de los ciudadanos en el tema de la movilidad no motorizada, ha hecho que los gobiernos incluyan la agenda pública diversas acciones que contribuyan a democratizar los espacios y a fortalecer este ejercicio a favor y en beneficio de la movilidad de esta ciudad.

Este grupo edilicio de Movimiento Ciudadano, quiere refrendar que hemos participado y seguimos participado en el cambio de cultura vial. Por esto proponemos que se adicione una fracción XXIX al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 13. ....

I al XXVIII.....

Como lo establece el reglamento, quedando igual.

*XXIX Se sancione a las personas que circulen o estacionen vehículos motorizados en ciclovías.*

*mínimo  
vigente*

*Arresto*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

40 a 100

36 horas

Es cuanto señor Presidente y haré entrega de la iniciativa.

*El que suscribe SALVADOR CARO CABRERA, regidor de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, en uso de las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, el 76, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento cuyo objetivo es adicionar una fracción XXIX al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, de conformidad con los siguientes:*

### ANTECEDENTES

1. *La implementación de políticas y acciones en promoción del uso de la bicicleta, ha constituido un auténtico ejercicio de gobernanza, donde los agentes públicos actúan de manera coordinada con actores y organizaciones sociales, lo que ha permitido una orientación certera, legitimidad y mayor eficiencia en la consecución de los objetivos fundamentales de este tema de la agenda pública<sup>1</sup>*
2. *Entre las ciudades europeas que más han hecho al respecto en este tema se encuentran Ámsterdam, el 75% de sus habitantes posee una bicicleta y el 50% la utilizan a diario como medio de transporte, esta ciudad es conocida como el centro mundial de la cultura de la bicicleta. (...) Cuenta con una infraestructura de 20,000 km de ciclovías debidamente señalizadas, con un sistema de semaforización especial y señales de la ruta.<sup>2</sup>*
3. *En México, entre las ciudades que han estado trabajando en incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte destacan Guadalajara y la Ciudad de México<sup>3</sup>.*
4. *De acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad Urbana No Motorizada propuesto en el 2010, en Guadalajara circulan diariamente 1,450,000 automóviles y se integran en la misma medida al parque vehicular 370 más. Los viajes en automóvil privado monopolizan el 90% del espacio público.*

*Además participan activamente 12 grupos ciudadanos en la promoción de la movilidad sustentable y la recuperación del espacio público, buscando elevar el porcentaje actual de ciclistas de la ciudad, que actualmente es del 2% de los desplazamientos diarios. Se estima que si en la ciudad se contara con ciclovías seguras, origen-destino, los usuarios de la bicicleta aumentarían al 19%.*

<sup>1</sup> Iniciativa de decreto del entonces Diputado federal Salvador Caro Cabrera, por la que se expide la Ley Nacional de Promoción del Uso de la Bicicleta, Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2010.

<sup>2</sup> Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana IMIP de Cajeme, Sonora, Estudio Conceptual de Vialidades de Cd. Obregón Sonora. Red de Ciclovías Obregón Bike.

<sup>3</sup> Idem

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

5. *De esta manera, los resultados de la encuesta cuyas conclusiones forman parte del diagnóstico del documento anteriormente citado, señalan que el 62.5% de las personas cuestionadas opinan que lo primero que se debe cambiar, antes que la infraestructura vial, es la cultura vial.*
6. *En este sentido, la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, establece en su artículo 164 fracción XX una sanción con multa equivalente a tres días de salario mínimo general, vigente en la zona a la persona que conduzca un vehículo de motor en ciclo pistas, zonas peatonales, jardines, plazas y pistas para uso exclusivo de peatones, pudiéndose aplicar sanción alternativa, a elección del infractor, consistente en una jornada de trabajo de índole social, en materia de vialidad y tránsito, a no ser que cuente con la autorización respectiva de la autoridad competente para circular por dichas zonas;*
7. *No obstante a lo anterior, grupos de ciudadanos que promueven el uso de la bicicleta como Bici 10 GDL, han denunciado señaladamente, en particular a través de las redes sociales por Internet, a automovilistas y motociclistas que obstruyen el tránsito en ciclovías.*
8. *La construcción de una cultura vial que incluya el respeto de los espacios públicos como ciclovías esta determinada por acciones continuas eficientes de cohesión social y la voluntad política por parte de los gobernantes. La autoridad municipal dentro de su campo competencial debe fomentar dicho paradigma como una política pública permanente que elimine las antiguas concepciones erróneas.<sup>4</sup>, y promueva el respeto a los usuarios de medios de transporte alternativos, en particular, los no motorizados.*

*Derivado de lo anterior, cabe señalar las siguientes:*

### CONSIDERACIONES

- I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*
- II. Que en concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos,*

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*funciones y servicios públicos de su competencia; así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; y establecer las directrices de la política municipal;*

- III. *Que en el artículo 79, fracción IX de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, se establece que los municipios, a través de sus ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, entre otros, de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;*
- IV. *Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37, fracción X; y 47, fracción IV, señalan respectivamente, que, entre las obligaciones de los Ayuntamientos está la de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos; y que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio, que, entre sus obligaciones, se encuentra la de cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas;*
- V. *Que la participación de los ciudadanos en el tema de la movilidad no motorizada ha hecho que los gobiernos incluyan a la agenda pública diversas acciones que contribuyan a la democratización de los espacios y a fortalecer este ejercicio a favor de todos los beneficios en materia de movilidad urbana;*
- VI. *Que es imprescindible que el Ayuntamiento, en uso de sus facultades de salvaguardar los derechos de las personas, preservar la libertad y el orden público y de establecer sanciones por las acciones u omisiones que alteren la tranquilidad de las personas en su convivencia social, realice las acciones necesarias para que en armonía con las leyes de vialidad y tránsito, integre como falta administrativa la obstrucción de ciclovías por vehículos motorizados;*
- VII. *Que es importante destacar que el integrar la falta administrativa, en comento es un esfuerzo que si bien no garantiza que los ciudadanos adquieran una cultura vial, puede coadyuvar al establecimiento de un hábito social de respeto del derecho al usuario de medios de transporte no motorizado;*

*Por otra parte, es necesario que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no solo tengan conocimiento de esta nueva falta administrativa sino estén convencidos de que es una forma de construir ciudadanía, por lo que tanto al impartir un curso en la comunidad, en reuniones vecinales, como haciendo valer de forma coercitiva el cumplimiento del reglamento para que se respete dicha disposición, fortalece el objetivo, de tal manera que es importante la capacitación de dicho personal en este tema; y*

- VIII. *Que en concordancia con lo anterior, la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, señala que dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden público y la tranquilidad de las personas en su convivencia social.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 75, 76, fracción II, 36, fracción VIII; y 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a consideración el siguiente:*

### ORDENAMIENTO

*PRIMERO. Se adiciona una fracción XXIX al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 13. ....*

*I al XXVIII.....*

	<i>Salario mínimo vigente</i>	<i>Arresto</i>
<i>XXIX Circular o estacionar vehículos motorizados en ciclovías.</i>	<i>40 a 100</i>	<i>36 horas</i>

#### *Transitorios del Ordenamiento:*

*Primero Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*SEGUNDO Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana para que realice acciones de cualquier tipo que tengan como objetivo concientizar al cuerpo de seguridad pública acerca de la importancia de aplicar, en todas sus áreas competenciales y de trabajo, las disposiciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara que fortalecen una cultura vial en torno al respeto al ciclista y la no obstrucción de ciclovías.*

*TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, preguntando si

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la regidora Sandra Espinosa Jaimes.

**La Regidora Sandra Espinosa Jaimes:** Con su venia señor Presidente. Hago uso de la voz para presentar una iniciativa de la cual en obvio de tiempo leeré solo un resumen de la misma.

Las suscritas regidoras Sandra Espinosa Jaimes, María Candelaria Ochoa Ávalos y Elisa Ayón Hernández, integrantes de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos otorgan el artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 80, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos ante este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de decreto, que propone se inscriba en letras doradas el nombre de Atala Apodaca Anaya, en el muro central del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“El silencio pesa sobre las mujeres como un oscuro manto. Miles y miles desfilan silenciosas, casi invisiblemente por los rincones de una historia que las desconoce, las acalla, las desdibuja o simplemente no las nombra. Esta condena al silencio está encontrando una respuesta contundente”.

Las mujeres han desempeñado un papel muy importante en la sociedad, aunque comúnmente se oculte su intervención en la historia.

La historia de nuestro país ha sido escrita por una sociedad patriarcal y machista basada en estereotipos que invisibilizan el papel de las mujeres en la construcción de la patria.

Así sucede en las narrativas sobre el movimiento de Independencia y en las de la Revolución Mexicana. Donde es evidente la omisión de la historia oficial respecto a señalar la participación de las mujeres en tales proezas.

Bajo esa omisión, encontramos el caso de Atala Apodaca Anaya, quien participó de manera activa en el proceso revolucionario y contribuyó a

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

transformar el papel tradicional de las mujeres de su tiempo y a consolidar el triunfo revolucionario de nuestro pueblo.

Atala, nació en Tapalpa, Jalisco en 1884, hija de Praxedis Apodaca y Julia Anaya. De familia trabajadora del medio rural su padre se desempeñó como asistente de ingenieros y topógrafos en donde colaboró en la construcción de caminos en comunidades y pueblos de Jalisco. Tuvo cuatro hermanos: Laura, Andrés, Rafael y un hermano que murió a muy corta edad.

Durante su práctica docente, colaboró con la maestra liberal Aurelia Guevara y otros liberales como Abel Ayala y Aurelio Ortega, quienes se encargaron de implementar los cambios de una educación porfirista a una escuela con los principios de la revolución.

Los valores de Apodaca, aprendidos en las escuelas públicas se radicalizaron con el movimiento anti-reeleccionista y la campaña presidencial de Madero (1909-1911).

Al igual que otras mujeres, Atala contribuyó activamente en el movimiento anti-reeleccionista y en la campaña presidencial maderista.

Entre 1912 y 1913, Atala se integró al grupo de intelectuales liberales denominado Liga de Amigos del Pueblo conducido por el político jalisciense Luis Alatorre, que había contendido para gobernador en octubre de 1912. En esa ocasión el partido triunfador fue el Partido Católico Nacional, con José López Portillo y Rojas como abanderado.

Alatorre, introdujo a Apodaca en el grupo de José Guadalupe Zuno Hernández, quien se encontraba al frente del Centro Bohemio, y de los jóvenes progresistas del Centro Bohemio integrantes de la LAP, Florencio Luna y J. Concepción Cortés, relacionándola con Manuel M. Diéguez, quien de inmediato se cautivó por su inteligencia, firmeza y vitalidad.

De 1916 a 1917, Atala fue la presidenta de la Comisión Nacional de Estudio y Propaganda Nacionalista, creada por Venustiano Carranza. Organizó a un grupo de personas para “hacer propaganda” cultural y patriótica por toda la república, dando conferencias y publicando un periódico ilustrado llamado ARGOS, a fin de llevar a la práctica todas las ideas que la revolución sustentaba en su programa.

Entre 1920 y 1940, Atala, se desempeñó como maestra de primaria y directora de una escuela primaria en la ciudad de México. A mitad de la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

década de 1940 regresó a la perla tapatía, donde continuó en sus cargos como directora de la escuela primaria “José Clemente Orozco”, fue asesora de pedagogía en la Secretaría de Educación en Jalisco. En 1946 la Secretaría de la Defensa Nacional la reconoció como veterana de la Revolución. Se jubiló como maestra en 1956. En 1963 la Secretaría de la Defensa Nacional aceptó su ingreso a la Legión de Honor Mexicana.

Por eso, el proponer la inscripción de su nombre, en este muro, no es sino una forma de reconocerla, de situar en la historia su figura, su aporte y su pensamiento sempiterno; que al igual que muchas otras, como Beatriz Hernández, Josefa Ortiz de Domínguez, Rita Pérez de Moreno, quienes han quedado ya inmortalizadas en este sitio, nutren la historia patriótica de este país.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente curso, presento ante este Ayuntamiento la siguiente propuesta de

**DECRETO:**

**Primero.** Inscribáse en letras doradas el nombre de Átala Apodaca Anaya en el muro central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Devélese la inscripción en sesión solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades se realicen las acciones necesarias tendientes a dar cabal cumplimiento a los puntos que anteceden.

**Cuarto.** Se instruye al Director de Relaciones Públicas a coadyuvar en las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para efecto de que realice las acciones presupuestales necesarias para cumplimiento al presente decreto.

**Sexto.** Se faculta el Presidente Municipal y al Secretario General a expedir la documentación necesaria para cumplimentar el presente decreto.

**TRANSITORIOS:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

**Segundo.** Comuníquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco.

Es cuanto Presidente, solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género como convocante.

*Las suscritas Regidoras Sandra Espinosa Jaimes, María Candelaria Ochoa Ávalos y Elisa Ayón Hernández, integrantes de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos otorgan el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 80, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos ante este cuerpo colegiado la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE SE INSCRIBA EN LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE ATALA APODACA ANAYA, EN EL MURO CENTRAL DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL , bajo la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*“El silencio pesa sobre las mujeres como un oscuro manto. Miles y miles desfilan silenciosas, casi invisiblemente por los rincones de una historia que las desconoce, las acalla, las desdibuja o simplemente no las nombra. Esta condena al silencio está encontrando una respuesta contundente”.*

*Las mujeres han desempeñado un papel muy importante en la sociedad, aunque comúnmente se oculte su intervención en la historia.*

*La historia de nuestro país ha sido escrita por una sociedad patriarcal y machista basada en estereotipos que invisibilizan el papel de las mujeres en la construcción de la patria.*

*Así sucede en las narrativas sobre el movimiento de Independencia y en las de la Revolución Mexicana. Donde es evidente la omisión de la historia oficial respecto a señalar la participación de las mujeres en tales heroicidades.*

*Bajo esa omisión encontramos el caso de Atala Apodaca Anaya, quien participó de manera activa en el proceso revolucionario y contribuyó a transformar el papel tradicional de las mujeres de su tiempo y a consolidar el triunfo revolucionario de nuestro pueblo.*

*Atala nació en Tapalpa, Jalisco, en 1884. Hija de Praxedis Apodaca y Julia Anaya. De familia trabajadora del medio rural su padre se desempeñó como asistente de ingenieros y topógrafos en donde colaboró en la construcción de caminos en comunidades y pueblos de Jalisco. Tuvo cuatro hermanos: Laura, Andrés, Rafael y un hermano que murió a muy corta edad.*

*Atala y Laura estudiaron en la Normal de Jalisco, Rafael se hizo maquinista y Andrés se enlistó en el ejército constitucionalista.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Atala realizó sus estudios de primaria en Guadalajara de 1895 a 1898, después ingreso al Liceo de niñas. De 1900 a 1903 estudió en la Normal, aprovechando una beca que el gobierno de Jalisco le otorgó. Sus años de estudio fueron determinantes en su formación ideológica, pues en ellos entendió los valores liberales de ciudadanía, derechos, fraternidad, libertad e igualdad, principios que sustentó la Revolución francesa y adoptados por los distintos movimientos sociales de los republicanos. Apodaca concebía estos principios como fundamentales para crear otra patria: laica, moderna e incluyente.*

*Al año de graduarse en la Normal, Atala trabajó durante un año (1904-1905) como maestra ayudante de la escuela de primera clase para niñas de Sayula, mismo cargo que desempeñó en una escuela de niñas de Guadalajara, durante ocho años y 11 meses, llamada Escuela Práctica Anexa a la Normal.*

*Durante su práctica docente colaboró con la maestra liberal Aurelia Guevara y otros liberales como Abel Ayala y Aurelio Ortega, quienes se encargaron de implementar los cambios de una educación porfirista a una escuela con los principios de la revolución.*

*Los valores de Apodaca aprendidos en las escuelas públicas se radicalizaron con el movimiento anti-reeleccionista y la campaña presidencial de Madero (1909-1911).*

*Al igual que otras mujeres, Atala contribuyó activamente en el movimiento anti-reeleccionista y en la campaña presidencial maderista.*

*En 1909, en el centro de Guadalajara, en un mitin político a favor de Madero, la democracia y el cambio político, ofrecieron sus discursos: Roque Estrada, estudiantes, propagandistas del club Valentín Gómez Farías, del club anti-reeleccionista y la maestra Atala. Ella se pronunció a favor de las ideas políticas de Madero y su participación política concordaba con las ideas de éste.*

*Las ideas democráticas de Madero incluían una mayor presencia de las mujeres en la esfera pública. Fue entonces que mujeres como Atala Apodaca se unieron a la lucha revolucionaria. Su participación cuestionó las nociones tradicionales y restringidas de los roles de género.*

*Entre 1912 y 1913 Atala se integró al grupo de intelectuales liberales denominado Liga de Amigos del Pueblo (LAP), conducido por el político jalisciense Luis Alatorre, que había contendido para gobernador en octubre de 1912. En esa ocasión el partido triunfador fue el Partido Católico Nacional, con José López Portillo y Rojas como abanderado.*

*Alatorre introdujo a Apodaca en el grupo de José Guadalupe Zuno Hernández, quien se encontraba al frente del Centro Bohemio, y de los jóvenes progresistas del Centro Bohemio integrantes de la LAP, Florencio Luna y J. Concepción Cortés, relacionándola con Manuel M. Diéguez, quien de inmediato se cautivó por su inteligencia, firmeza y vitalidad.*

*Trabajó en Guadalajara y Ciudad Guzmán por los postulados de la Revolución Mexicana, dando conferencias sobre el movimiento obrero en las plazas públicas, ganándose el título de "conferencista de la Revolución".*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Para 1913 y 1914 realizó una campaña en contra de Huerta y de la iglesia católica por el fanatismo que inculcaba y la ignorancia que promovía entre la población. Sus discursos provocaron escándalo, miedo y repulsión entre algunos integrantes de la Iglesia de Jalisco.*

*Durante el gobierno del usurpador Huerta, Atala distribuyó y fijó en lugares públicos el discurso del senador Belisario Domínguez en contra de los abusos del general Huerta.*

*A la caída de Huerta y del avance de los constitucionalistas en algunos de estados del país, Atala y Laura, su hermana, colaboraron de manera cercana con el general Diéguez en las reformas educativas, en la difusión de las ideas constitucionalistas, en actos cívicos y batallas militares contra villistas.*

*Atala se convirtió entonces en una mujer clave y fuerte para lograr un cambio social, modernizar y secularizar a la sociedad mexicana; en forma especial representaba el cambio y el estilo de una nueva forma de concebir a la mujer. Los constitucionalistas la reconocieron, la legitimaron y recurrieron a ella para ampliar su campaña en contra del villismo, y los reaccionarios porfiristas.*

*A la llegada de los constitucionalistas a Guadalajara el 8 de julio de 1914, el activismo de Atala, el centro Bohemio y la LAP aumentó. El general Diéguez la reconoció como profesora y oradora distinguida nombrándola inspectora de escuelas. En ese mismo año Apodaca fundó el Círculo Liberal Josefa Ortiz de Domínguez para atraer a mujeres a la causa constitucionalista por medio de conferencias en el Teatro Principal y realizando campañas en el campo y en la zona urbana.*

*De 1916 a 1917, Atala fue la presidenta de la Comisión Nacional de Estudio y Propaganda Nacionalista, creada por Venustiano Carranza. Organizó a un grupo de personas para "hacer propaganda" cultural y patriótica por toda la república, dando conferencias y publicando un periódico ilustrado llamado ARGOS, a fin de llevar a la práctica todas las ideas que la Revolución sustentaba en su programa.*

*Entre 1920 y 1940, Atala, se desempeñó como maestra de primaria y directora de una escuela primaria en la ciudad de México. A mitad de la década de 1940 regresó a la perla tapatía, donde continuó en sus cargos como directora de la escuela primaria "José Clemente Orozco", fue asesora de pedagogía en la Secretaría de Educación en Jalisco. En 1946 la Secretaría de la Defensa Nacional la reconoció como veterana de la Revolución. Se jubiló como maestra en 1956. En 1963 la Secretaría de la Defensa Nacional aceptó su ingreso a la Legión de Honor Mexicana.*

*En varias ocasiones fue Homenajead, recibiendo entre otros, los diplomas y medallas que enseguida se mencionan:*

- *En Homenaje a su infatigable labor por más de 35 años de servicios, como educadora del pueblo mexicano, la Secretaria de Educación Pública otorga a la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas, Diploma en la celebración del día del Maestro, el 15 de Mayo de 1945, firmado por el Secretario Jaime Torres Bodet.*
- *El Sindicato Nacional Autónomo de Trabajadores de Educación, otorga el diploma de honor al Mérito a la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas, por sus 35*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*años de servicios magisteriales y como reconocimiento de su buena labor educativa en bien de la Patria, firmado por el Comité Ejecutivo integrado por 8 personas. Esto el 15 de Mayo de 1945.*

- *Por acuerdo del Presidente Constitucional de la República, la Secretaria de la Defensa Nacional en atención a los servicios prestados a la Revolución por la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas ha tenido a bien concederle la Condecoración al Mérito Revolucionario 1910-1911. Firmado por el Secretario de la Defensa Nacional Francisco E. Urquiza y el General de la Brigada Jefe de la Comisión Rafael Moreno Ortega. Correspondiente al primer periodo. 16 de Septiembre de 1946. Otorgándole de manera adjunta la “Medalla al Mérito Revolucionario”*
- *Por acuerdo del Presidente Constitucional de la República, la Secretaria de la Defensa Nacional en atención a los servicios prestados a la Revolución por la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas ha tenido a bien concederle la Condecoración al Mérito Revolucionario 1913-1914. Firmado por el Secretario de la Defensa Nacional Francisco E. Urquiza y el General de la Brigada Jefe de la Comisión Rafael Moreno Ortega. Correspondiente al segundo periodo. 16 de Septiembre de 1946. Otorgándole de manera adjunta la “Medalla al Mérito Revolucionario”*
- *Unificación de Veteranos de la Revolución, precursores 1906-1914 y veteranos 1910-1914, otorga la Condecoración creada por esta institución, expidiéndole el Diploma a la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas, en atención a sus méritos y servicios prestados a la Revolución. El cual es reconocido oficialmente por la secretaria de la Defensa Nacional. Firmado por el Supremo Consejo Directivo el 10 de marzo de 1947.*
- *En homenaje a su infatigable labor por más de 35 años de servicios, como educadora del pueblo mexicano, la Secretaria de educación Pública otorga a la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas otorga, Diploma en la celebración del día del Maestro el 15 de Mayo de 1949. Firmado por el Secretario Lic. Manuel Gual Vidal.*
- *El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en justo Reconocimiento a los servicios prestados durante 25 años a la Educación del Pueblo Mexicano otorga, Diploma al Merito, con los honores que corresponden a quienes se han esforzado por el Progreso Nacional por la Educación al Servicio del Pueblo Mexicano. México DF. A 15 de Mayo de 1949. Firmado por el Secretario General Ing. Jesús Robles Martínez y el Secretario de Acción Social Prof. Daniel Mora Ramos.*
- *El Poder Ejecutivo Federal, agradece en nombre de la Patria los relevantes méritos de su magna labor educativa en bien de la Niñez y la Juventud Mexicana, Otorgando la Medalla al Mérito docente “Maestro Altamirano”, así como el Diploma de Honor. 15 de Mayo de 1953. Firma el Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines y el Secretario de Educación Pública Lic. José Ángel Ceniceros.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

- *La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Guadalajara, rinde Testimonio a la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas, en reconocimiento de su Patriótica y Significativa labor por el bien de las causas populares. Guadalajara, Jalisco. Junio de 1975. Firmado por el Rector de la Universidad de Guadalajara Lic. Rafael García de Quevedo, El director de la Facultad de Filosofía y Letras Lic. Francisco Ayón Zéster, El Presidente de la Sociedad de Alumnos Raúl Padilla López y el Presidente de la Sociedad de Profesores Lic. Pedro Tallin Esparza.*
- *El 5 de Octubre de 1979, "Año Internacional del Niño", el H. Ayuntamiento de Guadalajara, rindió Homenaje póstumo, a la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas, señalándola como Ciudadana Distinguida.*

*Como académica la obra literaria de la profesora Atala Apodaca es muy abundante, comprendiendo un legado no menor a cuarenta creaciones, muchas de ellas inéditas, en los cuales plasma su acervo cultural, entre las que destacan<sup>5</sup>:*

- ❖ *Revista "ARGOS", Primera época, Agosto 13 de 1916, Número Uno, Guadalajara Jalisco.*
- ❖ *Revista "ARGOS", Primera época, Septiembre 28 de 1916, Número Uno, Colima, Colima.*
- ❖ *Revista "ARGOS", Enero 25 de 1917, Numero Tres, Mazatlán Sinaloa.*
- ❖ *Revista "ARGOS", Mayo de 1917, Hermosillo Sonora.*
- ❖ *Homenaje al Gran Juárez ", en el CXLIII Aniversario de su nacimiento, 21 de Marzo de 1949, Guadalajara, Jalisco. Esta edición fue Auspiciada por el departamento cultural del Estado de Jalisco. Instituto de Psicopedagogía por la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas.*
- ❖ *"Morelos en la Leyenda Heroica", CLXXXVII Aniversario del Natalicio del Prócer de la Independencia de México, General D. José María Morelos y Pavón. Guadalajara, Jalisco 1952.*
- ❖ *"Segundo Centenario del Benemérito Don Miguel Hidalgo y Costilla II y III Ciclo", 13 de Marzo de 1953, Guadalajara, Jalisco. A través del Departamento cultural del Estado de Jalisco, Instituto de Psicopedagogía, por la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas.*
- ❖ *Año de Hidalgo, "Monografía de la Universidad Michoacana, Colegio Primitivo y Nacional San Nicolás de Hidalgo, 8 de Mayo de 1953, Guadalajara, Jalisco. Apuntes tomados del aula Nobilis de que es autor el historiador Michoacano Pablo G. Macías.*
- ❖ *"Globalización de la Enseñanza", por la Profesora Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas de la Escuela Normal de Jalisco, Guadalajara Jalisco 1953.*

---

<sup>5</sup> *Ibid.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

- ❖ *“Primer Centenario de la Reforma y Constitución de 1857 Ciclo II y III”, Septiembre de 1956, Guadalajara, Jalisco. A través del departamento cultural del Estado, Instituto de Psicopedagogía, Unidad de trabajo centro de Interés.*
- ❖ *“Trabajo Preliminar del maestro”, al abrirse el curso o año escolar 1957-1958, 14 de Agosto de 1957, Guadalajara, Jalisco.*
- ❖ *“El Centenario del Nacimiento del Caudillo Insurgente, Generalísimo Don José María Morelos”, Se termino de imprimir el día 1 de Septiembre de 1965, fue Patrocinada por el C. Presidente Municipal de Guadalajara, Lic. Eduardo Aviña.*
- ❖ *“Calendario Cívico”, Estado de Jalisco, Dirección General de Educación Federal, Departamento de Educación Pública del Estado. Efemérides de Nuestra Historia Patria. Año de Edición 1964.*
- ❖ *“HOMENAJE Al primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, y a los Diputados constituyentes por el Estado de Jalisco”, con motivo del cincuentenario de la Constitución Reformada de 1917; a 1967, Guadalajara, Jalisco. Febrero de 1967.*

*Murió en 1977 a los 93 años.*

*2. Ahora bien “Las mujeres son parte integrante de la historia, los hombres no contribuyen a ello, sino como otra mitad y, por consiguiente, lo que relaciona a hombres y mujeres y los diferencia socialmente —el género— es la trama de una historia humana”<sup>6</sup>. (Dumon).*

*La historia se ha construido tradicionalmente con una visión androcéntrica que no las nombra, que las acalla y que elimina de facto el papel estratégico de las mujeres en la construcción de nuestra realidad social, política, cultural, histórica, institucional y jurídica.*

*Lo que pretende esta iniciativa es el evidenciar y visibilizar la presencia histórica de las mujeres, jugando un papel protagónico en los distintos movimientos sociales a través de su presencia perenne en los espacios que en justicia les corresponde.*

*Atala se mostró al mundo como una profesora que rompió con el estereotipo femenino de su tiempo “y se abrió camino-abriendo brecha- en el campo de la política, espacio público reservado tradicionalmente al sexo masculino. En lugar de aprender a bordar, cantar o tocar el piano, primores requeridos y cultivados en las mujeres de su tiempo, Atala rompió el cascaron doméstico y fue una docente de vanguardia: liberal y promotora de una imagen secular y moderna de la mujer”<sup>7</sup>. (Bazant, Mílada).*

*Por eso el proponer la inscripción de su nombre, en este muro, no es sino una forma de reconocerla, de situar en la historia su figura, su aporte y su pensamiento sempiterno; que al igual que muchas otras, como Beatriz Hernández, Josefa Ortiz de Domínguez, Rita Pérez de Moreno, quienes han quedado ya inmortalizadas en este sitio, nutren la historia patriótica de este país.*

<sup>6</sup>(Dumon, 1982)consultado:<http://www.uaemex.mx/faapauaem/docs/edesp/caminos%20hacia%20la%20equidad%202006/historia.html>, en día 23 de octubre de 2012.

<sup>7</sup> Tomado del sitio <http://scielo.unam.mx/pdf/mie/v14n41/v14n41a15.pdf>, consultado el 22 de octubre de 2012.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente curso, presento ante este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de:*

#### *DECRETO:*

*PRIMERO. Inscríbese en letras doradas el nombre de Átala Apodaca Anaya en el muro central del salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*SEGUNDO. Devélese la inscripción en sesión solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.*

*TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades se realicen las acciones necesarias tendientes a dar cabal cumplimiento a los puntos que anteceden.*

*CUARTO. Se instruye al Director de Relaciones Públicas a coadyuvar en las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.*

*QUINTO. Se instruye al Tesorero Municipal para efecto de que realice las acciones presupuestales necesarias para cumplimiento al presente decreto.*

*SEXTO. Se faculta el Presidente Municipal y al Secretario General a expedir la documentación necesaria para cumplimentar el presente decreto.*

#### *TRANSITORIOS:*

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.*

*SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamento y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género... En el uso de la palabra la regidora Candelaria Ochoa.

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Respecto al turno señor Presidente, quisiera abundar un poquito en este tema.

Cuando pensamos en el nombre de Atala Apodaca para estar presente en esta Sala de Cabildo con letras doradas, no lo hicimos porque esta pared semi llena de nombres de hombres y semi vacía de nombres de mujeres, se llenara. ¡No!, lo pensamos porque muchas mujeres hemos hecho historia en el mundo, en México, en Jalisco y en Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Joan Scott, dice que las mujeres hemos sido invisibilizadas, porque muchas desafían el establishment, y hoy, luchamos por la visibilización de las mujeres, reconocemos los logros y lo que falta por conseguir.

La doctora Teresa Fernández Aceves, historiadora de nuestra ciudad, ha dado vida a una mujer caracterizada por ser libertaria. Atala Apodaca Anaya, se destacó por el papel que tuvo en la lucha revolucionaria de Jalisco, apoyando la candidatura de Madero, siendo anti reeleccionista y promovió el ideal de "la mujer moderna", que debía ser liberal, educada e independiente, en una sociedad secular.

En un ambiente que consideraba que las mujeres eran muy conservadoras, Atala Apodaca, Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Matilda P. Montoya, Columba Rivera, Julia Nava y muchas más, desafiaron ese pensamiento.

Trabajó Atala por los postulados de la Revolución Mexicana, dando conferencias sobre el movimiento obrero en las plazas públicas, ganándose el título de "conferencista de la Revolución".

Maestra de ayer, que por sus pensamientos y acciones, extrañamos hoy. Su trayectoria, sin duda, nos servirá como un gran ejemplo para construir un futuro más justo e igualitario en este presente.

Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias, No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el turno propuesto, en votación económica...Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Keaku neiwama wixaritari. Con su permiso señor Presidente. Un saludo a todos, hablo a nombre de mis hermanos wixaritaris. De acuerdo para hacer presentación de dos iniciativas, la primera orientada a la creación de la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas en esta municipalidad.

Y la segunda para crear... Bueno, igualmente en esta primera, el Consejo Municipal de Asuntos Indígenas, y una segunda que es un punto de acuerdo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

para crear la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena en el Municipio de Guadalajara.

Argumento respecto a la primera.

De acuerdo a los datos del censo de población y vivienda 2010 del INEGI, en Guadalajara existen casi diez mil personas que habitan hogares indígenas, muchas de las cuales tienen una baja calidad de vida por ubicarse en asentamientos irregulares y tener acceso deficiente a servicios educativos y de salud. Resulta indispensable que una sociedad como la nuestra que aspira a ser plenamente plural y democrática, elimine la condición excluyente y la pretensión exclusiva de la cultura occidental dominante, y se materialice la pluriculturalidad como parte esencial de las decisiones públicas. Por ello un gobierno emanado del pueblo con las características antes descritas, debe incluir entre sus acciones, el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de la política pública, como un paso inicial que contribuya a eliminar la desigualdad y nos lleve al florecimiento pleno de la diferencia, que resulta altamente benéfica para la vida económica y social del municipio dado el potencial que tienen sus culturas.

Para acceder a una fase más avanzada en el reconocimiento y legitimación del pluralismo étnico, es necesario fortalecer los canales de interlocución entre la autoridad municipal y los integrantes de los pueblos indígenas, a efecto de conocer de manera directa sus necesidades y hacer valer sus demandas y propuestas, toda vez que en nuestra realidad mexicana y política no existen medios específicos para que se escuche la voz de mis hermanos indígenas dispersos en la ciudad, ni tampoco instituciones que respalden en sus instituciones de ser protagonistas de su propio desarrollo y constructores de sus destinos en vías del reflorecimiento.

Lo que sucede, es que quedan atrapados en la visión de pseudolíderes que por cuotas los explotan cuando ellos pretenden vender su arte en esta ciudad. También resulta imperativo promover desde el ámbito municipal, el rescate, estudio y difusión del patrimonio cultural de las distintas regiones del país y del estado.

Tomamos el creciente interés por parte de los propios pueblos indígenas en ser autogestores y partícipes plenos, y ya no meros receptores pasivos de programas y políticas asistencialistas surgidas de la visión indigenista. El objetivo de una política integral de atención y rescate de la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

cultura de los grupos indígenas, es transformar las relaciones sociales y la ideología que exprese y sustente a una estructura colonial, que aunque ha desaparecido de las leyes no ha sido abolida de la práctica social ni de la ideología dominante, “La condición excluyente y la pretensión exclusiva de la cultura occidental dominante donde deben ser eliminadas”.

Por eso suceden expresiones que no compartimos, y que hablan del carácter colonial de la mentalidad de muchas personas en nuestra sociedad, que se vieron reflejados ayer en un comentario lamentable que calificó como belicosos a los padres originarios en mestizaje en esta tierra, a los caxcanes que es de donde venimos los mestizos que estamos asentados en esta parte del país y que era un pueblo grande, un pueblo que se defendía de la colonización y lo hacía con mucho valor y no les podríamos dar el calificativo colonial de belicosos.

En ese sentido, proponemos la creación del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de que dicha instancia coadyuve a brindar atención integral a este sector de la población, promoviendo y respetando en todo momento su cultura. Para estos efectos se propone el reglamento que regula la creación, organización, funcionamiento y competencia de dicho consejo, mismo que sería un organismo colegiado, ciudadano, honorífico, con naturaleza de órgano de consulta popular, integrado por representantes de los pueblos asentados en esta ciudad sin intermediarios, ni representantes de ningún tipo, los fines del consejo son: orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias, acciones del Ayuntamiento para el desarrollo integral y sustentable de la población indígena asentada en el Municipio de Guadalajara.

Proponemos la integración del propio consejo y la creación... El establecimiento que el consejo tenga un secretario técnico que debe destacarse que se propone, de quien realice esta función, sea el titular de la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas, lo anterior con la firme convicción de no propiciar la creación de más burocracia. En concordancia con la intención general de la presente iniciativa los cargos de los integrantes del consejo son honoríficos y en el cuerpo se describen las facultades y las reformas que tienen que ver con los artículos 6º, fracción III, inciso c), d), 20 en su último párrafo, una adición al párrafo 20, un inciso e) a la fracción III del artículo 6º, y se crea un artículo 23 bis todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal, para que en su caso sea aprobado por este *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Ayuntamiento y se propone la expedición del Reglamento del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, que proponemos en el cuerpo de esta iniciativa.

Y finalmente, la adición a la fracción XX del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como está establecido en el mismo cuerpo. Desahogo este primer punto para pasar al siguiente.

*Los que suscribimos, SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, regidores que conformamos la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78 y 79 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento, que tiene por objeto crear la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas y el Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*1.- El concepto de cultura puede ser abordado desde dos perspectivas, principalmente. Una de ellas es la elitista, que utiliza el término cultura "(...)" para designar a un conjunto más o menos limitado de conocimientos, habilidades y formas de sensibilidad que les permiten a ciertos individuos apreciar, entender y (o) producir una clase particular de bienes, que se agrupan principalmente en las llamadas bellas artes y en algunas otras actividades intelectuales". El acceso a esta producción cultural requiere de una educación particular a la que sólo puede acceder una minoría. La cultura así entendida se vuelve patrimonio exclusivo de los "eruditos".*

*La concepción antes mencionada contrasta con otra, de visión antropológica, para la cual la cultura es: "(...)" el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organizaciones sociales, y bienes materiales, que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal..." Esta definición es mucho más realista y apropiada que la anterior para abordar los temas culturales.*

*Otra referencia importante es la que señala que la cultura occidental ha pretendido instaurarse como cultura universal, desarrollando esquemas interpretativos y escalas de valor para aplicarlos al patrimonio de culturas no occidentales, pretendiendo conformar una especie de patrimonio cultural "universal". Con base en esa visión se ha pretendido conformar en México una cultura "nacional", única, homogénea y generalizada, que lamentablemente no toma en cuenta la realidad pluricultural de nuestro territorio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### Ayuntamiento de Guadalajara

2.- *En México y por tanto en Jalisco, la pluralidad étnica, contribuye a la riqueza cultural y es el origen de gran parte de los rasgos que nos caracterizan como mexicanos. Pese a ello, la idea promedio del indígena en la sociedad mexicana dista de ser positiva:*

*“la presencia del indio en la conciencia mexicana reviste forma diversas y contradictorias. En el discurso oficial va de pasado glorioso a presente redimible. Según los sectores sociales que lo juzguen es obstáculo a la modernización, recurso turístico, sinónimo de incapacidades múltiples, objeto de compasión o burla, masa manipulable, amenaza de subversión, lastre, vergüenza, curiosidad y, siempre, alteridad”.*

*El proceso de conquista provocó la alteración de la ubicación geográfica, la organización política y la fisonomía social y cultural de los pueblos indígenas, que fueron sometidos a un proceso de hispanización de su vida individual y colectiva<sup>8</sup>. Esta nueva configuración de los pueblos indígenas, los ubicó como entidades aisladas del resto de la sociedad, por barreras como el territorio y la lengua. Esto provocó el surgimiento de identidades locales muy arraigadas, que sobrevivieron a los tres siglos coloniales, pese a sufrir modificaciones importantes.*

*Como parte del proceso de colonización, los españoles emplearon un lenguaje de dominación que se caracterizó por ubicar al indígena como un factor negativo en la construcción de la sociedad colonial. Con tal de legitimar la dominación política, se negaron todos los logros y aportaciones de las culturas mesoamericanas. El objetivo último de la dominación era “reproducir la Vieja Europa en el Nuevo Mundo”. Los indígenas, pese a todo, no fueron exterminados, pues eran necesarios para legitimar el dominio de los conquistadores.*

*De acuerdo a esta visión, los colonizadores eran los depositarios de la verdad, la cultura y la historia, con las que habrían de redimir a los indígenas, cuyo destino inexorable era ser dominados. Pese a todo, si bien el contacto entre las culturas mesoamericana e hispánica provocó profundas transformaciones en ambas, no logró la desaparición de las culturas tradicionales, para desgracia de los conquistadores, quienes las consideraban totalmente ilegítimas.*

*De la misma manera los españoles crearon una ideología que pretendía justificar la explotación colonial, haciéndola aparecer como una empresa “redentora y civilizatoria”. Dicha ideología partía de la consideración del indígena como un ser inferior en todos los aspectos, que habría de ser rescatado para entrar a la historia de Occidente, la única válida. Para sobrevivir a esta embestida, los pueblos indígenas tuvieron como única opción enquistarse en su propia cultura y reforzar sus mecanismos de resistencia para hacer frente al exterior. Todo cambio proveniente de afuera era considerado como un síntoma de mayor sometimiento y dependencia. El resultado de todo esto fue la conceptualización negativa del patrimonio cultural ajeno entre todos los sectores de la sociedad colonial, así como la infravaloración de lo indígena y la exaltación de lo español.*

*Otro resultado directo de la colonización fue la pretendida disolución de las diferencias y particularidades culturales de los pueblos mesoamericanos, que a ojos de los españoles*

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

pasaron a conformar una masa indiferenciada de “indios” subordinados y explotados. La imposición de un esquema rígido de explotación económica y subordinación política y social fue determinante en ese sentido.

3.- Desde la consumación de la Independencia de México, los gobernantes de casi todas las ideologías concibieron al indígena como un lastre para el progreso y la civilización del país, pues nunca rompieron con el legado cultural etnocéntrico y occidental que heredaron. La independencia no significó descolonización. La cultura dominante heredada de la Colonia sirvió de modelo para la configuración de una cultura nacional pretendidamente única, que relegaba e ignoraba las culturas indígenas autónomas. “Había que construir la nación y en ésta no cabía el indio”. Pese a ello, diversos rasgos culturales, de identidad cultural y social de los pueblos indígenas lograron arraigar en la forma de vida de la sociedad novohispana y han perdurado hasta nuestros días, constituyendo lo que Bonfil Batalla ha llamado “el México profundo”: el México indígena, vital y real, pero negado, menospreciado e ignorado por el México oficial e imaginario.

Durante la segunda mitad del siglo XIX tuvo lugar la consolidación de una ideología nacionalista en México, que fue utilizada como ideología oficial por la clase dirigente, y convertida en una especie de culto político rodeado de mitos, héroes y villanos<sup>9</sup>. Esa ideología era fuertemente intolerante con las identidades étnicas regionales, que fueron perseguidas, rechazadas y condenadas al olvido durante décadas. No es exageración decir que los grupos indígenas fueron excluidos del Proyecto de Nación e, incluso, que éste tenía como uno de sus puntos centrales la asimilación de la cultura de dichos grupos en la “cultura nacional”. Así, “para hacer efectiva la idea de unidad, el indígena era la pieza que había que integrar...”<sup>10</sup>

La ideología nacionalista homogeneizadora llegó a su clímax durante el Porfiriato con “Los Científicos”. Justo Sierra veía en la clase media mestiza de pequeños propietarios la solución a los principales problemas socioeconómicos del país. La sobre valoración del mestizaje en la construcción del “auténtico pueblo mexicano” prosiguió en las primeras décadas posteriores a la Revolución, si bien en los años veinte y treinta tuvo lugar un atisbo de programa radical que buscaba unificar los esfuerzos de las comunidades indígenas en un proyecto liberador y descolonizador. Este proyecto fue sustituido por el indigenismo.

El indigenismo surgió como una respuesta oficial al olvido y relegación de la que habían sido objeto los grupos indígenas; Manuel Gamio, uno de sus precursores, consideraba que las culturas indígenas serían incapaces de hacer frente a la civilización y al progreso, por lo que estaban destinadas a desaparecer. Después, José Vasconcelos y otros intelectuales sobrevaloraron los componentes ibéricos e hispánicos de la cultura mexicana. La heterogeneidad cultural seguía siendo concebida como un problema por resolver para lograr la anhelada integración nacional. Había que eliminar al indio para forjar la Patria. La dominación colonial adoptó nuevas formas veladas de aculturación ahistórica que implicaban “la ilegitimidad del indio y su carácter de fósil sobreviviente”.

<sup>9</sup> Estado, Etnia y Nación, p. 442.

<sup>10</sup> R. Stavenhagen y T. Carrasco, op. cit., p. 250.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

Los usos ideológicos del nacionalismo, así como sus repercusiones sociales son claros:

*“(...) los Estados nacionales reprodujeron en sus países los mecanismos de dominación propios del etnocentrismo occidental (...) el nacionalismo también actuó como un operativo ideológico dedicado a borrar las diferencias internas y las contradicciones forjadas por las luchas entre sus distintos actores sociales (...) Se afirmó entonces un proyecto integrador, sustentado en el Estado nacional, que elaboró símbolos, imágenes y patrimonios centralistas con el fin de avasallar las tradiciones rurales y regionales, las comunidades indígenas y otros sectores no reconocidos como expresión de lo nacional”<sup>11</sup>.*

*Lo anterior deja en claro, además, que lo que se considera cultura o patrimonio nacional es siempre una construcción histórica y, por ello, es dinámica y en transformación permanente. En cualquier caso, es casi imposible hablar de una identidad común a todos los mexicanos, pues difícilmente es posible englobar en un símbolo u objeto todas las expresiones culturales particulares.*

*El antagonismo entre la ideología nacionalista con pretensiones nacionales y las identidades comunitarias indígenas de tipo regional y local tiene un carácter estructural, por lo que no puede disminuir a menos que el Estado abandone su intolerancia, reconozca los derechos del otro y esté dispuesto a dialogar<sup>12</sup>. En tiempos recientes, el Estado ha dado muestras incipientes de tener voluntad para ello, aunque a veces no queda del todo claro si existe una convicción política de fondo para la tolerancia y el reconocimiento, o si se trata más bien de mera simulación.*

*4.- Resulta evidente que la cuestión indígena ha sido un tema tradicionalmente postergado en el debate político nacional, estatal y municipal. Como ya se mencionó, durante mucho tiempo, mediante el indigenismo, en muchos casos actuando de buena fe, se pretendió desvanecer las características de los pueblos indígenas para integrarlos a la vida mestiza de bases occidentales; lo cual no es positivo dado que “la integración debe entenderse como asimilación, pérdida de identidad, e incorporación plena a una sociedad que se quiere homogénea”.*

*Luego, mediante la educación se buscaba transmitir e imponer una “cultura nacional” a partir de un patrimonio considerado común. Esa mal llamada cultura nacional marginó durante mucho tiempo los elementos de los grupos indígenas, que no eran asimilables a los patrones y criterios dominantes.*

*Si bien varios elementos y rasgos de las culturas dominadas se han incorporado recientemente al bagaje cultural común, esto ha sucedido sólo después de haber desvinculado dichos elementos de sus contextos significativos originales, para luego reinterpretarlos y darles un nuevo significado a partir del sistema occidental de valores. En cualquier caso, pareciera que se sigue condicionando el acceso de los sectores subalternos*

<sup>11</sup> Enrique Florescano, “El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión”, en Enrique Florescano (coord.), *El patrimonio nacional de México Tomo I, México, CONACULTA-FCE, 1997, pp. 16-17.*

<sup>12</sup> Estado, Etnia y Nación, p. 443.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

a la cultura dominante: para acceder a ésta, aquéllos deben negar su cultura de origen<sup>13</sup>. Así los pueblos indígenas y sus culturas se han visto obligados a coexistir conflictivamente con la cultura impuesta.

La integración de las comunidades indígenas al sistema capitalista se ha dado en términos de la explotación de sus recursos naturales, su fuerza de trabajo, su masa electoral y su reducida capacidad de acumulación de capital. Esta integración presenta un gran avance y se muestra en permanente profundización, con todas las consecuencias que conlleva para los integrantes de los pueblos indígenas: crece su dependencia, pero no su participación democrática.

Bajo estas condiciones las rebeliones son inevitables. “La relación de los hechos incluye una cadena ininterrumpida de sublevaciones, algunas de las cuales alcanzan el rango de guerra en las crónicas oficiales. Esa respuesta, la rebelión armada, es la prueba más elocuente del rechazo a la sujeción y la decisión de sobrevivir;...” En décadas recientes esas movilizaciones en el país, y en toda América Latina, crecieron hasta hacerse escuchar en sus respectivos países y en el mundo. En el contexto de la globalización, esta lucha por el reconocimiento de sus culturas luego de más 500 años de negación e imposición de patrones de convivencia ajenos, derivó, en el caso de México, en el neozapatismo que se emancipó en el sureste de la República, y constituye una prueba de la fuerza que pueden alcanzar las luchas étnicas cuando se generalizan y coordinan en escala regional.

De igual manera, otros movimientos indígenas de diversos matices han aparecido de manera abrupta en el escenario nacional y local, propiciando con ello que una proporción creciente de la sociedad brinde mayor atención a la cuestión indígena. El reconocimiento de las minorías étnicas es un logro de la sociedad contemporánea, fruto del combate de ortodoxias, etnocentrismos y dogmatismos de carácter imperialista que han pretendido avasallarnos.

5.- En tiempos en que el discurso de la globalización, el progreso acelerado y la competencia parecen apoderarse de cada ámbito de la vida, es frecuente relegar aquellos espacios que no resultan económicamente “rentables” en primera instancia. Esta visión eminentemente materialista y neoliberal deja de lado los aspectos inmateriales pero de gran valor histórico, social, cultural y espiritual. Por ello es fundamental preservar la cultura y tradiciones indígenas para rescatar y mantener viva la pluriculturalidad.

Lamentablemente el legado de los pueblos indígenas continúa en una situación de olvido, pese a su enorme relevancia; dicho olvido pretende ser disfrazado mediante políticas asistencialistas y publicitarias, donde se presenta a la cultura y tradiciones indígenas como mercancías sujetas a la compra-venta y a las leyes del mercado. Por su parte, priva en los particulares una visión meramente suntuaria, filantrópica, mercantilista y ornamental de la cultura<sup>14</sup>. En suma, no existe una conciencia plena sobre la importancia de su cultura y se sigue buscando, por medios más o menos velados, la asimilación de los pueblos indígenas en la cultura occidental predominante en nuestro país. La configuración actual de incompatibilidad cultural se basa en la negación de la cultura del otro y es producto de la

<sup>13</sup> Ibid., p. 49.

<sup>14</sup> Ibid., p. 23.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*pretensión de dominio de una cultura sobre otra, esta relación social de dominación genera a su vez una estrategia de resistencia a la dominación impuesta, por ello, lo que tenemos ahora, en todo caso, son dos culturas antagónicas y mutuamente excluyentes<sup>15</sup>.*

*6.- Otra de las consecuencias que han padecido los pueblos indígenas es la expulsión de sus tierras en beneficio del desarrollo. Por lo que se ven obligados a emigran de manera permanente o transitoria a otros entornos, como lo son las ciudades pequeñas y medianas. Los indígenas que se encuentran en esta situación mantienen su identidad, la fortalecen y la modifican como parte del proceso de movilización<sup>16</sup>. Si bien es frecuente que desaparezca la identidad lingüística, suelen reaparecer en su lugar comunidades urbanas en las que la etnicidad desempeña un papel destacado. Surgen también sistemas de solidaridad social en torno a festividades religiosas; también es importante el envío de dinero o ayuda en especie a los familiares en las comunidades de origen<sup>17</sup>. Estas son sólo algunas de las formas por medio de las cuales los indígenas urbanizados mantienen el vínculo con sus raíces culturales.*

*Dada la persistencia de la mentalidad colonial en la sociedad mexicana, se siguen reproduciendo esquemas de dominación colonial en las ciudades con presencia de grupos indígenas. Reaparecen, o nunca se fueron, el autoritarismo, el racismo, el despojo, la ignorancia, el prejuicio y la violencia.*

*Es importante tener en cuenta que buena parte de la migración de indígenas a las ciudades obedece a un contexto donde privan la falta de oportunidades para el desarrollo, el hambre, la miseria y la marginación, aunque en los últimos años, se ha añadido un nuevo ingrediente que es el de la migración forzada por los mega proyectos de desarrollo (polos turísticos, presas hidroeléctricas, termoeléctricas, sistemas de riego, redes carreteras, entre otros) que los despojan de sus tierras y de sus formas de vida y los arrojan a las ciudades.*

*Lo anterior hace que cobren aún mayor relevancia los esfuerzos de resistencia de algunos grupos indígenas por preservar su identidad cultural, como es el caso del pueblo wixaritari en Jalisco.*

*En ese sentido la Zona Metropolitana de Guadalajara no es ajena a la problemática antes citada. En los últimos años, el área conurbada ha sido receptora de los flujos migratorios de integrantes de grupos indígenas del interior del estado y de otras entidades, causados por la necesidad de mejores perspectivas y una mayor calidad de vida. Lamentablemente, en no pocas ocasiones la población indígena en Guadalajara se enfrenta a un panorama de pobreza y marginación, y en ocasiones incluso ve atropellada su identidad por decisiones públicas que no toman en cuenta sus necesidades y derechos.*

*De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, en Guadalajara existen 9,844 personas que habitan en hogares indígenas, muchas de las cuales tienen una baja calidad de vida por ubicarse en asentamientos irregulares y tener acceso deficiente a servicios educativos y de salud. De igual forma resalta que la población*

<sup>15</sup> G. Bonfil Batalla, *op. cit.*, p. 51.

<sup>16</sup> R. Stavenhagen y T. Carrasco, *op. cit.*, pp. 264-265.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 271.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de 5 años y más que habla alguna lengua indígena es de 5,471, lo que corresponde al 0.36% de la población municipal.*

*7.- Resulta indispensable que en una sociedad como la nuestra, que aspira a ser plenamente plural y democrática, se elimine la condición excluyente y la pretensión exclusiva de la cultura occidental dominante, y se materialice la pluriculturalidad como parte esencial de las decisiones públicas. Por ello un gobierno emanado de un pueblo con las características antes descritas, debe incluir entre sus acciones el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de política pública, como un paso inicial que contribuya a eliminar la desigualdad y nos lleve al florecimiento pleno de la diferencia, que resulta altamente benéfico para la vida económica y social del municipio, dado el potencial que tienen sus culturas.*

*Para acceder a una fase más avanzada en el reconocimiento y legitimación del pluralismo étnico, es necesario fortalecer los canales de interlocución entre la autoridad municipal y los integrantes de los pueblos indígenas a efecto de conocer de manera directa sus necesidades y hacer valer sus demandas y propuestas, toda vez que en nuestra realidad política no existen medios específicos para que se escuche la voz de los indígenas dispersos en la ciudad, ni tampoco instituciones que los respalden en sus intenciones de ser protagonistas de su propio desarrollo y constructores de su destino en vías del florecimiento y preservación de su cultura.*

*También resulta imperativo promover desde el ámbito municipal el rescate, estudio y difusión del patrimonio cultural de las distintas regiones del país y del estado. Las iniciativas que se den en esta dirección deben tomar en cuenta el creciente interés por parte de los propios pueblos indígenas en ser autogestores y partícipes plenos, y ya no meros receptores pasivos de programas y políticas asistencialistas. El resurgimiento cultural de los pueblos indígenas requiere de una toma de conciencia política y social que revitalice las diferentes identidades indígenas. Ese proceso de toma de conciencia ha comenzado, pero sólo podrá profundizarse en la medida en que confluya la voluntad de la autoridad gubernamental con un interés y una participación decidida de los propios indígenas.*

*Es claro que la identidad nacional no se basa en que todos hagamos, sintamos o pensemos lo mismo, sino en nuestra capacidad recíproca para aceptar la diversidad cultural y para hacer de ella un recurso para todos. El respeto a la diversidad y el reconocimiento del otro, en lugar de su negación para reafirmarse, deben ser rasgos característicos de todas las culturas en México. Esto sólo es posible si se elimina la desigualdad. "Sólo entre quienes mantienen relaciones simétricas puede haber un respeto mutuo a las diferencias".*

*Por eso es claro que el problema no es la diferencia, sino la desigualdad. Los conflictos no se desprenden de la diversidad étnica, sino de las relaciones asimétricas entre los grupos indígenas y el resto de la sociedad. El potencial de conflicto no radica en las demandas de los indígenas, sino en la ausencia de respuestas aceptables por parte del Estado para otorgar espacios políticos y atender las demandas de los grupos indígenas.*

*El objetivo de una política integral de atención y rescate de la cultura de los grupos indígenas es transformar las relaciones sociales y la ideología que expresa y sustenta una estructura colonial que, aunque ha desaparecido de las leyes, no ha sido abolida en la La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*práctica social ni en la ideología dominante. “La condición excluyente y la pretensión exclusiva de la cultura occidental dominante deben ser eliminadas*

*Por todo lo anterior, es importante propiciar mecanismos que contribuyan a revertir la marginación que les ha sido heredada a los pueblos indígenas, con la consecuencia latente del deterioro integral de sus culturas. Es una tarea prioritaria el dotar de voz a los descendientes de los primeros pobladores de este territorio para que juntos compartamos soluciones a los retos que plantea nuestro entorno.*

*8.- Tomando en cuenta lo antes referido, como un primer paso hacia el reconocimiento y legitimación del pluralismo étnico y la diversidad cultural de nuestra sociedad, en el marco de una política integral que deberá atender cada uno de los diversos ámbitos que tengan relación con la vida de los integrantes de los pueblos indígenas asentados en Guadalajara, y con un decidido afán de generar una mejor interlocución con ellos, la presente iniciativa propone la creación de la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas y del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*El mayor reto al crear estas instancias es que no se conviertan en membretes oficiales utilizados para la manipulación política, como ha sido la constante en México<sup>18</sup>. No se trata simplemente de crear un Consejo que otorgue representación política a los pueblos indígenas, representación de la cual ciertamente carecen; lo que debe impulsarse en el fondo es que dichas instancias funjan como palancas de activación de la participación de los indígenas, impidiendo así su manejo cupular.*

*De esa manera la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas sería dependiente de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, y se encargaría de recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de los integrantes de los pueblos indígenas asentados en Guadalajara; además de fungir como área gestora ante las dependencias municipales; y brindar atención y orientación, en los trámites con las autoridades estatales y federales.*

*Debe resaltarse que con esta propuesta de ninguna manera se pretende crear más burocracia, por lo que se propone que el titular de esta oficina sea un servidor público adscrito a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, por lo que no recibiría un salario adicional por realizar esta función. En ese orden de ideas, se pretende que la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas ocupe un espacio dentro de los ya existentes en la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, por lo que su implementación no representaría costos adicionales para el gobierno municipal.*

*En cuanto a la creación del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone con la finalidad de que dicha instancia coadyuve a brindar atención integral a este sector de la población, promoviendo y respetando en todo momento su cultura. Para esos efectos se propone el Reglamento que regula la creación, organización, funcionamiento y competencia de dicho Consejo, mismo que sería un organismo colegiado, ciudadano, honorífico, con la naturaleza de órgano de consulta popular.*

---

<sup>18</sup> Los pueblos indígenas, p. 105.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Los fines del Consejo son: orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones del Ayuntamiento para el desarrollo integral y sustentable de la población indígena asentada en el Municipio de Guadalajara.*

*Se propone que el Consejo se integre por el Presidente Municipal; el Presidente del propio Consejo, quien será designado por los integrantes del Ayuntamiento, con base en la terna que presente el Presidente Municipal; el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; dos representantes de cada uno de los siguientes pueblos indígenas: wixárica y nahua; y uno de cada uno de los pueblos indígenas de otros estados asentados en la Zona Metropolitana de Guadalajara; todos elegidos por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.*

*El Consejo contará con un Secretario Técnico, debe destacarse que se propone que quien realice esta función sea el titular de la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas, lo anterior con la firme convicción de no propiciar la creación de más burocracia.*

*En concordancia con la intención general de la presente iniciativa, los cargos de los integrantes del Consejo son honoríficos por lo que no recibirían remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen.*

*Las facultades del Consejo que se proponen son: ser instancia de consulta para la elaboración y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias municipales desarrollen en materia indígena; emitir opinión sobre los objetivos, políticas, estrategias y metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, así como en los programas municipales en la materia; participar en el diseño de las políticas públicas y de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de los pueblos indígenas con población en el Municipio; realizar tareas de colaboración con las dependencias municipales en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los integrantes de pueblos indígenas, de interlocución con los mismos, y de concertación con los sectores social y privado; asesorar y apoyar en la materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten; proponer la elaboración de estudios y trabajos de investigación en torno a las materias de su competencia; desarrollar programas de capacitación para las dependencias municipales, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de la población perteneciente a pueblos indígenas; concertar alianzas con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los integrantes de los pueblos indígenas; implementar programas de difusión dirigidos a la población perteneciente a pueblos indígenas, para dar a conocer los reglamentos vigentes y el funcionamiento de las instituciones del Municipio; promover las festividades, festivales y otras acciones que contribuyan a preservar la cultura de los pueblos indígenas, y publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias municipales en materia de asuntos indígenas.*

*Se incluyen también en esta propuesta las facultades del presidente y del secretario técnico del Consejo, las obligaciones de sus integrantes, la regulación de sus sesiones y un apartado sobre la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



## Ayuntamiento de Guadalajara

*Finalmente, es importante reiterar que no es necesaria la contratación de nuevos empleados públicos para implementar las propuestas materia de la presente iniciativa, ya que con el personal con que se cuenta actualmente es viable su aplicación, previa capacitación en la materia. Lo anterior tomando en cuenta que el Consejo tendrá una representación directa importante de los pueblos indígenas con población en la Zona Metropolitana de Guadalajara. De esa forma podríamos brindar más y mejores soluciones a los ciudadanos.*

*Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78 y 79 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a consideración el siguiente:*

### ORDENAMIENTO:

*PRIMERO. Se reforman los artículos 6 fracción III, incisos c) y d); 20 en su último párrafo; se adiciona un párrafo al artículo 20, un inciso e) a la fracción III del artículo 6; y se crea el artículo 23 bis; todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para que, en su caso, sea aprobada por este Honorable Ayuntamiento, en los siguientes términos:*

*Artículo 6.*

*Para la atención...*

*I y II...*

*III. Jefatura de la Oficina de la Presidencia, de esta dependen:*

*a) y b)...*

*c) Oficina de Asuntos Religiosos y Culto Público;*

*d) Dirección de Planeación y Evaluación, cuyo titular fungirá como Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); y*

*e) Oficina de Atención a Asuntos Indígenas.*

*IV a IX...*

*Artículo 20.*

*La Jefatura...*

*I a VII...*

*El Jefe...*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La Jefatura de la Oficina de la Presidencia contará para el desempeño de sus funciones con la Coordinación de Control de la Gestión; la Jefatura de Área de Contacto Ciudadano; la Oficina de Asuntos Religiosos y Culto Público; la Dirección de Planeación y Evaluación, cuyo titular fungirá como Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); y la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas, cuyo titular fungirá como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas.*

*El nombramiento como titular de la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas debe recaer en un servidor público adscrito a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, por lo que no percibirá remuneración adicional por desempeñar tal responsabilidad. Dicho funcionario habrá de ser debidamente capacitado en la materia para atender sus responsabilidades.*

#### *Artículo 23 Bis.*

*La Oficina de Atención a Asuntos Indígenas tiene las siguientes atribuciones:*

- I. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de los integrantes de los pueblos indígenas asentados en Guadalajara;*
- II. Ser el área gestora de los integrantes de los pueblos indígenas asentados en Guadalajara ante las dependencias municipales; y*
- III. Brindar atención y orientación a los integrantes de los pueblos indígenas asentados en Guadalajara, en sus trámites con las autoridades estatales y federales.*

*SEGUNDO. Se aprueba la expedición del Reglamento del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:*

### *Reglamento del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara*

#### *Capítulo I Objeto y Ámbito de Aplicación*

##### *Artículo 1.*

*1. Este Reglamento regula la creación, organización, funcionamiento y competencia del Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara.*

##### *Artículo 2.*

*1. El presente reglamento es de interés público, y tiene por objeto la creación del Consejo, como un organismo colegiado, ciudadano, honorífico, con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, en el que participan los representantes wixaritari, nahuas y de los pueblos indígenas de otros estados asentados en Guadalajara y su Zona Metropolitana.*

##### *Artículo 3.*

*1. El presente reglamento se expide con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción segunda La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 78, 79 fracción I y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

### *Capítulo II Estructura y Atribuciones del Consejo*

#### *Artículo 4.*

*1. El objeto y los fines del Consejo son: orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones del Ayuntamiento para el desarrollo integral y sustentable de la población indígena asentada en el Municipio de Guadalajara.*

#### *Artículo 5.*

*1. El Consejo está integrado de manera permanente de la siguiente forma:*

*I. El Presidente Municipal, o la persona que él designe;*

*II. El Presidente del Consejo, quien es el ciudadano con trayectoria y conocimiento en materia indígena, designado por los integrantes del Ayuntamiento, con base en la terna que presente, para tal efecto, el Presidente Municipal;*

*III. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura del Municipio de Guadalajara;*

*IV. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género del Municipio de Guadalajara; y*

*V. Los representantes indígenas en la siguiente proporción, dos de cada uno de los siguientes pueblos indígenas: wixaritari y nahuas; uno de cada uno de los pueblos indígenas de otros estados asentados en la Zona Metropolitana de Guadalajara.*

*2. Los integrantes del Consejo a que se refiere el presente reglamento cuentan con derecho a voz y voto.*

*3. Los integrantes del Consejo que son electos por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal deben ser nombrados, en los tres primeros meses de cada administración, de entre los líderes comunitarios, sociales, y de organizaciones de artistas y artesanos pertenecientes a los pueblos indígenas asentados la Zona Metropolitana de Guadalajara.*

*4. El Consejo cuenta con un Secretario Técnico, quien es el titular de la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, y suple al Presidente del Consejo en caso de ausencia.*

#### *Artículo 6.*

*1. A las sesiones pueden acudir, a invitación del Presidente del Consejo: Secretarios del Gabinete Estatal, Delegados de Dependencias Federales, especialistas, representantes de los sectores sociales, para que aporten sus experiencias y conocimientos en asuntos indígenas, los cuales participan únicamente con voz.*

#### *Artículo 7.*

*1. Los cargos de los integrantes del Consejo son honoríficos por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de los pueblos indígenas que forman parte del Consejo carecen de la calidad de servidores públicos.*

*2. Los consejeros representantes de los pueblos indígenas que forman parte del Consejo no pueden en ningún momento de su gestión, desempeñar cargo de dirigencia federal, estatal o municipal dentro de algún partido político, ni realizar actos de proselitismo.*

*3. Tampoco pueden desempeñar cargos, empleos o comisiones dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquier ámbito de gobierno durante su encargo.*

#### *Artículo 8.*

*1. Son facultades del Consejo:*

*I. Ser instancia de consulta para la elaboración y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias municipales desarrollen en la materia;*

*II. Emitir opinión sobre los objetivos, políticas, estrategias y metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, así como en los programas municipales en la materia;*

*III. Participar en el diseño de las políticas públicas y de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de los pueblos indígenas con población en el Municipio;*

*IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias municipales en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los integrantes de pueblos o comunidades indígenas; de interlocución con los mismos, y de concertación con los sectores social y privado;*

*V. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;*

*VI. Proponer la elaboración de estudios y trabajos de investigación en torno a las materias de su competencia;*

*VII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias municipales, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de la población perteneciente a pueblos indígenas;*

*VIII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los integrantes de los pueblos indígenas;*

*IX. Implementar programas de difusión dirigidos a la población perteneciente a pueblos indígenas, para dar a conocer los reglamentos vigentes, el funcionamiento de las instituciones del Municipio;*

*X. Promover las festividades, festivales y otras acciones que contribuyan a preservar la cultura de los pueblos indígenas; y*

*X. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias municipales en materia de asuntos indígenas.*

#### *Artículo 9.*

*1. Son facultades del Presidente del Consejo:*

*I. Encabezar el Consejo y presidir las sesiones de éste;*

*II Representar al Consejo ante dependencias y organismos de los sectores público, social y privado;*

*III. Apoyar y promover las iniciativas y propuestas del Consejo;*

*IV. Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la unidad y la inclusión de todos los pueblos indígenas representados en el Consejo;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- V. Presentar ante el Consejo, auxiliado por el Secretario Técnico, un informe anual de actividades. Dicho informe deberá ser remitido al Ayuntamiento para su conocimiento;*
- VI. Remitir al Ayuntamiento toda la información y documentos que genere el Consejo en el ejercicio de sus atribuciones; y*
- VII. Las demás que sean afines al objeto y atribuciones del Consejo.*

#### *Artículo 10.*

*1. Son facultades del Secretario Técnico del Consejo:*

- I. Suplir las ausencias del Presidente del Consejo, encabezando las reuniones del Consejo, así como coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias del organismo;*
- II. Calendarizar en coordinación con los integrantes del Consejo, la fecha y hora en que se celebrarán las reuniones de trabajo;*
- III. Elaborar las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias, del Consejo, y someterlas a consideración del Presidente del Consejo;*
- IV. Elaborar las minutas que se deriven de las reuniones que celebre el Consejo;*
- V. Dar seguimiento a los acuerdos que se deriven de las reuniones del Consejo;*
- VI. Participar en las sesiones del Consejo con voz y, sólo en el caso en que supla al Presidente del Consejo, con voto;*
- VII. Llevar el registro y la custodia de los documentos que le competan al Consejo;*
- VIII. Dar respuesta y trámite a los oficios y comunicados que se turnen al Consejo;*
- IX. Apoyar las acciones de desarrollo, actualización y gestión que corresponda al Consejo, con apego al programa anual que se encuentre aprobado;*
- X. Promover la participación activa de los integrantes del Consejo, propiciando la asistencia y actuación de los mismos, a fin de facilitar que prosperen las propuestas que se formulen en el seno del organismo;*
- XI. Vigilar que se cumplan los acuerdos y acciones del Consejo;*
- XII. Fungir como titular de la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas; y*
- XIII. Las demás que le sean conferidas por la reglamentación vigente.*

#### *Artículo 11.*

*1. Son obligaciones de los demás integrantes del Consejo:*

- I. Asistir a las reuniones a las que fueran convocados;*
- II. Presentar propuestas relacionadas con el objetivo general y las atribuciones del Consejo;*
- III Colaborar en la realización de los estudios, proyectos e iniciativas cuya elaboración sea acordada en el Consejo; y*
- IV. Las demás que señale el Consejo y las disposiciones aplicables.*

### *Capítulo III Sesiones del Consejo*

#### *Artículo 12.*

*1. Las sesiones del Consejo pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras son bimestrales, y las segundas cuando se requiera y así lo determinen los integrantes del Consejo o el Presidente del mismo.*

#### *Artículo 13.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*1. Las convocatorias a las reuniones del Consejo se hacen por escrito a los integrantes del mismo, con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación, en el caso de sesiones ordinarias, y de veinticuatro horas, en el de sesiones extraordinarias.*

#### *Artículo 14.*

*1. Existe quórum para realizar las sesiones del Consejo cuando exista mayoría simple, contando invariablemente con la presencia del Presidente y del Secretario Técnico o de este último en los términos del presente reglamento.*

#### *Artículo 15*

*1. Los acuerdos del Consejo se adoptan por mayoría simple de los votos emitidos, y en caso de empate tiene voto de calidad el Presidente del Consejo.*

### *Capítulo IV*

#### *De la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas*

#### *Artículo 16.*

*1. La oficina de Atención a Asuntos Indígenas estará a cargo del Secretario Técnico del Consejo en términos de lo establecido por el Reglamento de la Administración Pública Municipal.*

#### *Artículos transitorios*

*Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente reglamento.*

*Cuarto. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Quinto. Por única ocasión el nombramiento de los integrantes del Consejo y su instalación se deberá realizar dentro de un plazo de noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente reglamento.*

*TERCERO. Se adiciona una fracción XX al artículo 6, del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

#### *Artículo 6.*

*1. A todos...*

*2. Son Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, los siguientes:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*I a XIX...*

*XX.- Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara.*

### *Transitorios del ordenamiento*

*Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente reglamento.*

*Cuarto. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

El segundo, es simple y sencillamente la intención de cortar las cadenas de explotación de personas apoyadas justamente por áreas de las municipalidades particular en este municipio, y por algunas organizaciones sindicales de las que ya he manifestado públicamente cuál es la relación con comerciantes en la vía pública, pues ante la necesidad que tienen los integrantes de los pueblos indígenas, caen en sus garras, son esclavizados en la función de trabajo, en la calle, por estas organizaciones, lo que queremos es que no suceda. Vamos a proponer posteriormente la creación del Centro de Arte Indígena en Guadalajara, que es lo menos con lo que le podemos corresponder a los pueblos originarios, pero en esta ocasión estamos proponiendo la realización con carácter permanente de la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena en el Municipio de Guadalajara, a realizarse su primera edición en el mes de enero del 2013 y con los espacios y lugares que se propone y pidiendo pueda ser un espacio la Plaza Guadalajara y también la sede del Palacio Municipal.

Estamos haciendo una serie de solicitudes, que dejamos a consideración de este Pleno para que pueda proceder a las comisiones permanentes y pedirles ayuda, y agradecer a quienes me apoyaron en la construcción de esta iniciativa, mis hermanos wixantaris, particularmente para H. Ibarra que participaron en la defensa.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Los que suscribimos, SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, regidores que conformamos la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción II y 82 tercer párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto se apruebe la realización de la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena en el Municipio de Guadalajara, con carácter permanente, lo anterior de conformidad con la siguiente*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*1.- Diversos grupos indígenas, incluso algunos constituidos en asociaciones civiles, han manifestado su preocupación por la situación actual que viven los artistas y artesanos integrantes de pueblos indígenas, que habitan en Guadalajara y su zona metropolitana. La situación que padecen cotidianamente tiene que ver, por un lado, con la discriminación que históricamente ha contribuido a mantenerlos sustraídos del desarrollo; y, por otro, con la globalización, que ha cometido el exceso de someter a su cultura y tradiciones a una competencia que se juega con reglas escritas por las grandes potencias económicas mundiales.*

*A estas tendencias globales que resultan negativas para la pluralidad cultural y étnica, se suman las restricciones y obstáculos que surgen en el ámbito local, mismas a las que tienen que someter su forma de vida. En los últimos años los integrantes de pueblos indígenas que habitan en Guadalajara se han visto en la necesidad de trabajar como vendedores ambulantes, buscando espacios en los que les permitan vender sus productos, a veces padeciendo el hostigamiento de las mafias del ambulante a las que se tienen que unir por necesidad, a pesar de que les imponen cuotas y la obligación de participar en manifestaciones.*

*En tales condiciones, el trabajo y la venta de artesanías no han sido posibilidades estables y atractivas para los grupos indígenas asentados en la ciudad, ni siquiera en la vía pública. En el mejor de los casos, los representantes de dichos grupos acuden ocasionalmente como invitados a eventos de difusión del arte popular, organizadas por instituciones gubernamentales o académicas, por lo que persiste una tendencia que no permite la autonomía necesaria para que los proyectos gubernamentales tomen en cuenta la opinión de los integrantes de pueblos indígenas asentados en Guadalajara.*

*2.- En este sentido resulta necesario que este Ayuntamiento tome medidas encaminadas a generar oportunidades a las expresiones y prácticas culturales de los pueblos indígenas con población en Guadalajara y su zona metropolitana, toda vez que con ello se contribuye también a la salvaguardia de nuestro patrimonio cultural inmaterial, entendiendo esta expresión en el sentido de los instrumentos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tales como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial<sup>19</sup>. Dicho instrumento fue aprobado en la XXXII reunión de la UNESCO realizada en París, Francia, el 17 de octubre de 2003; forman*

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### Ayuntamiento de Guadalajara

parte de ella 75 países, entre ellos México, que ratificó la Convención el 14 de diciembre de 2005 y fue miembro del comité 2006-2010.

En este contexto “el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.” Por tanto este enfoque supone el reconocimiento de las comunidades y grupos como aquellos que identifican, ejecutan, recrean y transmiten el patrimonio inmaterial o vivo.

El ámbito de las técnicas artesanales tradicionales y sus productos es en muchos aspectos el más tangible de aquellos en que se expresa el patrimonio cultural inmaterial de los grupos indígenas; junto con las artes del espectáculo, que van desde la música vocal o instrumental, la danza y el teatro, la poesía y otras formas de expresión.

Las diferentes manifestaciones de la cultura indígena que se aprecian en diversos municipios de Jalisco, particularmente en Guadalajara, revisten una importancia tal que resulta fundamental realizar esfuerzos encaminados a su conservación y difusión, así como tomar medidas decididas para salvaguardarlas como parte de nuestro patrimonio cultural.

3.- Por lo anterior, como una vertiente de la estrategia que plantea el Grupo Edificio de Movimiento Ciudadano, con la finalidad de impulsar el diálogo entre culturas y promover el respeto hacia otros modos de vida, se propone la realización de la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena en el Municipio de Guadalajara, con carácter permanente, misma que se propone se lleve a cabo en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, de jueves a domingo de la última semana del mes correspondiente, con horario de 9:00 a 21:00 horas. De igual forma se propone que su primera edición se realice durante el mes de enero de 2013.

La sede del evento puede ser la Plaza Guadalajara, con la finalidad de que exista un espacio para la realización de actividades culturales, como música, danza, poesía y otras formas de expresión artística de los grupos indígenas con población en Guadalajara y su zona metropolitana; y los alrededores del Palacio Municipal para la instalación de stands de exposición y venta de artesanías elaboradas por los artesanos indígenas debidamente acreditados, aprobados y supervisados por la dependencia municipal competente, durante el tiempo que dure cada edición de la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena.

Todas estas actividades enriquecerán dicho evento cultural en beneficio de los ciudadanos tapatíos, ya que con la participación de todos los pueblos indígenas con presencia en la zona metropolitana de Guadalajara se conserva la diversidad cultural y se propicia la comprensión del patrimonio cultural inmaterial de las diferentes comunidades, con lo que se contribuye al diálogo entre culturas y se promueve el respeto hacia otros modos de vida.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 76 fracción II, 81 fracción II y 82 tercer párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a consideración el siguiente:*

#### **ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN**

*PRIMERO. Se aprueba la realización con carácter permanente de la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena en el Municipio de Guadalajara a realizarse en su primera edición en el mes de enero de 2013; la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena se realizará en cada edición de jueves a domingo de la última semana del mes correspondiente, con horario de 9:00 a 21:00 horas.*

*SEGUNDO. Se autoriza la utilización de la Plaza Guadalajara y espacios municipales aledaños para la realización de eventos culturales de música, danza, poesía y otras formas de expresión artísticas que así determinen los integrantes de los pueblos indígenas con presencia en la zona metropolitana de Guadalajara, durante la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena.*

*TERCERO. Se autoriza la instalación, en los alrededores del Palacio Municipal, de stands de exposición y venta de artesanías elaboradas por los artesanos indígenas debidamente, acreditados, aprobados y supervisados por la dependencia municipal competente, durante el tiempo de duración de la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena.*

*CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que dentro de su presupuesto de difusión de actividades incluya la Semana Trimestral del Arte y la Cultura Indígena en el Municipio de Guadalajara a realizarse en su primera edición en el mes de enero de 2013; tomando en cuenta que deberá de incluirlo trimestralmente en su proyecto de presupuesto de egresos para los siguientes ejercicios fiscales toda vez que este es un programa institucional.*

*QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración para que en el ámbito de sus atribuciones y con la reserva presupuestal correspondiente proporcione todos los apoyos logísticos que se requieran para el cumplimiento del presente acuerdo; con excepción del equipo de sonido, toldos, entarimados y demás requerimientos para la realización de los eventos culturales, que deberán ser proporcionados por los exhibidores.*

*SEXTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente Acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, su turno de la primera a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Y la segunda, a las Comisiones Edilicias de Cultura, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, Hacienda Pública y Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo... Se pregunta si alguno desea hacer

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

uso de la palabra... Al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica se les consulta si se aprueban los turnos propuestos... Aprobado.

En el uso de la palabra el regidor David Contreras.

**El Regidor David Contreras Vázquez:** Gracias señor Presidente. Compañeros integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

El que suscribe la presente, David Contreras Vázquez, regidor integrante de este órgano colegiado, comparezco ante ustedes de acuerdo con las facultades que me otorga la Constitución Política de Jalisco, las leyes y reglamentos, con el objeto de presentar la presente iniciativa de acuerdo municipal con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de un programa municipal para la incorporación de medios electrónicos, que coadyuve a la disminución del uso del papel, tinta o informático y al intercambio de información más eficiente, eficaz y oportuna con menor impacto ambiental, el cual me voy a permitir leer algunos aspectos.

I.- Actualmente uno de los recursos de comunicación más utilizado en los ayuntamientos, es basado en el intercambio de información por medio del papel escrito.

II.- La industria papelera puede consumir hasta 4,000 millones de árboles al año, algunos de ellos procedentes de bosques primarios que no pueden sustituirse;

III. - El consumo de papel en México es, según el Instituto Nacional de Recicladores, de 100 kilogramos por habitante al año.

IV.- El Ayuntamiento de Guadalajara es un gran consumidor de papel, ya que todos los expedientes, oficios, iniciativas, actas, etcétera., no solamente se imprimen en original, sino que van acompañados de una copia con acuse de recibido.

V.- Tomando en cuenta lo anterior y el hecho que estamos en una era tecnificada y computarizada al alcance de todos y con tecnologías digitales básicas de muy bajo costo.

Recomendamos la creación de un sistema interno que permita el intercambio de información sin la necesidad de utilización del papel.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

El programa consiste en la digitalización de todos los documentos internos del Ayuntamiento, con el fin de que los oficios, actas, iniciativas, acuerdos, sean remitidos de manera electrónica.

Por lo cual estoy proponiendo, que la presente iniciativa se turne como comisión convocante a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y como coadyuvantes a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Es cuanto señor Presidente.

*En el uso de las facultades que me otorgan, los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 76, 78, 79 y 88, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, comparezco ante ustedes con el propósito de presentar la siguiente iniciativa de Acuerdo Municipal, que tiene por objeto la creación de un Programa Municipal para la incorporación de medios electrónicos, que coadyuve a la disminución del uso de papel, tinta y equipo informático y al intercambio de información más eficiente, eficaz y oportuna, con menor impacto ambiental. Para lo cual presenté la siguiente:*

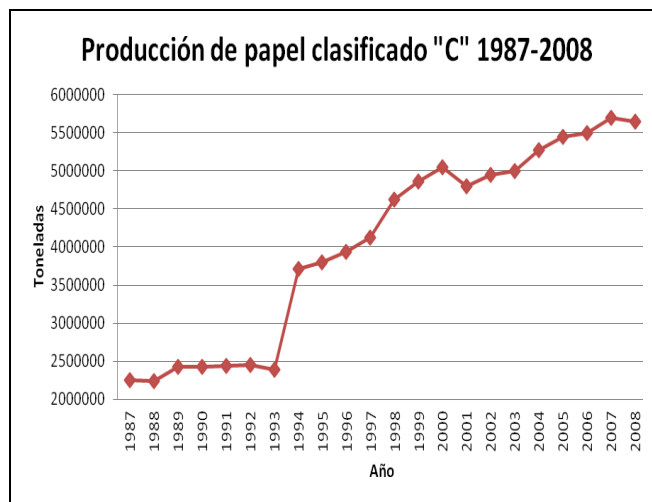
#### *Exposición de Motivos:*

- I. *Actualmente uno de los recursos de comunicación mas utilizado en los ayuntamientos es basado en el intercambio de información por medio del papel escrito. Los oficios, iniciativas, pedidos, anotaciones, invitaciones, etc., son llevados a cabo sobre papel.*
- II. *La industria papelera puede consumir hasta 4,000 millones de árboles al año, algunos de ellos procedentes de bosques primarios que no pueden sustituirse; para fabricar la pasta con que se produce el papel, la industria vierte a los ríos 950,000 toneladas métricas (tm) de organoclorados, emite a la atmósfera 100,000 tm de bióxido de azufre y 20,000 tm de cloroformo.*
- III. *Para fabricar una tonelada de papel se cortan alrededor de 14 árboles. El uso generalizado de la madera provocó la expansión de las plantaciones forestales de especies de crecimiento rápido. De esta forma, extensas zonas de bosques originales han desaparecido del globo, para dar paso a plantaciones de pino y eucalipto los cuales son los principales árboles utilizados para la producción de pasta para papel.*
- IV. *Hoy en día se utilizan dos procesos químicos para la generación de pasta para papel: el proceso al sulfato o kraft, y el proceso al sulfito. Ambos requieren el uso de compuestos con base en azufre. La utilización de estos productos genera emisiones de bióxido de azufre el cual es uno de los principales responsables de la lluvia ácida y se liberan alrededor de cinco kilos por tonelada de pasta producida.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

- V. *En las tecnologías convencionales de blanqueo de la pasta química, la lignina se degrada y remueve con la ayuda de gas cloro ( $Cl_2$ ). La pasta se blanquea luego en varias etapas que emplean bióxido de cloro ( $ClO_2$ ) e hipoclorito de sodio ( $NaOCl$ ). La industria del papel emplea anualmente alrededor de tres millones de toneladas de cloro para blanquear la pasta. Como este gas es extremadamente reactivo, se combina con la materia orgánica de la pasta y produce organoclorados.*
- VI. *Mundialmente, las industrias papeleras son las principales fuentes de contaminación por compuestos organoclorados a los cuerpos de agua. Estos compuestos afectan la vida acuática y se almacenan en los tejidos grasos de los organismos, bioacumulándose a lo largo de la cadena alimenticia. En los seres humanos provocan trastornos de los sistemas inmunológico, nervioso y reproductor, algunos de estos compuestos son cancerígenos y mutagénicos.*
- VII. *El consumo de papel en México es, según el Instituto Nacional de Recicladores (Inare), de 100 kilogramos por habitante al año y la grafica siguiente muestra como ha sido el crecimiento del consumo de papel desde 1987 al 2008.*



- VIII. *El Ayuntamiento de Guadalajara es un gran consumidor de papel ya que todos los expedientes, oficios, iniciativas, actas, etc., no solamente se imprimen en original, sino que van acompañados de una copia con acuse de recibido.*

- IX. *Tomando en cuenta lo anterior y el hecho que estamos en una era tecnificada y computarizada al alcance de todos y con tecnologías digitales básicas de muy bajo costo recomendamos la creación de un sistema interno que permita el intercambio de información sin la necesidad de utilización del papel. La digitalización de los documentos, las firmas electrónicas y utilización de todos los medios electrónicos permitirán por un lado la eficiencia en el intercambio de información y por otro reducir considerablemente el consumo de papel que como ya vimos tiene impactos negativos importantes en el medio ambiente.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

- X. *Además la incorporación de medios electrónicos, en los actos administrativos que lleve a cabo el Gobierno Municipal de Guadalajara, es ya una situación prevista, contemplada y ampliamente enunciada en el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, aprobado desde el 23 de Octubre del año 2003, enunciado en el artículo 10 de dicho ordenamiento, de ahí que, es importante expresarlo en la presente iniciativa, mismo que a la letra dice:*

*“Artículo 10. Incorporación de medios técnicos.*

*1. El Ayuntamiento de Guadalajara y sus dependencias impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establezcan las leyes.*

*2. Cuando sea compatible con los medios técnicos de que dispongan las dependencias de este Municipio, los ciudadanos podrán relacionarse con ellas para ejercer sus derechos a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos con respecto de las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.*

*3. Los procedimientos que se tramiten y terminen en soporte informático garantizarán la identificación y el ejercicio de la competencia por el órgano que la ejerce.*

*4. Los programas y aplicaciones electrónicos, informáticos y telemáticos que vayan a ser utilizados por las dependencias de este Municipio para el ejercicio de sus potestades, habrán de ser previamente aprobados por el Ayuntamiento, quien deberá difundir públicamente sus características y alcances.*

*5. Los documentos emitidos, cualquiera que sea su soporte, por medios electrónicos informáticos o telemáticos por el Municipio de Guadalajara y sus dependencias, o los que éstos emitan como copias de originales almacenados por estos mismos medios, gozarán de la validez y eficacia de documento original siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación y, en su caso, la recepción por el interesado, así como el cumplimiento de las garantías y requisitos exigidos por las leyes y reglamentos.”*

- XI. *En el Reglamento de Usos de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara en su Artículo 15, Fracción 1 menciona lo siguiente “La firma electrónica certificada tiene, respecto de la información consignada en el mensaje de datos, el mismo valor que la firma autógrafa tiene, respecto de los datos consignados en papel en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco” por consiguiente todos los documentos que se trasmita por medios electrónicos tendrán la misma validez jurídica que los documentos en papel.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

XII. *Por otro lado, el contar con mecanismos de digitalización de documentos, que nos permitan acceder a información de manera más sencilla, económica y oportuna, permitirá al Gobierno Municipal de Guadalajara, reducir los costos de operación, como es el caso de las sesiones que el pleno del Ayuntamiento debe llevar a cabo, cada vez que esta actividad se realiza el costo de papel e impresión, lo podemos considerar en enormes cantidades, por ende, un dispendio de recursos económicos excesivos, que por supuesto es en detrimento del erario tapatío, ya que, todos los asuntos tratados, como son los dictaminados y la presentación de iniciativas, entre otros, deben ser entregados, fotocopias a todo y cada uno de sus 21 integrantes; el establecer un mecanismo de digitalización de documentos, de entrada en solo esta actividad provocaría una gran cantidad de ahorro en recurso económico, además del beneficio ambiental que se genera al no llevar a cabo el uso de papel y de energía eléctrica por la impresión de documentación.*

XIII. *Durante las actividades cotidianas el Ayuntamiento de Guadalajara, es costumbre que cuando se gira un oficio o cualquiera de las dependencias de éste, se impriman en promedio como mínimo 3 ejemplares de un mismo oficio, es decir, el original, otro que hace las veces de acuse y uno más para el archivo de quien lo expide, de manera que, de contar con un mecanismo digital electrónico que nos permita la redacción de un oficio, su envío vía correo electrónico y su acuse a través de una firma electrónica, con los efectos legales que correspondan, desarrollara amplias ventajas en la operación de las actividades ordinarias del Gobierno Municipal, como la reducción del tiempo de espera que se realiza al remitir el documento u oficio por los medios tradicionales.*

XIV. *Ventajas de la digitalización de información: a). Para Consulta Documental: 1. Gran eficiencia en la consulta de documentos y expedientes; 2. Consultas simultáneas de documentos digitales por una gran cantidad de usuarios; 3. Incremento en la productividad del personal; 4. Las imágenes digitales pueden incorporarse a cualquier documento electrónico, sistemas y aplicaciones diversas o bases de datos, a diferencia del papel. b). Archivo físico: 1. Reducción de las áreas de archivo físico y ahorros monetarios; 2. Reducción de riesgos por pérdida de documentos, ya sea por acciones voluntarias o por casos fortuitos; 3. Ahorros en papel, tonners (tinta para impresoras), copiadoras, impresoras, mobiliario de archivos, etc.; 4. A diferencia del papel, las imágenes digitales no pierden nitidez, ni se dañan gradualmente con el paso del tiempo. c). Cambio Cultural: 1. Se elimina la cultura de las fotocopias y los archivos personales dentro del escritorio; 2. Se comparten los documentos digitales a través de la red o de CD's, no a través de fotocopias; 3. Se modifica el paradigma que decía que para tener información hay que atesorar papel. d). Seguridad: 1. Acceso mediante clave personal con contraseña secreta; 2. Seguridad a nivel documento: los usuarios solo pueden ver los documentos para los que están autorizados.*

*Para poder logra esto es necesario poder contar con una serie de lineamientos y estructuras que permitan una funcionalidad clara y específica de las actividades gubernamentales. Por ello se propone un modelo conocido como "La intranet Gubernamental como elemento clave de la Interoperabilidad" el cual es publicado por la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC) la cual tiene como objetivo ayudar a los países de América Latina y el Caribe en la*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*implementación de las políticas, premisas y especificaciones técnicas de sus redes informatizadas, integrando los diversos órganos del Estado y permitiendo una transferencia de información adecuada, con vistas a mejorar la prestación de servicios electrónicos a los ciudadanos y la comunicación e intercambio de información interna (Corte, 2007).*

- XV. *El programa consiste en la digitalización total de todos los documentos internos del Ayuntamiento con el fin de que los oficios, actas, iniciativas, acuerdos, etc., sean de modo electrónico. Así mismo este programa va dirigido a todos los funcionarios públicos como los son el Presidente Municipal, Regidores, Secretarios, etc. que puedan contar con una firma electrónica certificada. Para lograr esto en necesaria la creación de un sistema interno (intranet) específico, protocolizado y seguro para el intercambio de información interna.*

*Considerando que la iniciativa se encuentra lo suficientemente fundada y motivada, presento ante ustedes los siguientes puntos de*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO.- Es de aprobarse la realización de un Programa Municipal para la incorporación de medios electrónicos, que coadyuve a la disminución del uso de papel, tinta y equipo informático y al intercambio de información más eficiente, eficaz y oportuna, con menor impacto ambiental.*

*SEGUNDO.- Túrnese la iniciativa a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología como convocante, Medio Ambiente y Hacienda Pública, como coadyuvantes, para su estudio, análisis y dictaminación.*

*TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriba la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, su turno a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente, así como a la Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

En el uso de la palabra la regidora Candelaria Ochoa.

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Muchas gracias. Señor Presidente. Señores regidores.

Antier dimos a conocer una iniciativa que nos parece de vital importancia, porque no solo se trata de engrosar consejos, sino de enriquecer la participación de la ciudadanía y de todos, en tres reglamentos que nos parecen de vital importancia para el ejercicio de la transparencia y de la rendición de cuentas.

El artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, el 18 del Reglamento de Obra Pública y el artículo 8 del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara.

Consideramos que precisamente este es uno de los temas que más interesan, porque son las tres áreas en donde es más posible que exista corrupción, por ello ponemos a su consideración esta iniciativa, que generará sin duda mayor confianza entre la ciudadanía y su gobierno.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

*Los que suscribimos, María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Caro Cabrera y Juan Carlos Anguiano Orozco, regidores que conformamos la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, en uso de la facultad que nos confieren los artículos 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 76, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa de ordenamiento con turno a Comisión, que tiene por objeto se reformen los artículos 16 del Reglamento de Adquisiciones y 18 del Reglamento de Obra Pública, ambos para el Municipio de Guadalajara; y 8 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, con el propósito de modificar la integración de sus órganos, de conformidad con la siguiente*

*Exposición de motivos:*

*La programación, tramitación, obtención, adjudicación y control de las adquisiciones de bienes muebles o servicios que requiere la Administración Pública Municipal de Guadalajara; la venta y consumo de bebidas de alta graduación en esta ciudad; así como, la asignación de la obra pública, son tópicos de fundamental importancia dentro de la agenda de transparencia y rendición de cuentas del Estado, incluyendo a los tres niveles de gobierno y en los municipios se convierte en factor crucial en la gestión de gobierno, debido al impacto y*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*sus efectos casi inmediatos en las finanzas municipales y en la vida de la población, influyendo además en la de la población respecto al buen o mal uso y destino de los recursos públicos gubernamentales, y a la forma en que se otorgan los permisos y/o licencias en la capital del Estado.*

*A nivel municipal, los problemas que suelen detectarse en relación a estos rubros, suelen ir desde la falta de mecanismos claros y definidos, la discrecionalidad de la autoridad en la toma de decisiones y la poca o nula vinculación de ésta con las necesidades y requerimientos reales de la población, hasta la comisión de actos de corrupción. Por otra parte, es frecuente que los servidores públicos en el poder recurran a estos asuntos, como un instrumento de clientelismo político, pagando favores o apoyos políticos de sus mecenas en tiempos electorales; de igual manera, las adjudicaciones, autorizaciones u obras de monto considerable suelen convertirse en verdaderas cajas chicas mediante las cuales el partido gobernante obtiene de manera ilícita recursos públicos para usos prohibidos por la ley, como el apoyo a las campañas políticas.*

*En este sentido, la constitución de órganos de vigilancia aumenta la eficacia en la rendición de cuentas, al ser parte integral de los procesos de asignación de obras públicas y actuar como un ente preventivo garante de la legalidad. Sin embargo, para que sea eficaz en su cometido, un órgano de vigilancia debe estar en condiciones normativas y de hecho para inhibir y sancionar cualquier acto de corrupción.*

*El Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, establece en su artículo 15 que la Comisión de Adquisiciones es el órgano colegiado de la administración pública municipal, con funciones de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, o servicios a celebrarse por el Ayuntamiento, cuyo monto exceda de 2,200 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición.*

*Por su parte, el Reglamento de Obra Pública del Municipio de Guadalajara señala en su artículo 18 que la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal es un órgano colegiado de análisis y resolución, que tiene por objeto vigilar la debida observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de obra pública, así como garantizar la transparencia en la evaluación de propuestas y aprobación de la adjudicación de contratos de obra pública.*

*Por último, el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, prevé en su artículo 3 que el Consejo Municipal de Giros Restringidos es el Órgano facultado para la autorización de los giros de venta y consumo de bebidas de alta graduación.*

*Cabe destacar que los órganos antes descritos, es decir, las Comisiones de Adquisiciones y la de Obra Pública, y el Consejo de Giros Restringidos, todos ellos del Municipio de Guadalajara, por la naturaleza de sus funciones, deben configurar una integración que garantice al máximo la imparcialidad, el apego a la ley y la objetividad de sus resoluciones. Sin embargo, la composición actual de estos, no obstante ser conformada por servidores públicos de elección popular y de la administración municipal centralizada que pertenecen a las áreas del quehacer municipal involucradas y relacionadas con los tópicos que les La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*competen, no garantiza dicha imparcialidad, apego a la normatividad y objetividad, ya que los servidores públicos que la conforman pueden pertenecer al mismo instituto político gobernante en el municipio, o en los que existan en el mejor de los casos, coincidencias políticas que actúen de manera superlativa por sobre las obligaciones que la normatividad les asigna, y en el peor de los casos, dé lugar a complicidades con irregularidades y actos de corrupción relacionados con las determinaciones que al interior de éstos se toman.*

*Por lo antes señalado, se vuelve indispensable que en todos esos órganos de deliberación y vigilancia se incorporen los asientos propuestos en esta iniciativa, quienes deberán constituirse dentro de éstas instancias, en los ojos, los oídos, la voz y el voto de este H. Ayuntamiento y lo que es aún más importante, de la población tapatía, procurando así, que en la adjudicación de obra se garanticen las mejores condiciones para la municipalidad bajo procesos irrestrictamente ajustados a derecho y caracterizados por su transparencia.*

*Aunado a lo anterior, cabe mencionar que en sesión ordinaria realizada el día uno de enero del año dos mil diez, fue aprobada la reforma al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara vigente al día de hoy y en dicho ordenamiento se contempla el cambio en la denominación de algunas comisiones edilicias; ordenándose en su artículo quinto transitorio que en los casos en que los ordenamientos legales o reglamentarios hagan referencia a una comisión o comisiones edilicias permanentes derogadas por éste ordenamiento, los asuntos, atribuciones u obligaciones que les confiere conocer, deben ser tramitados por la comisión edilicia que le corresponda.*

*Así mismo, en sesión ordinaria realizada el día veintiséis de marzo del año dos mil diez, fue aprobado el Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente al día de hoy y en dicho ordenamiento se contempla el cambio en la denominación de las instancias municipales hasta entonces designadas como "Direcciones de Área" para quedar identificadas como "Secretarías"; ordenándose en su artículo quinto transitorio que los demás reglamentos municipales fueran adecuados a éste dentro de los cuarenta y cinco días siguientes de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, llevándose a cabo tal divulgación precisamente el día veinte de abril del mismo año, sin que al día de hoy se hubiese cumplido con tal disposición. Por lo que en esta iniciativa también deberá reformarse en lo conducente el artículo propuesto.*

*Así de lo precedentemente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, fracción II y 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 74 al 76, fracción II; 78; 79, fracción I; y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, elevamos a su distinguida consideración el siguiente*

*Ordenamiento:*

*Primero. - Se reforma el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 16.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La Comisión se integra por las siguientes personas que tienen el carácter de propietarios, quienes además deben contar con sus respectivos suplentes:*

*I...*

*II. El Síndico;*

*III. El regidor que preside la Comisión Edilicia de Hacienda Pública;*

*IV. El regidor que preside la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo;*

*V. El regidor que preside la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;*

*VI. Un representante de cada partido político de la segunda y tercera minoría con representación en el Ayuntamiento, electo de entre sus integrantes;*

*VII. El Tesorero Municipal;*

*VIII. El Secretario de la Contraloría;*

*IX. El Secretario de Administración;*

*X. El Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara;*

*XI. El Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;*

*XII. El Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S. P.;*

*XIII. Un Representante de un organismo especializado en evaluación de transparencia gubernamental; y*

*XIV. El titular de la Dirección de Adquisiciones, quien además funge como Secretario Ejecutivo.*

*Segundo. - Se reforma el artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 18.*

*La Comisión es...La Comisión estará integrada de la siguiente forma:*

*I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de la misma o la persona que él designe;*

*II. El Tesorero Municipal;*

*III. El Secretario de la Contraloría Municipal;*

*IV. El Regidor que preside la Comisión Edilicia de Obras Públicas;*

*V. El Regidor que preside la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;*

*VI. El Regidor que preside la Comisión Edilicia de Hacienda Pública;*

*VII. El Regidor que preside la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;*

*VIII. Un representante de cada partido político de la segunda y tercera minoría con representación en el Ayuntamiento, electo de entre sus integrantes;*

*IX. El Secretario de Obras Públicas;*

*X. El Secretario de Servicios Públicos Municipales;*

*X. El titular de la Comisión de Planeación Urbana de Guadalajara.*

*XI. El Director que designe el Secretario de Obras Públicas Municipales, el cual fungirá como Secretario Técnico de la Comisión;*

*XII. El Director que designe el Secretario de Servicios Públicos Municipales, el cual fungirá como Representante Técnico de Servicios Públicos Municipales; y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*XIII. Un Representante de un organismo especializado en evaluación de transparencia gubernamental.*

*Tercero. - Se reforma el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 8.*

*El Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas Alcohólicas está integrado por:*

*I. El Presidente Municipal;*

*II. El Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia;*

*III. El Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo;*

*IV. El Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;*

*V. El Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social;*

*VI. El Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas;*

*VII. El Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, tratándose de licencias que se ubiquen en Centro Histórico;*

*VIII. El Director de Padrón y Licencias;*

*IX. Un Representante de un organismo especializado en evaluación de transparencia gubernamental; y*

*X. El Secretario General del Ayuntamiento.*

#### *Transitorios:*

*Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Segundo. Este ordenamiento entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.*

*Cuarto. Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al H. Congreso del Estado de Jalisco, para cumplimiento de los efectos ordenados en el artículo 42, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Está a su consideración su turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra...Al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el turno propuesto, en votación económica... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

En el uso de la palabra la regidora María Luisa Urrea.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos, les presentaré tres iniciativas de las cuales me limitaré a leer solo un extracto, solicitando al Secretario General para que se incorpore en forma íntegra el texto de las mismas en el acta de la sesión.

La primera de ellas es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, cuyo objetivo es unificar el artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad que la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, pueda coadyuvar en el estudio y dictaminación de los asuntos y temas relativos al repoblamiento de la ciudad de Guadalajara en la zona centro. Lo anterior de conformidad a la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El tema de repoblamiento de la ciudad, debe ser una prioridad para este Gobierno Municipal, debiendo promover conjuntamente con el sector privado y social, las condiciones indispensables para que las familias tapatías puedan acceder a una ciudad habitable.

Específicamente en la zona centro de la ciudad, requerimos de una estrategia de consolidación de acciones y políticas, que lleguen incidir en la reversión de la tendencia demográfica del municipio, de modo tal que para el consenso de población a levantarse en el año 2020, hayamos logrado una tasa de crecimiento poblacional positiva de mejoramiento, lo cual resulta vital para alcanzar un nivel mínimo de condiciones que permitan mantener las funciones culturales, turísticas y comerciales actuales.

A través de un modelo de gestión y de un programa de acciones e inversiones de corto, mediano y largo plazo, se pretende ir ordenando las actuaciones urbanísticas y el aprovechamiento de vacíos urbanos, la ocupación de fincas desocupadas, adecuándolas a nuevas modalidades del uso de suelo y la aplicación de estímulos fiscales para la utilización de predios subutilizados dentro del área del Centro Histórico, contribuyendo con ello a reforzar la política de repoblamiento inteligente de Guadalajara. Considero relevante y prioritario, que la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, coadyuven en el análisis y estudio de los asuntos que versen

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

sobre los temas de repoblamiento de la zona centro de la ciudad, por la ventaja que representaría que al seno del trabajo en comisiones, se imprima también la visión de las experiencias, datos relevantes y demás información recabada por los miembros que la integran, de conformidad con las atribuciones que corresponden reglamentariamente como lo son el rescate, mejora y la renovación del Centro Histórico.

Por lo que propongo que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, por ser materia de su competencia.

*La que suscribe, Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, integrante de este cuerpo edilicio, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante la consideración de este Órgano de Gobierno la presente:*

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIÓN**

*Que tiene por objeto adicionar una fracción V al artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de establecer como atribución de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, el coadyuvar con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en el estudio y dictaminación de los asuntos y temas relativos al repoblamiento en la zona Centro de la Ciudad; lo cual se hace al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Que las personas que transitan y trabajan en nuestra Ciudad, también se queden a vivir y a convivir en Guadalajara, es uno de los mayores desafíos para el desarrollo futuro de nuestra Ciudad.*

*Un análisis detallado del perfil de los tapatíos, nos sugiere que mientras que la población infantil ha decrecido por una disminución en la tasa de natalidad, la población de adultos se ha estabilizado pero con una fuerte tendencia a expulsar a los más jóvenes, cada vez más tentados a buscar oportunidades de empleo y de vivienda en otros municipios y colonias alejadas de la Zona Metropolitana; mientras que el número de adultos mayores se incrementará en consecuencia a un ritmo importante.*

*Por esta razón, el tema del repoblamiento de la ciudad debe ser una prioridad para nuestro Gobierno Municipal, debiendo promover conjuntamente con el sector privado y social, las condiciones indispensables para que las familias tapatías puedan acceder a una ciudad más habitable.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Se espera pues, que el conjunto de políticas que se propusieron en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2010-2012, con proyecciones para el año 2022, vigente hasta la fecha, lleguen a incidir en la reversión de la tendencia demográfica del municipio, de modo tal que para el Censo de Población XIII a levantarse el año 2020, hayamos logrado una tasa de crecimiento poblacional positiva.*

*La base de la orientación para el repoblamiento ordenado y eficaz para Guadalajara, será la del óptimo aprovechamiento de toda la infraestructura de servicios públicos municipales y los equipamientos disponibles, particularmente en la zona Centro de la Ciudad, así como intensificar el uso de suelo en estructuras espaciales ignoradas hasta ahora, vinculándolas con una nueva concepción y relevancia del transporte público, ofreciendo alternativas a los habitantes de la zona metropolitana que, entre otros beneficios, les permita reducir la necesidad de traslados diarios de hasta de más de dos horas, y estableciendo, para facilitar su implementación, nuevos criterios e instrumentos para la gestión del desarrollo urbano.*

*El proceso de densificación, adecuado a las condiciones socioeconómicas y de mercado en la ciudad, promoverá la inversión en vivienda nueva así como el mejoramiento de su stock actual.*

*Específicamente en la zona Centro de la Ciudad, requerimos de una estrategia de consolidación de acciones de mejoramiento físico, lo cual resulta vital para alcanzar un nivel mínimo de condiciones que permitan mantener las funciones culturales, turísticas y comerciales actuales. Implica también replantear la utilización de las fincas y los espacios patrimoniales en el sentido de recuperación de competitividad y de reforzamiento de la identidad.*

*Lo anterior deberá ir de la mano, con la reestructuración de las redes de transporte público, el aprovechamiento eficiente de los estacionamientos, el mejoramiento de la calidad del espacio público, el reposicionamiento de comercios y empresas, y la densificación selectiva para situar al centro histórico en un nivel alto de calidad de servicios.*

*En la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, que me honro en presidir, insistiremos además en que se revisen y actualicen los sistemas de información para el adecuado reconocimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de Guadalajara; y al mismo tiempo, se realicen las gestiones y acciones necesarias para recuperar y revitalizar el Centro Histórico, buscando recuperar las áreas deterioradas que presentan un potencial para su integración, y contribuyendo a crear los mecanismos que hagan factible la conservación de los inmuebles que constituyen parte de su patrimonio y que nos permiten fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y arraigo de la población.*

*A través de un nuevo modelo de gestión y de un programa de acciones e inversiones de corto, mediano y largo plazo, se pretende ir ordenando las actuaciones urbanísticas, el aprovechamiento de vacíos urbanos, la ocupación de fincas desocupadas adecuándolas a nuevas modalidades del uso del suelo, y la aplicación de estímulos fiscales para la utilización de predios subutilizados dentro del área del Centro Histórico, contribuyendo con ello a reforzar la Política de Repoblamiento Inteligente de Guadalajara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Es por todas estas razones, que la suscrita autora de la presente iniciativa, considera relevante y prioritario, que dentro de las atribuciones a cargo de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, se encuentre la de coadyuvar en el análisis y estudio de los asuntos que versen sobre los temas de repoblamiento de la zona Centro de la Ciudad, por la ventaja que representaría que al seno del trabajo en comisiones, se imprima también la visión de las experiencias, datos relevantes y demás información recabada por los miembros que la integran, de conformidad con las atribuciones que le corresponden reglamentariamente, como lo son el rescate, mejora y renovación del Centro Histórico.*

*En este sentido, la adición que se propone mediante la presente iniciativa, tiene como objeto reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, adicionando una fracción V a su artículo 48, con la finalidad de establecer como atribución de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, el coadyuvar con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en el estudio y dictaminación de los asuntos y temas relativos al repoblamiento de la zona Centro de la Ciudad.*

*La presente iniciativa encuentra su sustento jurídico en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que dispone que el Municipio está investido de personalidad jurídica, que cuenta con la facultad de manejo de su patrimonio conforme a la Ley y que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento.*

*En apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88 y Título Séptimo de la Constitución Política Local; el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Federal; los Municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.*

*De conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 27, 37 fracciones II, VI, 49 y 50 fracciones II y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio es libre y autónomo para su gobierno interior y para la administración pública de su hacienda, y tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale y que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones y que su denominación, características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Así mismo, en los términos de los artículos 41, fracción II y 50, fracción I del mismo ordenamiento, se establece que es facultad de los Regidores el presentar iniciativas de ordenamientos municipales.*

*De acuerdo a lo establecido en los numerales 9, 35, 36, 43, 61 fracción I, 76 fracción II, 78, 79, 81 fracción II, 90, 91 y 136 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del municipio que funciona, delibera y resuelve de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*manera colegiada, que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer debe funcionar mediante Comisiones, las cuales cuentan con atribuciones para recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; además, la de la voz cuenta con la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento, asimismo, iniciativas para reformar artículos a los propios Reglamentos Municipales, como es el caso que nos ocupa, cumpliendo con los requisitos que ahí se señalan. De igual forma, se dispone que recibida una iniciativa, el Presidente Municipal propondrá el turno a la comisión o comisiones a que compete el asunto.*

*Propuesta del articulado de ordenamiento municipal que se pretende reformar (adicionar):*

#### *Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo 48.*

*La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos tiene las siguientes atribuciones:*

*...*

*V. Coadyuvar con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en el estudio y dictaminación de los asuntos y temas relativos al repoblamiento de la zona Centro de la Ciudad.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 38 fracción XII y 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 81 fracción II, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; pongo a la consideración de Ustedes, sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante, por ser materia de su competencia, en términos de la fracción I del artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, como coadyuvante, la siguiente iniciativa de:*

#### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

*ÚNICO.- Se adiciona la fracción V. al artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 48.*

*La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos tiene las siguientes atribuciones:*

*...*

*V. Coadyuvar con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en el estudio y dictaminación de los asuntos y temas relativos al repoblamiento de la zona Centro de la Ciudad.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### TRANSITORIOS:

*Artículo Primero. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Artículo Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Artículo Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*Artículo Cuarto. En cumplimiento a lo establecido por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.*

La siguiente es una iniciativa de acuerdo también con turno a comisión, que tiene por objeto modificar el tercer párrafo del artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de que los dictámenes elaborados por las diversas comisiones edilicias y aprobadas por este Ayuntamiento, se encuentren fundados y motivados como requisito de validez de todo acto administrativo, así en la actualidad, al no contemplarse la debida fundamentación y motivación dentro del contenido de los dictámenes, nos encontramos ante un vacío legal que consideramos debe ser cubierto en el sentido de que dentro de la parte considerativa se haga referencia de que además del estudio detallado de la iniciativa turnada, así como de las conclusiones de la comisión o comisiones dictaminadoras, será necesaria la debida fundamentación y motivación.

Por lo que propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia.

*La que suscribe, Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, integrante de este cuerpo edilicio, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante la consideración de este Órgano de Gobierno la presente:*

#### INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIÓN

*Que tiene por objeto modificar el tercer párrafo del artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de establecer la debida fundamentación y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*motivación dentro de la parte considerativa de los dictámenes elaborados por las diversas comisiones edilicias y que son puestos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento; lo cual se hace al tenor de la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Es de conocido derecho que los reglamentos internos de un municipio tienen como objeto regular la operación del Ayuntamiento, así como de la estructura y funcionamiento del aparato administrativo municipal. Los reglamentos externos, por su parte, regulan el desarrollo de actividades productivas, comerciales o de servicios y las conductas relacionadas con la vecindad y la vida cotidiana de los habitantes del municipio; en otras palabras, son aquellos ordenamientos jurídicos que confieren derechos e imponen obligaciones a los ciudadanos.*

*Esto hace del reglamento la disposición regulatoria más importante del municipio, ya que en él se establecen las normas que rigen la conducta de las personas, sus mecanismos de verificación y las sanciones aplicables en caso de omitir o incumplir dichas disposiciones.*

*En virtud de lo anterior, la sustentabilidad legal que reviste cualquier acuerdo, decreto u ordenamiento municipal, emanado inicialmente de una iniciativa, así como de una propuesta de dictamen elaborada y analizada por las diferentes comisiones edilicias, y posteriormente aprobada por el Ayuntamiento, debe necesariamente sustentarse en preceptos y ordenamientos legales, en esa prioridad de todo un procedimiento que tiene como finalidad la emisión de un acto administrativo.*

*La necesidad de que los dictámenes que se generan en las diferentes comisiones edilicias se encuentren debidamente fundados y motivados, constituye por tanto una garantía de validez jurídica del acto administrativo.*

*La garantía de fundamentación, consiste en que los actos de autoridad deben basarse en una disposición normativa general, es decir, que ésta prevea la situación concreta para la cual sea procedente realizar el acto; que exista en una ley que lo autorice.*

*La exigencia de fundar legalmente un acto administrativo, impone a nuestro Ayuntamiento diversas obligaciones, que se traducen en las siguientes condiciones:*

- I. En que el Órgano de Gobierno del que tal acto provenga, esté investido con facultades expresamente consignadas en la norma jurídica (ley o reglamento) para emitirlo;*
- II. En que el propio acto se prevea en dicha norma;*
- III. En que su contenido y alcance se ajusten a las disposiciones normativas que lo rijan;*
- IV. En que el citado acto se contenga o derive de un mandamiento escrito, en cuyo texto se expresen los preceptos normativos para el caso.*

*Es evidente que este tipo de conceptos en ocasiones pueden resultar en cierta complejidad, por lo que a efecto de dar mayor claridad a lo que se está exponiendo, tenemos dos definiciones:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Fundamentación: Consiste en plasmar el precepto legal en el cual la autoridad se apoya, es decir, reconocer la competencia para realizar determinado acto. En cuyo caso de no existir en ley, dicha facultad o atribución resultaría ilegal.*

*Motivación: Representa el señalar las condiciones de hecho o de derecho por las que se emitió el acto administrativo a las cuales les es aplicable un precepto legal; implica el precisar razones congruentes del porqué de su actuación.*

*De conformidad con lo que establece el artículo 8 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios "El acto administrativo, es la declaración unilateral de la voluntad dictada por las autoridades administrativas, en ejercicio de su potestad pública, que crea, declara, reconoce, modifica, transmite o extingue, derechos u obligaciones de los administrados o entes públicos."*

*Asimismo, el artículo 10 de dicho dispositivo legal, señala que:*

*"Los actos administrativos son de carácter general o individual.*

*Los de carácter general son los dirigidos a los administrados en su conjunto, tales como reglamentos, acuerdos y cualesquier otro de similar naturaleza; mismos que deberán publicarse en el "Periódico Oficial del Estado de Jalisco", en las respectivas Gacetas Municipales o en los medios oficiales de divulgación previstos por la ley o reglamento aplicable.*

*Asimismo, los de carácter individual son aquellos actos concretos que inciden en la esfera jurídica de personas determinadas y no requieren necesariamente su publicidad."*

*En este sentido, los dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias que resuelven iniciativas de acuerdo, decreto o de ordenamiento, a manera de propuestas dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, y que posteriormente son aprobadas por el Órgano de Gobierno, son esencialmente actos administrativos por naturaleza jurídica.*

*A su vez, la fracción III del artículo 13 de la ya citada Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como requisito de validez que todo acto administrativo se encuentre debidamente fundado y motivado, so pena de la posibilidad de ser afectado de nulidad relativa.*

*Así, en la actualidad, al no contemplar el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la debida fundamentación y motivación dentro del contenido de los dictámenes, nos encontramos ante un vacío legal que consideramos debe ser cubierto en el sentido de que dentro en la parte considerativa, se haga referencia de que además del estudio detallado de la iniciativa turnada, así como de las conclusiones de la comisión o comisiones dictaminadoras, será necesaria la debida fundamentación y motivación.*

*En este sentido, la presente iniciativa tiene como objeto reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, modificando el tercer párrafo del artículo 97, con la finalidad de establecer la fundamentación legal de los dictámenes en su parte considerativa, a efecto de que estos se encuentren sustentados legalmente como un requisito de validez de todo acto. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*administrativo, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Lo que se busca finalmente, es que los dictámenes que tenga a bien aprobar o rechazar el Pleno del Ayuntamiento, se encuentren debidamente fundados y motivados, para con ello evitar cualquier tipo de impugnación que a la postre pudiera causar una suspensión o nulidad declarada por algún órgano jurisdiccional.*

*La presente iniciativa encuentra su sustento jurídico en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que dispone que el Municipio está investido de personalidad jurídica, que cuenta con la facultad de manejo de su patrimonio conforme a la Ley y que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento.*

*En apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88 y Título Séptimo de la Constitución Política Local; el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Federal; los Municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.*

*De conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 27, 37 fracciones II, VI, 49 y 50 fracciones II y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio es libre y autónomo para su gobierno interior y para la administración pública de su hacienda, y tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale y que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones y que su denominación, características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Así mismo, en los términos de los artículos 41, fracción II y 50, fracción I del mismo ordenamiento, se establece que es facultad de los Regidores el presentar iniciativas de ordenamientos municipales.*

*De acuerdo a lo establecido en los numerales 9, 35, 36, 43, 61 fracción I, 76 fracción II, 78, 79, 81 fracción II, 90, 91 y 136 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno del municipio que funciona, delibera y resuelve de manera colegiada, que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer debe funcionar mediante Comisiones, las cuales cuentan con atribuciones para recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; además, la de la voz cuenta con la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento, asimismo, iniciativas para reformar artículos a los propios Reglamentos Municipales, como es el caso que nos ocupa, cumpliendo con los requisitos que ahí se señalan. De igual forma, se dispone que recibida una iniciativa, el Presidente Municipal propondrá el turno a la comisión o comisiones a que compete el asunto.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Propuesta de modificación de ordenamiento municipal.-*

*Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, Artículo 97, tercer párrafo:*

*Dice:*

*“Los dictámenes deben constar con un apartado de antecedentes, una parte considerativa y otra resolutive.*

*...  
...*

*La parte considerativa consiste en el estudio detallado de la iniciativa turnada, así como las conclusiones de la comisión o comisiones dictaminadoras.*

*...”*

*Para quedar como sigue:*

*“Los dictámenes deben constar con un apartado de antecedentes, una parte considerativa y otra resolutive.*

*...  
...*

*La parte considerativa consiste en el estudio detallado de la iniciativa turnada, así como las conclusiones de la comisión o comisiones dictaminadoras, la cual estará debidamente fundada y motivada.*

*...”*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 38 fracción XII y 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 81 fracción II, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; pongo a la consideración de Ustedes, sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia, en términos de la fracción I del artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la siguiente iniciativa de:*

### ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

*ÚNICO.- Se modifica el tercer párrafo del artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*“La parte considerativa consiste en el estudio detallado de la iniciativa turnada, así como las conclusiones de la comisión o comisiones dictaminadoras, la cual estará debidamente fundada y motivada.”*

### TRANSITORIOS:

*Artículo Primero. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Artículo Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*Artículo Cuarto. En cumplimiento a lo establecido por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.*

Presento a su vez una iniciativa de decreto que tiene por objeto prorrogar la actualización al Ayuntamiento de Guadalajara, para que conserve su carácter de organismo intermedio ante el fondo del apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa FONDO PYME, de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), son la base de la economía y pilares del desarrollo regional y local. Su presencia en el mercado resulta fundamental para generar oportunidades de empleo, elevar la competitividad e impulsar el crecimiento económico, además, de que contribuyen de manera significativa en el crecimiento del Producto Interno Bruto.

El Fondo PYME es un instrumento que busca apoyar a las empresas y a los emprendedores, con el propósito de promover el desarrollo económico nacional a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los apoyos del Fondo PYME, están integrados por recursos federales y son otorgados a la población objetivo a través de organismos intermedios.

En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 10 de marzo del 2011, se aprobó el Decreto D/46/35/11, que aprobó el registro de este Ayuntamiento como organismo intermedio ante la Secretaría de Economía, para el otorgamiento de apoyos económicos del Fondo PYME.

Sin embargo, a la fecha nos encontramos en una situación jurídico-administrativo, diferente toda vez que a partir el primero de octubre del *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

presente año, dio inicio una nueva administración municipal, y por lo tanto, la representación y el ejercicio de los procesos municipales, corresponden a servidores públicos diversos.

Además, según lo establece el segundo resolutivo del decreto, la autorización que le fue otorgada al Ayuntamiento termina precisamente el día 31 de diciembre del año 2012, por lo que es menester y oportuno ampliar dicha autorización.

Solicito se turne a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, por ser de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

*La suscrita REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y con fundamento en lo establecido por el artículo 76 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente Iniciativa de Decreto que tiene por objeto prorrogar la autorización al Ayuntamiento de Guadalajara, para que conserve su carácter de Organismo Intermedio ante el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Lo anterior con base en la siguiente:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*1.- Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son la base de la economía y pilares del desarrollo regional y local. Su presencia en el mercado resulta fundamental para generar oportunidades de empleo, elevar la competitividad e impulsar el crecimiento económico, además, contribuyen de manera significativa en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)  
. En resumen, las MIPYMES son generadoras de riqueza que se traduce en desarrollo económico.*

*El Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el apartado correspondiente a Pequeñas y Medianas Empresas, en su estrategia 6.2, señala que, “El apoyo a las MIPyMEs se ha llevado a cabo con una gran diversidad de programas que ha derivado en una dispersión de esfuerzos y recursos, así como en una multiplicidad de estrategias diversas, no necesariamente compatibles entre sí. Esto hace necesario revisar la oferta institucional y reestructurar los esquemas de apoyos, estableciendo mecanismos de coordinación que permitan generar sinergias y conduzcan a un mayor impacto de la política con menores costos de operación. Para ello, el esquema de apoyo a las MIPyMEs se consolidará en una sola instancia que coordine los programas de apoyo integral a estas empresas, de acuerdo con su tamaño y potencial, que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan  
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*la generación de empleos. En este sentido, se agilizará la entrega de los recursos para apoyar a las MIPyMEs”.*

*El Programa Sectorial de Economía 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de mayo de 2008, señala que la estrategia de atención centra su propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada en cinco segmentos empresariales: emprendedores; micro; pequeñas y medianas empresas; empresas Gacela; y empresas Tractoras, los cuales reciben atención del gobierno federal a través de cinco estrategias: financiamiento, comercialización, capacitación y consultoría, gestión e innovación y desarrollo tecnológico. Asimismo, se creará un instrumento financiero para agilizar la entrega de los recursos del Fondo PYME, para maximizar su impacto en la ejecución de los proyectos, con esquemas de revolencia multianual que permitan ir incrementando los montos de apoyo de los recursos otorgados para el desarrollo de las MIPYMES y los emprendedores.<sup>20</sup>*

*Con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que las MIPyMEs constituyen el 99% del total de unidades económicas del país, representan cerca del 50% del PIB y contribuyen a generar más del 70% de los empleos. Por lo anterior, resulta fundamental fortalecer y consolidar a las MIPyMEs para aumentar los niveles de productividad del país, generar empleos y contribuir al desarrollo de las regiones y los municipios.*

**2.-** *El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) es un instrumento que busca apoyar a las empresas, en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

*El Fondo PYME tiene como objetivo general contribuir al desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores empresas, y más y mejores emprendedores.<sup>21</sup>*

**3.-** *Conforme a las Reglas de Operación del Fondo PYME, un ORGANISMO INTERMEDIO, “son las personas morales cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del FONDO PYME y cumpla con los requisitos previstos en estas Reglas de Operación”.*

*Particularmente la Regla 4 señala que los apoyos del Fondo PYME están integrados por recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y serán otorgados a la población objetivo a través de Organismos Intermedios. Es decir, los organismos intermedios se constituyen como un importante*

---

<sup>21</sup> Numeral 1 de las Reglas de Operación del Fondo PYME 2012.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*vínculo para que los recursos puedan llegar a los emprendedores y empresas. Aunado a lo anterior, Los Organismos Intermedios podrán ser beneficiarios cuando sus proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES.*

*Cabe resaltar que conforme al artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Secretaría de Promoción Económica, tiene entre otras las siguientes atribuciones: Definir las estrategias programáticas para el crecimiento y promoción económica y generación de empleos en el municipio; Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios; y Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de pequeños negocios. Además, dicha Secretaría cuenta con una Dirección de Desarrollo de Emprendedores y una Dirección de Fomento a la Inversión, particularmente esta última alberga una Incubadora de Desarrollo de Software. De lo anterior se deduce la compatibilidad entre los objetivos del Fondo PYME y los del Gobierno Municipal y la ventaja que representa que el Ayuntamiento funja como Organismo Intermedio para gestionar recursos para proyectos de las dependencias o entidades de nuestro municipio.*

*4.- Es el caso, que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 10 de marzo del 2011, se aprobó el Decreto D/46/35/11 correspondiente a la iniciativa del síndico municipal, para que se apruebe el registro de este Ayuntamiento como Organismo Intermedio ante la Secretaría de Economía, para el otorgamiento de apoyos económicos del fondo PYME, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal el día 24 del mismo mes y año y que concluyó en los siguientes puntos de*

#### **“DECRETO MUNICIPAL:**

*Primero. Se autoriza que el Ayuntamiento de Guadalajara constituya como organismo intermediario ante la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo de la Federación, así como la suscripción conveniente de los instrumentos jurídicos necesarios, con el objeto de establecer las acciones para el otorgamiento de los apoyos económicos del Fondo PYME y estar en la aptitud de canalizar los recursos económicos a proyectos de los considerandos en las Reglas de Operación y sus anexos correspondientes, aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 veintinueve de diciembre del año 2010 dos mil diez.*

*El Convenio en cita, las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, así como el formato de la Cédula de Apoyo se anexan al presente dictamen aprobándose en todos sus términos.*

*Segundo. La autorización señalada tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá al 31 treinta y uno de diciembre del año 2012 dos mil doce.*

*Tercero. Comuníquese este decreto al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo de la Federación, por conducto de su titular y al delegado en el Estado de Jalisco de esta Secretaría, para su conocimiento y efectos legales procedentes.*

*Cuarto. Con testimonio del presente decreto y las correspondientes Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME para el Ejercicio La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Fiscal del año 2011, así como el formato de la Cédula de Apoyo, notifíquese esta resolución al titular de la Secretaría de Promoción Económica, a efecto de hacer de su conocimiento que conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, es la responsable en relación de los trámites, instrumentación y gestión integral de los fondos correspondientes.*

*Quinto. Con testimonio del presente decreto y las correspondientes Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, así como el formato de la Cédula de Apoyo, notifíquese esta resolución al titular de la Tesorería Municipal, a efecto de hacer de su conocimiento que conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, deberá aperturar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales aprobados del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, por cada proyecto aprobado.*

*Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios para cumplimentar el presente decreto.*

*Séptimo. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.”*

*De lo anterior se desprende, que el Ayuntamiento de Guadalajara ya ha sido anteriormente autorizado para constituirse como organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, situación que ocurrió en la especie en la administración municipal anterior por conducto de la Secretaría de Promoción Económica, que llevó a cabo los trámites administrativos necesarios para tal efecto. Sin embargo, a la fecha nos encontramos en una situación jurídico-administrativa diferente, toda vez que a partir del 01 de Octubre del presente año dio inicio una nueva administración municipal y por lo tanto la representación y el ejercicio de las potestades municipales corresponden a servidores públicos diversos.*

*Además, según lo establece el segundo resolutivo del Decreto D/46/35/11, la autorización que le fue otorgada al Ayuntamiento fenece precisamente el día 31 de Diciembre de 2012, por lo que es menester y oportuno ampliar dicha autorización, para estar en condiciones de continuar como Organismo Intermedio y tener facultades para gestionar recursos del Fondo PYME y de esta manera dar continuidad y seguimiento a las acciones que redundan en beneficio del desarrollo económico del municipio.*

*5. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el inciso e) del Artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, cabe resaltar que la aprobación de la presente iniciativa no genera repercusiones negativas para el municipio en los aspectos jurídico y laboral, por el contrario tendría como consecuencia resultados positivos en lo económico y social, aclarando que la propuesta no implica afectación alguna en cuestión presupuestal toda vez que no requiere aplicación directa de recursos públicos municipales.*

*Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 76 fracción II del La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente INICIATIVA, conforme a los siguientes puntos de*

#### *DECRETO:*

*PRIMERO.- Se aprueba prorrogar la autorización al Ayuntamiento de Guadalajara para que conserve su carácter de Organismo Intermedio ante el FONDO PYME de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Asimismo, se aprueba la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios conforme a las Reglas de Operación con el objeto de establecer las acciones para el otorgamiento de los apoyos económicos del FONDO señalado.*

*SEGUNDO. La autorización señalada en el punto que antecede tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta la conclusión de la presente Administración Municipal.*

*TERCERO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios conforme a las Reglas de Operación del Fondo PYME y comparezcan con su debido carácter y en uso de sus atribuciones ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y/o su Delegación en el Estado de Jalisco para dar cumplimiento al presente Decreto.*

*CUARTO. Notifíquese a la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno Municipal de Guadalajara, para hacer de su conocimiento que conforme a las Reglas de Operación del Fondo PYME, será la responsable en relación con la realización de trámites administrativos, instrumentación y gestión integral de los fondos correspondientes.*

*QUINTO. Notifíquese a la Tesorería Municipal para hacer de su conocimiento que conforme a las Reglas de Operación del Fondo PYME, deberá aperturar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales aprobados por cada proyecto que en su caso fuere aprobado.*

#### *TRANSITORIOS:*

*PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el medio de divulgación municipal señalado en el punto anterior.*

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Está a su consideración el turno de cada una. La primera a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante y a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, como coadyuvante en los términos que la proponente lo solicita.

La segunda se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, también propuesta.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La tercera a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, y a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, pregunto si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... Al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba en votación económica la propuesta... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Muchas gracias señor Presidente. Son un par de iniciativas, una del grupo edilicio de Acción Nacional y otra de la de la voz.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento con turno a comisión, que presentamos de manera conjunta el grupo edilicio del Partido Acción Nacional, con la finalidad que se reforme el artículo 21 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que de manera obligatoria se realicen como mínimo dos sesiones ordinarias al mes de conformidad a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, regula la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno del Municipio de Guadalajara, en dicho ordenamiento, se observan varias disposiciones sobre el funcionamiento del órgano de gobierno, estableciendo cómo habrá de citarse a sesiones del Ayuntamiento, a reuniones de comisión edilicia, procedimiento en las propias comisiones y la tramitación reglamentaria para que sea dictaminada por el Pleno del Ayuntamiento los dictámenes correspondientes.

Ahora bien, el artículo 21 del propio Reglamento del Ayuntamiento en su párrafo primero, establece que el Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos de su competencia, pero debe celebrar como mínimo una sesión al mes, sin embargo, consideramos que si este órgano de gobierno cumple fielmente al pie de la letra lo señalado en el artículo en comento, conservarán un cúmulo de dictámenes verbigracia como el día de hoy, para su estudio y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, a fin en ocasiones que con ello temas de gran relevancia sean observados y analizados con premura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Por ello advertimos la necesidad de ampliar el mínimo de sesiones ordinarias al mes, solicitando que sean dos, para que así dar pauta a que el trabajo que como regidores de este municipio de Guadalajara se desahogue de una manera responsable, con tiempos firmes para su consecución y los documentos estudiados sean analizados de forma minuciosa por parte de todos los que integramos este órgano de gobierno, pues si bien es cierto, ya debieron haber sido vistos en comisiones edilicias, no todos los regidores conformamos todas y cada una de ellas, por lo que debemos de estudiar la totalidad de los documentos para saber qué habrá de aprobarse en cada sesión ordinaria y de ser dos al mes, estamos seguros que los tiempos de revisión serán mejor para cada tema de este municipio de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia, pidiendo a la Secretaría General la transcripción de la misma en el acta correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

*Los que suscribimos, REGIDORA MARIA CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ, REGIDORA MARIA ISABEL ALFEIRAN RUIZ, REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, REGIDOR ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GOMEZ, todos integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 81, fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento QUE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, de conformidad a la siguiente:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, regula la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno del Municipio de Guadalajara.*

*En dicho ordenamiento, se observan varias disposiciones sobre el funcionamiento del órgano de gobierno, estableciendo cómo habrá de citarse a Sesiones del Ayuntamiento, a reuniones de Comisión Edilicia, procedimiento en las propias comisiones, y la tramitación reglamentaria para que sea dictaminado por el Pleno del Ayuntamiento los dictámenes correspondientes.*

*Así las cosas, quedan claras las líneas a seguir, para que un asunto importante para el Municipio, quede debidamente aprobado por el Ayuntamiento, y así conseguir su puesta en marcha en pro de un bien común.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Ahora bien, el artículo 21 del propio Reglamento del Ayuntamiento en su párrafo primero establece que El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos de su competencia, pero debe celebrar como mínimo una sesión al mes, sin embargo consideramos que si éste órgano de gobierno cumple fielmente al pie de la letra lo señalado en el artículo en comento, se observarán un cúmulo de dictámenes para su estudio y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, haciendo en ocasiones que con ello, temas de gran relevancia sean observados y analizados con premura.

Por ello, advertimos la necesidad de ampliar el mínimo de sesiones ordinarias al mes, solicitando que sean dos, para así dar pauta a que el trabajo que como regidores de este Municipio de Guadalajara se desahogue de una manera responsable; con tiempos firmes para su consecución; que los documentos a estudiar sean analizados con toda minuciosidad por parte de todos los que integramos este órgano de gobierno, pues si bien es cierto, ya debieron haber sido vistos en comisiones edilicias, no todos los Regidores conformamos todas y cada una de ellas, por lo que debemos de estudiar la totalidad de los documentos, para saber que habrá de aprobarse en cada sesión ordinaria, y de ser dos al mes, estamos seguros que los tiempos de revisión serán mejor para cada tema de este Municipio de Guadalajara.

Es pues, que la presente iniciativa busca el que sean 2 dos sesiones ordinarias como mínimas al mes las que se lleven a cabo por este Ayuntamiento, esto con la única finalidad de contar con mayor tiempo para analizar, estudiar y determinar los dictámenes que se observan a lo largo del mes.

Citando una vez al mes se cumple con lo reglamentado, mas sin embargo, se considera que no es lo más benéfico para el conocimiento total de los documentos por parte de los Regidores.

Cabe señalar que el hecho de ampliar el término de sesiones al mes, no impide el buen funcionamiento de las reuniones de Comisiones Edilicias, en virtud de que ellas seguirán como hasta la fecha se establecen sus periodos de citación, dictaminación y agenda a la Secretaría General.

Se tendrá que reformar el artículo 21 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su párrafo primero, para incluir que sea un mínimo de dos sesiones ordinarias al mes, logrando así un trabajo en tiempo y forma de todos los asuntos competentes del Municipio.

De conformidad al artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se debe dejar en claro que no habrá repercusión en el aspecto laboral, presupuestal o social en caso de llegar a aprobarse la iniciativa. En cuanto a lo jurídico, habrá necesidad de reformar nuestro Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitamos sea turnada a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.



**Ayuntamiento de Guadalajara**

*Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia.*

*Por tal motivo, sometemos a la consideración de Ustedes la siguiente iniciativa de*

**ORDENAMIENTO:**

*ÚNICO.- Se reforma el artículo 21 en su párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para quedar como sigue:*

**Artículo 21.**

*El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos de su competencia, pero debe celebrar como mínimo dos sesiones al mes.*

.....  
.....  
.....  
.....

**TRANSITORIOS:**

*Primero.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Tercero.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*Cuarto.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

La segunda iniciativa es de la que suscribe, es una iniciativa de acuerdo con turno a comisiones, en la cual solo leeré un resumen solicitando a la Secretaría General la transcripción completa de la misma en el acta correspondiente y cuya finalidad es que se actualice de manera permanente, la información plasmada en la página web de este gobierno municipal y la cual expongo bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Uno de los ejes de toda administración pública debe ser obligatoriamente, la cercanía entre el ciudadano y el aparato gubernamental, esto a través de los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

diferentes medios en los cuales, se retransmite o retroalmente la información concerniente a las acciones de gobierno.

Una de las formas de comunicación o de información con las que actualmente contamos y que es más efectiva, es internet, por lo que debemos fortalecer el canal de comunicación por esta vía, para que se proporcione con facilidad la información de todos los servicios que se ofrecen en este gobierno municipal, así como los proyectos y programas a los que la ciudadanía pudiera tener acceso.

Aunado a esto, contamos con una obligación conferida por las leyes en la materia en cuestión de transparencia, de acuerdo a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se especifica que la información fundamental, se debe publicar y actualizar permanentemente, y estar a disposición de cualquier persona sin necesidad de que algún usuario la solicite, de conformidad con los artículos 32 y 39 de la citada ley.

Atendiendo lo anterior, es imperante que toda la información se encuentre actualizada al alcance de todos, de fácil acceso, por lo que hago énfasis en que nuestro gobierno debe apegarse a lo establecido en las normas vigentes en materia de transparencia y con ello garantizarle al ciudadano el correcto funcionamiento de su gobierno, así como la transparencia y los gastos que se eroguen.

Es por ello, que presento esta iniciativa de acuerdo que tiene como finalidad, instruir a la Coordinación de Tecnologías de la Información, así como a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que obligatoriamente actualicen la información pública en la página web de este gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

*En uso de las facultades que me confieren los artículos 38 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81, 89, 90, 53 y 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo, lo anterior de conformidad a la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

*Uno de los ejes de toda administración pública debe ser obligatoriamente, la cercanía entre el ciudadano y el aparato gubernamental, esto a través de los diferentes programas, proyectos y medios en los cuales, se retransmita o retroalimente la información concerniente a las acciones de gobierno.*

*Una de las formas de comunicación o de información con las que actualmente contamos y que es más efectiva es internet, no olvidemos que las comunicaciones tecnológicas son hoy en día, una herramienta más accesible, que mas ciudadanos usan y que pueden en cuestión de minutos, marcar tendencias respecto de temas municipales, estatales, nacionales e internacionales.*

*Actualmente, a nivel mundial existen tecnologías que hace más de diez años se visualizaban distantes. Se ha dado un desarrollo significativo, generando un fuerte impacto en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y en la actividad económica de las distintas sociedades. Todo ello ha facilitado el quehacer de la vida diaria de las personas y ha logrado una mayor eficiencia en el desarrollo de varios tipos de procesos. El desarrollo de tecnologías abre nuevos e interesantes canales tanto para la provisión de servicios a la sociedad como para mejorar la calidad y oportunidad de la información a la que los ciudadanos pueden acceder.*

*La asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) presentó su 8vo. Estudio sobre los hábitos de los internautas en México. Para ello, se actualizaron los principales indicadores que se han presentado en estudios pasados, como los universos, el perfil y los principales hábitos de los internautas de nuestro país mostrando una representatividad Nacional.*



*Dentro del estudio señalado, se presentó la información de nuestro estado, en donde se observó el gran crecimiento en la población que hace uso de esta herramienta.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara



*Esto demuestra, que gran parte de la población hace uso de las herramientas tecnológicas y además una gran parte de esta población ya cuenta con acceso a internet, por ello, es que debemos aprovechar estas herramientas para transmitir toda la información de este Gobierno Municipal a la población.*

*Por lo que debemos fortalecer el canal de comunicación por esta vía, para que se proporcionen con facilidad la información de todos los servicios que se ofrecen en este Gobierno Municipal, así como los proyectos y programas a los que la ciudadanía pudiera tener acceso.*

*Aunado a esto, contamos con una obligación conferida por las leyes en materia de transparencia, de acuerdo a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en donde se especifica que la información fundamental se debe publicar y actualizar permanentemente y estar a disposición de cualquier persona, sin necesidad de que algún usuario la solicite, de conformidad con los artículos 32 y 39 de la citada ley.*

*La información de libre acceso, es toda la información pública que se encuentra en poder del Ayuntamiento de Guadalajara, excepto aquella que sea clasificada como reservada o confidencial.*

### Artículo 32

#### Información Fundamental - General

*Es Información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados:*

1. *La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:*

- a) *La Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;*
- b) *El reglamento interno de información pública del sujeto obligado;*
- c) *Los lineamientos generales de clasificación de información pública del Instituto;*
- d) *Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto;*
- e) *Los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto;*
- f) *Los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- g) Los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del sujeto obligado;*
- h) Los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del sujeto obligado;*
- i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado;*
- j) El directorio del sujeto obligado;*
- k) El nombre del encargado, teléfono, fax, y correo electrónico del Comité del sujeto obligado;*
- l) El nombre del encargado, teléfono, fax, y correo electrónico de la Unidad del sujeto obligado;*
- m) El manual y formato de solicitud de información pública;*
- n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública; y ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas.*

*2. La información sobre el marco jurídico, que comprende:*

- a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal aplicables al y por el sujeto obligado;*
- b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México aplicables al y por el sujeto obligado;*
- c) Las leyes federales y estatales en su caso, aplicables al y por el sujeto obligado;*
- d) Los reglamentos federales, estatales y municipales, en su caso aplicables al y por el sujeto obligado; y*
- e) Los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales, aplicables al y por el sujeto obligado;*

*3. La información sobre la planeación del desarrollo, que comprende:*

- a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;*
- b) Los apartados de los programas federales aplicables al y por el sujeto obligado;*
- c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo aplicables al y por el sujeto obligado;*
- d) Los programas estatales aplicables al y por el sujeto obligado;*
- e) Los programas regionales aplicables al y por el sujeto obligado, en su caso; y*
- f) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores, aplicables al y por el sujeto obligado;*

*4. La información sobre la planeación estratégica gubernamental, que comprende:*

- a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, aplicables al y por el sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos seis años;*
- b) Los programas operativos anuales aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
- c) Los manuales de organización aplicables al y por el sujeto obligado;*
- d) Los manuales de operación aplicables al y por el sujeto obligado;*
- e) Los manuales de procedimientos aplicables al y por el sujeto obligado;*
- f) Los manuales de servicios aplicables al y por el sujeto obligado;*
- g) Los protocolos aplicables al y por el sujeto obligado; y*
- h) Los demás instrumentos normativos internos aplicables al y por el sujeto obligado;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

5. *La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:*
- a) *Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
  - b) *Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
  - c) *El presupuesto de egresos anual y el clasificador por objeto del gasto internos del sujeto obligado, en su caso, de cuando menos los últimos seis años;*
  - d) *El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos seis años;*
  - e) *La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos seis años;*
  - f) *Las remuneraciones mensuales por puesto, incluido todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;*
  - g) *Las nóminas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
  - h) *Los balances generales, de cuando menos los últimos seis años;*
  - i) *Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos seis años;*
  - j) *Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale como mínimo la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;*
  - k) *Las cuentas públicas y demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
  - l) *Las auditorías internas y externas realizadas, de cuando menos los últimos seis años;*
  - m) *Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos seis años;*
  - n) *Las convocatorias y resoluciones sobre asignaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos seis años;*
  - ñ) *Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos seis años;*
  - o) *Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos seis años;*
  - p) *Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;*
  - q) *Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;*
  - r) *Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos seis años;*
  - s) *Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;*
  - t) *Las pólizas de los cheques expedidos;*
  - u) *El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación, y avance de aplicación de cada deuda contratada;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

6. *La información sobre la gestión pública, que comprende:*
- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;*
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público; y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;*
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el executor y supervisor de la obra; el costo total y financiamiento de la obra; y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;*
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa; y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;*
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;*
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;*
  - i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detalladas de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;*
  - j) Las actas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados; y*
  - k) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años; y*
7. *La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto.*

#### *Artículo 39*

##### *Información Fundamental - Municipios*

*Es información pública fundamental de los municipios:*

- 1. La obligatoria para todos los sujetos obligados;*
- 2. La integración del Ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;*
- 3. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el Ayuntamiento respectivo;*
- 4. Las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el Municipio;*
- 5. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones de cuando menos los últimos seis años;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

6. *Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los seis años anteriores;*
7. *Los órdenes del día de las sesiones del Ayuntamiento y las comisiones edilicias, con excepción de las reservadas;*
8. *El libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento y las actas de las comisiones edilicias, con excepción de las reservadas;*
9. *La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;*
10. *La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;*
11. *Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;*
12. *Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;*
13. *Los convenios de coordinación o asociación municipal;*
14. *Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;*
15. *El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, y nombre y cargo de los integrantes;*
16. *El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;*
17. *El registro público de bienes del patrimonio municipal;*
18. *La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;*
19. *El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;*
20. *La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano; y*
21. *La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.*

*Atendiendo a lo anterior, es imperante que toda la información se encuentre actualizada, al alcance de todos, de fácil acceso, por lo que hago énfasis en que nuestro gobierno debe apearse a lo establecido a las normas vigentes en materia de transparencia, y con ello, garantizarle al ciudadano, el correcto funcionamiento de su gobierno, así como la transparencia en los gastos que se eroguen.*

*El gobierno municipal de Guadalajara cuenta con su página web, [www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx) la cual concentra toda la información relativa a las acciones de gobierno, trámites, actividades, así como toda la información fundamental mencionada con anterioridad.*

*Sin embargo consideramos que esta página, debe contar con una revisión permanente en todos y cada uno de los temas, por citar un ejemplo, los reglamentos municipales que están divulgados en la página web no se encuentran actualizados, respecto de las reformas que se han aprobado en las últimas sesiones, aun y cuando las gacetas municipales ya fueron La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*publicadas, y por ende, las reformas ya entraron en vigor. De igual manera, las sesiones de Ayuntamiento tampoco han sido actualizadas en la página web, no olvidemos que esta información es pública y debe obligatoriamente estar al alcance de todos los ciudadanos.*

*Es por ello, que presento esta iniciativa de acuerdo, que tiene como finalidad, instruir a la Coordinación de tecnologías de la Información, así como a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que obligatoriamente, actualicen la información publicada en la página web de este gobierno.*

*De igual manera, todas las dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara, cuentan con la obligación de remitir la información para que esta sea publicada, o en su defecto la Unidad de Transparencia debe requerirla para que pueda ser divulgada en la Pagina Web. En caso de que las dependencias incumplan con esta disposición, se informe a la Secretaria de la Contraloría, para que realice las acciones correspondientes o los procedimientos necesarios para que se sancione su actuar.*

*Y es que es la Coordinación de Tecnologías de la información la dependencia responsable de ejecutar dichas acciones de acuerdo a lo señalado por el Reglamento de la Administración Pública Municipal:*

*Artículo 24 ter.*

*La Coordinación de Tecnologías de la información tiene las siguientes atribuciones:*

- I. Promover en la administración pública municipal el uso de tecnologías de información para disponer de trámites y servicios ágiles a favor de los ciudadanos , mediante la utilización de enlaces computacionales, promoviendo que las bases de datos a las que tengan acceso los ciudadanos estén actualizadas, evitándose su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado;*
- II. Proponer al Presidente Municipal estrategias de planeación, desarrollo, implementación, control, mantenimiento y actualización de aplicaciones tecnológicas para su uso en la administración pública municipal; y*
- III. Propiciar la automatización de procesos y analizar e impulsar las iniciativas en las que intervenga el uso de tecnología de la información y la comunicación.*

*Así mismo, la Unidad de Transparencia y Acceso a la información pública, cuenta con las siguientes atribuciones:*

*Artículo 40.*

*La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene las siguientes atribuciones y facultades:*

- I. Publicar de manera oportuna, completa, continua y permanente, la información fundamental a que están obligadas las dependencias de acuerdo a la legislación de la materia;*
- II. Mantener actualizada la información a que se refiere la fracción anterior, por medios de fácil acceso y comprensión;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*III. Dar trámite a las solicitudes de información proveniente de particulares;*

*IV. Diseñar las políticas municipales destinadas a promover la cultura de la transparencia;*

*V. Proponer la firma de convenios de colaboración con diversos grupos de los sectores público y privado para fortalecer las estrategias municipales y promoción de la cultura de la transparencia;*

*VI. Canalizar las propuestas de adecuación normativa que proponga la ciudadanía;*

*VII. Evaluar el desempeño municipal en materia de transparencia así como desarrollar y dar seguimiento a indicadores municipales en esta materia; y*

*VIII. Impartir capacitación a los servidores públicos municipales en materia de transparencia.*

*Por lo que ve al cumplimiento de las dependencias respecto de las obligaciones que se encuentran contenidas en los ordenamientos municipales, me permito enunciar el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal que a la letra dice:*

#### *Artículo 61.*

*A la Secretaría de la Contraloría le corresponde ejercer las siguientes atribuciones y facultades:*

*I. Revisar y vigilar el ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales del municipio, de sus organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación municipal y de todos aquellos organismos y entidades que manejen o reciban fondos o valores del municipio;*

*II. Practicar auditorías y visitas periódicas de inspección a las dependencias de la administración pública municipal a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado;*

*III. Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal y requerir a las dependencias competentes en el rubro de que se trate, la documentación e información necesarias para el ejercicio de facultades, que aseguren un eficaz control de las diversas actividades que tiene encomendadas;*

*IV. Vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se apegue estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes;*

*V. Vigilar el cumplimiento por parte de las dependencia, organismos y entidades públicas municipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores propiedad del Ayuntamiento;*

*VI. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*VII. Vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, de contratación y pago de personal, de contratación de servicios, de obra pública, de adquisiciones, de arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, así como del manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal;*

*VIII. Opinar, previamente a su expedición, sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros que elaboren las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;*

*IX. Designar a los auditores externos de las dependencias, organismos y entidades municipales, así como normar y controlar su actividad;*

*X. Informar al Presidente Municipal sobre el resultado de las revisiones de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal, que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a la autoridades competentes del resultado de dichas revisiones si le fuere requerido;*

*XI. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del Ayuntamiento para su envío al Congreso del Estado de Jalisco;*

*XII. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa, e incoar y desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, resolver los mismos y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes;*

*XIII. Revisar la contabilidad así como los estados financieros de las dependencias y fiscalizar los subsidios otorgados por el municipio a sus organismos descentralizados, fideicomisos y de las empresas de participación municipal, así como de todos aquellos organismos o particulares que manejen fondos o valores del municipio o reciban algún subsidio de éste; y*

*XIV. Vigilar el actuar de los servidores públicos de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio a través de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, el titular de la Secretaría de la Contraloría se auxilia con la Dirección de Auditoría Administrativa que tiene a su cargo la Unidad de Atención a Quejas y la Unidad de Auditoría a Obra Pública, cuyas atribuciones se determinan en el Manual de Organización y Procedimientos de la propia Secretaría.*

*En cuanto a las repercusiones jurídicas que conlleva esta iniciativa, son nulas puesto que únicamente versa en actualizar la página web de este gobierno municipal sin que hubiere modificaciones legales ni reglamentarias.*

*Las repercusiones económicas en caso de ser aprobada la presente iniciativa, son nulas, ya que no habrá modificaciones ni reformas que afecten los procedimientos económicos del gobierno municipal, ni afectaciones para el erario público.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Y sobre las repercusiones sociales que traerá presente propuesta, será de gran beneficio para la sociedad, ya que de concretarse la misma, habremos de contar con información actualizada en la página web, herramienta de gran uso por los tapatíos, y que servirá para que los ciudadanos puedan de manera permanente, monitorear las acciones de gobierno, así como consultar las disposiciones expresas de este Ayuntamiento.*

*La presente iniciativa tiene su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, donde se señala que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejarán su patrimonio conforme a la ley y poseerán facultades para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 81, 89, 90, 53 y 67 del Reglamento de Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como convocante así como a la de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvante, por ser materia de su competencia, someto a la consideración de este órgano Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de:*

### ACUERDO:

*PRIMERO. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la información para que, en el ámbito de su competencia, actualice de manera permanente la información plasmada en la página web de este gobierno municipal, [www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx).*

*SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que requiera y publique de manera oportuna, completa, continua y permanente, la información fundamental a que están obligadas las dependencias de acuerdo a la legislación de la materia, así mismo remita un informe a la Secretaría de de Contraloría respecto de las dependencias que incumplan con esta disposición.*

*TERCERO. Se remita un informe detallado, de manera mensual a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en donde se concentre la información respecto de los requerimientos para la publicación de información fundamental a las dependencias de este Gobierno Municipal, así como el tiempo y copia de la respuesta emitida.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración su turno, la primera a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como lo pide la proponente.

La segunda, a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como Educación, Innovación,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Ciencia y Tecnología; preguntando si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra...

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Perdón señor Presidente, y también a Innovación.

**El Señor Presidente Municipal:** Educación...

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Sí perdón, es la misma

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se propone si se aprueba... Aprobado.

En el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Muchas gracias señor Presidente, señores regidores. Muy brevemente voy a referir un par de iniciativas que tienen como propósito el mejoramiento sistemático de la aplicación normativa, el contribuir a ser más eficientes los trámites que se llevan a cabo en algunas áreas de la administración que tienen que ver con los servicios jurídicos y algunas otras adecuaciones en materia de reglamentación.

La primera de ellas, es una iniciativa de ordenamiento con turno a comisión, que autoriza a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección Jurídica Municipal, para conocer y emitir autorización a los trámites de subdivisiones, de notificaciones, régimen de condominio y regularización de terrenos en el Municipio de Guadalajara, que en este momento están siendo solamente dictaminadas en las áreas de Obras Públicas que falta el proceso de autorización.

Esta iniciativa proponemos que se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

*El que suscribe, Regidor Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades que los numerales 41 fracción III, 50 fracción I y 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 74, 76 fracción III, 78 fracción II, 90, 91 y 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la presente La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Iniciativa de Ordenamiento Municipal con Turno a Comisión, a efecto de que se autorice que la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección Jurídica Municipal, conozca y emita la autorización correspondiente a los Trámites de Subdivisiones, Relotificaciones, Régimen de Condominio y Regularización de Terrenos en el Municipio de Guadalajara una vez que se disponga del correspondiente Dictamen que emita la Secretaría de Obras Públicas y por ende de su Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos.*

*Lo anterior a efecto de brindar certeza y validez jurídica plena a los actos que la dependencia municipal competente pronuncie, respecto a la autorización concluyente de los trámites mencionados en el párrafo que antecede, de conformidad a las facultades previstas para los municipios y sus autoridades correspondientes, comprendidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que expongo la siguiente relación de:*

#### **A n t e c e d e n t e s :**

*1.- Con fecha 14 catorce de Octubre del año 1993 mil novecientos noventa y tres, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Guadalajara, Jalisco, se facultó al Presidente Municipal y al Secretario General y Sindico, para que mediante resolución administrativa, previa opinión de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y de la Comisión de Planeación Urbana, autorizaran las Regularizaciones, Subdivisiones, Relotificaciones, Fusiones y Constituciones en Regímenes de Condominio en los casos que procedieran.*

*2.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de Octubre del año 2008 dos mil ocho, se aprobó la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, propuesta por el Dr. Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual abrogó el Acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Guadalajara, Jalisco, de fecha 14 catorce de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, diverso que facultaba al Presidente Municipal y Secretario General y Sindico, para que mediante resolución administrativa y previa opinión de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y de la Comisión de Planeación Urbana, autorizaran las Regularizaciones, Subdivisiones, Relotificaciones, Fusiones y Constituciones en Régimen de Condominio en los casos que procedieran.*

*3.- En dicho Instrumento jurídico, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 20 veinte de noviembre de 2008 dos mil ocho, se contienen los siguientes cuatro puntos determinativos:*

*PRIMERO. Se abroga el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 1993, concerniente a la autorización para que el Presidente, el Secretario General y el Sindico, estén facultados para que con la opinión previa de la Dirección de Obras Públicas Municipales y de la Comisión de Planeación Urbana, se autorice la Regularización, Fusión, Subdivisión, Relotificación, y la Constitución de Regímenes de Condominio en los casos que procedan, ordenando que las solicitudes y trámites relacionados con estos se sujeten a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas Municipales, a la Dirección de Catastro, a la Sindicatura, a la Secretaria General y demás dependencias municipales competentes.*

*TERCERO. Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas Municipales para que de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 párrafo 2 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que versa en el sentido de llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de corroborar que los promotores y fraccionadores cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de desarrollos inmobiliarios, fraccionamientos, fusiones, subdivisiones, regularización de predios y regímenes de condominio, verificando para ello que los documentos que acrediten la ejecución de dichas obras se encuentren apegados a derecho.*

*CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.*

*En merito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le de el debido cumplimiento.*

*Emitido el 24 de octubre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México*

*(Rubrica)*

*ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADAJARA*

*(Rubrica)*

*LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJON CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL*

*4.- Por otra parte, conviene enfatizar, que no se cumplimentó la adecuación de las atribuciones con las que se referían, las entonces denominadas, Dirección General de Obras Públicas Municipales y la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de conformidad a lo previsto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, ordenamiento legal, abrogado mediante Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de marzo de la presente anualidad, publicándose para todos los efectos el día 19 diecinueve de abril de 2010 dos mil diez, en la Gaceta del municipio de Guadalajara.*

*5.- Ahora bien, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, respecto a las atribuciones con las que cuenta la Secretaria de Obras Públicas, previstas en el artículo 53, se encuentran las siguientes:*

*“Artículo 53*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*A la Secretaría de Obras Públicas le corresponde ejercer las facultades y atribuciones siguientes:*

*I. a XXXII...*

*XXXIII. Dictaminar y controlar la ejecución de obras de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y relotificaciones, así como los registros de obra en zonas irregulares;*

*XXXIV. a XLV...*

*6.- Así las cosas, se desprende que solamente la Secretaría de Obras Públicas esta facultada para dictaminar, más no para autorizar, tramites relativos a subdivisiones y relotificaciones, motivo por el cual, resulta procedente la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, a efecto de que se adicione al arábigo 53, particularmente a la fracción XXXIII; así mismo se adicione una fracción, la VI, al numeral 66.*

*Artículo 66:*

*“A la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, corresponde el trámite de todos los asuntos de asesoría legal y formulación de actos jurídicos no litigiosos en que el Municipio de Guadalajara sea parte, para lo cual cuenta con las siguientes funciones:*

*I. a V...*

*VI. Llevar a cabo y resolver los trámites administrativos relativos a las solicitudes de Subdivisiones, Relotificaciones, Régimen de Condominio y Regularización de Predios enclavados en el Municipio de Guadalajara, y*

*VII...*

*6.- Lo anterior resulta necesario a efecto de otorgar certeza jurídica a los trámites relativos a Subdivisiones, Relotificaciones, Régimen de Condominio y Regularización de Predios en el Municipio de Guadalajara.*

*Es por ello, que en este momento resulta necesario que la Dirección de lo Jurídico Consultivo, continúe conociendo, sino que emita la resolución jurídica que autorice los trámites relativos a solicitudes de subdivisiones, relotificaciones, régimen de condominio y regularización de predios enclavados en el municipio de Guadalajara.*

*7.-En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad a las atribuciones previstas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en los artículos 2, 10 fracción XLIV, 11 fracción X y 231 se establecen las siguientes:*

#### *C O N S I D E R A C I O N E S :*

*1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; así mismo establece que los Municipios, en los términos de las leyes La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*federales y Estatales relativas, estarán facultados para Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.*

*2. El artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, así como otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios.*

*3. Que el artículo 9 en sus fracción X de la Ley General de Asentamientos Humanos, establece corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones, expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios.*

*4. El artículo 3 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara señala que corresponde al Ayuntamiento el autorizar las actividades a que se refiere el artículo anterior, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, como dependencia municipal de gestión, con la coadyuvancia de las demás direcciones competentes.*

*5.- El artículo 4 del mencionado Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, prevé como facultades para la Dirección de Obras Públicas Dictaminar sobre cuestiones relativas al ordenamiento urbano, de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.*

*6. El Código Urbano para el Estado de Jalisco en sus artículos 10, establece las atribuciones de los Municipios y entre otras en la fracción XXI Otorgar o negar las autorizaciones o licencias para ejecutar obras y acciones urbanísticas, así como en la fracción XL Vigilar las acciones urbanísticas y la aprobación de proyectos de edificación.*

*7.- Así mismo de conformidad a lo previsto por los artículos 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco disponen que tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: el Presidente municipal; los Regidores; el Síndico; y las Comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales, de igual manera para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto.*

*8. En consecuencia, bajo las proposiciones mencionadas con antelación y de conformidad a lo establecido en la legislación que regula la materia.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por lo anteriormente descrito, considero necesaria la aprobación por parte del H. Pleno para que se ajuste el Reglamento de la Administración Pública Municipal en los términos descritos con antelación.*

*En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9 fracción X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 73, 86 y 88 de la Constitución Política del estado de Jalisco, arábigos 36, 37 fracciones II, IV y XI, 40 fracción II, numeral 41, 42 y 50 fracción I, artículo 104 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 10 fracción XLIV, 11 fracción X y 231 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como los artículos 74, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 117 y 127 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:*

#### *DECRETO:*

*PRIMERO.- Túrnese la presente Iniciativa para su estudio, análisis, discusión y dictaminación correspondiente a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

*SEGUNDO.-Se autoriza reformar y adicionar la fracción XXXIII del artículo 53 y modificar la fracción sexta y adicionar la fracción séptima del arábigo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para quedar como sigue:*

*“Artículo 53*

*A la Secretaría de Obras Públicas le corresponde ejercer las facultades y atribuciones siguientes:*

*I. a XXXII...*

*XXXIII. Dictaminar y controlar la ejecución de obras de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y relotificaciones y régimen de condominio, así como los registros de obra en zonas irregulares;*

*XXXIV. a XLV...*

*Artículo 66:*

*A la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, corresponde el trámite de todos los asuntos de asesoría legal y formulación de actos jurídicos no litigiosos en que el Municipio de Guadalajara sea parte, para lo cual cuenta con las siguientes funciones:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

I. a V...

VI. Llevar a cabo y resolver los trámites administrativos relativos a las solicitudes de subdivisiones, relotificaciones, régimen de condominio y regularización de predios enclavados en el Municipio de Guadalajara, y

VII...

TERCERO.- Se Abroga el Acuerdo A 63/24/08 aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2008 dos mil ocho, y publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 20 veinte de noviembre del año 2008 dos mil ocho.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente Decreto.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; a suscribir las resoluciones jurídicas que autoricen las solicitudes relativas a subdivisiones, relotificaciones, régimen de condominio y regularización de predios enclavados en el Municipio de Guadalajara, previo dictamen de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, así como su correspondiente Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos.

SEXTO.- Con testimonio del presente Decreto del Ayuntamiento notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica Municipal y la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para efectos de cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

SEPTIMO.-. Con testimonio del presente Decreto del Ayuntamiento notifíquese esta resolución a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, a la Dirección de Catastro, a la Secretaría General, al Registro Público de la Propiedad y al Colegio de Notarios, para efectos de cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

OCTAVO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

NOVENO.- Una vez publicadas las reformas aludidas, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco mediante escrito, un tanto de las mismas con el texto integro del dictamen que las contiene, a fin de dar acatamiento legal a lo determinado en la fracción VII del numeral 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco.

Y por otra parte, una iniciativa de ordenamiento municipal con turno a comisión, que autoriza diversas reformas y adiciones a los reglamentos de la Administración Pública Municipal, para el Reglamento para Vigilar la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Actuación de los Servidores Públicos en materia de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara, con el propósito de fortalecer los trabajos de supervisión a la Dirección de Inspección de Reglamentos.

Aquí proponemos también que sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Es cuanto señor Presidente.

*El que suscribe, Regidor Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades que los numerales 41 fracción III, 50 fracción I y 53 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 74, 76 fracción III, 78 fracción II, 81 fracción II, 82 último párrafo, 90, 91, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal con Turno a Comisión que autoriza diversas reformas y adiciones a los Reglamentos de Administración Pública Municipal de Guadalajara y Para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, en razón de lo cual expongo a continuación los siguientes:*

A N T E C E D E N T E S Y C O N S I D E R A C I O N E S :

*En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 veintiocho de septiembre del año que transcurre, se aprobó reformar los artículos 6, 7, 8, 9, 20, 23, 24, 32, 34, 38 Bis, 52, 54, 55, 61, 63, 65, 66, 67 y 68; conjuntamente se adicionaron los artículos 24 Bis, 24 Ter y 24 Quater; y simultáneamente se derogo el artículo 60 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dichas reformas para efecto de la vigencia correspondiente, se publicaron en la Gaceta Municipal en el Tomo V, Ejemplar 6, Tercera Sección, Año 95; con fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2012 dos mil doce,*

*En consecuencia de las reformas a los arábigos antes mencionados, se advierte la conmutación de las obligaciones a que la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, asumía con la Secretaría de la Contraloría Municipal, por tanto, como resultado de ellas, dicha Unidad forma parte ahora de la Sindicatura Municipal.*

*Por lo antes mostrado, es pertinente determinar que existen asimetrías jurídicas en las reformas pretéritamente expuestas, ya que en los artículos 9 y 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se advierte que la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia se somete a la Sindicatura, sin embargo, por omisiones indeliberadas, se dejaron vigentes las fracciones XIII inciso C del arábigo 8, y la fracción XIV del artículo 61, en las cuales se indica que la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia continua subordinada de la Contraloría Municipal, y que ésta última, posee la facultad de vigilar el actuar de los servidores públicos de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio a través de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, adquiriendo así una duplicidad de mandatos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Se admite que actualmente dicha Unidad se encuentra desarrollándose con un déficit operativo, toda vez que existen insuficiencias por la merma de elementos humanos y materiales, aunado a ello, la importancia que existe de determinar a que Dependencia o Secretaría corresponderá la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, y dar así acatamiento a lo determinado en el Transitorio Octavo, incluido en las modificaciones realizadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal, es decir, adecuar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.*

*Con la disposición de enmendar las vicisitudes cometidas en las reformas detalladas, es imperativo formalizar las adecuaciones pertinentes a lo previsto en los artículos 9, fracción III y 63 fracción XXV del Ordenamiento antes invocado, en el cual se advierte que la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia dependerá de Sindicatura, por lo se manifiestan las siguientes modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en los artículos 8 fracción XIII; 61 fracción XIV y los numerales 15, 17 y 18 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara:*

*Las Reformas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara son las siguientes:*

#### Texto Vigente

*Dice:*

*Artículo 8. Para efecto de dar cumplimiento a sus facultades y atribuciones, el Presidente Municipal cuenta con las siguientes dependencias:*

*I... XII. Se deroga*

*XIII. Secretaría de la Contraloría, de ésta dependen:*

- a) ...*
- b) ...*
- c) Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia*

#### Texto Propuesto

*Debe decir:*

*Artículo 8. Para efecto de dar cumplimiento a sus facultades y atribuciones, el Presidente Municipal cuenta con las siguientes dependencias:*

*I... XII. Se deroga*

*XIII. Secretaría de la Contraloría, de ésta dependen:*

- a) ...*
- b) ...*
- c) Se deroga*

#### Texto Vigente

*Dice:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Artículo 61. A la Secretaría de la Contraloría le corresponden ejercer las siguientes atribuciones y facultades:*

*I... XIII...*

*XIV. Vigilar el actuar de los servidores públicos de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara, a través de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, el titular de la Secretaría de la Contraloría se auxilia con la Dirección de Auditoría Administrativa que tiene a su cargo la Unidad de Atención a Quejas y la Unidad de Auditoría a Obra pública, cuyas atribuciones se determinan en el Manual de Organización y Procedimientos de la propia Secretaría.*

#### Texto Propuesto

*Debe decir:*

*Artículo 61. A la Secretaría de la Contraloría le corresponden ejercer las siguientes atribuciones y facultades:*

*I... XIII...*

*XIV. Se deroga*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, el titular de la Secretaría de la Contraloría se auxilia con la Dirección de Auditoría Administrativa que tiene a su cargo la Unidad de Atención a Quejas y la Unidad de Auditoría a Obra pública, cuyas atribuciones se determinan en el Manual de Organización y Procedimientos de la propia Secretaria.*

*6.-Respecto del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara a continuación se describen las siguientes reformas:*

#### Texto Vigente

*Dice:*

*Artículo 15. La Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia es la dependencia de la Secretaría de la Contraloría que fungirá como supervisora de la actuación de los servidores públicos con funciones de supervisión, inspección o vigilancia, proporcionando mecanismos de control para evitar que en el desempeño de su cargo dichos servidores cometan actos u omisiones consideradas como falta en el presente ordenamiento; así como recibir las denuncias por faltas administrativas, en las que incurran los servidores públicos citados, mismas que se encuentran señaladas en el presente reglamento y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco e iniciar, instrumentar e integrar los procedimientos que deben culminar con resoluciones en que se defina su responsabilidad.*

*Los servidores públicos adscritos a la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, así como a sus departamentos o unidades, por ningún motivo están facultados para clausurar o levantar infracción o sanción alguna respecto de las obligaciones que los particulares tienen en cuanto al cumplimiento de las leyes y reglamentos municipales, la violación a este dispositivo constituye la iniciación de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Los servidores públicos a los que se refiere el párrafo anterior, que incurran en alguna de las causales de responsabilidad laboral conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios o en responsabilidad administrativa conforme lo dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco son sujetos a procedimiento interno laboral y/o procedimiento de responsabilidad administrativa, de los cuales resulta competente para conocer y desahogar la Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad, en los términos del reglamento de la materia.*

#### *Texto Propuesto*

*Debe decir:*

*Artículo 15. La Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia es la dependencia de la Sindicatura que fungirá como supervisora de la actuación de los servidores públicos con funciones de supervisión, inspección o vigilancia, proporcionando mecanismos de control para evitar que en el desempeño de su cargo dichos servidores cometan actos u omisiones consideradas como falta en el presente ordenamiento; así como recibir las denuncias por faltas administrativas, en las que incurran los servidores públicos citados, mismas que se encuentran señaladas en el presente reglamento y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco e iniciar, instrumentar e integrar los procedimientos que deben culminar con resoluciones en que se defina su responsabilidad.*

*Los servidores públicos adscritos a la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, así como a sus departamentos o unidades, por ningún motivo están facultados para clausurar o levantar infracción o sanción alguna respecto de las obligaciones que los particulares tienen en cuanto al cumplimiento de las leyes y reglamentos municipales, la violación a este dispositivo constituye la iniciación de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.*

*Los servidores públicos a los que se refiere el párrafo anterior, que incurran en alguna de las causales de responsabilidad laboral conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios o en responsabilidad administrativa conforme lo dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco son sujetos a procedimiento interno laboral y/o procedimiento de responsabilidad administrativa, de los cuales resulta competente para conocer y desahogar la Secretaría de la Contraloría, en los términos del reglamento de la materia.*

#### *Texto Vigente*

*Dice:*

*Artículo 17. Son atribuciones y obligaciones de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia las siguientes:*

*I. .... X.....*

*XI. Informar al Presidente Municipal, al Director de Recursos Humanos y al Secretario de la Contraloría de las resoluciones emitidas, para los efectos legales correspondientes;*

*XII. .... XIV*

#### *Texto Propuesto*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Debe decir:*

*Artículo 17. Son atribuciones y obligaciones de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia las siguientes:*

*I. .... X. ....*

*XI. Informar al Presidente Municipal, al Director de Recursos Humanos y al Síndico del Ayuntamiento, de las resoluciones emitidas, para los efectos legales correspondientes.*

*XII. .... XIV*

#### *Texto Vigente*

*Dice:*

*Artículo 18. La Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, a través de su departamento de Supervisión y Vigilancia, en coordinación con Secretaría de la Contraloría y con la Dirección de Asuntos Internos, ambas del Ayuntamiento, debe diseñar e instrumentar, con base en las técnicas más avanzadas, aquellos programas que se requieran para prevenir y detectar a los servidores públicos que cometan actos de corrupción y demás faltas administrativas que contempla el presente ordenamiento; dichos programas son ejecutados de manera permanente, debiendo aplicarse:*

*I. El Programa de Procesamiento de Datos. Este deberá apoyarse en los programas informáticos que se requieran y consistirá en procesar y analizar los indicios y datos que se desprendan de las quejas presentadas ante la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, con la finalidad de detectar a los servidores públicos que de manera recurrente se ven relacionados con faltas administrativas u otras conductas irregulares y con el objeto de elaborar un mapa con los patrones de conducta; y*

*II. El Programa de Exámenes de Integridad. Este programa será aplicado de manera permanente por el personal del Departamento de Supervisión y Vigilancia y consistirá en conducir a determinados servidores públicos a situaciones previamente diseñadas, en las que se les presentará la oportunidad de actuar correcta o incorrectamente, con la finalidad de ubicar a los propensos a cometer actos de corrupción y demás actos u omisiones considerados como faltas administrativas por el presente reglamento.*

#### *Texto Propuesto*

*Debe decir:*

*Artículo 18. La Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, a través de su departamento de Supervisión y Vigilancia, en coordinación con la Sindicatura y con la Dirección de Asuntos Internos, ambas del Ayuntamiento, debe diseñar e instrumentar, con base en las técnicas más avanzadas, aquellos programas que se requieran para prevenir y detectar a los servidores públicos que cometan actos de corrupción y demás faltas administrativas que contempla el presente ordenamiento; dichos programas son ejecutados de manera permanente, debiendo aplicarse:*

*I. El Programa de Procesamiento de Datos. Este deberá apoyarse en los programas informáticos que se requieran y consistirá en procesar y analizar los indicios y datos que se desprendan de las quejas presentadas ante la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, con la finalidad de detectar a los servidores públicos que de manera recurrente se*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*ven relacionados con faltas administrativas u otras conductas irregulares y con el objeto de elaborar un mapa con los patrones de conducta; y*

*II. El Programa de Exámenes de Integridad. Este programa será aplicado de manera permanente por el personal del Departamento de Supervisión y Vigilancia y consistirá en conducir a determinados servidores públicos a situaciones previamente diseñadas, en las que se les presentará la oportunidad de actuar correcta o incorrectamente, con la finalidad de ubicar a los propensos a cometer actos de corrupción y demás actos u omisiones considerados como faltas administrativas por el presente reglamento.*

*En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 1º, 2º, 41 fracción III, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de*

#### *DECRETO:*

*PRIMERO.- Se aprueba por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, las reformas a los artículos 8 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así mismo los numerales 15, 17 y 18 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:*

*Artículo 8. Para efecto de dar cumplimiento a sus facultades y atribuciones, el Presidente Municipal cuenta con las siguientes dependencias:*

*I... XII.*

*XIII. Secretaría de la Contraloría, de ésta dependen:*

- a) ...*
- b) ...*
- c) Se deroga*

*Artículo 61. A la Secretaría de la Contraloría le corresponden ejercer las siguientes atribuciones y facultades:*

*I... XIII...*

*XIV. Se deroga*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, el titular de la Secretaría de la Contraloría se auxilia con la Dirección de Auditoría Administrativa que tiene a su cargo la Unidad de Atención a Quejas y la Unidad de Auditoría a Obra pública, cuyas atribuciones se determinan en el Manual de Organización y Procedimientos de la propia Secretaria.*

*Artículo 15. La Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia es la dependencia de la Sindicatura que fungirá como supervisora de la actuación de los servidores públicos con funciones de supervisión, inspección o vigilancia, proporcionando mecanismos de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*control para evitar que en el desempeño de su cargo dichos servidores cometan actos u omisiones consideradas como falta en el presente ordenamiento; así como recibir las denuncias por faltas administrativas, en las que incurran los servidores públicos citados, mismas que se encuentran señaladas en el presente reglamento y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco e iniciar, instrumentar e integrar los procedimientos que deben culminar con resoluciones en que se defina su responsabilidad.*

*Los servidores públicos adscritos a la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, así como a sus departamentos o unidades, por ningún motivo están facultados para clausurar o levantar infracción o sanción alguna respecto de las obligaciones que los particulares tienen en cuanto al cumplimiento de las leyes y reglamentos municipales, la violación a este dispositivo constituye la iniciación de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.*

*Los servidores públicos a los que se refiere el párrafo anterior, que incurran en alguna de las causales de responsabilidad laboral conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios o en responsabilidad administrativa conforme lo dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco son sujetos a procedimiento interno laboral y/o procedimiento de responsabilidad administrativa, de los cuales resulta competente para conocer y desahogar la Secretaria de la Contraloría, en los términos del reglamento de la materia.*

*Artículo 17. Son atribuciones y obligaciones de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia las siguientes:*

*I. .... X. ....*

*XI. Informar al Presidente Municipal, al Director de Recursos Humanos y al Sindico del Ayuntamiento, de las resoluciones emitidas, para los efectos legales correspondientes.*

*XII. .... XIV*

*Artículo 18. La Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, a través de su departamento de Supervisión y Vigilancia, en coordinación con la Sindicatura y con la Dirección de Asuntos Internos, ambas del Ayuntamiento, debe diseñar e instrumentar, con base en las técnicas más avanzadas, aquellos programas que se requieran para prevenir y detectar a los servidores públicos que cometan actos de corrupción y demás faltas administrativas que contempla el presente ordenamiento; dichos programas son ejecutados de manera permanente, debiendo aplicarse:*

*I. El Programa de Procesamiento de Datos. Este deberá apoyarse en los programas informáticos que se requieran y consistirá en procesar y analizar los indicios y datos que se desprendan de las quejas presentadas ante la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, con la finalidad de detectar a los servidores públicos que de manera recurrente se ven relacionados con faltas administrativas u otras conductas irregulares y con el objeto de elaborar un mapa con los patrones de conducta; y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*II. El Programa de Exámenes de Integridad. Este programa será aplicado de manera permanente por el personal del Departamento de Supervisión y Vigilancia y consistirá en conducir a determinados servidores públicos a situaciones previamente diseñadas, en las que se les presentará la oportunidad de actuar correcta o incorrectamente, con la finalidad de ubicar a los propensos a cometer actos de corrupción y demás actos u omisiones considerados como faltas administrativas por el presente reglamento.*

#### **TRANSITORIOS:**

*PRIMERO: Publíquese la presente modificación de Ordenamiento municipal en la Gaceta Municipal.*

*SEGUNDO: Las presentes modificaciones de ordenamiento municipal entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

*TERCERO: Túrnese copia de la presente modificación reglamentaria al Congreso Local de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento a los señalado en el arábigo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del estado de Jalisco.*

*CUARTO.- Se gire atento oficio al Jefe de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia, a efecto de cumplimentar lo que señala el arábigo 6 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.*

*QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente Decreto.*

*SEXTO.- Quedan sin efecto las disposiciones reglamentarias que se opongan, o dispongan lo contrario o contradigan las presentes modificaciones de Ordenamiento Municipal.*

*SÉPTIMO.- Túrnese la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal con Turno a Comisión para su recepción, análisis, y respectiva dictaminación a la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Está a su consideración su turno de las dos iniciativas en los términos que lo pide el proponente, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... Al no haber quien haga uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano, en votación económica...Aprobado.

En el uso de la palabra el Ingeniero Alberto Cárdenas.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias Presidente. Son dos iniciativas que brevemente presentaré.

La primera de ellas se refiere a la conformación de una Comisión Especial Transitoria, para el gran proyecto quizás el más importante de Guadalajara en materia de crecimiento económico de Ciudad Creativa Digital, que tiene como objeto, coordinar, orientar, vigilar, y dar puntual seguimiento a este magno proyecto.

Sin duda alguna que una de las funciones más importantes que tiene cualquier órgano de gobierno y los poderes en este país, es de facilitar, apoyar, impulsar la creación de riqueza, y por supuesto distribuirla mejor. En estos tiempos de recesión económica global, en donde la competencia por las inversiones se hace cada vez más complicada, y al mismo tiempo todos queremos crecer con justicia, con equidad y respetando el medio ambiente, es por eso cuando aparece este gran proyecto de Ciudad Creativa Digital, impulsado inicialmente por el Presidente Calderón, posteriormente por el Gobernador Emilio González Márquez y que también fue bien recibido en este Ayuntamiento, al igual que en el sector privado sectorial.

Parece fundamental que Jalisco siendo un estado que ocupa el primer lugar en varias ramas de la economía, entre ellas en el sector electrónico, nos destacamos no solamente a nivel nacional sino a nivel mundial, con el llamado Valle del Silicio, en donde ahora lo conforman más de seiscientas empresas directamente vinculadas y que estas seiscientas empresas generan casi noventa y tantos mil empleos directos y otro tanto igual casi indirecto, y que nos tocó en su momento a varios gobiernos, impulsar que este clúster fuera posible, uno de los más importantes del mundo, es por eso que nos dimos cuenta de la importancia de la palabra coordinación, de la palabra buena comunicación y sincronización de acciones para que se logren los grandes objetivos.

Ciudad Creativa Digital, compitió Guadalajara con otros tres municipios que llegaron a la final, de doce que compitieron en total en este país, al final quedamos Guadalajara, Monterrey, Tijuana Puebla, y no fue fortuito, hay otras ventajas competitivas importantes. Hay tres ventajas competitivas, sabemos todos que este es un proyecto que en su nodo central son cuarenta hectáreas y que el proyecto DUIS, Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables, engloba doscientas treinta y cuatro hectáreas que requiere que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

se trabaje con partitura, que se trabaje de nota, que se trabaje con mucha precisión.

Compañeros regidores, señor Presidente, en este proyecto ya llevamos casi siete meses de atraso en base a los cumplimientos fijados por el anterior Ayuntamiento, y que recordemos que Ciudad Creativa Digital, va a competir con las ciudades que vemos ahí escritas arriba, California, menciona a todas las ciudades de China, Japón, etcétera, y en este negocio, en este tema en donde se inscribe Ciudad Creativa Digital, vendrá la creación digital en cine, televisión, videojuegos, animación, música, publicidad y diseño, juegos, multimedia, entre otras; México nos ubicamos al extremo derecho y vemos lo que nos falta por hacer.

Hoy que tenemos ya este proyecto en manos, es importante que veamos cuáles son las empresas que quisiéramos atraer, vemos ahí a las más grandes del mundo, que fue tal cual nos fijamos como meta en la construcción del Valle del Silicio en su momento, ahora estas empresas son los objetivos a traer y por eso la pieza clave, la pieza fundamental de este proyecto es Guadalajara Municipio. Si estamos bien articulados nosotros, si creamos Presidente, una sola mesa en donde estén las dependencias del municipio junto con las comisiones respectivas, para evitarnos muchas reuniones, para evitarnos un problema de comunicación, una mesa en donde se tomen todas las decisiones para dar la señal a nivel estatal, nacional, internacional, de que la pista de aterrizaje Municipio de Guadalajara, está lista para recibir.

Es por eso Presidente, que en esos objetivos-meta que se han propuesto, como es la articulación de territorio, como es también la planeación integral y sustentable, en la movilidad sustentable, la conservación al patrimonio, entre otros proyectos, es por eso que proponemos la creación de esta comisión, no sin antes referir que el día 30 de enero se firmó un convenio entre la Federación, Estado-Municipios, Pro-México, a nivel occidente, en donde se establecen las bases de colaboración de compromisos de cada ente, con un programa delimitado de trabajo, ahí hay una decena o doce compromisos muy firmes de Guadalajara.

El 9 de abril de 2012, se constituye una asociación civil firmada por estado-municipio, en donde se constituye un fideicomiso que a su vez tendrá que operar todos los recursos que se puedan manejar para este proyecto, y será facultad de esta asociación para que elaboren todo tipo de convenios, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

por eso dándole sustento jurídico, desde los artículos de la Constitución a nivel Federal, la Ley de Planeación para el Desarrollo Económico de Jalisco, la del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los reglamentos municipales, es que proponemos con este sustento jurídico, la creación de esta comisión, en donde preponemos que usted la presida señor Presidente, junto con dos vicepresidencias en donde las dos fracciones de Acción Nacional y de Movimiento Ciudadano, estemos acompañándole y que de esta manera esta agenda con obligatoriedad de cada mes, a principios de cada mes, trabajar, pues demos los resultados esperados, proponemos que se vaya a estudios a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante y a las Comisiones de Asuntos Metropolitanos, Obras Públicas, Patrimonio Municipal, Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como coadyuvante.

Esa es la primera iniciativa señor Presidente.

*En uso de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción II, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 78, 79, 85, 89, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Alberto Cárdenas Jiménez, someto a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone Disposiciones Administrativas para la creación de la Comisión Especial Transitoria para Ciudad Creativa Digital, de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Reto y Visión*

*Una de las responsabilidades de toda administración pública es obligatoriamente, contribuir en el Desarrollo Sustentable de las comunidades para las que gobierna, en todas sus vertientes: económicas, sociales, ambientales y culturales, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.*

*Derivados de los problemas globales que hoy en día enfrentamos por la falta de empleos e inversiones; las caídas de las principales economías del mundo como lo son la de Estados Unidos de América y los países que constituyen la Unión Europea; los problemas y protestas globales por una mal distribución de la riqueza; la obligatoriedad de contribuir en la generación de mayores ingresos para las familias; y la necesidad de que todo este crecimiento integral se genere dentro de un medio ambiente sano y limpio, es cuando surge la visión del Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa y del Gobierno del Estado de Jalisco para crear el Proyecto de Ciudad Creativa Digital (CCD).*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*El proyecto de CCD representa para Guadalajara uno de los mayores retos de la historia, que constituye a su vez una oportunidad extraordinaria de transformación para mejorar el posicionamiento económico y social de Guadalajara, de Jalisco y de México, al ofrecernos:*

- *Ser el punto más competitivo para el desarrollo de tecnologías de información y la creatividad artística, vinculada a la digitalización.*
- *Crear muchos más y mejores empleos (los empleos en tecnologías de la información tienen una remuneración mucho más alta que el resto).*
- *Brindar un espacio de convivencia para los tapatíos, al incorporar servicios de infraestructura de vanguardia, obtener la certificación como Desarrollo Urbano Integral Sustentable (DUIS) a los alrededores del Parque Morelos, en donde la gente podrá trabajar y convivir, a la vez que se contribuye en la preservación del medio ambiente.*

*El proyecto de CCD busca desarrollar un Espacio Global de Producción Audiovisual Digital y tiene como objetivo constituir a Guadalajara como un mejor lugar para vivir, trabajar y divertirse, transformar la imagen de México y crear un modelo sustentable para el futuro en los ámbitos: social, ambiental, económica y urbano.*

*El proyecto representará un gran beneficio, no sólo para los habitantes de la ciudad, sino en general para todos aquellos que viven dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.*

*La viabilidad del proyecto depende de la participación responsable, eficiente y decidida de todos los actores involucrados, fungiendo este H. Ayuntamiento una parte esencial para el arranque del proyecto.*

#### *Elección de la Ciudad para CCD*

*Se realizó un concurso para CCD convocado a nivel nacional en donde participaron más de 11 ciudades del país, entre las cuales se destaca la participación de Guadalajara, Monterrey, Puebla y Tijuana.*

*El MIT (Massachusetts Institute of Technology), fue contratado para evaluar, sustentar y decidir, los sitios con mayor viabilidad y potencial, siendo uno de los organismos con mayor reconocimiento, experiencia y prestigio en el desarrollo de ciudades creativas en el mundo.*

#### *Jalisco*

*Jalisco, es uno de los estados más importantes de México debido a sus recursos naturales e historia. Muchos de los rasgos característicos de la cultura mexicana, sobre todo fuera de México, son originarios de Jalisco; mariachis, música ranchera, el tequila, jaripeo, etc.*

*Económicamente, Jalisco ocupa el tercer lugar en el país, con las industrias centradas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, la segunda más grande de México.*

*La población de Jalisco<sup>22</sup> es 7.350.682, es el cuarto estado más poblado de México, con el 6,5% de la población total de México, Guadalajara cuenta con 1 millón 495 mil 189 habitantes.*

#### *Clúster Electrónico*

---

<sup>22</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Conozco la importancia y el esfuerzo que un proyecto de la magnitud de CCD requiere, en mi experiencia personal, durante mi gestión como Gobernador de Jalisco en el periodo 1995 – 2001, al ver la complejidad para competir a nivel internacional y atraer inversiones, impulsamos y constituimos acompañados de varios actores importantes, el Clúster de la Industria Electrónica en Jalisco, conocido como “El Valle del Silicio Mexicano”, instalándose en principio más de 100 empresas del ramo electrónico e impulsándose la construcción de parques industriales que contribuyeron al desarrollo de nuevas empresas en Jalisco, permitiéndose incrementar el empleo hasta en un 40% al final de mi sexenio, por eso considero necesario la integración de esta mesa de trabajo única, a fin de lograr que CCD pase de ser un proyecto a una realidad.*

*Derivado del impulso y dedicación que hace más de 15 años le dimos a la Industria Electrónica, Jalisco actualmente se destaca como el líder nacional del sector en México, en donde encontramos:*

- *Chapala Media Park*
- *12 Empresas Fabricantes de Equipo Original*
- *14 Empresas de Servicios de Producción Electrónica*
- *Más de 380 Proveedores Especializados*
- *20 Centros de Outsourcing de Tecnologías de la Información*
- *36 Centros de Diseño*
- *21 Compañías ingresando o que ya están en la industria aeroespacial*
- *4 Centros de Investigación*
- *150 compañías de software*
- *2 Parques de Software y 1 Multimedia*
- *Centro de Software y Tecnopolo (CINVESTAV)*
- *2 Incubadoras de Alta Tecnología*

*El trabajo de los Gobiernos Federal y Estatal, aunado a la participación de los diversos organismos empresariales, han logrado la creación de 600 empresas de alta tecnología, 150 empresas de software y servicios, y 8 incubadoras de pequeñas empresas y parques tecnológicos.*

*Guadalajara quedó como la ciudad con mayores ventajas competitivas por los siguientes factores, entre otros:*

- *Estratégica ubicación*
- *Conectividad*
- *Datos demográficos*
- *Estilo de vida*
- *Clima*
- *Uso de suelos*
- *Historia*
- *Arquitectura del contexto*
- *Espacios verdes*
- *Espacios públicos*
- *Atractivos culturales*
- *Educación (Universidades, Egresados)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



## Ayuntamiento de Guadalajara

- *Industria*
- *Proyectos de medios creativos*
- *El sitio donde se propuso el proyecto (Zona del Parque Morelos)*
- *El enorme talento existente*

### *Centro de Guadalajara*

*El centro de Guadalajara, cuenta con una colección de monumentos arquitectónicos mezclados con plazas públicas, en este lugar confluyen tiendas, oficinas, iglesias, escuelas, teatros, museos y restaurantes. Aquí también encontramos al Hospicio Cabañas, Patrimonio de la Humanidad.*

*El proyecto CCD forma parte de una estrategia integral de reactivación y regeneración del primer cuadro de la ciudad, el área inicial de intervención es de 50 hectáreas y tiene un área de influencia de 234 hectáreas que forman parte de una certificación de DESARROLLOS URBANOS INTEGRALES SUSTENTABLES (DUIS), ESTA CERTIFICACIÓN QUE ES CONDICIONANTE PARA DAR INICIO AL PROYECTO, CUENTA ACTUALMENTE CON VARIOS MESES DE ATRASO, Y EL RESPONSABLE DE OBTENERLA ES EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO RETRASA TODO EL PROYECTO EN GENERAL.*

### *Parque Morelos*

*El entorno del Parque Morelos es el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto CCD y se encuentra ubicado en el Centro Histórico de Guadalajara.*

*Tomando en cuenta todos los criterios, incluyendo el análisis previamente realizado por ProMéxico, Guadalajara, y en particular el sitio del Parque Morelos, se estableció que tienen el mayor potencial como el sitio para CCD.*

*El Parque Morelos es la pieza central de CCD GDL, proporcionando una puerta de entrada para el proyecto, así como un equipamiento importante para aquellos que viven, trabajan y estudian en esta área de Guadalajara.*

### *Proyecto CCD*

*Entre los objetivos generales del Proyecto CCD, se encuentran:*

- *Mejorar la conectividad social y física.*
- *Desarrollo de la industria creativa.*
- *Involucrar a los ciudadanos de Guadalajara.*
- *Crear un clúster para la producción de medios de talla mundial.*
- *Hacer de Guadalajara un destino mundial de diseño.*
- *Mejorar la agenda de la sostenibilidad.*
- *Crear puestos de trabajo de alto valor a Guadalajara.*
- *Desarrollar y aprovechar los activos digitales de valor a todo México.*
- *Marcar el entorno como un modelo para la sostenibilidad social.*

*Entre los objetivos específicos del proyecto CCD para la zona del parque Morelos, se encuentran:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- *Impulsar la renovación urbana*
- *Desarrollo armónico y ordenado*
- *Modernizar infraestructuras y servicios*
- *Regresar las condiciones de habitabilidad*
- *Asegurar la seguridad y vigilancia*
- *Promover nuevos desarrollos de vivienda*
- *Movilidad no motorizada*
- *Peatonalización del Centro*
- *Promover la preservación, recuperación y aprovechamiento del patrimonio edificado*
- *Dignificar el espacio público, servicios y equipamientos de la zona*

#### *Importancia del Proyecto CCD*

*CCD se constituirá como el clúster de producción audiovisual, digital, interactiva, será el centro de producción de contenidos más importante para el mercado de América Latina, pero probablemente lo será a nivel mundial, por las siguientes consideraciones:*

- *La Industria de Medios y Entretenimiento a nivel mundial representa ventas mayores a \$1.5 millones de millones de dólares al año.*
- *América Latina es una de las zonas de mayor crecimiento en consumo.*
- *México es uno de los mercados más importantes.*
- *Los Corporativos Internacionales están buscando establecer nuevos nodos creativos.*
- *Guadalajara cuenta con grandes ventajas competitivas y talento local.*
- *Permitirá posicionar a México en el desarrollo del Siglo XXI.*

#### *Ventajas de Ciudad CCD*

- *Atraerá inversión de alto valor agregado*
- *Generará un gran abanico de oportunidades de negocio y empleo*
- *Incrementará las exportaciones*
- *Prosperidad y desarrollo económico para el Centro Histórico y Guadalajara*
- *Impulsar la imagen del país, posicionando a México como proveedor de alta tecnología*
- *Generará empleo, para el talento joven de Guadalajara*
- *Contar con un nuevo modelo de desarrollo económico-urbano*
- *Facilitar la migración hacia una economía basada en el conocimiento*

*Dentro de las obras estimadas para el proyecto CCD, se encuentran:*

- *Renovación de agua potable y alcantarillado*
- *Modificar colectores*
- *Periférico de fibra óptica*
- *Cableado oculto*
- *Cambio de pavimentos*
- *Renovación y nuevos equipamientos*
- *Sistemas de seguridad y vigilancia*
- *Remodelación integral del Parque Morelos*
- *Renovación y nuevo espacio público*
- *Iluminación urbana sustentable*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- *Mobiliario urbano, señalética y esculturas*
- *Calles peatonales y ciclorutas*
- *Entre 8,000 y 10,000 cajones en estacionamientos (Aproximadamente)*
- *Accesibilidad universal*
- *Regeneración integral de imagen urbana*
- *Recuperación del patrimonio edificado*
- *10,000 Viviendas nuevas (Aproximadamente)*

*Para el proyecto CCD se pretende que el municipio aporte lo siguiente:*

- *Terrenos*
  - *Master Plan DUIS*
  - *Socialización*
  - *Campaña de posicionamiento local*
  - *Infraestructura de Cabeza*
  - *Paisajismo/Iconos Urbanos*
  - *Parque Tecnológico*
  - *Centro Comunitario de Desarrollo Digital*
  - *Almacén de Datos*
  - *Museo Tecnológico Interactivo*
  - *Equipamiento Productivo*
  - *Licencias/Patentes/IP*
  - *Normas y Modelos de Calidad*
  - *Empresas Ancla Servicios Producción Audiovisual Digital*
  - *Empresas Ancla BFX*
  - *Empresas Ancla de Animación Digital*
  - *Empresas Ancla Soluciones Urbanas Digitales*
  - *PyMes de Medios Digitales*
  - *Capacitación*
  - *Proyectos de Comercialización*
  - *Elementos de Marketing*
  - *Campaña de Posicionamiento*
  - *Diseño Plataforma Tecnológica*

#### *Aspectos Jurídicos del Proyecto CCD:*

*El 30 de enero de 2012 se celebró un convenio de colaboración entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, el Fideicomiso Público ProMéxico y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, con el objeto de establecer las bases de colaboración y compromiso para impulsar el desarrollo del proyecto “Ciudad Creativa Digital”, estableciendo para su cumplimiento un programa de trabajo con una revisión trimestral del avance de sus actividades.*

*Dentro del convenio el Ayuntamiento de Guadalajara suscribió los siguientes compromisos:*

- *Realizar las acciones necesarias para destinar los inmuebles de su propiedad, que se requieran para el desarrollo y ejecución del proyecto.*
- *Realizar las acciones necesarias para lograr la certificación de los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- *Llevar a cabo las gestiones necesarias para la inclusión del proyecto CCD en los planes parciales de Desarrollo existentes en la zona del polígono contemplado para este propósito.*
- *Asegurar las condiciones de operación y mantenimiento urbano en el polígono destinado a CCD, estableciendo las adecuaciones en la normatividad correspondiente para su cumplimiento y sustentabilidad durante toda la vida del proyecto de CCD (seguridad, recolección de basura, mantenimiento en general, entre otros).*

*Asimismo dentro del convenio, el Ayuntamiento de Guadalajara se comprometió a realizar las siguientes acciones, desde el ámbito de su competencia:*

- *Promover e impulsar el desarrollo del proyecto.*
- *Gestionar su inclusión en el marco de sus políticas y programas.*
- *Gestionar la autorización para la erogación de recursos financieros y fondos necesarios para la realización de estudios y planes, así como para el desarrollo del proyecto.*
- *Promover el proyecto con potenciales inversionistas e instituciones académicas.*
- *Facilitar las acciones de atracción de inversión de las empresas del sector de medios creativos digitales.*
- *Crear, aprobar y promover la implantación de un modelo de gobernanza que garantice la sustentabilidad del proyecto y permita la gestión eficiente y transparente de recursos.*

*Sin embargo, todavía se encuentra pendiente por parte del Ayuntamiento la donación de los terrenos que formarán parte del proyecto, así como obtener la CERTIFICACIÓN DUIS, LA CUAL HABÍA SIDO PROGRAMADA OBTENERLA EN EL MES DE JUNIO DE 2012, PRESENTANDO UN RETRASO SIGNIFICATIVO, este punto es sumamente relevante, derivado de que la certificación es obligatoria e indispensable para ejecutar las acciones inherentes al desarrollo del proyecto CCD, y aun se encuentra en trámite, siendo desconocido su nivel de avance.*

*Hasta que la certificación se encuentre realizada se podrá iniciar con las siguientes acciones:*

- *Inversión de CCD*
- *Gestión de fondos federales*
- *Renovación de las 234 has*
- *Licitaciones*
- *Proyectos Ejecutivos*
- *Obras*

*Asimismo, con fecha 9 de abril de 2012 se constituyó la Asociación Civil sin fines de lucro, denominada "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", integrada por el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Guadalajara y la Delegación Regional Occidente de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), la cual tiene por objeto entre otros, desarrollar el nodo global que constituye el proyecto de CCD, dentro del marco de Desarrollo Urbano Integral sustentable (DUIS), constituir fideicomisos, recibir todo tipo de recursos, celebrar toda clase de convenios y contratos, en general, todos los actos encaminados a la implementación del proyecto de CCD.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA

*Derivado de la Magnitud del Proyecto, se requiere de la participación e interacción de un gran número de áreas del Ayuntamiento, que deben de trabajar coordinadamente a efecto de lograr la consecución del proyecto.*

*Resultando imperante y necesario brindar un seguimiento oportuno y de impulso a las acciones que todos los actores involucrados en la implementación del proyecto realizan, especialmente las acciones que el Ayuntamiento de Guadalajara debe efectuar en base a su esfera de competencias y obligaciones adquiridas a través de los instrumentos legales suscritos y mencionados anteriormente, con el objetivo de asegurar que el proyecto CCD se lleve a cabo.*

*Es por esto que el objetivo de la presente iniciativa es constituir una Comisión Especial Transitoria para CCD que coordine las acciones de este Ayuntamiento, vigilando que se de cumplimiento a todas sus obligaciones relativas al proyecto, para hacer de CCD una realidad, evitando que por la falta de seguimiento y transcurso del tiempo, esta gran oportunidad que hoy tenemos de posicionar a Guadalajara a Nivel Mundial quede como una simple intención.*

### MATERIA DE LA INICIATIVA

*Por tal motivo, el suscrito propongo a este H. Ayuntamiento la conformación de una Comisión Especial Transitoria para Ciudad Creativa Digital, que tendrá entre sus objetivos Coordinar, Orientar, Vigilar y dar Seguimiento a los trabajos de las Dependencias y Áreas involucradas en el Proyecto de CCD, asegurando así, que las mismas, realicen de forma adecuada y cumpliendo con los plazos establecidos, las acciones que permitan el desarrollo del Proyecto de CCD hasta su conclusión.*

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*El contribuir al Desarrollo Nacional en todos sus aspectos, es una obligación concurrente de los Municipios, de acuerdo a lo establecido en los siguientes cuerpos legales:*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:*

*Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

.....

*Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

.....

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

.....

*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:*

*a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;*

.....

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
- b) Alumbrado público.*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y centrales de abasto.*
- e) Panteones.*
- f) Rastro.*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

*Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.*

.....

*IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

*Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.*

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.*

.....

### *Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco*

*Artículo 1. Esta ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el estado de Jalisco. Tiene como objetivos principales fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, procurando la generación de condiciones favorables para el desarrollo sustentable y equitativo de todas las regiones y sectores económicos en la entidad, con el fin de aumentar el ingreso de sus habitantes y mejorar su calidad de vida.*

*Artículo 2. La aplicación de esta ley le corresponde a la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Promoción Económica, al Consejo Estatal para la Competitividad de Jalisco, al Sistema de Información y Análisis de Coyuntura y a las demás entidades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia y según sus atribuciones de ley.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Artículo 60. En el Estado de Jalisco es de interés público la promoción de la productividad, tanto del sector privado como de los diferentes órdenes de gobierno.*

*Para los efectos de esta Ley, se considera productividad como la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción en el menor tiempo que sea posible.*

*Artículo 61. Los poderes del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas y realizarán las acciones necesarias para la mejora continua de la productividad de sus respectivos organismos y llevarán a cabo las acciones necesarias para la eliminación continua de obstáculos a la productividad del sector privado.*

*El Gobierno del Estado, con la participación de la Secretaría de Promoción Económica, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos municipales para impulsar los diversos programas y planes de productividad contemplados en el presente capítulo.*

*Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco*

*Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:*

.....

*II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;*

*III. Adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley;*

*IV. Crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines;*

.....

*VIII. Fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales;*

*IX. Implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria;*

*X. Contribuir a la generación de empleos dentro del Municipio;*

.....

*XIII. Las demás que les establezcan las constituciones federal y estatal y demás leyes, tanto federales y locales, y reglamentos.*

### REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA

#### *Repercusiones Jurídicas*

*En cuanto a las repercusiones jurídicas que conlleva esta iniciativa, son de gran magnitud puesto que los trabajos de la Comisión Especial Transitoria para CCD, tienen como objetivo coordinar los esfuerzos de todas las áreas del Ayuntamiento involucradas en el proyecto, a La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*fin de eficientar las acciones derivadas de las atribuciones legales del Municipio y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas a través de la firma de los instrumentos jurídicos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.*

#### **Repercusiones Presupuestales y Laborales**

*La presente iniciativa que propone la conformación de una entidad coordinadora para eficientar las acciones del Ayuntamiento relativas al Proyecto de CCD, tiene por objetivo a su vez, no afectar el presupuesto municipal, ya que la propuesta es realizarlo involucrando a los actuales actores, sin que sea necesario destinar nuevo personal, mobiliario, equipamiento o instalaciones para su operación.*

#### **Repercusiones Sociales y Económicas**

*Las repercusiones sociales que traerá la presente propuesta, serán de gran beneficio para los habitantes de la ciudad, y en general para todos los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya que de concretarse la Comisión, ésta impulsará las acciones que nos lleven a hacer realidad el proyecto de CCD, a través de la orientación, vigilancia y seguimiento de las acciones que son responsabilidad del Ayuntamiento, a efecto de que se pueda implementar el proyecto de CCD, el cual generará un mayor desarrollo económico, social, urbano y sustentable para los habitantes de esta ciudad de Guadalajara y en general de la Zona Metropolitana.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción II, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 78, 79, 85, 89, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara me permito elevar la presente Iniciativa a este Pleno para su debido estudio y análisis.*

*Asimismo, solicito que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como Convocante, y a las Comisiones de Asuntos Metropolitanos, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Obras Públicas, Patrimonio Municipal, Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, como Coadyuvantes, por ser materia de su competencia, ponga a su consideración para su estudio y en su caso aprobación, la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL**

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL.**

*Primero. Se aprueban las Disposiciones Administrativas para la integración de la Comisión Especial Transitoria para Ciudad Creativa Digital, en los siguientes términos:*

#### **Artículo 1.**

*La Comisión Especial Transitoria para Ciudad Creativa Digital tiene por objeto Coordinar, Orientar, Vigilar, Evaluar, Controlar, Gestionar y Dar Seguimiento a los trabajos de las Dependencias y Áreas involucradas en el Proyecto de Ciudad Creativa Digital, asegurando La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*así, que se realicen de forma adecuada y cumpliendo con los plazos establecidos, las acciones que permitan el desarrollo del Proyecto hasta su conclusión.*

#### *Artículo 2.*

- 1. La Comisión se integra por los siguientes servidores públicos:*
  - I. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos;*
  - II. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.*
  - III. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Cultura.*
  - IV. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*
  - V. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.*
  - VI. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*
  - VII. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.*
  - VIII. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.*
  - IX. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal*
  - X. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.*
  - XI. Un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo;*
  - XII. El Sindico del Ayuntamiento;*
  - XIII. El Tesorero del Ayuntamiento;*
  - XIV. El Secretario de Promoción Económica;*
  - XV. El Secretario de Obras Públicas;*
  - XVI. El Secretario de Servicios Públicos Municipales*
  - XVII. El Secretario del Medio Ambiente y Ecología;*
  - XVIII. El Secretario de Desarrollo Social;*
  - XIX. El Secretario de Cultura;*
  - XX. El Director de Planeación y Evaluación*
- 2. La Comisión será presidida por una Mesa Directiva, integrada por los Coordinadores de las Tres Fracciones Edilicias del Ayuntamiento representadas en el Pleno, fungiendo como Presidente de la Mesa Directiva el Presidente Municipal y como Vicepresidentes los Coordinadores del resto de Fracciones Edilicias.*
- 3. En los casos de ausencia del Presidente de la Mesa Directiva, los Vicepresidentes actuarán en su representación.*
- 4. Para su mejor funcionamiento, la Comisión contará con un Secretariado, cuyo Titular será el Secretario de Promoción Económica.*
- 5. Todos sus integrantes tendrán voz y voto.*
- 6. Cada titular debe nombrar a su respectivo suplente en la sesión de instalación de la Comisión, quien contará con las atribuciones propias de aquel a quien suple.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

7. *La Comisión puede convocar a participar con voz a Titulares de Dependencias Municipales, Dependencias Estatales, y a los particulares que tengan relación con el proyecto.*

#### *Artículo 3.*

*La Comisión Especial Transitoria para Ciudad Creativa Digital tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Promover, impulsar, gestionar y fomentar el Proyecto de Ciudad Creativa Digital.*
- II. *Proponer, analizar, estudiar acuerdos o iniciativas municipales concernientes al Proyecto de Ciudad Creativa Digital.*
- III. *Proponer las políticas, lineamientos y criterios para coordinar y orientar el desarrollo de las acciones competencia del Ayuntamiento relativas al Proyecto de Ciudad Creativa Digital, así como evaluar su impacto.*
- IV. *Asegurar un compromiso sobre los recursos y presupuestos destinados al Proyecto Ciudad Creativa Digital.*
- V. *Evaluar y Controlar los trabajos de las Dependencias Municipales orientados a la ejecución de acciones y obras del Proyecto de Ciudad Creativa Digital.*
- VI. *Analizar y en su caso, proponer la celebración de contratos y convenios con Autoridades Estatales y Federales, relativos al Proyecto de Ciudad Creativa Digital*

#### *Artículo 4.*

*La Comisión debe ser debidamente instalada e iniciar sus labores dentro de los 15 días posteriores a su creación. Debe celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para su correcto funcionamiento, con la obligación de celebrar, por lo menos una sesión durante la primer semana de cada mes. La Comisión sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría de los miembros que la conforman.*

#### *Artículo 5.*

*La Mesa Directiva de la Comisión tiene las siguientes obligaciones:*

- I. *Convocar por escrito a los integrantes a las sesiones de la Comisión.*
- II. *Conducir las sesiones de la Comisión y asegurar el adecuado desarrollo de las discusiones y votaciones.*
- III. *Formular y cumplir el orden del día de las sesiones.*
- IV. *Promover, impulsar, gestionar y fomentar el Proyecto de Ciudad Creativa Digital.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- V. Entregar a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión, una copia del proyecto de Ciudad Creativa Digital, especificando las acciones y obligaciones a cargo del Ayuntamiento.*
- VI. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio de los asuntos inherentes al Proyecto;*
- VII. Presentar a los miembros de la Comisión un informe trimestral de avances de las acciones relativas al Proyecto de Ciudad Creativa Digital.*
- VIII. Asistir puntualmente a las reuniones de la Comisión.*

#### *Artículo 6.*

*Los Miembros de la Comisión tienen las siguientes obligaciones:*

- I. Realizar todas las acciones que se encuentren en el ámbito de su competencia y atribuciones para promover, impulsar, gestionar y fomentar el Proyecto de Ciudad Creativa Digital.*
- II. Asistir puntualmente a las reuniones de la Comisión.*

#### *Artículo 7.*

*El Secretariado de la Comisión tiene las siguientes obligaciones:*

- I. Levantar las actas o minutas de cada sesión de la Comisión, ya sean sesiones ordinarias, extraordinarias o de trabajo, debiendo entregar una copia de la misma a los integrantes de la Comisión.*
- II. Llevar un registro de los asuntos que sean enviados para su estudio, análisis, discusión y aprobación.*
- III. Elaborar los proyectos de acuerdos de los asuntos tratados en la Comisión.*
- IV. Solicitar en caso de que se requiera, datos técnicos necesarios a las diferentes dependencias municipales para estar en condiciones de elaborar los estudios y acuerdos respectivos;*
- V. Presentar de manera trimestral en sesión ordinaria de la Comisión un informe por escrito de los asuntos estudiados y acordados, así como de los pendientes de análisis.*
- VI. En general todas aquellas que se desprendan del presente ordenamiento o que sean encomendadas por el Presidente de la Comisión.*
- VII. Asistir puntualmente a las reuniones de la Comisión.*

*Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

*Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. Una vez publicado el presente acuerdo, gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, anexando una copia del mismo para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Tercero. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas señaladas en el artículo 2, primer párrafo, fracciones I a XX de este cuerpo normativo municipal, así como a los Coordinador de los Grupos Edilicios del Ayuntamiento de Guadalajara para los efectos respectivos.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de la manera más atenta tengo a bien:*

#### **S O L I C I T A R:**

*UNICO: Túrnesse la presente iniciativa para su debido estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como Convocante, y a las Comisiones de Asuntos Metropolitanos, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Obras Públicas, Patrimonio Municipal, Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como Coadyuvantes.*

La segunda, toca los asuntos religiosos, nosotros y digo nosotros porque está avalada por mis compañeros de Acción Nacional, proponemos derogar los artículos del Reglamento Municipal de Guadalajara, que dan origen a la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos de este Municipio, proponemos que se reformen los artículos 6 y 20 del reglamento, y que se derogue el 23, por la siguientes razones, básicamente son jurídicas pero también tienen su connotación política.

La parte jurídica nosotros sostenemos que al darle vida a esta oficina, se violan los artículos 1, 3, 24, 27 y 130 de la Constitución, y también se está violando la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento.

Este andamiaje federal, determina con toda precisión la relación del estado mexicano con las iglesias, y en ello se garantiza la libertad de creencias y de culto, de práctica entre otros derechos que se le dan al ciudadano, la figura jurídica, el instrumento jurídico que a probado su eficacia en este andamiaje es la Asociación Religiosa, en donde se fija con toda precisión su constitución, su organización, su financiamiento, su imagen patrimonial entre otras cosas.

Cuando revisamos ahora el artículo 115 constitucional en su expresión completa, ahí se delimita las funciones y atribuciones del municipio y no aparecen los asuntos religiosos, el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, precisa también en los asuntos de competencia para los municipios de Jalisco, ahí no aparecen los asuntos religiosos. El marco jurídico federal es el que da la facultada al

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación y a nadie más, salvo convenios con estados para coordinar, pero con estados más no con los municipios.

En el Reglamento de Guadalajara, tampoco se establece que esta sea una función hasta su reforma de mayo del 2010, por eso es que nosotros vemos grave y de gran riesgo, inmiscuir a las iglesias en asuntos públicos porque la exposición de motivos habla de la gestoría, de que las iglesias se metan completamente a la parte pública de combate a la pobreza, de la atención a los servicios públicos, entre otras, sostenemos en la iniciativa de que ya hay oficinas de participación ciudadana en este municipio y que prácticamente todas las demás áreas del gobierno municipal atienden a los ciudadanos sin ningún tipo de distingo, ni restricción, menciono solamente algunos servicios médicos, cultura, deportes, servicios públicos, todas las áreas atienden directamente a todos los ciudadanos.

En la exposición de motivos se habla de que esta oficina sea el enlace con las asociaciones religiosas y sus líderes, para incluirlos en las estrategias de gobierno, para reconstruir el tejido social en algunas colonias, la Ley de la Administración Pública en su artículo 121, dice: que es la organización vecinal y ciudadana, las que tienen esta facultad al igual que el Reglamento de Participación Ciudadana, es decir, el andamiaje jurídico no da para que se genere esta oficina de atención a los asuntos religiosos en lo particular.

Sin duda alguna que también cualquier oficina genera más recursos y esto por supuesto dadas las circunstancias del municipio, sentimos que tampoco es viable.

Por el tiempo, omito hacer los cometarios políticos que nos llevaron a problemas en procesos post-electorales, por eso omito y corto aquí para no incidir más en un tema que fue duramente criticado por su servidor, a nivel nacional y a nivel estatal de la violación flagrante que se hizo al 130 constitucional, y que no hubo tribunal ni magistrados capaces, competentes, ni con valor de aplicar la ley. Dejo el tema ahí, pero están los argumentos expuestos y pido que se anexe el texto íntegro a ambas, y sugerimos que esta iniciativa, se turne a las Comisiones Edilicias que ya tienen en su poder ustedes, que es la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante y a las de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, así como Hacienda Pública como coadyuvantes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Gracias por su atención.

*En uso de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción II, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 78, 79, 85, 89, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los suscritos Alberto Cárdenas Jiménez, María Cristina Solórzano Márquez, María Isabel Alfeirán Ruiz, Mario Alberto Salazar Madera, Alejandro Raúl Elizondo Gómez sometemos a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone derogar los artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que dan origen a la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos del Ayuntamiento, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

#### *Consideraciones Jurídicas de las Asociaciones Religiosas*

*Los artículos 1º, 3º, 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento, establecen el marco jurídico que determina las relaciones entre el Estado Mexicano con las Iglesias y las garantías de libertad de creencia y libertad de culto.*

*Las reformas constitucionales de 1992 en materia religiosa, permitieron a México resolver una asignatura histórica pendiente en su entramado institucional, al conciliar la intensa vida religiosa de los mexicanos al tiempo de confirmar el carácter laico del Estado Mexicano, así como el principio de separación entre el Estado y las Iglesias.*

*La libertad religiosa y la de culto, son derechos fundamentales de todo humano para su ejercicio en lo individual al adoptar una fe, o bien, en lo colectivo, que implica la pertenencia del sujeto a una asociación religiosa (Iglesia) y su consecuente actuación, de acuerdo con los preceptos dogmáticos que los propios cánones determinen.*

*Actualmente, existen más de 7,500 asociaciones religiosas en el País registradas ante la Secretaría de Gobernación, esta cifra confirma la confianza que las iglesias y las agrupaciones religiosas han depositado en la figura legal de la Asociación Religiosa, como un instrumento jurídico de enorme utilidad en lo referente a su naturaleza, constitución, organización, funcionamiento y régimen patrimonial, gozando de plena personalidad jurídica ante cualquier autoridad o persona física o persona moral.*

*El artículo 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, establece claramente que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, señalando además que ninguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal podrá intervenir en los asuntos internos de las asociaciones religiosas.*

*Dicha Legislación, señala además en su artículo 27, que para efectos de coordinación y colaboración en asuntos relacionados con Asociaciones Religiosas y Culto Público, la*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Secretaría de Gobernación podrá establecer convenios con Autoridades Estatales, no así con las Municipales.*

*Cabe mencionar que en las pasadas elecciones se denunció ante la Secretaría de Gobernación la intervención de Iglesias Evangélicas en asuntos de carácter político electorales, además de que fue un argumento para impugnar las elecciones del Municipio de Guadalajara. Siendo que el 28 de septiembre pasado se modificó la estructura de la Oficina del Presidente Municipal, incorporando a la misma, la Oficina de Asuntos Religiosos, con lo que se puede suponer que su verdadero objetivo sería el cumplimiento de posibles compromisos adquiridos durante las Campañas Electorales y/o, en su caso, apoyar desde el Gobierno Municipal el crecimiento desmedido de algunas Iglesias lo que significaría un círculo vicioso de intercambio de voluntades, vulnerando en lo más profundo el derecho a la libertad de elección, lucrando con la fe de los tapatíos; pues como gobernantes no sólo debemos respetar las creencias de cada individuo, además tenemos la obligación de SALVAGUARDARLAS.*

*En consecuencia no podemos permitir que en la estructura del Ayuntamiento de Guadalajara se viole el Principio Histórico de Separación Iglesia – Estado.*

#### *Asuntos competencia de los Municipios*

*El artículo 115 de la Constitución Federal regula uno de los elementos más importantes de nuestro sistema político, el municipio, estableciendo las funciones y servicios públicos de su competencia, los cuales se enlistan a continuación:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
- b) Alumbrado público.*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y centrales de abasto.*
- e) Panteones.*
- f) Rastro.*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

*Dicha disposición también señala que sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

*De lo estipulado en el artículo anteriormente señalado, quedan claramente asentados los asuntos competencia del Municipio, dentro de los cuales los asuntos religiosos quedan fuera de ámbito de atribuciones.*

*Aunado a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS PARA EXPEDIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, sin embargo, los Asuntos Religiosos no forman parte de su jurisdicción de acuerdo a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



## Ayuntamiento de Guadalajara

### Creación de la Oficina de Asuntos Religiosas

*En el mes de mayo de 2010 se presentó una iniciativa ante el H. Ayuntamiento de Guadalajara con el fin de crear dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara una Oficina de Asuntos Religiosos, que posteriormente y de manera indebida, se aprobó y materializó dentro del Reglamento, contraviniendo así las Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en la materia.*

*Es importante mencionar que de la exposición de motivos de dicha iniciativa, se señaló que las funciones principales de la Oficina de Asuntos Religiosos sería atender las peticiones de Asociaciones Religiosas, tales como: Permisos para actos de culto en espacios públicos y problemas sociales que se viven en sus comunidades como seguridad, pobreza, servicios, etc.*

*Sin embargo, esta facultad, resulta incongruente con la Función Principal de los Municipios DE ATENDER LAS NECESIDADES Y BRINDAR SERVICIOS A TODOS LOS HABITANTES DEL MISMO, hacer una parte de su servicio a través de las Asociaciones Religiosas, resulta un acto totalmente parcial, ¿que pasará con los ciudadanos que vivan en la zona donde se presenta un problema social y no pertenezca a la Asociación Religiosa que reclama la intervención municipal?. Todos habitantes de la ciudad, sin excepción, deben tener acceso a los servicios en igualdad de condiciones y sin discriminaciones; de no ser así, supondría la creación de una oficina especial para cada grupo social Guadalajara.*

*Igualmente, dentro de la iniciativa se señaló que el objetivo no es atender a los Ministros sino a las comunidades que están formadas por ciudadanos, pero el artículo 23 del Reglamento reformado, se señalaron como sus atribuciones no la atención a la ciudadanía que pertenezca a una Asociación Religiosa, sino directamente a estas, estableciendo como sus atribuciones las siguientes:*

- I. Brindar atención y orientación a las asociaciones religiosas y culto público en sus trámites con las autoridades estatales y federales;*
- II. Ser la instancia ante la cual las asociaciones religiosas y culto público, realicen sus trámites ante el municipio; y*
- III. Ser el área gestora de las asociaciones religiosas y culto público ante las dependencias municipales.*

*En principio es importante mencionar que la Autoridad Federal a través de la Secretaría de Gobernación, cuenta con un área destinada exclusivamente para el trámite de los asuntos relacionados con Asociaciones Religiosas, que es la Dirección General de Asociaciones Religiosas, a quien por Ley le compete la materia, además de que para brindar la atención ciudadana y servicios públicos, el Municipio ya cuenta dentro de su estructura con las áreas destinadas para dicho cometido, entre las que podemos mencionar a las siguientes:*

- Secretaría General,*
- Secretaría de Desarrollo Social,*
- Secretaría de Seguridad Ciudadana,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

- Secretaría de Justicia Municipal,
- Secretaría de Servicios Públicos Municipales,
- Secretaría de Obras Públicas,
- Secretaría de Promoción Económica,
- Secretaría de Servicios Médicos,
- Secretaría del Medio Ambiente y Ecología,
- Secretaría de Educación Municipal,
- Secretaría de Cultura,
- Jefatura de Área de Contacto Ciudadano

Ahora bien, dentro del discurso público de los autores y promoventes de la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, trataron de justificarla, señalando: que esta nueva dependencia fungirá como enlace con las diferentes asociaciones religiosas y sus líderes, para incluirlos en las estrategias de gobierno, encaminadas a reconstruir el tejido social en algunas colonias<sup>23</sup>; sin embargo, la propia Ley de Gobierno y Administración Pública también establece en el artículo 121 que los Municipios deberán reglamentar lo relativo a la organización ciudadana y vecinal, teniendo como base que sus miembros participen SIN DISTINCIONES RELIGIOSAS, por lo anterior el objeto de la oficina dista mucho de ser legal.

De igual forma el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, establece que LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEBEN RESPETAR EL DERECHO INDIVIDUAL DE SUS MIEMBROS DE PERTENECER A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O RELIGIÓN, por lo tanto el buscar reconstruir el tejido social de las colonias a través de las Asociaciones Religiosas resulta una violación flagrante a estas disposiciones.

**POR LO TANTO, RESULTA ADEMÁS DE INDEBIDA, INNECESARIA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSAS EN EL MUNICIPIO, ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:**

- Dentro de la Estructura del Ayuntamiento ya existen suficientes áreas destinadas a la atención ciudadana y prestación de servicios públicos a los tapatíos, sin que sea condicionante la participación en alguna asociación religiosa.
- El ejercicio de sus atribuciones derivarían en actos discriminatorios para los ciudadanos que no formen parte de alguna Asociación Religiosa, o de una diferente dentro de la comunidad donde vivan, contraviniendo a todas luces lo estipulado en el artículo primero de nuestra Carta Magna.
- Sus trabajos conllevarían a una atención y prestación de servicios de forma indirecta, ya que se constituyó como una oficina con funciones de intermediario.
- La instalación de la Oficina repercute en el gasto público, cuando no existen las condiciones económicas en la Hacienda Municipal, ya que actualmente se presenta una reducción en los Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, en comparación al 2012 de más de 60 millones de pesos, por lo tanto nuestros esfuerzos deberían enfocarse en buscar estrategias y programas de austeridad que contribuyan a sanar la economía municipal.

*Objetivo y Fines de la Iniciativa*

<sup>23</sup> Nota de Prensa. Notisistema - Jalisco. 03 de Octubre de 2012.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*La presente iniciativa pretende evitar que se viole el principio histórico de separación Estado-Iglesia, previsto en el artículo 130 Constitucional; los artículos 3 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas establecen el impedimento para que las autoridades, en este caso municipales, intervengan en cualquier asunto de las iglesias, en virtud de que a través de ellos se reafirma que debe prevalecer la libertad de culto de los ciudadanos.*

*Pretendemos fortalecer la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, evitando se realicen actos de gobierno discriminatorios en la atención ciudadana y prestación de servicios públicos, motivados por las preferencias religiosas de los individuos.*

*Además de buscar evitar una afectación al presupuesto municipal derivado del gasto excesivo de recursos que se pretender destinar para su instalación y operación, como lo son los destinados a nóminas, equipamiento e instalaciones.*

*Aunado a que la iniciativa fortalece la PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES de todas las personas, evitando se realicen actos de gobierno discriminatorios motivados por las preferencias religiosas de los individuos.*

*La propuesta concreta, es derogar las disposiciones relativas a la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, que se encuentran estipuladas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en los siguientes artículos:*

*Artículo 6.*

*Para la atención de los asuntos relacionados con la oficina del Presidente Municipal, se auxiliará de los siguientes órganos:*

.....

*III. Jefatura de la Oficina de la Presidencia, de esta dependen:*

.....

*c) Oficina de Asuntos Religiosos y Culto Público; y*

.....

*Artículo 20.*

*La Jefatura de la Oficina de la Presidencia tiene a su cargo el desempeño de las siguientes funciones:*

.....

*La Jefatura de la Oficina de la Presidencia contará para el desempeño de sus funciones con la Coordinación de Control de la Gestión, la Jefatura de Área de Contacto Ciudadano, la Oficina de Asuntos Religiosos y Culto Público y la Dirección de Planeación y Evaluación, cuyo titular fungirá como Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).*

*Artículo 23.*

*Para la atención de los asuntos relacionados con los cultos públicos en el municipio se contará con una Oficina de Asuntos Religiosos y Culto Público, a la cual le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:*

- I. Brindar atención y orientación a las asociaciones religiosas y culto público en sus trámites con las autoridades estatales y federales;*
- II. Ser la instancia ante la cual las asociaciones religiosas y culto público, realicen sus trámites ante el municipio; y*
- III. Ser el área gestora de las asociaciones religiosas y culto público ante las dependencias municipales.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:*

*Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

.....

*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

.....

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:*

*a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;*

.....

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

*a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

*b) Alumbrado público.*

*c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*

*d) Mercados y centrales de abasto.*

*e) Panteones.*

*f) Rastro.*

*g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*

*h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*

*i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

.....

*V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;*
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;*
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;*
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;*
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e*
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.*

*En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;*

.....

*VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.*

.....

*ARTICULO 130. El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.*

*Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:*

.....

- b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;*

.....

*Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público:*

*ARTICULO 25.- Corresponde al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación la aplicación de esta ley. Las autoridades estatales y municipales, así como las del Distrito Federal, serán auxiliares de la Federación en los términos previstos en este ordenamiento.*

*Las autoridades federales, estatales y municipales no intervendrán en los asuntos internos de las asociaciones religiosas.*

*Las autoridades antes mencionadas no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni a actividad que tenga motivos o propósitos similares. En los*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*casos de prácticas diplomáticas, se limitarán al cumplimiento de la misión que tengan encomendada, en los términos de las disposiciones aplicables.*

*Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*

*Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:*

*I. Los bandos de policía y gobierno; y*

*II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

*Artículo 121. Las asociaciones de vecinos cualesquiera que sea su denominación, deben adoptar la figura de asociación civil prevista en la legislación civil sustantiva estatal.*

*Los reglamentos municipales deben regular el funcionamiento y las prevenciones mínimas que contendrán los estatutos de las asociaciones de vecinos y otras formas de organización ciudadana y vecinal a que se refiere el presente título, en lo que respecta a su papel como personas jurídicas auxiliares de la participación social, conforme a las siguientes bases:*

*.....*

*II. Las personas jurídicas que tengan funciones de representación ciudadana y vecinal deben respetar el derecho individual de sus miembros de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa y por tanto, los miembros deben participar en las actividades de su asociación, sin distinción de raza, nacionalidad, ideas sociales, políticas, ideológicas, culturales o religiosas;*

*Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara*

*Artículo 9. ....*

*4. Las asociaciones de vecinos deben respetar el derecho individual de sus miembros de pertenecer a cualquier partido político o religión. Por tanto, deben participar en las actividades de la asociación sin perjuicio de raza, sexo, nacionalidad, preferencias, ideas políticas, ideológicas, religiosas o culturales.*

#### *REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA*

##### *Repercusiones Económicas y Presupuestales*

*De aprobarse ésta iniciativa, se tendrán repercusiones económicas benéficas, consistentes en un ahorro en el Gasto Público del Ayuntamiento de Guadalajara, ya que al derogarse los artículos que crean la oficina dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, SE EVITARÁ UNA AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL derivado del gasto excesivo de recursos que hubieran sido destinados a nóminas, mobiliario, equipamiento e instalaciones para su operación.*

##### *Repercusiones Jurídicas y Sociales*

*Las Repercusiones Jurídicas de la presente iniciativa son de gran magnitud, al PRESERVARSE CON LA MISMA, EL RESPETO A NUESTRA CARTA MAGNA Y EN GENERAL AL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LAS RELACIONES Y EL PRINCIPIO HISTÓRICO DE SEPARACIÓN ESTADO – IGLESIA, previsto en el artículo 130 Constitucional.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Aunado a que la iniciativa fortalece la PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES de todas las personas, evitando se realicen actos de gobierno discriminatorios motivados por las preferencias religiosas de los individuos.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción II, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 78, 79, 85, 89, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara nos permitimos elevar la presente Iniciativa a este Pleno para su debido estudio y análisis.*

*Asimismo, solicitamos que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como Convocante, y a las Comisiones de Hacienda Pública y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como Coadyuvantes, por ser materia de su competencia, por lo que ponemos a consideración de este Órgano de Gobierno para su estudio y en su caso aprobación, la siguiente:*

#### *PROPUESTA DE ORDENAMIENTO:*

*QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6 Y 20, Y DEROGA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:*

*Primero. Se reforman los artículos 6 y 20, y se deroga el artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:*

#### *Artículo 6.*

*Para la atención de los asuntos relacionados con la oficina del Presidente Municipal, se auxiliará de los siguientes órganos:*

- I. Secretario Particular;*
- II. Secretario Privado;*
- III. Jefatura de la Oficina de la Presidencia, de esta dependen:*
  - a) Coordinación de Control de la Gestión;*
  - b) Jefatura de Área de Contacto Ciudadano;*
  - c) Se deroga.*
  - d) Dirección de Planeación y Evaluación, cuyo titular fungirá como Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).*
- IV. Coordinación de Asesores;*
- V. Coordinación de Tecnologías de la Información;*
- VI. Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR);*
- VII. Coordinación de Asuntos Metropolitanos;*
- VIII. Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas; y*
- IX. Oficina de Combate a la Corrupción, de esta dependen:*
  - a) Unidad de Procesos Anticorrupción; y*
  - b) Unidad Jurídica de Seguimiento.*

#### *Artículo 20.*

*La Jefatura de la Oficina de la Presidencia tiene a su cargo el desempeño de las siguientes funciones:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- I. Asesorar y propiciar el desarrollo e innovación en la gestión municipal con la finalidad de hacerla más eficiente y eficaz en el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos de competencia municipal;*
- II. Coadyuvar a petición de la Secretaría General en el seguimiento y supervisión del completo y oportuno cumplimiento por parte de las dependencias municipales competentes, respecto de los ordenamientos, decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento;*
- III. Proponer las medidas para la debida transversalidad y congruencia de las políticas públicas entre las dependencias, así como asesorar a las mismas en el diseño de procesos eficientes y de calidad;*
- IV. Se deroga.*
- V. Coadyuvar a petición de la Tesorería en el análisis del diseño del Presupuesto de Egresos a fin de garantizar el impacto de las políticas públicas municipales;*
- VI. Proponer a la administración pública municipal un eficaz modelo de gestión, desempeño y evaluación con base en indicadores; y*
- VII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y los reglamentos.*

*El Jefe de la Oficina de la Presidencia fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gabinete.*

*La Jefatura de la Oficina de la Presidencia contará para el desempeño de sus funciones con la Coordinación de Control de la Gestión, la Jefatura de Área de Contacto Ciudadano y la Dirección de Planeación y Evaluación, cuyo titular fungirá como Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).*

*Artículo 23. Se deroga.*

*Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

*Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. Una vez publicado el presente acuerdo, gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, anexando una copia del mismo para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de la manera más atenta tenemos a bien:*

#### **S O L I C I T A R:**

*UNICO: Túrnesse la presente iniciativa para su debido estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como Convocante, y a las Comisiones de Hacienda Pública y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como Coadyuvantes, por ser materia de su competencia.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, su turno de la primera a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos...

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Presidente, perdón. Si me permite me gustaría que la primera iniciativa presentada por el regidor Alberto Cárdenas, la turnara también a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, ya que Ciudad Creativa Digital está...

**El Señor Presidente Municipal:** ¿Me permiten?

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** ¡Ah! perdón.

**El Señor Presidente Municipal:** Les propongo el turno y si falta alguna comisión a la que estemos turnándola, con gusto la incluimos. Para otro efecto regidor Ramos.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Los mismos términos, para solicitar la incorporación de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de paso comentarle al regidor Alberto Cárdenas, que yo estoy convencido de que todos podemos estar tranquilos, que este es un proyecto que compartimos todos, que tenemos interés de que se aterrice y se capitalicen los beneficios de este proyecto.

Comentarle que desde hace ya semanas, hemos estado en contacto con los responsables tanto por parte del Gobierno del Estado, como con los funcionarios que de esta administración desde hace meses o desde el inicio de las gestiones, colaboraron y estamos totalmente involucrados, convencidos y ese sentido regidor, puede usted estar seguro de que esto con la voluntad de todos lo vamos a sacar adelante.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, el turno de la primera a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Asuntos Metropolitanos, Hacienda Pública, así como Patrimonio Municipal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La segunda, a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Hacienda Pública.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Sí señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... Al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los turnos propuestos... Aprobados.

En el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente.

Con su venia señor Presidente Municipal, pido al Secretario General transcriba íntegramente la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal en el acta correspondiente, toda vez que leeré un extracto de la misma.

La suscrita regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, en uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79 fracción I y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa de decreto municipal, que tiene por objeto la implementación de una segunda etapa del programa con dispensa de ordenamiento, para la regularización de los centros de tratamiento, rehabilitación de personas con problemas de drogadicción y alcoholismo en el municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

El día 10 de febrero de 2011, el Ayuntamiento expidió el Reglamento del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara.

Dicho consejo tiene por objeto el concertar y promover entre los sectores público, privado y social, la realización de acciones encaminadas a prevenir y disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, atender los problemas de salud derivados de una situación de adicción y dependencia en el consumo; fomentar la reinserción social efectiva de las personas que han superado la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

etapa de rehabilitación, así como la obtención y aplicación de recursos para tales fines.

Con fecha 22 de septiembre de 2011, fue aprobado el Reglamento para los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo del Municipio de Guadalajara, promulgado el 06 de octubre de 2011 y publicado el 03 de noviembre de 2011 en la Gaceta Municipal. Cabe mencionar que dicho reglamento se integró con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

Con esta acción se sentó un precedente, incluso en el ámbito nacional, debido a que dichos centros no contaban con una regulación por parte de ninguna autoridad. Incluso, ni siquiera existía el giro específico dentro del catálogo de Padrón y Licencias y a raíz de este reglamento se adicionó.

Con el fin de contar con un padrón identificado, regularizado, fehaciente de todos los centros de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de drogadicción y alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, es necesario realizar trabajos más exhaustivos entre las dependencias municipales involucradas, para que de esta forma dar continuidad y obtener aún más resultados de los objetivos principales del programa transitorio para la regularización de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de drogadicción y alcoholismo en el municipio de Guadalajara.

Es necesario que como gobierno municipal, se otorguen las facilidades y se brinde la disponibilidad a estos establecimientos para que obtengan una licencia municipal y de esta forma alcancen el cumplimiento de las normas federales, estatales y municipales relacionadas con la materia y se encuentren en condiciones de obtener las autorizaciones municipales necesarias y los apoyos institucionales procedentes.

En razón a lo anterior, someto su consideración la siguiente iniciativa de decreto, para ser turnada a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones en su calidad de convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como coadyuvante, para su debido estudio y dictaminación, bajo los siguientes puntos de

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se aprueba la aplicación de una segunda etapa del programa para la regularización de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de drogadicción y alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, por el período que comprende del 01 de noviembre de 2012, al 31 de enero de 2013, en los mismos términos que se establecieron en el Decreto 85/29/12.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Es cuanto señor Presidente, en relación a la primera iniciativa.

*En uso de la facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 80, 89, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara los de la voz, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

ANTECEDENTES:

*I. El Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011, abrogó el Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, publicado el 07 de diciembre de 2001 en la Gaceta Municipal de Guadalajara, y expidió el Reglamento del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara.*

*El Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara, es un organismo colegiado, integrado por autoridades y ciudadanos, dotado con autonomía técnica y de gestión y con plena independencia para ejercer sus atribuciones y cumplir sus obligaciones.*

*Tiene por objeto el concertar y promover entre los sectores público, privado y social, la realización de acciones encaminadas a prevenir y disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, atender los problemas de salud derivados de una situación de adicción y dependencia en el consumo; fomentar la reinserción social efectiva de las personas que han superado la etapa de rehabilitación, así como la obtención y aplicación de recursos para tales fines.*

*II. A partir de su creación este consejo logró conjuntar diversos esfuerzos de la administración pública que tenían este mismo objetivo para evitar que al ser aislados se perdieran, y gracias a este trabajo fue posible que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de septiembre de 2011, se aprobara el Reglamento para los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo del Municipio de Guadalajara, que fue promulgado el 06 de octubre de 2011 y publicado el 03 de noviembre de 2011 en la Gaceta Municipal. Cabe mencionar que dicho reglamento se*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*integró con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.*

*Con esta acción se sentó un precedente, incluso en el ámbito nacional, debido a que dichos centros no contaban con una regulación por parte de ninguna autoridad. Incluso, ni siquiera existía el giro específico dentro del catálogo de Padrón y Licencias y a raíz de este reglamento se adicionó.*

*Al contar ya con dicho reglamento, el Consejo coordinó los trabajos de personal de Inspección y Vigilancia, Servicios Médicos y Protección Civil, para realizar visitas durante el primer semestre del año a 35 centros de tratamiento y Rehabilitación en el Municipio, con lo que se pudo constatar que prácticamente ninguno de ellos contaba con la totalidad de requisitos previstos en el Reglamento y la propia Norma Oficial Mexicana.*

*III. Al enfrentarse a esta problemática, el Consejo promovió ante el Ayuntamiento la aprobación el martes 31 de agosto del presente año el decreto municipal número D 85/29/12, relativo a la regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara.*

*Dicho decreto otorgaba dispensa de ordenamiento respecto al cumplimiento de los términos señalados por el Reglamento para los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con problemas de Drogadicción y Alcoholismo del Municipio de Guadalajara así como por lo dispuesto por los artículos 4 y 25 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con problemas de Drogadicción y Alcoholismo, para favorecer a aquellos centros de rehabilitación que por diversas razones, no se encuentran en condiciones de cumplir en forma inmediata con lo dispuesto por las normas federales, estatales y municipales en la materia; dicha dispensa fue otorgada por un periodo de tres meses en los términos previstos en el decreto.*

*IV. Así mismo fue instruida la Dirección de Inspección y Vigilancia, para realizar visitas a los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo que se encuentran en el Municipio de Guadalajara y verificar su apego a los reglamentos municipales, dejándoles un apercibimiento de lo que les hiciera falta para cumplimentar debidamente los requisitos que marca la ley e incluso la Norma Oficial Mexicana.*

*El periodo señalado comprende del 1º de Agosto del 2012 al 31 de Octubre de 2012, en cuyo lapso los centros en comento y las autoridades municipales relacionadas estuvieron sujetos a los términos dispuestos por el Programa Transitorio para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio y las excepciones señaladas.*

*A partir de entonces, el Consejo trabajó en asesorar y dar herramientas para que los centros instalados en el Municipio estén dentro de la legalidad y cumplan con los reglamentos establecidos, incluso tratando cada caso en lo particular, ya que muchos de ellos tienen años operando de esa manera, y es hasta ahora que se está concretando este acercamiento que será de gran beneficio para la población que requiere de estos servicios, al tener mayor La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

garantía de que dichos establecimientos operan bajo los estándares de calidad que marca la autoridad.

#### CONSIDERANDOS:

Con en el fin de contar con un padrón identificado, regularizado, fehaciente de todos los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, es necesario realizar trabajos más exhaustivos entre las dependencias municipales involucradas, para de esta forma dar continuidad y obtener aún mas resultados de los objetivos principales del Programa Transitorio para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara.

Es necesario, que como gobierno municipal se otorguen las facilidades y se brinde la disponibilidad a estos establecimientos para que obtengan una licencia municipal y de esta forma alcancen el cumplimiento de las normas federales, estatales y municipales relacionadas con la materia y se encuentren en condiciones de obtener las autorizaciones municipales necesarias y los apoyos institucionales procedentes.

Las autoridades encargadas de la aplicación del Programa Transitorio para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, establecen que en base a los trabajos realizados con algunas personas autorizadas o al frente de estos centros consideran insuficientes los 90 noventa días otorgados para cubrir o presentar los requisitos necesarios.

A su vez, es cierto que aunque la ejecución de dicho programa ha venido a ser de gran utilidad, también es necesario decir que una cantidad considerable de centros o espacios acondicionados donde se lleve a cabo la prestación de asistencia social integral a individuos con problemas de adicción a algún tipo de sustancia, tabaco, alcohol o droga aún se encuentra operando de manera irregular y en espera de ser iniciar el trámite correspondiente para la licencia municipal.

La presente iniciativa tiene su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, donde se señala que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejaran su patrimonio conforme a la ley y poseerán facultades para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal para su eventual turno a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, como convocante, y a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL:

**PRIMERO.** Se aprueba la ampliación de la vigencia en el Decreto número D 85/29/12 con dispensa de ordenamiento para la regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Guadalajara, de 03 tres a 06 seis meses, misma que comprende del 01 de Agosto de 2012 al 31 de Enero de 2013.*

*SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.*

Paso a la segunda iniciativa.

Con su venia señor Presidente Municipal, y pido al Secretario General transcriba íntegramente la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal en el acta correspondiente, toda vez que daré una síntesis de la misma.

La suscrita regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, en uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79 fracción I y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, para reformar el artículo 17 párrafo dos, del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, lo anterior con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Consejo de Giros Restringidos de Guadalajara, es un órgano de notoria relevancia para el adecuado desarrollo de la convivencia social en nuestro municipio, es un órgano colegiado que cuenta con la gran responsabilidad de autorizar las nuevas solicitudes para el funcionamiento de los giros de carácter restringido.

Dentro del Reglamento que se propone reformar en la presente iniciativa, existe una contradicción legal en los artículos 16 y 17 que se refieren a las facultades del secretario técnico del consejo de giros restringidos y al procedimiento para las sesiones del mismo, ya que en el artículo 16 específicamente en la fracción V, se señala que una obligación del secretario técnico del consejo, es entregar con ocho días hábiles de anticipación al Consejo Municipal de Giros Restringidos, a través de su Presidente, la documentación que haya que poner para su estudio y consideración. Y en el párrafo número 2 del artículo 17, se establece que el Director de Padrón y Licencias debe entregar con cinco días hábiles de anticipación al Consejo de Giros Restringidos, la documentación que deba ponerse para su estudio y consideración.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

En mérito de la contradicción reglamentaria existente, la suscrita regidora en mi calidad de Presidente del Consejo de Giros Restringidos, derivada de presidir la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, considero de vital relevancia el adecuar las disposiciones reglamentarias vertidas en la presente iniciativa, esto con la finalidad de dar congruencia reglamentaria al Reglamento del Consejo de Giros del Municipio de Guadalajara, y además considero que debido a la naturaleza de las funciones que realiza el aludido consejo, el término que se debe establecer en ambos artículos es el de ocho días hábiles, esto con la intención de realizar nuestra función, de revisar meticulosamente los expedientes que sean turnados al consejo para su aprobación.

Solicito se turne, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para su debido estudio y dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

*La suscrita, REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ, en uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79 fracción I y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal para reformar el artículo 17 párrafo 2 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, lo anterior con la siguiente:*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El Consejo de giros Restringidos de Guadalajara es un órgano de notoria relevancia para el adecuado desarrollo de la convivencia social en nuestro municipio, es un órgano colegiado que cuenta con la gran responsabilidad de autorizar las nuevas solicitudes para el funcionamiento de los giros de carácter restringido.*

*Dentro del Reglamento que se propone reformar en la presente iniciativa, existe una contradicción legal en los artículos 16 y 17 que se refieren a las facultades del secretario técnico del consejo de giros restringidos y al procedimiento para las sesiones del mismo, ya que en el artículo 16 específicamente en la fracción V, se señala como una obligación del secretario técnico del consejo el entregar con ocho días hábiles de anticipación al Consejo Municipal de Giros Restringidos, a través de su Presidente, la documentación que haya que poner para su estudio y consideración y en el párrafo número 2 del artículo 17, se establece que el Director de Padrón y Licencias debe entregar, con cinco días hábiles de anticipación, al Consejo de Giros Restringidos la documentación que deba ponerse para su estudio y consideración, resultando que conforme a lo dispuesto por el reglamento en comentario el director de Padrón y Licencias resulta ser el Secretario técnico del consejo y por lo tanto en las disposiciones reglamentarias señaladas con antelación existe una contradicción con respecto al término en que el secretario técnico del consejo de giros restringidos, el director de Padrón y Licencias deba de poner a consideración del multicitado consejo de giros*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*restringidos la documentación para su estudio ya que como se actualmente se encuentra el reglamento a reformar, dicho funcionario puede enviar la documentación con cinco días hábiles u ocho días hábiles anteriores a la fecha propuesta para la celebración de la sesión del consejo de giros, dando pie a una dualidad de términos legales.*

*En merito de la contradicción reglamentaria existente la suscrita Regidora en mi calidad de presidente del consejo de Giros Restringidos, derivada de Presidir la Comisión de gobernación, Reglamentos y Vigilancia, considero de vital relevancia el adecuar las disposiciones reglamentarias vertidas en la presente iniciativa, esto con la finalidad de dar congruencia reglamentaria al Reglamento del Consejo de Giros del Municipio de Guadalajara, y además considero que debido a la naturaleza de las funciones que realiza el aludido consejo, el termino que se debe establecer en ambos artículos es el de ocho días hábiles, esto con la intención de realizar nuestra función de revisar meticulosamente los expedientes que sean turnados al consejo para su aprobación, y como ya lo señale el termino de cinco días hábiles, resulta insuficiente para revisar los expedientes de los giros, máxime que conforme a nuestro reglamento del consejo, las sesiones del consejo deben de ser notificadas con un termino de 72 horas de anticipación y con dicho termino solo le quedarías dos días hábiles al consejo que presido para revisar el total de expedientes que sean enviados para la sesión.*

*Las repercusiones que tendrá la presente iniciativa en caso de ser aprobada, será la de dotar de congruencia reglamentaria al Reglamento del Consejo de Giros del Municipio de Guadalajara a través de las reformas propuestas por la presente iniciativa y con ello se lograra un mejor funcionamiento del consejo, al contar con el tiempo necesario de análisis y estudio de la reglamentación que le es enviada para autorizar el funcionamiento de los giros restringidos.*

*La propuesta de reforma del articulado de conformidad con lo establecido en el artículo 90 fracción II es la siguiente:*

*Artículo Actual*

*Artículo 17.*

*1.....*

*2. El Director de Padrón y Licencias debe entregar, con cinco días hábiles de anticipación, al Consejo de Giros Restringidos la documentación que deba ponerse para su estudio y consideración.*

*3 y 4.....*

*Propuesta de artículo reformado*

*Artículo 17.*

*1.....*

*2. El Director de Padrón y Licencias, debe entregar, con ocho días hábiles de anticipación, al Consejo de Giros Restringidos a través de su Presidente, la documentación que deba ponerse para su estudio y consideración.*

*3 y 4.....*

*La presente iniciativa tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 76 fracción II, 78, 79 fracción I y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la administración. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Pública Municipal del estado de Jalisco y de conformidad con los artículos 115, fracción II y 77 fracción II de la Constitución General para los Estados Unidos Mexicanos.*

*La iniciativa reúne los requisitos de forma establecidos por el artículo 90 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y de conformidad con el artículo 89 de reglamento invocado en líneas anteriores solicito que la presente iniciativa de Ordenamiento municipal sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para su debido estudio y dictaminación; una vez hecho lo anterior someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de*

#### **ORDENAMIENTO:**

*PRIMERO: Se reforma el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se indica:*

*Artículo 17.*

*1.....*

*2. El Director de Padrón y Licencias, debe entregar, con ocho días hábiles de anticipación, al Consejo de Giros Restringidos a través de su Presidente, la documentación que deba ponerse para su estudio y consideración.*

*3 y 4.....*

*SEGUNDO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.*

#### *Artículos Transitorios:*

*Primero. Publíquese el presente Ordenamiento Municipal en la Gaceta Municipal.*

*Segundo. El presente Ordenamiento Municipal entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.*

*Tercero. Se derogan todas y cada una de las disposiciones legales que contravengan lo dispuesto por el presente Ordenamiento Municipal.*

*Cuarto. Remítase copia del presente al congreso del Estado, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Está a su consideración su turno para la primera, a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

La segunda a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si alguien desea hacer uso de la palabra... Al no haber quien haga uso de la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

palabra, en votación económica se consulta si se aprueban los turnos propuestos... Aprobados.

En el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán Ruíz.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias señor Presidente. Voy a presentar dos iniciativas, que por obvio de tiempo voy a hacer solamente un extracto.

La primera es una iniciativa de ordenamiento municipal con turno a comisión, que tiene como finalidad la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez dentro del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, solicitando al Secretario General que transcriba íntegramente la misma en el acta de la sesión.

El patronato, es la máxima autoridad del sistema DIF de Guadalajara y su integración se encuentra establecida en el artículo 5 del reglamento en cuestión, de acuerdo con la fracción II, es integrado entre otras autoridades por el regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, debido a la reciente creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, no fue tomada en cuenta en su momento para la integración de dicho patronato, por lo que es relevante mencionar la necesidad de que esta comisión forme parte del mismo, ya que entre sus atribuciones se encuentra el de asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuesto dedicados a la niñez, evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientadas a la atención y esparcimiento, aprendizaje de los niños y niñas del Municipio de Guadalajara, establecer lineamientos y acciones concretas en la administración pública municipal para mejorar las condiciones de vida de niños y niñas, así como establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura orientada a la utilización en beneficio de niños y niñas de ésta.

Será de gran ayuda para el DIF Guadalajara en la gestión ante el Ayuntamiento, además de apoyar y trabajar en conjunto por la búsqueda del desarrollo oportuno integral de la niñez tapatía. En este sentido, es importante concluir que la integración de la Comisión de Asuntos de la Niñez dentro del Patronato del DIF Guadalajara, es fundamental, toda vez que velará por los intereses de nuestra niñez y en este orden de ideas el Ayuntamiento debe establecer políticas públicas y lineamientos, que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

garanticen un desarrollo integral de los infantes que radican en nuestra ciudad, ya que forman parte de uno de los sectores más vulnerables y desprotegidos de la sociedad.

Por esto, se propone la modificación del artículo 5 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, agregando una fracción para incluir al Presidente o Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, como integrante de dicho patronato, además de modificar el párrafo dos para establecer que en caso de ausencia del Presidente de la Comisión, sea suplido por alguno de los demás integrantes de dicha comisión y en el mismo sentido, se propone actualizar el nombre de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, que es el nombre actual de dicha comisión.

También con la finalidad de homologar criterios y disposiciones reglamentarias, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa, será necesaria la modificación del artículo 16 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara por parte del Patronato, por lo que se le solicita de la manera más atenta en su momento oportuno, que le de trámite correspondiente para modificar la integración del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante por ser materia de sus atribuciones y a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez como coadyuvante, pidiendo a la Secretaría General transcripción de la misma en el acta correspondiente.

*La que suscribe, REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal con turno a Comisión que tiene como finalidad la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez dentro del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, lo anterior en base a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de mayo de 2007, fue expedido el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", promulgado el 18 de mayo de 2007 y publicado el 04 de junio de 2007 en el Suplemento de la Gaceta Municipal.*

*II. Dicho organismo, se creó con los siguientes objetivos:*

- *Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.*
- *Apoyar y fomentar la educación escolar y extra escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.*
- *Proporcionar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono.*
- *Prestar dentro de las posibilidades del ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de orientación social a los menores.*
- *La restitución y difusión de los derechos de los niños, en donde la ciudad tenga como prioridad como actuar el bienestar de la niñez.*

*III. Las autoridades establecidas para éste tanto en el Reglamento del Organismo Público Descentralizado, como en su Reglamento Interno son: el Patronato, la Presidencia y la Dirección General;*

*IV. El Patronato es la máxima autoridad del sistema, su integración se encuentra establecida en el artículo 5 del Reglamento en cuestión, y de acuerdo a la fracción II, es integrado entre otras autoridades, por el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.*

*El patronato se encarga de:*

- *Vigilar la debida observancia de las disposiciones legales vigentes en la materia que le compete.*
- *Dictar las normas generales para la planeación y ejecución de los Servicios.*
- *Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del DIF Guadalajara.*
- *Nombrar y remover, con la aprobación del(a) Presidente(a) Municipal, al (el) Director(a) General.*
- *Estudiar y aprobar el presupuesto de cada ejercicio anual.*
- *Conocer y aprobar en su caso las cuentas de la administración.*
- *Expedir el reglamento interior del DIF Guadalajara y dictar normas o disposiciones de carácter general, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo.*

*V. El 14 de julio de 2011 se aprobó la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, misma que fue integrada el 16 de noviembre del mismo año, con los siguientes objetivos:*

- *Ser el órgano de representación de las niñas y niños ante el ayuntamiento.*
- *Ser el medio para que las inquietudes, necesidades y aportaciones de la niñez tapatía sean escuchadas y atendidas por la autoridad municipal.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

- Ser el espacio de participación y diálogo de la sociedad civil organizada especializada en niñez y de las universidades locales, para que junto a funcionarios municipales acompañen, fortalezcan, retroalimenten y observen la política pública municipal en materia de infancia, para que la misma cumpla a cabalidad el protocolo de ciudades amigas de la niñez impulsado por la UNICEF.
- Ser observador, orientador y hacer recomendaciones dirigidas a que la actuación de la autoridad municipal se apege al cumplimiento de los 9 ejes de protocolo de Ciudad Amiga de la Niñez y de la Convención de los Derechos del Niño en General.

VI. Debido a la reciente creación de esta Comisión no fue tomada en cuenta en su momento, para la integración su Patronato, es relevante mencionar la necesidad de que esta Comisión forme parte de dicho patronato, ya que entre las atribuciones de la misma se encuentra el asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dedicados a la niñez, evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientados a la atención, esparcimiento y aprendizaje de los niños y niñas del Municipio de Guadalajara, establecer lineamientos y acciones concretas en la administración pública municipal para mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, así como establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura orientada a la utilización de niños y niñas entre otras. Será de gran ayuda para el DIF Guadalajara en la gestión ante el Ayuntamiento, además de apoyar y trabajar en conjunto por la búsqueda del desarrollo oportuno e integral de las niñas y los niños.

VII. En este sentido, es importante concluir que la integración de la Comisión de Asuntos de la Niñez dentro del Patronato del DIF Guadalajara es fundamental, toda vez que velará por los intereses de los niños y niñas de nuestro municipio; y en este orden de ideas, el Ayuntamiento debe establecer políticas públicas y lineamientos que garanticen un desarrollo integral de los infantes que radican en nuestra ciudad, ya que forman parte de uno de los sectores más vulnerables y desprotegidos de la sociedad.

VIII. Es por ello, que se propone la modificación del artículo 5 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", agregando una fracción para incluir al Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez como integrante de dicho patronato. Además de modificar el párrafo dos para establecer que en caso de ausencia del Presidente de la Comisión, sea suplido por alguno de los demás integrantes de dicha Comisión. Y en el mismo sentido, se propone actualizar el nombre de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, que es el nombre actual de dicha Comisión.

IX. Así mismo, con la finalidad de homologar criterios y disposiciones reglamentarias, una vez aprobada por el pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa, será necesaria la modificación del artículo 16 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por parte del Patronato, por lo que se le solicita de la manera más atenta que en su momento oportuno, se le dé el trámite correspondiente para modificar la integración del mismo.

X. En lo referente a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse, la presente iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal, la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*misma conlleva repercusión únicamente en el aspecto jurídico, puesto que la materia central de la presente, versa exclusivamente en la reforma a un reglamento municipal.*

*XI. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 55, 78, 79, 89, 90, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante, por ser materia de sus atribuciones, así como a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez como coadyuvante, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

#### ORDENAMIENTO

*QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.*

*ÚNICO.- Se aprueba reformar el artículo 5 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara” para quedar de la siguiente forma:*

*“Artículo 5.*

*1. El Patronato es la máxima autoridad del Sistema DIF y se integra por:*

*I. Un Presidente, que debe ser designado por el Presidente Municipal;*

*II. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana;*

*III. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez;*

*IV. El Secretario General del Ayuntamiento;*

*V. El Tesorero Municipal, que es el Tesorero del Patronato;*

*VI. El Director General de Servicios Médicos del Ayuntamiento de Guadalajara;*

*VII. El Director General de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara;*

*VIII. El Director General de Promoción Social del Ayuntamiento de Guadalajara;*

*XI. El Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco;*

*X. El Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco;*

*XI. El Titular del Instituto Jalisciense de Asistencia Social;*

*XII. El Director General del Sistema DIF Guadalajara, quien fungirá como Secretario Técnico;*

*XIII. Un representante de instituciones privadas dedicadas a la asistencia social, que funcionen en el municipio; y*

*XIV. Representantes de organizaciones cuya participación considere conveniente a propuesta de la Presidenta del Patronato y ratificada por los demás integrantes del mismo.*

*2. Los miembros del Patronato son substituidos en sus ausencias, por los suplentes que al efecto se designen. Tratándose del Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana o del Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, son suplidos en sus ausencias por uno de los ediles integrantes de la comisión que representan.*

*3...*

#### TRANSITORIOS:

*Primero.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Segundo.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al anterior precepto.*

*Cuarto.- Una vez publicada la presente reforma remítase, mediante oficio, un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VI, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Quinto.- Una vez publicada la presente reforma remítase, mediante oficio, al Patronato y a la Dirección General del Sistema DIF las presentes reformas, para los efectos de la homologación de su Reglamento Interno.*

*Sexto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.*

La segunda iniciativa señor Presidente, tiene como finalidad reformar el artículo 46 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que solicito al Secretario General se transcriba la iniciativa íntegra en el acta de la sesión.

La creación de la Comisión Edilicia de la Niñez, significa ir construyendo una ciudad amiga de la niñez, aplicando la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño al contexto del gobierno local e incorporar una serie de características que contemplan al niño como el centro y el objeto de las actuaciones. Para lograr lo anterior, es fundamental que los ordenamientos municipales donde se establezcan las bases y facultades de los órganos involucrados sean claros y precisos, que su relación no se preste para diversas interpretaciones y sobre todo, que los objetivos planteados estén encaminados hacia una realización efectiva, por ello se pretende modificar la fracción VIII del artículo 46 bis, con la finalidad de precisar de manera clara, las atribuciones que debe tener la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, para quedar a continuación como se establece.

Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura, cuya utilización contribuye al desarrollo y beneficio de las niñas y los niños. Al mismo someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, agregar una fracción IX al artículo 46 bis, en la cual se establezca la siguiente atribución de la comisión edilicia:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



### *Ayuntamiento de Guadalajara*

IX.- Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo, lleve a cabo acciones concretas con la finalidad de brindar atención integrada a los niños en situación de calle, abandono, pobreza extrema y violencia intrafamiliar del municipio.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

*La que suscribe, REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal con turno a Comisión que tiene como finalidad reformar el artículo 46 BIS del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*De acuerdo al artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.*

*En este sentido, es importante señalar que de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, las comisiones edilicias tienen, entre otras, las siguientes atribuciones:*

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados. Para que estos informes adquieran plena validez deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*III. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.*

*IV. Con el objeto de asegurar su adecuado desempeño, las Comisiones podrán solicitar al Presidente Municipal, la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.*

*V. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

*VI. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del municipio. Durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, así como de su actualización o sustitución, las comisiones edilicias deben remitir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente reglamento hubieren realizado;*

*VII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y*

*VIII. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.*

*Una vez establecido lo anterior, es necesario señalar que en sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2011 fue aprobada la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, con la finalidad de garantizar que todos los niños tengan el derecho de acceder a los servicios básicos y a disfrutar de las oportunidades de desarrollo que les ofrece su ciudad, ya sea que vivan con sus familias o solos, en asentamientos informales o en las calles.*

*El objeto principal de la Comisión Edilicia es plantear un estilo de gobierno y una gestión urbana participativa, capaz de garantizar a los ciudadanos más jóvenes el pleno goce de sus derechos. Crear una Comisión Edilicia de la Niñez significa ir construyendo una Ciudad Amiga de la Niñez, aplicando la Convención al contexto del gobierno local e incorporar una serie de características que contemplan al niño como el centro y el objetivo de las actuaciones.*

*Para lograr lo anterior, es fundamental que los ordenamientos municipales donde se establezcan las bases y facultades de los órganos involucrados, sean claros y precisos. Que su redacción no se preste para diversas interpretaciones y sobre todo, que los objetivos planteados estén encaminados hacia una realización efectiva.*

*En este orden de ideas, debemos señalar que de acuerdo a la lectura de las atribuciones de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, establecidas en el artículo 46 BIS del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se desprenden las siguientes:*

*I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los niños y niñas en el municipio;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*II. Proponer las políticas, lineamientos, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el municipio;*

*III. Asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dedicados a la niñez;*

*IV. Evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientados a la atención, esparcimiento y aprendizaje de los niños y niñas del Municipio de Guadalajara;*

*V. Asegurar una recopilación de información y un seguimiento adecuado sobre el estado de la niñez y sus derechos;*

*VI. Establecer un trabajo de sensibilización independiente para la niñez, apoyar y tener comunicación permanente con ONG's y demás representantes de los diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños de grupos vulnerables, de organizaciones internacionales para la infancia y los que sean necesarios, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente, una mejor atención a las necesidades de los niños y niñas en el municipio;*

*VII. Establecer lineamientos y acciones concretas en la administración pública municipal para mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas; y*

*VIII. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura orientada a la utilización de niños y niñas.*

*De la lectura de la fracción VIII, se desprende que la misma no es precisa y se presta a diversas interpretaciones que distan mucho del objetivo perseguido. Pues de una lectura literal de dicho precepto, indicaría que las dependencias municipales deben utilizar niños y niñas, sin establecerse cuál es la intención o bajo qué condiciones deberían ser utilizados.*

*Es por ello, que se pretende modificar la fracción en cuestión con la finalidad de precisar de manera clara, la atribución que debe tener la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, para quedar como a continuación se establece: "Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura que pueda ser utilizada por los niños y niñas".*

*Así mismo, es importante señalar que la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, de acuerdo a sus facultades y atribuciones reglamentarias, debe trabajar en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento, el compromiso y la cristalización del protocolo para mejorar el nivel de vida y hacer vigentes los derechos de las niñas y niños del municipio.*

*Razón por la cual, someto a consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal, agregar una fracción IX al artículo 46 BIS en la cual se establezca la siguiente atribución de la Comisión Edilicia:*

*IX. Trabajar en Coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para establecer políticas, lineamientos, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el municipio, así como acciones concretas con la finalidad de brindar atención integral a los niños en situación de calle, abandono, pobreza extrema y violencia intrafamiliar del Municipio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*En lo referente a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse, la presente iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal, la misma conlleva repercusión únicamente en el aspecto jurídico, puesto que la materia central de la presente, versa exclusivamente en la reforma a un reglamento municipal.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 55, 78, 79, 89, 90, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante, por ser materia de sus atribuciones, así como a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez como coadyuvante, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

### ORDENAMIENTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 46 BIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

*PRIMERO.- Se aprueba reformar el artículo 46 BIS del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para quedar de la siguiente forma:*

*“Artículo 46 Bis.*

*La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez le corresponden las siguientes atribuciones:.*

*I...*

*...*

*VIII. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura orientada a la utilización de niños y niñas.*

*IX. Trabajar en Coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para establecer políticas, lineamientos, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el municipio, así como acciones concretas con la finalidad de brindar atención integral a los niños en situación de calle, abandono, pobreza extrema y violencia intrafamiliar del Municipio”.*

### TRANSITORIOS:

*Primero.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al anterior precepto.*

*Cuarto.- Una vez publicada la presente reforma remítase, mediante oficio, un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VI, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.*

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Está a su consideración los turnos de la primera a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, así como Asuntos de la Niñez.

La segunda a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez; se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... Al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba... Aprobado.

Se han agotado los oradores registrados para participar en el punto número cuatro.

**V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El Señor Presidente Municipal:** Pasamos al punto número cinco del orden del día, para su desahogo pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión en este punto, haciéndose exclusivamente una mención de ello, así como que los agrupemos para su discusión, y en su caso, aprobación atendiendo a la forma en que deben de ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... En el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Sí señor Presidente, ¿Creo que es el momento de reservar algunos de los numerales, de los dictámenes que se están presentado?

**El Señor Presidente Municipal:** No le escuché regidora.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Reservar para discusión algunos de los numerales de los dictámenes que se están presentando.

**El Señor Presidente Municipal:** Sí.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Bueno, por favor quiero reservar el marcado con el número 27.

**El Señor Presidente Municipal:** Vamos a aprobar... En esta propuesta solamente estamos buscando agruparlos, y una vez que pasemos al punto donde desahogemos los asuntos que puedan o que ya se acordó reservar, lo someteríamos a la consideración de ustedes. Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Yo quisiera saber si es el momento para dar de baja la iniciativa 67 que hice la alusión al principio, para que se vaya a mayor estudio.

**El Señor Presidente Municipal:** Con mucho gusto. Les pediríamos de favor que lo pudiéramos hacer en el siguiente paso. ¿Les preguntaría si es de aprobarse la propuesta que les hacíamos de manera original, para poder pasar a la siguiente etapa?, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Entonces ahora sí iniciaremos con la discusión de los dictámenes que por el proyecto de acuerdo que contiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

**El Señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica, son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 81 y serían los siguientes... *(Se omitió la lectura)*.

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORIZE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LOS GRUPOS DE ANIMACIÓN DENOMINADOS "PORRAS" DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

“ATLAS” Y “GUADALAJARA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de acuerdo con turno a comisión presentada por el entonces Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, identificada con el turno N° 342/08, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINAR EL CIRCUITO DE ALUMBRADO PÚBLICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la Regidora Leticia Hernández Rangel que tiene por objeto “evaluar la factibilidad y rentabilidad del aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica para generar energía solar eléctrica e iluminar el circuito de alumbrado público en nuestro Municipio”, por lo cual se archiva como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ENERGÍA A TRAVÉS DE PÁNELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la Regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto “Implementar un proyecto de sustitución e instalación de sistemas *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*”

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de iluminación y energía a través de paneles solares fotovoltaicos en edificios públicos susceptibles propiedad de este Ayuntamiento” por lo cual se archiva como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA A LA COMUNIDAD DE ARQUITECTOS Y/O PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA RESTAURACIÓN, PARA INTEGRAR UN PADRÓN DE PERITOS DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FINCAS PROTEGIDAS EN EL CENTRO HISTÓRICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** De conformidad con lo expuesto, fundado y motivado en los numerales VI y VII de los considerandos, y con fundamento en lo que establece el párrafo segundo del artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa con número de turno 327/11, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA HABILITAR EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS CALLES EUTIMIO PINZÓN ESQUINA CON MARCELO LEÓN, EN LA COLONIA RANCHO NUEVO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, para habilitar el terreno que se encuentra ubicado en las calles Eutimio Pinzón, esquina con Marcelo León, colonia Rancho Nuevo, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CALLE “REGIDORES” UBICADA EN LA COLONIA AYUNTAMIENTO, POR EL DE “RAMIRO VILLASEÑOR VILLASEÑOR”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para modificar el nombre de la Calle “Regidores” ubicada en la colonia Ayuntamiento de esta ciudad, por el de “Ramiro Villaseñor Villaseñor”, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE UN MONUMENTO A LA BELLEZA FEMENINA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se apruebe un monumento a la Belleza, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REALICE EL PROYECTO DENOMINADO "VÍA GUADALAJARA FASHION".

**( Se rechazó sin discusión).**

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA FORTALECER LA IMAGEN DE GUADALAJARA COMO CIUDAD ANFITRIONA DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para fortalecer la imagen de Guadalajara como una ciudad anfitriona de los Juegos Panamericanos, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE EL REMOZAMIENTO DEL MONUMENTO DE LOS ARCOS Y LOS PARQUES MARIANO AZUELA Y JOSÉ CLEMENTE OROZCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorizara el remozamiento del Monumento de los Arcos y los Parques Mariano Azuela y José Clemente Orozco, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA CON NIÑOS PARA LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN SER PARTÍCIPES EN LA ORGANIZACIÓN DE DICHA COMPETENCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que propone implementar una estrategia para que los niños apoyen en tareas organizadas para los XVI Juegos Panamericanos, registrada con turno 251/11, por los motivos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese la iniciativa con turno 251/11 como asunto concluido.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**QUE RECHAZA LA INICIATIVA PARA CREAR UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la entonces regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se cree una comisión municipal para la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana. Se ordena su archivo como asunto concluido.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DERIVADA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO**

**QUE RECHAZA LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DERIVADA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice la celebración del convenio de coordinación de acciones y aportación de recursos en materia de inversión pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Se ordena su archivo como asunto concluido

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**QUE RECHAZA ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la entonces Regidora Celia Fausto Lizaola, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

para reformar diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA OCASIONADOS POR LOS ANIMALES CALLEJEROS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos, se rechaza la solicitud del ciudadano Francisco Javier Galaviz Rivera, apoderado especial de la empresa Preparación de Animales para Material de Estudios Escolares S.A de C.V. de suscribir un convenio de colaboración para la disminución de los problemas de salud pública ocasionados por los animales callejeros a través de la recolección y tratamiento controlado, presentada en marzo del 2009, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

Comisión que se modifica para quedar como sigue:

**Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos**

Presidente Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Vocal Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

Vocal Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Vocal Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Vocal Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

17. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA SINDICATURA, UN CRONOGRAMA DE LA VIGENCIA DE LOS DIVERSOS COMODATOS Y CONCESIONES QUE SE TIENEN, CON EL OBJETO DE REGULARIZARLOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruye a la Sindicatura de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que en un término no mayor a 30 días una vez aprobado el presente acuerdo, informe y entregue al Pleno del Ayuntamiento, un cronograma con los diferentes contratos de concesiones o comodatos de este Ayuntamiento, en el cual se indique por mes los que concluyen y su respectivo año, para así, estar en posibilidad de estar a tiempo de analizarlos y presentarlos para su estudio, análisis y dictaminación en la Comisión Edilicia correspondiente

18. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE NO DISMINUIR EL APOYO PRESUPUESTAL AL ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE".

*(Se turnó sin discusión las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana, y de Hacienda Pública).*

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE SOLICITE AL EJECUTIVO DEL ESTADO CONVOQUE Y, EN SU CASO, INSTRUYA LA PRONTA INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO; PARA QUE CONCURRAN A ELLA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; ASÍ COMO PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONSULTA PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Por conducto del Presidente Municipal, se solicita al Ejecutivo del Estado para que convoque y, en su caso instruya al servidor público responsable, para la pronta instalación de la estructura institucional de planeación y control del servicio de transporte público, para que concurren a ella los municipios del Estado de Jalisco; así como para la reactivación de los organismos de participación social y consulta previstos en la ley de la materia.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DISEÑE E IMPLEMENTE UN PLAN DE ACCIONES DE EMERGENCIA PARA ATENDER LOS RETOS DE DESARROLLO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS QUE SE ENCUENTRA LA CIUDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS ÁREAS CLAVE, PREVIO A LA DISCUSIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

*(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable).*

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETIVO ES INSTRUIR AL SECRETARIO DE JUSTICIA MUNICIPAL PRESENTE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LA PREVENCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al Secretario de Justicia Municipal para que presente ante la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social un diagnóstico del sistema de la prevención social en el municipio que incluya el análisis de los servicios que la Dirección de Prevención Social presta a los ciudadanos del municipio.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

***(Se turnó a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y a la Comisión Edilicia de Justicia Municipal).***

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETO ES SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

***(Se turnó sin discusión a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como convocante y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable).***

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL DIF GUADALAJARA, ENTREGUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA CASA HOGAR “VILLAS MIRAVALLE” DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR; ASÍ COMO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, ORIGEN Y DESTINO DE ÉSTOS.

***(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante y como coadyuvante a la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez).***

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL DIF GUADALAJARA, A FIN DE QUE ENTREGUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 13, UBICADO EN ALTOS DEL MERCADO SAN JUAN DE DIOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se solicite al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, a fin de que en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la aprobación de este acuerdo, entregue a los integrantes del Ayuntamiento informe pormenorizado de la situación que guarda el Centro de Desarrollo Infantil número 13, ubicado en Altos del Mercado San Juan de Dios, Sector Libertad.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

25. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HAGA LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS, GESTIÓN Y SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL MUNICIPIO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al titular de la Secretaria de Desarrollo Social para que haga llegar a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento un informe de los indicadores de resultados, gestión y servicios de los programas sociales implementados por el municipio de Guadalajara en la pasada administración, en los que se pueda determinar la cobertura, calidad, impacto, gasto ejercido y efectividad de los mismos, así como los respectivos padrones de beneficiados.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

26. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA ANTERIOR PARA LA TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

MUNICIPAL AL FIDEICOMISO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO VILLA PANAMERICANA Y DE LAS ACCIONES INMEDIATAS QUE SE TIENEN CONTEMPLADAS PARA IMPULSAR LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

***(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable).***

27. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL PROYECTO DENOMINADO INTERVENCIÓN PUERTA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal que instruya a las dependencias municipales respectivas, para que en un plazo de 15 días hábiles, informen a este Ayuntamiento de la situación legal en la que se encuentra el Proyecto *Intervención Puerta Guadalajara*, aprobado mediante Decreto D 54/17/08 y publicado el 10 de julio de 2008 en la Gaceta Municipal.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

***(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la de Patrimonio Municipal).***

28. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL GIRE LAS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REMITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal gire las instrucciones correspondientes a efecto de que en un plazo de 15 días se remita a los integrantes del Ayuntamiento un informe detallado de la situación de los servicios públicos en el municipio, que incluya:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- costos presupuestados;
- desglose de los detalles de los costos de cada obra;
- procedimientos de contratación (adjudicación directa; concurso por invitación o licitación pública);
- empresas a las que les fueron contratadas las obras en la pasada administración;
- avances programático-presupuestales;
- nivel de cumplimiento, casos de incumplimiento y ejercicio de las fianzas entregada por los contratistas del municipio;
- programas ejercidos por la anterior administración y montos de ejercicio de la deuda contraída por los mismos;
- programa de sustitución de energías en el área de alumbrado público;
- programa de repavimentación, incluyendo las modalidades del programa con concreto hidráulico y asfalto.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

*(Se turnó a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales).*

29. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETIVO ES SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENE A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES REMITIR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO, DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal que ordene a las dependencias correspondientes remitir a los integrantes del Ayuntamiento un informe pormenorizado del estado y aplicación de los recursos federales asignados al Municipio de Guadalajara, del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

30. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CASAS DE PRÉSTAMO NO PRENDARIO, CASAS DE EMPEÑO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMPRA-VENTA DE ORO Y PLATA, EN TANTO SE REGLAMENTEN DICHS GIROS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara suspender el otorgamiento de licencias con autorización para casas de préstamo no prendario, casas de empeño y establecimientos de compra-venta de oro y plata, en tanto se reglamenten dichos giros tomando en cuenta los requerimientos básicos que deben cumplir y con apego a una política de seguridad pública que garantice la reducción del despojo a transeúntes de joyas y artículos de oro.

**Segundo.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para que analice y proponga la reglamentación de los giros comerciales de casa de préstamo no prendario, casa de empeño y préstamo, y de compra-venta de oro y plata, tomando en cuenta los requerimientos básicos que deben cumplir y con apego a una política de seguridad pública que garantice la reducción del despojo a transeúntes de joyas y artículos de oro.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

*(Se turnó a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, así como a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y de Turismo).*

31. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, INFORMEN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PERFIL DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES QUE FUERON CONTRATADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2012 Y QUE CONTINUARÁN LABORANDO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Administración a efecto que, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, realicen las acciones necesarias con la finalidad de hacer llegar a este Ayuntamiento, en un plazo de quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, un informe detallado sobre el perfil de los inspectores municipales que fueron contratados durante la Administración Municipal 2010-2012 de Guadalajara, y que continuarán laborando en la presente Administración, mismo en el que se incluya:

- a) Nombre y currículum vitae de cada uno de ellos;
- b) Perfil requerido;
- c) Denominación y funciones de la plaza ocupada actualmente;
- d) Lugar de adscripción de la plaza y de prestación de servicios del empleado;
- e) Sueldo mensual bruto;
- f) Fecha de ingreso;
- g) Justificación de la alta; y
- h) Los antecedentes acumulados en sus expedientes individuales a largo de su trayectoria como integrantes de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

32. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORME RESPECTO AL MECANISMO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUMENTARÁ LA REPOSICIÓN DE ÚTILES A MITAD DEL AÑO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y BÁSICA

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ  
CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal presente en un plazo de 15 días hábiles, un informe respecto al mecanismo que se instrumentará para la reposición de útiles escolares a mitad del año escolar para alumnos de enseñanza preescolar y básica en las escuelas públicas del municipio.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

*(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, así como a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología).*

33. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REALICE UNA EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, PROPORCIONADO POR EL PROGRAMA “GUADALAJARA LIBRE”, Y PRESENTE UN INFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL RESPECTO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara que instruya a la Coordinación de Tecnologías de la Información para que realice una evaluación del acceso y la velocidad del servicio de Internet, proporcionado por el programa “Guadalajara Libre”, y presente un informe con todas las especificaciones técnicas al respecto a todos los integrantes del Ayuntamiento, a fin de optimizar la eficacia de dicho programa y tomar las medidas que permitan garantizar el acceso universal y gratuito a Internet a los habitantes del municipio.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

34. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTOS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPRENDEDORES.

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al titular de la Secretaria de Promoción Económica para que, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, presente un informe sobre el programa de financiamientos que otorga la Dirección de Desarrollo de Emprendedores correspondientes a las administraciones 2010-2012 y 2007-2009, en el que se desglose la siguiente información:

- Número total y montos individuales de los financiamientos otorgados
- Tipos de créditos
- Padrón de los beneficiarios
- Giros de los negocios beneficiados
- Cartera Vencida
- Estado de los créditos

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

35. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CUYO OBJETIVO ES INSTRUIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ELABORE Y APRUEBE EL PROGRAMA INTEGRAL DE RETIRO DEL AMBULANTAJE DEL CENTRO HISTÓRICO Y APLIQUE ESTRICTAMENTE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**(Se turnó sin discusión a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).**

36. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETIVO ES SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORME LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS PRIMEROS 100 DÍAS DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, PREVIOS A LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal que informe a este máximo órgano de gobierno, en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, de las acciones que se implementarán en materia de seguridad pública en los primeros 100 días del periodo de la administración 2012-2015, previos a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

37. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO SE INFORME A ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LOS CONTRATOS DE CONCESIONES OTORGADOS EN PLAZA GUADALAJARA, PLAZA TAPATÍA Y PLAZA DE LOS MARIACHIS, ASÍ COMO LA SITUACIÓN QUE GUARDA CADA UNO DE ELLOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**Primero.** Se instruye a la Sindicatura Municipal a efecto que, en un plazo de quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, informe a este Ayuntamiento lo siguiente:



*Ayuntamiento de Guadalajara*

I.- La totalidad de los contratos de concesiones otorgados a particulares para el uso de locales comerciales en el sótano de la Plaza Guadalajara, así como vigencia y situación que guarda cada uno de ellos;

II.- La situación jurídica del contrato de arrendamiento de la Plaza de los Mariachis, otorgado al ciudadano Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño y/o Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Resendiz; así como información sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el particular, en cuanto a la remodelación de la Plaza de conformidad con el Proyecto Ejecutivo y su ejecución de acuerdo al decreto municipal D 73/12/09 y su convenio anexo.

III.- La situación que guardan y características de los contratos de las concesiones otorgadas para la operación de restaurantes del Grupo Sandys, en la parte sur-oriente de la Plaza Guadalajara, en el cruce de la calle Morelos y la avenida 16 de septiembre; y en la Plaza Tapatía, en Paseo del Hospicio, a las afueras de conocido centro comercial joyero. Así como información sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa a la firma de los contratos respectivos.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General a efecto que, en coordinación con la Secretaría de Promoción Económica, informe a este Ayuntamiento en un plazo de quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, lo siguiente:

I.- El padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales de los locales del sótano de la Plaza Guadalajara, así como de la situación de cada uno de ellos en cuanto al ejercicio real del giro que tienen registrado ante el Municipio; y

II.- El padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales que operan en la parte de la Plaza de los Mariachis arrendada al ciudadano Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño y/o Gustavo Ignacio Ruiz Velasco Resendiz, así como la fecha de otorgamiento y la situación de cada uno de ellos en cuanto al ejercicio real del giro que tienen registrado ante el Municipio.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

38. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ENTREGUEN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES QUE FUERON ENAJENADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR. EL CUAL CONCLUYERON CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal, instruya a la Secretaría de Administración y a la Tesorería Municipal, para que entreguen a la brevedad a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de los inmuebles municipales que fueron enajenados durante la Administración Pública inmediata anterior, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Ubicación, superficie y demás características de cada inmueble;
- b) Fechas de desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado del municipio y de la autorización para su enajenación;
- c) Justificación de la transmisión;
- d) Descripción del contrato traslativo de uso o de dominio;
- e) En su caso, valor comercial del inmueble y vigencia del acto jurídico, monto de la renta o de la transmisión de dominio;
- f) Nombre o denominación del beneficiario; y
- g) Destino del predio y en su caso, de las rentas o precio obtenido por éste.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

39. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ENTREGUE AL AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS INGRESOS FISCALES PERCIBIDOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR, ASÍ COMO EL COSTO Y MECANISMOS PARA SU CAPTACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Tesorería Municipal para que en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la aprobación de este acuerdo, entregue al Ayuntamiento una relación pormenorizada de los ingresos fiscales percibidos durante la Administración Pública inmediata anterior, así como el costo y mecanismos para su captación, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Tipo de ingreso y monto del mismo;
- b) Periodo de recepción;
- c) Mecanismo empleado para su obtención; y
- d) Costo de su recaudación.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

40. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES INFORMEN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL MUNICIPIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y LAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE SOLVENTARSE.

*(Se turnó sin discusión a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción).*

41. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA TESORERÍA ABRA AL LIBRE ACCESO Y CONSULTA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS COMPROBACIONES DE GASTOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011 DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES: PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIOS Y TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

***(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción).***

42. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR LA QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DISEÑE E IMPLEMENTE UN PLAN DE AUSTERIDAD Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal que en un plazo de 15 días hábiles, diseñe e implemente el Plan de Austeridad y de Combate a la Corrupción para las Dependencias que Integran la Administración Municipal y para la Comisión de Adquisiciones y la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, el cual contenga por lo menos los siguientes elementos:

1. Congelamiento de los sueldos de los funcionarios de primer nivel: secretarios, directores y coordinadores de área y jefes de departamento.
2. Redimensionamiento de la nómina; evaluación de los perfiles de los servidores públicos, reducción del personal supernumerario y de confianza y restricción a la basificación de los mismos.
3. Abatimiento del gasto destinado a gasto corriente y pago de sueldos, destinando el ahorro generado a programas prioritarios para los tapatíos que más lo necesiten.
4. Control de la deuda pública, estableciendo un tope máximo anual con relación al presupuesto respectivo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

5. Prohibición de los gastos por concepto de representación, del uso de vehículos oficiales fuera del horario de trabajo, de los vales de gasolina, de la asignación de choferes y del servicio de telefonía celular con cargo al erario.
6. Reducción de los gastos de pasajes, viajes y traslados de funcionarios en general.
7. Optimización y restricción del uso del parque vehicular municipal, así como ahorro de combustibles.
8. Optimización y eficientización de los procesos y programas operativos municipales.
9. Revisión de los espacios físicos ocupados por las dependencias municipales a fin de evitar el pago de rentas onerosas y compra innecesaria de bienes inmuebles.
10. Prohibición de los funcionarios municipales de aceptar obsequios costosos.

**Segundo.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal presente al Pleno en un plazo de 15 días hábiles el Acuerdo de Austeridad y de Combate a la Corrupción para los Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, el cual contenga por lo menos los siguientes elementos:

1. La reducción de 50% a los sueldos de todos los integrantes del Ayuntamiento.
2. Prohibición de los gastos por concepto de representación, del uso de vehículos oficiales fuera del horario de trabajo, de los vales de gasolina, de la asignación de choferes y del servicio de telefonía celular con cargo al erario.
3. La instrucción para que la comisión edilicia competente revise el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara a fin de proponer al Pleno las reformas para la reducción de las prestaciones contenidas en el mismo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

*(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, así como a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción).*

43. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETIVO ES SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENE A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, REMITAN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO A CARGO DE LA EMPRESA FINTEGRA FINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE 375 PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

*(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Transparencia y, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).*

44. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CUYO OBJETIVO ES SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENE A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES REMITIR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA COMPRA DE 40 MOTOCICLETAS, 70 BICICLETAS Y 25 TRICICLOS MOTORIZADOS ADQUIRIDOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

*(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).*

45. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA AL TESORERO PRESENTE UN INFORME FINANCIERO DETALLADO DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al Tesorero Municipal para en un plazo de 15 días hábiles, presente a los integrantes del Ayuntamiento, un informe financiero detallado del estado que guarda la deuda pública del municipio, y que además incluya:

- provisiones para el aguinaldo,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- laudos pendientes de pago,
- adeudos reconocidos por el Ayuntamiento, y
- compromisos contraídos en anteriores administraciones y no cobrados al término de las mismas (ADEFAS).

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

*(Se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal).*

46. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GIRE INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REMITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y LAS EMPRESAS A LAS QUE LE FUERON CONTRATADAS LAS OBRAS EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción).*

47. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SINDICATURA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ENTREGUEN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME DE LA CONCESIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LA CIUDAD, ORIGINALMENTE OTORGADA A LA EMPRESA DENOMINADA CAABSA EAGLE, S.A. DE C.V. Y HOY EN DÍA A FAVOR DE CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Sindicatura y a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, en un plazo no mayor a quince días hábiles *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

contados a partir de la aprobación de este acuerdo, entreguen a los integrantes del Ayuntamiento un informe pormenorizado de la Concesión para la Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Generados por la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, originalmente otorgada a la empresa denominada CAABSA EAGLE S. A. de C. V y hoy día a cargo de CAABSA EAGLE GUADALAJARA S. A. de C. V, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Estado de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por ambas compañías, tanto en la concesión original suscrita con esta Municipalidad, como en los convenios derivados de aquella;
- b) Toneladas recolectadas mensualmente por cada concesionaria durante las dos últimas Administraciones Públicas Municipales;
- c) Monto mensual cubierto a cada concesionaria durante el mismo periodo indicado en el inciso anterior; y
- d) Justificación y fundamentos de derecho que sustentaron la cesión de derechos de la concesión realizada entre ambas sociedades anónimas.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

48. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL ENTREGUE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS MULTAS QUE FUERON REDUCIDAS Y CONDONADAS POR DICHA DEPENDENCIA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaría General para que en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, entregue a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de las multas que fueron reducidas y de las que quedaron condonadas por dicha dependencia durante la Administración Pública inmediata anterior, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Nombre o denominación del infractor;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

- b) Causa de la infracción;
- c) Nombre y cargo del servidor público que impuso la sanción y del que la calificó;
- d) Monto de la multa;
- e) Porcentaje de la reducción y en su caso especificar si fue condonada;
- f) Justificación de la reducción o condonación;
- g) Copia fotostática del correspondiente acuerdo tomado con el Presidente Municipal;
- h) Estado del procedimiento administrativo que en su caso se le hubiese incoado al servidor público que indebidamente impuso la infracción o la calificó en exceso; y
- i) Monto total de las deducciones y condonaciones.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*(Se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).*

49. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SINDICATURA A FIN DE QUE ENTREGUE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD INICIADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR CON MOTIVO DE CAMBIOS DE USO DE SUELO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Sindicatura para que en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir del de aprobación del presente acuerdo, entregue a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de los juicios de lesividad iniciados durante la Administración Pública inmediata anterior con motivo de cambios de uso de suelo, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Acto administrativo respecto del cual se solicita la nulidad;
- b) Autoridad emisora del mismo;
- c) Persona física o jurídica en favor de la que se emitió;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- d) Explicación de porqué se considera que éste lesiona el interés público de la comunidad; y
- e) Estado procesal del juicio respectivo.

**Segundo.** Se pide al Presidente Municipal, instruya a la Sindicatura para que revise las autorizaciones de uso de suelo que las dependencias municipales respectivas hubiesen otorgado indebidamente durante la Administración Pública inmediata anterior y en su caso, inicie los juicios de lesividad que correspondan en contra de éstas, por las razones y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. Debiendo informar a este Ayuntamiento tanto el resultado de dicho análisis, como la relación de los juicios que deberá incoar.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

50. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA SINDICATURA ENTREGUE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS JUICIOS LABORALES INCOADOS EN CONTRA DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Sindicatura para que en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, entregue a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de los juicios laborales incoados en contra de esta Municipalidad durante la Administración Pública inmediata anterior y el total de los existentes al día de entrega de la información solicitada, debiendo contener los elementos mínimos siguientes:

- a) Nombre del actor, puesto y funciones que desempeñaba;
- b) Fecha de inicio del procedimiento administrativo para determinar el cese y nombre y cargo de los servidores públicos que lo desahogaron;
- c) Fecha y causa de la baja;
- d) Estado procesal del juicio y monto estimado en caso de laudo desfavorable; y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

e) En su caso, nombre del abogado o denominación del despacho encargado de la defensa del Ayuntamiento, debiendo adjuntar copia del contrato de prestación de servicios profesionales respectivo.

**Segundo.** Se pide a este Órgano de Gobierno, instruya al Secretario General para que le dé cuenta de la fecha de la sesión en la que se autorizó la contratación de abogados o despachos de ellos para atender los juicios laborales; así como las razones y fundamentos de derecho en que se hayan sustentado, y en su caso, el monto autorizado para ello; debiendo entregar copia de la versión estenográfica de dicha reunión de Ayuntamiento.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

51. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, CUYO OBJETIVO ES INSTRUIR AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA PRACTIQUE UNA AUDITORIA A LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SE APLICARON EN EL PERIODO 2010-2012 EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al Secretario Contralor Municipal para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 5, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, practique una auditoria a los recursos públicos municipales que se aplicaron en el periodo de 2010-2012 en la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y asimismo informe a los integrantes de este órgano de gobierno el resultado de la misma.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

52. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA A EFECTO  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

DE QUE REALICE UNA AUDITORÍA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, AL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN A LA EMPRESA PLASTIC ÓMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A. DE C.V.

*(Se turnó sin discusión a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Medio Ambiente, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Hacienda Pública).*

53. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REALICE UNA AUDITORÍA A LOS RECURSOS PÚBLICOS MANEJADOS POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS DURANTE EL PERIODO 2010-2012, Y A LA SINDICATURA PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONÓMETROS A LA EMPRESA METRO METERS.

*(Se turnó sin discusión a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Medio Ambiente, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Hacienda Pública).*

54. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL DIF GUADALAJARA, A FIN DE QUE ENTREGUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS EMPLEADOS QUE FUERON CONTRATADOS Y DE LOS DATOS DE BAJA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal instruya al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, a fin de que entregue a los integrantes del Ayuntamiento una relación pormenorizada de los empleados que fueron contratados y de los que fueron dados de baja durante la Administración Pública inmediata anterior, así como, las particularidades fundamentales de dichas contrataciones y bajas, tales como:

a) Nombre y currículum vitae de cada persona contratada y en su caso, dada de baja;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- b) Perfil requerido;
- c) Denominación y funciones de la plaza ocupada;
- d) Lugar de adscripción de la plaza y de prestación de servicios del empleado;
- e) Salario mensual bruto;
- f) Fecha de ingreso y en su caso, de conclusión del servicio;
- g) Justificación de la alta y en su caso de la baja; y
- h) En su caso, existencia de juicio laboral y estado procesal del mismo.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

55. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ENTREGUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SUPERNUMERARIOS QUE FUERON CONTRATADOS Y DE LOS QUE FUERON DADOS DE BAJA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INMEDIATA ANTERIOR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaría de Administración para que entregue a la brevedad a este Ayuntamiento una relación pormenorizada de los empleados de confianza y supernumerarios que fueron contratados y de los que fueron dados de baja durante la Administración Pública inmediata anterior, así como, las particularidades fundamentales de dichas contrataciones y bajas, tales como:

- a) Nombre y currículum vitae de cada servidor público contratado y en su caso, dado de baja;
- b) Perfil requerido;
- c) Denominación y funciones de la plaza ocupada;
- d) Lugar de adscripción de la plaza y de prestación de servicios del empleado;
- e) Sueldo mensual bruto;
- f) Fecha de ingreso y en su caso, de conclusión del servicio;
- g) Justificación de la alta y en su caso de la baja; y
- h) En su caso, existencia de juicio laboral y estado procesal del mismo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

56. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL DIRECTOR DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, cite al Director de Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, para que informe lo solicitado en esta iniciativa.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

57. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA A LA OFICINA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROPORCIONE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS CONSEGUIDOS POR DICHA DEPENDENCIA DURANTE EL PERIODO 2010-2012. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadanos Presidente Municipal de Guadalajara que instruya a la Oficina de Combate a la Corrupción para que proporcione a los integrantes del Ayuntamiento, en un plazo de 15 días hábiles, un informe pormenorizado de las acciones y resultados conseguidos por dicha dependencia durante el periodo 2010-2012, y además, un desglose detallado del gasto ejercido en los tres ejercicios fiscales de la administración saliente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

58. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REALICE UNA INVESTIGACIÓN EN TORNO AL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y HUMANOS A FAVOR DE UNA CAMPAÑA POLÍTICA EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2012.

*(Se retiró sin discusión).*

59. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REALICE UNA AUDITORÍA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se instruye al titular de la Secretaría de la Contraloría para que realice una auditoría especial al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en la que se verifique que el ejercicio del presupuesto de egresos realizado en dicha dependencia, se apegue estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza y equidad contemplados en las leyes y reglamentos vigentes, así como para verificar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, de contratación y pago de personal y de contratación de servicios; debiendo remitir el informe respectivo a los integrantes de este Ayuntamiento en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la aprobación del presente acuerdo.

*(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).*

60. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA DISEÑE UNA BATERÍA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y DEFINA LOS ESTÁNDARES DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

DESEMPEÑO QUE DEBEN CUBRIR LOS FUNCIONARIOS QUE LABOREN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara que instruya a la Contraloría para que en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, diseñe una batería de indicadores de evaluación de impacto de las políticas públicas municipales, y defina los estándares de desempeño que deben cubrir los funcionarios que laboren en las dependencia de la administración pública municipal.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

61. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS IMPLEMENTE UN PROGRAMA PREVENTIVO A FIN DE EVITAR RIESGOS EN LOS TIANGUIS NAVIDEÑOS QUE SE INSTALARÁN DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012. EL CUAN CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que en uso de sus facultades implemente un programa preventivo que contenga medidas tendientes a evitar riesgos en los tianguis de artículos navideños que se instalarán con motivo de estas fiestas durante el mes de noviembre y diciembre de 2012.

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

62. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL DE ESTE MUNICIPIO LAS RECOMENDACIONES DEL BANCO MUNDIAL CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO ESPACIOS URBANOS SEGUROS PUBLICADO POR EL MISMO, LA ASOCIACIÓN CHILENA DE *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*  
MUNICIPALIDADES Y EL GOBIERNO DE CHILE. EL CUAL CONCLUYÓ  
CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal realice las acciones necesarias para que se incluyan como una política pública transversal del municipio, las recomendaciones del Banco Mundial para el diseño y gestión comunitaria para la obtención de espacios urbanos seguros, contenidas en el documento Espacios Urbanos Seguros, publicado por el Banco Mundial, la Asociación Chilena de Municipalidades y Gobierno de Chile, el cual se inserta en este acuerdo como documento anexo.

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

*(Se turnó a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, así como a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social).*

63. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL ELABORE UN LISTADO CON LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE CADA MIEMBRO DE ESTE AYUNTAMIENTO ELIJA A FIN DE QUE POR ESTE MEDIO SE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LAS SESIONES DEL PLENO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que elabore un listado que contenga las direcciones de correo electrónico que cada miembro de este Ayuntamiento elija para recibir la documentación y dictámenes a que se refieren los artículos 25 y 43 fracción IV, así como el segundo párrafo del artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General, así como a los Presidentes de las diversas Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento, para que envíen la documentación referente a las disposiciones señaladas en el punto anterior a las direcciones de correo electrónico que hayan sido proporcionados para tal efecto de acuerdo con el punto anterior, absteniéndose de anexar copias impresas en papel, quedando a discreción de cada regidor la libertad de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

imprimirlos de así ser su preferencia.

**Tercero.** Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).*

64. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN CATÁLOGO DE OBRA PÚBLICA SUSCEPTIBLE DE REALIZARSE BAJO EL ESQUEMA DE COLABORACIÓN QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA”.EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales así como al de Planeación Municipal, a realizar en forma conjunta con el Consejo de Colaboración Municipal un catálogo de obra pública susceptible de realizarse bajo el esquema de colaboración que señala el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara” y lo dispuesto en el presente dictamen.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que conforme al resultado del catálogo de obra pública realizado por las dependencias señaladas en el punto anterior, realice las afectaciones presupuestales necesarias para su realización y ejecución y las mismas sean contempladas dentro del presupuesto de egreso para el ejercicio fiscal 2013.

**Tercero.** Se instruye al Coordinador de Relaciones Públicas y Comunicación Social a realizar una campaña de difusión social en la cual se haga promoción al Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal para que realice los actos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

65. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LA SINDICATURA INFORME EL NÚMERO Y NOMBRE DE DESPACHOS EXTERNOS CONTRATADOS, NOMBRE DE LOS APODERADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO O ABOGADOS EXTERNOS; ASÍ COMO LES REQUIERA INFORME DE LOS JUICIOS LLEVADOS; Y PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL REQUIERA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS INFORME LA CANTIDAD DE TRABAJADORES REINSTALADOS EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN Y LO QUE VA DE LA PRESENTE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicite a el Síndico de este Ayuntamiento, informe el número y nombre de despachos externos contratados, nombre de los apoderados de este ayuntamiento o abogados externos, encargados del litigio de los asuntos laborales en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así también, informe el monto de los honorarios devengados a estos de manera mensual, por la realización de esta encomienda.

**Segundo.** Se le solicite a el Síndico de este Ayuntamiento de Guadalajara, requiera a él o los encargados del litigio de los asuntos laborales de este Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, entregue un informe detallado de los juicios llevados, el estado procesal que guardan cada uno de estos, así como, una estimación por asunto de la posible afectación económica que tendría al erario público municipal, en caso de resultar un laudo desfavorable a esta autoridad.

**Tercero.** Se solicite al Secretario General de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección de Recursos Humanos para que informe la cantidad de trabajadores que fueron reinstalados durante la pasada administración y lo que va de la presente, así como también, manifieste como resolvió respecto a las personas que venían ocupando la plaza laboral y cargo de los trabajadores reinstalados.

66. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, INFORME CUÁNTOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DENTRO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN CONFORMARON LA PLANTILLA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CUÁNTOS DE ÉSTOS ACUDIERON A REALIZAR EL

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

CONTROL DE CONFIANZA, CUÁNTOS REPROBARON Y SI SE LES SIGUE ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL RESPECTO.

*(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción).*

67. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, DENTRO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

*(Se retiró sin discusión).*

68. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN “LA LIRA DE ORFEO, A.C.”, DE LA “MUESTRA NACIONAL DE DANZÓN DE JALISCO”, A LA PINTORA ALICIA ELIZABETH ZURITA BONO, Y PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA ÓPERA “RINALDO”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba remitir los turnos 271/11, 399/11 y 18/12, al Presidente Municipal de Guadalajara, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea el que determine si es viable o no, otorgar los apoyos solicitados en las iniciativas que se desprenden de los turnos que se aprueba remitir y que aquí se describen.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

69. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, AL BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS, A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO ORIUNDOS DE GUADALAJARA QUE PARTICIPARON EN LA OLIMPIADA DE LONDRES 2012, Y APOYAR A LOS BAILARINES TAPATÍOS, EDGAR, RAFAEL Y ENRIQUE BEJARANO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba, remitir los turnos 31/10, 262/10, 242/12 y 270/12 al Presidente Municipal de Guadalajara, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea el que determine si es viable o no, otorgar los apoyos solicitados en las iniciativas que se desprenden de los turnos que se aprueba remitir y que aquí se describen.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

70. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA ENTREGA DE DOS MILLONES DE PESOS, A FAVOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** SE APRUEBA, remitir la iniciativa de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para el cumplimiento del acuerdo formal para la entrega de dos millones de pesos a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C; identificada con el turno 450/11, al Presidente Municipal de Guadalajara, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea el que determine si es viable o no, otorgar el apoyo solicitado en la citada iniciativa.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

71. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE OTORGAR UN DONATIVO A FAVOR DE LA CASA HOGAR DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se aprueba, remitir la iniciativa de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe otorgar un donativo a favor de la casa hogar de Guadalajara, identificada con el turno 23/11, al Presidente Municipal de Guadalajara, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea el que determine si es viable o no, otorgar el apoyo solicitado en la citada iniciativa.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

72. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DOLORES PULIDO BARRÓN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE PROPORCIONAR AYUDA ECONÓMICA A LA CASA HOGAR "MARÍA TERESA, A.C.", Y SE REALICE UNA INSPECCIÓN A LAS CASAS HOGARES DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTE PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba, remitir la iniciativa de la Regidora María Dolores Pulido Barrón, para que se autorice proporcionar ayuda económica a la casa hogar "María Teresa A.C." y se realice una inspección a las casas hogares de este Municipio, identificada con el turno 47/12, al Presidente Municipal de Guadalajara, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 82 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para que sea el que determine si es viable o no, otorgar el apoyo solicitado en la citada iniciativa.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, realice una minuciosa inspección de la totalidad de casas hogares que se encuentren dentro del Municipio de Guadalajara y se realice un reporte de los resultados arrojados, mismos que serán remitidos a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

73. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA REUBICACIÓN DE LA ESCULTURA DEL PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que a través de la dependencia que corresponda analice la posibilidad de reubicar la escultura del Precursor de la Independencias Nacional Francisco Primo de Verdad y Ramos, colocándola en las inmediaciones de las avenidas Alcalde y Maestros, asimismo lleve a cabo en caso de ser necesario el remozamiento de la misma.

Los gastos generados por la reubicación y remozamiento deberán ser cubiertos de la partida que corresponda, dentro de las obras que se programen en el año 2013.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General de este Ayuntamiento y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente decreto.

74. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Humano para que implemente un curso de capacitación en materia de delitos ambientales para que todos los servidores públicos operativos de este Ayuntamiento reciban la capacitación en esta materia.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico Municipal para que suscriban toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

75. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DISEÑAR, Y ORGANIZAR UNA CAMPAÑA DE RESPETO Y CULTURA DE LOS ÁRBOLES Y BOSQUES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social a efecto de que realice las acciones necesarias para la implementación y gestión de las acciones necesarias para diseñar, organizar y realizar una campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana y Asociación Vecinal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en un plazo no mayor a los 60 (Sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, implementen y gestionen las acciones necesarias para diseñar, organizar y realizar la campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques.

**Tercero.** Dicha campaña estará a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, la cual podrá disponer del personal, prestadores de servicio social y del voluntariado que deseara participar en la misma.

**Cuarto.** La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología deberá publicar, a través de la página web del Ayuntamiento de Guadalajara y demás medios electrónicos y prensa escrita disponible, para la integración de un grupo de apoyo voluntario a la campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques, para que, ya sea de manera individual o colectiva, se conforme un voluntariado honorífico en la realización de la misma.

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

76. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ECOPOLICÍA EN LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para que en los términos que la presente iniciativa plantea, establezca los lineamientos necesarios para ampliar el programa de vigilancia de Ecopolicía en los diversos espacios públicos, plazas, parques, andadores y camellones peatonales, en el entendido de que serán prioridad el camellón de la Avenida Chapultepec, las plazas y parques como el de Analco, San Juan Bosco y San Onofre, con el objeto de promover el cuidado y aseo de dichos espacios, o en su defecto, la correspondiente sanción a infractores que violenten las normas municipales en la materia.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría antes referida para que, en coordinación con las dependencias que estime pertinentes, analice y gestione la implementación de insumos tecnológicos y administrativos necesarios para facilitar la operación y funcionamiento del proyecto de Ecopolicias en lo concerniente a los procedimientos de vigilancia y sanción correspondiente.

**Tercero.** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico Municipal para que suscriban toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

*(Se rechazó en sesión).*

77. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA ESTABLECER VIGILANCIA EN LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que dentro del ámbito de sus atribuciones y en colaboración con la Secretaría de Cultura elabore un programa de seguridad para los museos propiedad del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Municipio de Guadalajara, mediante la creación de un sistema de bitácoras en las cuales los elementos de la zona correspondiente al domicilio de cada uno de los museos, acudan con la periodicidad suficiente a las instalaciones durante el día y la noche y firmen su respectiva visita, para brindar seguridad a estos importantes edificios de la cultura.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que dentro del ámbito de sus atribuciones incluya el programa establecido en el punto anterior, en la estrategia de seguridad pública municipal.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que realice las acciones ya referidas de acuerdo con los recursos materiales y humanos con los que cuenta y en su caso haga del conocimiento del Presidente Municipal las necesidades operativas o de recursos a fin de que éste en uso de sus facultades, promueva la disposición de los recursos necesarios o en su caso promueva los acuerdos y decretos correspondientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Cultura Municipal para que dentro del ámbito de sus atribuciones coadyuve y procure el cumplimiento del programa ya mencionado y se autoriza a las Dependencias Municipales correspondientes a realizar lo conducente para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Quinto.** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

78. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IDOLINA COSÍO GAONA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PONER EL NOMBRE DE COMPOSITORES ILUSTRES A LAS ACADEMIAS MUNICIPALES DE MÚSICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba asignar a cada una de las academias municipales de Música el nombre de compositores ilustres de talla internacional de conformidad con el siguiente cuadro

Nomenclatura anterior:	Se propone:
------------------------	-------------

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Academia N°	
Escuela de Música con domicilio en Silverio García	Escuela de Música “José Pablo Moncayo Casillas”
Escuela de Música de la Unidad Habitacional “Flores Magón”	Escuela de Música “Consuelito Velázquez”
Escuela de Música del Centro Cultural Santa Cecilia	Escuela de Música José “Pepe Guizar Morfín”

**Segundo.** Se informe a la Secretaría de Educación Municipal, el sentido del presente acuerdo para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente acuerdo de esta iniciativa.

79. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA AMPLIAR Y FORTALECER LOS TRABAJOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, GIROS Y HOMOLOGACIÓN DE REGLAMENTOS, EN EL MARCO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Gírese atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los Municipios que integran el área metropolitana de Guadalajara, acorde al Decreto 23021/LVIII/09, invitándolos para que en las instancias de coordinación que se crearán en el marco de dicha área metropolitana, por lo que toca al tema de mejora regulatoria, giros y homologación de reglamentos, se integren ediles de los ayuntamientos de los citados municipios, servidores públicos municipales, así como representantes de cámaras, organismos empresariales u otras organizaciones de la sociedad civil, a fin de enriquecer los trabajos y ampliar la visión de los mismos.

Se sugiere que se integren por lo menos, ediles por cada grupo edilicio con presencia en los citados ayuntamientos, los presidentes de las comisiones

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

edilicias de reglamentos o sus equivalentes, así como los titulares de las áreas que tienen que ver con padrón y licencias.

**Segundo.** Asimismo, invíteseles a estudiar, analizar y promover auténticas reformas integrales, donde no solo se toquen los temas ya citados, sino otras materias relevantes que tienen que ver con los mismos, como zonificación y desarrollo urbano, protección civil, ecología o anuncios, por citar ejemplos.

**Tercero.** De igual forma, gírese atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de Zapopán, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos, invitándolos a acordar un plazo durante el cual, se suspenda cualquier proceso de adecuación reglamentaria en materia de mejora regulatoria y giros, hasta en tanto no se amplíen las instancias de coordinación metropolitana en los términos del artículo primero y se presenten las conclusiones derivadas del trabajo de las mismas.

**Cuarto.** Se faculta de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

*(Se regresó en discusión a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y se incorporaron las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, y la de Asuntos Metropolitanos).*

80.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “BEBE VIRTUAL” TENDIENTE A EVITAR EL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA.

*( Se regresó sin discusión a la comisión dictaminadora).*

81.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR VOCALES ESTUDIANTIL Y JUVENILES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Primero.** Se autoriza la publicación de la convocatoria para elegir a un vocal representante del sector estudiantil propietario y otro suplente, y a los cuatro vocales juveniles propietarios y cuatro suplentes conforme al artículo 10, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; que formarán parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en los términos del documento anexo, en dos de los diarios de mayor circulación en la ciudad y en la página de internet del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Instruye a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, realizar las acciones señaladas en el artículo 9, párrafos 1, fracción VI, VII y 3 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con la finalidad de que ponga a la consideración del Ayuntamiento la lista de candidatos para nombrar a los vocales juveniles de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Yo quisiera señor Presidente...

**El Señor Presidente Municipal:** Sí, adelante regidora.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Si obviamos la lectura de cada uno de ellos y solamente reservarnos aquellos que tengamos interés de hacer algún cambio, alguna situación ¿no?, ya conocemos el orden del día, conocemos de los asuntos entonces... ¿Estaríamos de acuerdo compañeros regidores?

**El Señor Presidente Municipal:** Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, hay acuerdos en las bancadas edilicias sobre algunos turnos, yo nada más quisiera que quedara constancia de ellos para poderlos aprobar en bloque, están puestos a reserva dado que en el momento oportuno se discutan y confirmar la solicitud que hicimos de pedir que se trajera el número 58 porque lo presentaremos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Considerando la moción propuesta por la regidora Verónica Flores, iniciaríamos con la discusión y en su caso aprobación, estaríamos del 1 al 81 considerando el retiro del ¿58?...

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** 67.

**El Señor Presidente Municipal:** A ver, vamos a hacer el registro de quienes desean hacer uso de la palabra para reservar los asuntos del 1 al 81. La regidora Cristina Solórzano, tiene el uso de la voz.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Quiero reservar dos numerales, es el 27 y el 76.

**El Señor Presidente Municipal:** 27 y 76.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Sí por favor.

**El Señor Presidente Municipal:** El regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Presidente, reservar el 50, de igual manera solicitar que sea en discusión por tratarse del mismo tema, la misma iniciativa que presenta Movimiento Ciudadano, está enumerada con el 65.

**El Señor Presidente Municipal:** 50 y 65.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Se reservan para su discusión.

**El Señor Presidente Municipal:** María Isabel Alfeirán Ruíz.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Reservar para poder hacer una modificación la número 81.

**El Señor Presidente Municipal:** 81.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Y retirar el 67 como lo había dicho.

**El Señor Presidente Municipal:** El 81 para modificación y ¿se retira?

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** El 67 como lo había dicho.

**El Señor Presidente Municipal:** Se retira el 67. El regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Pedir el 80 se regrese a la comisión respectiva, y del 82 al 87...

**El Señor Presidente Municipal:** 80 para que se regrese a comisión. ¿Se reserva?

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Y del 82 al 87, toda vez que...

**El Señor Presidente Municipal:** Sería el siguiente bloque: del 82...

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** ¡Ah! al 81, perdón.

**El Señor Presidente Municipal:** Del 82 en adelante, les pediría que los pudiéramos abordar una vez agotado este primer bloque. Regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Sí señor Presidente, yo me quiero reservar el 17, el 31, 46, 48, 54 y 66.

**El Señor Presidente Municipal:** 17, 31, 46, 48, 54 y 66. El regidor Alejandro Elizondo.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** Sería el 8, 30 y el 64

**El Señor Presidente Municipal:** El 8, 30 y el 64. El regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Solicito el 22, 32, 34, 39, 40 y 45.

**El Señor Presidente Municipal:** El 22, 32, 34, 39, 40 y 45. El regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** El 20, 50, 58, 62 y 63

**El Señor Presidente Municipal:** El 20, 50, 58, 62 y 63. El regidor César Guillermo Ruvalcaba.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Presidente, a mí me gustaría reservar los numerales 42, 55 y 79.

**El Señor Presidente Municipal:** El 42, 55 y 79. El regidor Jesús Gaytán.

**El Regidor J. Jesús Gaytán González:** Para reservar el número 35.

**El Señor Presidente Municipal:** El 35. La regidora María Luisa Urrea.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** A mí me gustaría reservar el 37 y el 63.

**El Señor Presidente Municipal:** 37 y 63. Regidor López Córdova.

**El Regidor José Enrique López Córdova:** Gracias señor Presidente. Para solicitarle reservarme los dictámenes enumerados con los números 28, 47 y 53.

**El Señor Presidente Municipal:** Los números 28, 47 y 53. Regidor David Contreras.

**El Regidor David Contreras Vázquez:** Gracias Presidente. Para reservarme los dictámenes con los números 52 y 59.

**El Señor Presidente Municipal:** El 52 y 59. Regidora Anahí Olguín.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Presidente gracias. Para reservarme las iniciativas y dictámenes con los números 21, 29, 43, 44, 51 y 88.

**El Señor Presidente Municipal:** 21, 29, 43, 44, 51 y 88.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Perdón, la 88....

**El Señor Presidente Municipal:** Vamos abordar el otro bloque posteriormente. Regidor Elisa Ayón.

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Con su venia Presidente. Reservar dos dictámenes los números 18 y 23.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** 18 y 23, gracias. El Síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Presidente, para reservar los dictámenes con los números 26, 27, 38, 41, 49, 50.

**El Señor Presidente Municipal:** 26, 27, 38, 41, 49, 50.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** 65 ¡perdón!

**El Señor Presidente Municipal:** 65, 50 no, 65.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** 50 y 65.

**El Señor Presidente Municipal:** A ver, 50 y 65. El regidor Carlos Briseño.

**El Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra:** Con su venia Presidente. Solamente para solicitar la reserva de la iniciativa marcada con el número 57.

**El Señor Presidente Municipal:** El 57. Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los numerales del 1 al 81 que no fueron reservados, son: el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 24, 25, 33, 36, 56, 60, 61, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 y 78; en votación económica les pregunto si se aprueban, sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Vamos a proceder a desahogar los dictámenes reservados, para el 8 se concede el uso de la palabra al regidor Alejandro Elizondo.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** Gracias Presidente. La intención es solicitar se turne a comisión para un mayor estudio, ¡perdón! Hago la aclaración, queremos desechar este punto dado que ya no existe interés de parte de los solicitantes de establecer una calle fashion y el proyecto ya se desechó dentro de la misma comisión, se rechazó porque ya no hay interés de parte de los proponentes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** ¿Me permite la palabra Presidente?

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora María Luisa Urrea.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Compañero Alejandro, el dictamen habla que se rechaza la iniciativa, por tanto el término es que se apruebe el dictamen ¿estamos de acuerdo?, ¿Entonces el dictamen está aprobado?, ¿O se tiene que votar?, es que había comentado ahorita que ya no solicitaba que se... Perdón a la comisión, no se si quiera comentar algo.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** Se tiene que aprobar que ha sido rechazado en la comisión, es correcto.

**El Señor Presidente Municipal:** Regidor Elizondo, ¿La propuesta es que se regrese a comisiones?.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** ¡No! en comisión se rechazó, y aquí lo que estamos pidiendo es que se apruebe ese rechazo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la aprobación del dictamen número 8... A ver está a consideración de los regidores, el dictamen en los términos... Y los términos del dictamen es se rechaza, ¿es correcto? Está a la consideración, sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra la regidora Verónica Flores, con el dictamen 17.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. En este dictamen toda vez que aún no se ha concluido con el proceso de entrega- recepción, solicito se apruebe pero con la modificación de que sí se entregue la información concluido el proceso de entrega-recepción sancionado por el Pleno del Ayuntamiento en un plazo de quince días posterior, regidora Cristina, a la sanción de la entrega-recepción.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la Regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Sí estoy de acuerdo en *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que se modifique la resolución, efectivamente quince días después del término del proceso de entrega-recepción, estoy de acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración con las modificaciones propuestas la aprobación del dictamen número 17, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra la regidora Elisa Ayón, que reservó el dictamen 18.

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Así es Presidente. Pedirle se vaya por favor a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana, ya que para nosotros es de suma importancia El Albergue Las Cuadritas, Fray Antonio Alcalde, y no únicamente a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, sino también a la Comisión de Hacienda Pública, para ver si por medio de la Comisión de Hacienda Pública se pueda incrementar el recurso para el Albergue Fray Antonio Alcalde.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno que hace la regidora Elisa Ayón, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Para agotar el dictamen número 20, tiene el uso de la palabra el Ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Pedir por favor que se turne a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable este dictamen.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración de ustedes, la propuesta del Ingeniero Cárdenas, para que sea turnado este asunto en los términos propuestos, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Victoria Anahí, quien reservó el dictamen número 21.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Señor Presidente, en esta iniciativa le solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social con carácter de iniciativa de acuerdo para su mejor estudio, toda vez que lo que se solicita es un diagnóstico de prevención y es tema competente de esta comisión, aunado a que el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

personal de esta Comisión de Seguridad está estudiando la actual situación sobre la prevención delictiva.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, la aprobación propuesta por la regidora Anahí... Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Presidente, dado el tema que se está tocando en esta iniciativa, solicito que también sea turnada a la Comisión de Justicia.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno, incorporando la que propone ampliar el regidor Mario Salazar, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra el regidor Jesús Enrique Ramos, con relación al dictamen reservado con el número 22.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Muchas gracias señor Presidente. La propuesta es de que sea turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, así como a la de Hacienda Pública y Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en virtud de que la Secretaría de Promoción Económica de este Municipio, cuenta con herramientas que conocemos y que tiene como finalidad incentivar la inversión y apoyar este tipo de esfuerzos, nuestra gente en el Municipio, por lo tanto se propone que en las comisiones edilicias colegiadas, se analice y estudie el tema de manera más profunda, por lo tanto se propone que sea turnado el presente acuerdo con carácter de dictamen a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y la de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno hecha por el regidor Enrique Ramos, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra la regidora Elisa Ayón, quien reservó el dictamen número 23.

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Gracias Presidente. Pedirle a todos los *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

compañeros se regrese a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante y como coadyuvante a la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género y por supuesto también a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, ya que es de suma importancia que estemos involucradas estas tres comisiones

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de trámite que hace la regidora Elisa Ayón, del asunto agendado con el número 23.

En el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán Ruíz.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Señor Presidente, quiero ver si pudiéramos añadir a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, toda vez que se habla justamente de una casa hogar y habla de niños.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, la propuesta de turno incorporando la que plantea la regidora María Isabel Alfeirán, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón, quien reservó el dictamen número 26.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Señor Presidente, para proponer que sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno, que propone el síndico Luis Ernesto Salomón, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se ha reservado el dictamen número 27 por la regidora Cristina Solórzano y el síndico Luis Ernesto Salomón, para su desahogo se concede el uso de la palabra a la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Gracias señor Presidente. De inicio estoy de acuerdo en lo particular y creo que también como grupo, en que sea aprobada esta iniciativa para pedir información sobre Puerta Guadalajara, es el caso específico, sin embargo, leyendo con detenimiento la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

iniciativa del regidor Salvador Caro, encuentro que hay que adjetivos calificativos que no podemos dejar pasar hacia el ex Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

Se habla ahí de colusiones entre PRI y PAN y encabezado justamente por el doctor Petersen, cuando nos damos cuenta de que si hay colusiones que sería muy raro, también él está aprobando el dictamen correspondiente del Proyecto Puerta Guadalajara, yo lo que sí quisiera es, y de veras los felicito atentamente, pero sí que se tenga cuidado en los cuerpos de las iniciativas con estos adjetivos calificativos en donde no hay pruebas de nada y sin embargo se daña la figura y a la persona precisamente por esos adjetivos, yo creo y le pido de veras con atingencia, que se cuide muy bien estos tipos de lenguajes cuando no hay pruebas de nada.

Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, asumo lo que señala la regidora Solórzano, vamos a tratar de ser más medidos en lenguajes escritos, nada más le quiero decir tres aclaraciones.

Primero, el voto a favor que consta en las actas estuvo condicionado a la creación de un comité técnico, el voto de su servidor a favor de ese proyecto, el comité técnico iba a reunir a representantes de las áreas de ingeniería de las principales universidades de Jalisco, fue un fraude, yo fui engañado por Petersen y nunca creó ni él, ni Alfonso Rejón entonces secretario, nunca crearon ese comité técnico que vigilaría que la obra se llevara a cabo de acuerdo a lo que habíamos discutido y acordado. Había mucha presión para que uno aprobara lo de Puerta Guadalajara, yo propuse un esquema de transparencia a favor de la ciudadanía para que no se robaran ese terreno que era la reserva territorial más grande que tenía el Ayuntamiento de Guadalajara de más de ocho mil metros.

Dijeron que a final del gobierno estarían ahí unos edificios y que se iniciaría un proyecto de vivienda para quince mil personas, yo voy a invitar a la regidora Solórzano, ahí incluso hay un puesto de paletas si quiere que nos sentemos a ver y a reflexionar la prueba contundente y evidente de que no está construido ahí ni un solo edificio, Petersen dijo que antes de tres años

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Puerta Guadalajara crearía diez mil empleos, yo voy a invitar a la regidora Solórzano a que hagamos una inspección y me diga cuántos empleos generó este proyecto.

Lo que sí es muy importante saber el estatus, y ya pasaron más cuatro años y no se ha construido ahí una sola vivienda, es más, no ha entrado un trascabo, hasta la maleza tiene cuatro años de crecida, si no se ha generado un solo empleo, la reserva territorial más grande que tiene el Municipio se tiene que recuperar, fue como yo lo advertí, fue un fraude el proyecto, ¡bueno! Hasta vergüenza le da a uno que le hayan tomado el pelo de una manera tan descarada.

El Planetario, era un patrimonio cultural de los niños de Guadalajara y de la comunidad en el norte de la ciudad, ¿dónde están los museos que Petersen decía que iba a construir? Ya no le quiero mover, yo quiero pedir que se haga lo procedente, el turno se discuta y mi compromiso será ser más comedido con Petersen en mis referencias escritas en las próximas iniciativas.

**El Señor Presidente Municipal:** Se pregunta si el síndico Luis Ernesto Salomón desea hacer uso de la palabra.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Sí señor Presidente, para hacer una propuesta de modificación y proponer que en los términos que se está solicitando la información, efectivamente sea entregada una vez que termine el proceso de entrega-recepción y con el propósito de transparentar la situación jurídica.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración con las modificaciones propuestas, la aprobación del dictamen enlistado con el número 27, quienes esté a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al regidor José Enrique López Córdova, quien ha reservado el dictamen número 28.

**El Regidor José Enrique López Córdova:** Gracias señor Presidente, compañeros regidores. En relación al dictamen enlistado con el número 28 por tratarse de un asunto de la competencia de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, quisiera proponer que este asunto se derivara a dicha comisión en mérito de que tal y como lo marca nuestro *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

reglamento municipal en materia de la entrega-recepción, este procedimiento aún no culmina y consideramos importante aportar más elementos para evaluar el sentido de la propuesta.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la aprobación del dictamen número 28 con la propuesta que hace el regidor José Enrique López Córdova, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Para abordar el dictamen reservado por la regidora Anahí y que está agendado con el número 29, se concede el uso de la palabra.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Gracias Presidente. Aquí se propone que la iniciativa número 29 se apruebe pero con una debida modificación, para que el informe solicitado en esta iniciativa, sea entregado quince días después de que concluya el proceso de entrega-recepción.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la aprobación del dictamen número 29 con las modificaciones propuestas por la regidora Anahí Olguín, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al regidor Alejandro Elizondo, quien ha reservado para su discusión el dictamen número 30.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** Gracias señor Presidente. Solo para solicitar enviemos a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia este punto dado que requiere mucho mayor estudio, ahí es el lugar donde le podemos dar toda la observación, detectar cuáles son las necesidades de un nuevo reglamento si fuera necesario.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno que hace el regidor Elizondo con relación al dictamen número 30, quienes estén a favor sírvanse...

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** ¡A ver! Para antes.

**El Señor Presidente Municipal:** Para antes, tiene el uso de la palabra el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Mire Presidente, en este caso a mí me preocupa mucho y quiero dejar constancia en el acta de esta sesión, toda vez que este dictamen se pretende diferir, lo que le roban a los ciudadanos en la calle, le roban sus cadenas, sus teléfonos, sus aparatos eléctricos en su casa, algunos materiales en los negocios, se está vendiendo en muchos casos en las casas de empeño, se está vendiendo en lugares que de los tipos señalados aquí en la comisión... Perdón, en la iniciativa, y esta es una medida que busca regular, controlar este mercado que creció de manera irresponsable recientemente, entonces yo lo dejo sobre la conciencia de todos ustedes sea diferido.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Si señor Presidente, señores regidores. Evidentemente es una preocupación de los fenómenos de prácticas irregulares digamos que se pueden presentar o que se estarían presentando en algunos lugares en donde se generan estas actividades económicas. Yo propongo en este sentido que se turne a comisiones, que se exhorte para que a la brevedad se presente un dictamen a este Pleno, para trabajar en la regulación y en su caso prohibición o modificación de las autorizaciones y el modo de operación de estos negocios que yo creo que al final de cuentas no se trataría de limitar una actividad económica sino de impedir que se cometan actos irregulares o incluso delictivos.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, yo solicitaría que estuviera turnado como se propuso, entonces a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social por ser tema de Seguridad Pública.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno tanto... Adelante regidor.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Señor Presidente, solamente considerar que se agregue también como coadyuvante a la Comisión Edilicia *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, por inferir en el área de Padrón y Licencias.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración el turno propuesto a las comisiones que ya fueron mencionadas por cada uno de los regidores que hicieron uso de la palabra, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra la regidora Verónica Flores, quien reservó el dictamen número 31, para su discusión.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. Yo quisiera igual solicitar que se apruebe este dictamen, pero también tomando en cuenta lo que se ha observado en diferentes dictámenes, puesto que se solicite información, solicitar que se entregue quince días después de que haya concluido el proceso de entrega-recepción.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración, la aprobación del dictamen número 31 con las modificaciones que propone la regidora Verónica Flores, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al regidor Enrique Ramos, quien ha reservado para su discusión el dictamen agendado con el número 32.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Muchas gracias señor Presidente. Para proponer sea turnado este dictamen para su mejor estudio y análisis, a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, por ser materia de su competencia.

En el caso particular de Hacienda, según lo establece el Reglamento del Ayuntamiento en su artículo 56, que es facultad de la Comisión de Hacienda, dictaminar lo concerniente a las finanzas públicas del municipio. En mérito de lo anterior, solicito a ustedes se ponga a consideración mi propuesta y que este acuerdo sea turnado a las comisiones antes mencionadas, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvante.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Para el mismo efecto, se concede el uso de la palabra al regidor Ramos, con relación al dictamen 34 que fue reservado.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Sobre este dictamen, mi propuesta señor Presidente, es que sea sometido a votación y pueda adicionarse al mismo que se entregará al programa solicitado quince días posterior a la fecha en que se concluya el proceso de entrega-recepción, por lo que respetuosamente solicito se someta a votación el presente dictamen con la adición mencionada.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta hecha por el Regidor Ramos, de aprobación con la modificación del dictamen agendado con el número 34, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al regidor Jesús Gaytán, quien ha reservado para su discusión el dictamen número 35.

**El Regidor J. Jesús Gaytán González:** Gracias señor Presidente. Solicitar a este Honorable Pleno, se turne la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, cuyo objetivo es instruir al Presidente Municipal elabore y apruebe el programa integral de retiro del ambulante del Centro Histórico, a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno que propone el regidor Jesús Gaytán, del dictamen agendado con el número 35, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Se concede el uso de la palabra a la regidora María Luisa Urrea, quien ha reservado para su discusión el dictamen número 37.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Muchas gracias señor Presidente. Me permití reservar este dictamen el cual propongo que sea aprobado y solicito que se modifique el punto de acuerdo en el sentido de que la información se entregará en un término de quince días a partir de concluido el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la aprobación del dictamen 37, con la modificación propuesta por la regidora María Luisa Urrea, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al síndico Luis Ernesto Salomón, quien ha reservado para su discusión el dictamen agendado con el número 38.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Sí señor Presidente, señores regidores. Para proponer que sea aprobado con la modificación de que la información sea entregada quince días después de concluido el proceso de entrega-recepción.

**El Señor Presidente Municipal:** Se somete a su consideración la aprobación del dictamen 38, con las modificaciones propuestas por el síndico Luis Ernesto Salomón, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al regidor Jesús Enrique Ramos Flores, quien reservó para su discusión el dictamen número 39.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Muchas gracias señor Presidente, compañeros regidores. En los mismos términos que el dictamen anterior, mi propuesta es que sea entregada quince días posteriores a la fecha en que concluya el proceso antes mencionado de entrega-recepción, someto a ustedes a consideración que la votación del presente dictamen sea con la adhesión mencionada.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, la propuesta de modificación que propone el regidor Enrique Ramos, para la aprobación del dictamen número 39, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Para desahogar el dictamen 40 que fue reservado por el regidor Enrique Ramos, se le concede el uso de la palabra.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Muchas gracias señor Presidente. Para solicitar sea turnado para mejor estudio y análisis, a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Comisión de Gobernación, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Reglamentos y Vigilancia, Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; en virtud de que este es un tema prioritario y el conocer el resultado a las auditorías practicadas a este Municipio, y en tal sentido propongo a ustedes que sea turnado como decía a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante, y como coadyuvantes a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta hecha por el regidor Ramos, para la aprobación del dictamen número 40, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al síndico Luis Ernesto Salomón, quien ha reservado para su discusión el dictamen número 41.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Señor Presidente, señores regidores. Para proponer para mejor estudio, sea turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración para su aprobación la propuesta de modificación que presenta el síndico Luis Ernesto Salomón, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al regidor César Ruvalcaba, quien ha reservado el dictamen agendado con el número 42.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Señor Presidente, compañeros regidores. Para proponer que este proyecto de iniciativa que versa sobre la implementación de un plan de austeridad y de combate a la corrupción en el Municipio, pueda ser turnado para su discusión y para su enriquecimiento a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; en vista de que el tema que versa esta iniciativa es un tema fundamental para esta administración el uso eficiente y racional de los recursos públicos con los que cuenta el Municipio.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

presentada por el regidor César Ruvalcaba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo antes de la votación... Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Al estar observando y escuchando que prácticamente la mayoría de todos los temas por obvias razones se están recargando en la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en este caso como implementamos un trabajo más eficaz en donde y quizás puedan convocar o sean convocantes las dos Comisiones Edilicias: Hacienda Pública y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para desahogar un poco el trabajo, también Hacienda se recarga casi en todos los temas, sin embargo, creo que dado el asunto tan importante como que hay que darle una alternativa de desahogo, quiero que sean las dos comisiones.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno a las dos comisiones... A las tres comisiones, ¿siendo la convocante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública?

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** La propuesta era que la convocante fuera la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y como coadyuvante la de Hacienda Pública y la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Yo proponía que sean las dos convocantes.

**El Señor Presidente Municipal:** A ver, en el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, nada más en esta no hay materia para la de Reglamentos, de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento tendrían que ser Hacienda Pública y Transparencia.

**El Señor Presidente Municipal:** A ver, está a la consideración la propuesta de que sean las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; a las que se turne el dictamen agendado con el número 42, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo...Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 43, se concede el uso de la palabra a la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

regidora Anahí, quien ha reservado para este efecto este dictamen.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Gracias Presidente. En esta iniciativa se propone que sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y como coadyuvante, a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y Patrimonio Municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno que presenta la regidora Anahí Olguín, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a su discusión el dictamen 44 reservado también por la regidora Anahí, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** De igual manera Presidente, para solicitarle se turne a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno presentada por la regidora Anahí, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo...

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** ¿A dónde?.

**El Señor Presidente Municipal:** Seguridad y Patrimonio, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 45, reservado para su discusión por el regidor Enrique Ramos, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** Gracias señor Presidente. Para proponer que este dictamen de la misma manera sea turnado para su mejor estudio y análisis, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, resaltando que esta es una de las principales facultades que la comisión que me honro en presidir tiene a su cargo, propongo el que se ponga a consideración de ustedes la propuesta de que este acuerdo sea turnado a las comisiones antes mencionadas en adición a la Comisión Edilicia de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Patrimonio Municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno... Tiene el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Para proponer que se incluya a la Comisión Edilicia de Patrimonio.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvado Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Nada más yo quisiera escuchar la argumentación de porqué la Comisión de Patrimonio, de acuerdo a las facultades que... ¿Estamos en el 45?.

**El Señor Presidente Municipal:** Sí, estamos hablando del 45.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Considerando que el Patrimonio Municipal se integra por activos y pasivos, los pasivos conforman la deuda así que es importante tomarla en consideración.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Yo le solicitaría Presidente, que nos dijera cuál sería entonces la versión final del turno ¿a qué comisiones?

**El Señor Presidente Municipal:** ¿A qué comisiones?

**El Regidor Jesús Enrique Ramos Flores:** La propuesta sería a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** Esa sería la propuesta y está a la consideración de ustedes, en votación económica se pregunta si se aprueba...Para antes de la votación el regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Yo creo que por los siguientes dictámenes también por los que vienen o siguen, pero si hablamos de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

Hacienda son ingresos, egresos y habla también de activos y pasivos. Lo de Patrimonio yo entiendo que son las propiedades físicas del Ayuntamiento y aquí se está hablando de deudas, de aguinaldos, no se está hablando propiamente de terrenos o de propiedades así, es una duda que tengo y por eso pregunto, ¿si para las siguientes decisiones vamos a aplicar el mismo criterio?.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, pues no se pueden establece diálogos, pero en atención a lo que dice el ingeniero Cárdenas, yo fui accesible a la propuesta del síndico, porque estoy seguro que él tiene la misma sospecha que yo, que algunas cosas que se contrataron no existen, entonces más vale que esté también Patrimonio para que trabajemos y todos encontremos y a ver que recuperamos de lo que se llevaron, para alusiones.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra para alusiones el síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** ¡No! la razón por la cual he pedido la inclusión de la Comisión de Patrimonio no es la sospecha de la que habla el regidor Salvador Caro, sino en realidad la responsabilidad del síndico es el cuidado del Patrimonio del Municipio, técnicamente el patrimonio se integra tanto por los activos como por los pasivos, y dado que la responsabilidad que me corresponde es esa, es por lo que lo estoy proponiendo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno a las tres comisiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 46, que fue reservado por la regidora Verónica Flores, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. En vista de que se está solicitando información sobre un informe detallado de la situación de la Obra Pública del Municipio, costos y una serie de cosas más, yo quiero proponer que este dictamen sea enviado a comisión, y en este caso sería como convocante a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y como *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

coadyuvante a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para poder hacer un análisis más detallado y en todo caso transparentar la información.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno a comisión del dictamen número 46, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Está a discusión el dictamen 47 que fue reservado por el regidor Enrique López Córdova, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor José Enrique López Córdova:** Gracias señor Presidente, compañeros regidores. A este respecto me gustaría proponer a esta asamblea, se apruebe con la modificación del resolutivo correspondiente para efectos de que se establezca que una vez culminado el proceso de entrega-recepción previsto en nuestra reglamentación, se establezca un plazo como máximo de quince días para que se entregue esta información.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, la aprobación con las modificaciones propuestas por el regidor López Córdova, del dictamen número 47, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 48, reservado por la regidora Verónica Flores, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. También en el mismo sentido, se solicita información detallada sobre la situación de las multas y una serie de situaciones más de condonación, y por lo tanto yo solicitaría que se turnara en este caso, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como convocante, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para un mejor estudio.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias señor Presidente. Dado que aquí se explica que esta iniciativa tiene como finalidad transparentar los *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

recursos públicos, me parece que la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, también tendría que estar incluida.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Dado que son varios dictámenes también en donde se está hablando de la ampliación del tiempo, es decir esperarnos más, menos del quince de enero adelante tener información que hemos solicitado desde casi al inicio del Ayuntamiento, y vemos hasta que punto es posible que fueran adelantando alguna información, la semana que entra iniciamos la dictaminación del presupuesto y estos regidores no tenemos ninguna información, cero información. Entraremos seguramente al cierre del año y no tenemos ninguna información, esperamos hasta enero, no se qué tan imprudente sea, cualquiera decisión que estamos tomando requerimos la mínima información, entonces yo pensaría que mejor que dado que es el mismo partido la transición que hacen de información, que el Reglamento de Entrega- Recepción establece tiempos o para que el Ayuntamiento saliente les haya entregado los paquetes completos de la información de todo el Ayuntamiento, en todos sus vertientes y variantes, entonces lo repito, qué tanto es posible que la información clave que vayamos necesitando nos la pongan en manos, no queremos tomar decisiones a ciegas, no queremos tomar decisiones al botepronto, ni rápidas que vayamos a afectar algún día a los Municipios, creo que Movimiento Ciudadano y nosotros estamos en el sentido de colaborar para que se tenga la información pero es mucha información necesaria y siento que algo puede también sensibilizarse de la parte de ustedes para que contemos con la información que esté ya a su alcance.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de turno presentada por la regidora Verónica Flores, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 49, que fue reservado por el síndico Luis Ernesto Salomón, teniendo el uso de la palabra.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Gracias señor Presidente, regidores. Para proponer cambios, para incluir que la información sea entregada quince día después de terminado el proceso de entrega-recepción.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración... En el uso de la palabra el regidor Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, para solicitar por conducto al síndico si me permite una pregunta.

**El Señor Presidente Municipal:** Adelante señor regidor.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, yo le preguntaría al síndico ¿qué si entonces no se conocen los juicios que dejaron pendientes en las distintas áreas en la administración anterior hasta este momento?

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Por supuesto, no solamente se conocen sino que están en trámite algunos de estos procedimientos.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** No se escucha.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Digo que evidentemente no solamente se conocen, sino que están en trámite muchos de los procedimientos judiciales que los que se refiere, lo que pasa que evidentemente el acto formal de la entrega de lo que significa el curso, no lo tenemos oficialmente recibido, nosotros seguimos ostentando la representación del Ayuntamiento y entonces pues seguimos con el trámite procesal de los juicios de lesividad a los que se refiere el dictamen.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias Presidente. Haré una pregunta para el síndico, obviamente todos los juicios tiene un seguimiento, durante el año, es factible que presente el seguimiento que se le da, el avance en que están, ¡digo! No se detienen con el cambio de administración, presentar el seguimiento en que está cada uno.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Miren, en el caso del dictamen que está proponiendo consta de varias partes, evidentemente un informe sobre el estado procesal, valga la redundancia, de los procedimientos judiciales por supuesto que es factible hacerlo, no tenemos ninguna dificultad. Las otras cosas que está pidiendo en relación con el uso del suelo  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

y todo esto, tenemos que recibir formalmente de la administración esos documentos para poder informar, si quieren un informe sobre el estado procesal de los juicios de lesividad, con mucho gusto se les pediría un plazo razonable y con mucho gusto se les entrega.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la aprobación... En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Miren, si el dictamen se aprobara en los términos que acaba de expresar el síndico, que la modificación fuera que la información que tiene disponible la pusiera al alcance de los regidores, nosotros estaríamos satisfechos así como en los términos que él lo expresó.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Presidente. Yo propondría para ser puntuales, que se diera un plazo de quince días hábiles para que se entregue la información, de los juicios de lesividad en curso y con mucho gusto si modificamos eso yo estaría de acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, la aprobación de este dictamen con las modificaciones finales que se están proponiendo, quienes están a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 50 y tiene la palabra el regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Presidente, para de igual manera poner a consideración que sea discutido el dictamen número 50 junto con el dictamen número 65, toda vez que es el mismo tema que se está tratando.

Que sea puesto en discusión el dictamen número 50 y el número 65, debido a que es el mismo tema que se está refiriendo.

**El Señor Presidente Municipal:** Hay la propuesta de que se discuta en un solo momento el dictamen 50 y el 65, si no tienen inconveniente está a su consideración, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, está a discusión el dictamen número 50 y 65 y para este efecto tiene la palabra el regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Hacer la observación que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

efectivamente es un problema que atañe actualmente al Ayuntamiento de Guadalajara, el tema de laudos porque pudiera representar económicamente que la suma que requiera pagarse a los trabajadores, toda vez que en la pasada administración hubo una serie de despedidos, aproximadamente más de mil cuatrocientos despidos, y de igual manera esto representó un cargo económico para el Municipio. Y en la pasada administración la justificación era la de poder activar un ahorro presupuestal, hubo una contradicción clara, toda vez que incluso, por el contrario la nómina de estar en diecisiete mil trabajadores pasó a veintitrés mil trabajadores aproximadamente.

Lo que estamos solicitando como Fracción Edilicia del PAN, es el que tengamos la información clara, en el caso particular de la iniciativa número 65, donde tengamos la información de cuál es el estado de laudos, y de igual manera los despachos jurídicos que se contrataron para dar seguimiento a los mismos, toda vez que cabe también señalar y observar, que es muy clara la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y de igual forma el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde es facultad del síndico el dar seguimiento a los juicios laborales, y cuando obviamente el síndico cuenta con el personal suficiente para poder dar seguimiento a estos tramites legales que tiene el Ayuntamiento de forma ordinaria, sin embargo, hubo una contratación de despachos externos que no sabemos cuánto fue el monto que se erogó, que no conocemos cuál es el estado que guarda la resolución de dichos juicios laborales y que de igual manera no sabemos si efectivamente lo que se invirtió cuando no debió haberse realizado, fue realmente con un fruto y un beneficio para los trabajadores, por lo que solicitamos que esta iniciativa de acuerdo marcada con el número 65 junto con el 50, sea votado de manera favorable.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón, quien también reservó para su discusión estos dos asuntos.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Estamos en un caso parecido a lo que hablábamos anteriormente, evidentemente de estos procedimientos laborales están en curso...

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Disculpe, podría acercarse más al micrófono.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Sí como no, digo que estos *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

procedimientos están en curso, hay una cantidad importante de juicios laborales en los cuales el Ayuntamiento de Guadalajara es parte procesal, nosotros estamos llevando acabo el accionar judicial que procede y administrativo, la información esencial de esos juicios evidentemente la podemos poner a disposición, formalmente hay una serie de información administrativa que todavía no recibimos formalmente y es por esta razón y para dividir el tema, es que nosotros habíamos propuesto que esto se turnara a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para poder generar una información más ordenada y sistemática del tema.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente, compañeras y compañeros regidores. Nosotros al ver reiteradas las preocupaciones de la bancada de Acción Nacional con la nuestra de Movimiento Ciudadano, al analizar las pretensiones que se tienen en estos alcances, al recoger elementos de nuestro entorno por visitas de ciudadanos que iniciaron algún juicio laboral y al estar analizando el acumulado de sucesos, percibimos con los elementos de los que disponemos al día de hoy y que queremos confirmarlos con la buena voluntad de la Presidencia Municipal y de la Sindicatura al permitirnos obtener información, una actividad criminal en el momento en el que se contratan despachos sin que exista una autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento, esta actividad criminal presupone a partir del desvío y aprovechamiento indebido de atribuciones y facultades establecido en el artículo 152 del Código Penal, toda vez que no existe ningún elemento que nos permita conocer que estos despachos se contrataban mediante una asignación por los mecanismos formales que existen en el Ayuntamiento, nos lleva también a suponer otro delito que es el de peculado previsto en el artículo 148.

El desvío y aprovechamiento indebido de atribuciones y facultades, alcanza al tesorero, porque impunemente a pesar de las consecuencias, tanto él como los directores de personal, hacían despidos recurrentes sabiendo que el erario no podía soportar esos juicios. Nuestra intención es tener de manera ágil y oportuna la información para proceder en contra de la actividad criminal que realizaron los servidores públicos en su calidad de síndico Héctor Pizano Ramos, en la calidad de directores de recursos humanos Sergio Otal Lobo y Pedro de Alba Letipichia, en su calidad de tesorero Hugo Alberto Michel Uribe y también como síndico María de los Ángeles Arredondo, en este *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

momento, en este mismo momento podemos tener la certeza de que ellos usaron despachos jurídicos supuestamente para enfrentar estos juicios que en la información de la que nosotros disponemos, en prácticamente el noventa por ciento están perdidos porque se correspondían a despidos injustificados que con intenciones políticas realizaban, tanto de Alba Letipichia, como Otal Lobo y repito, que configuran una actividad criminal sistemática en perjuicio de los ciudadanos de Guadalajara.

Por eso con esa certeza, es que nosotros exhortamos a todos los compañeros regidores, a que aprobemos en sus términos estos dos puntos de acuerdo y podamos tener esos elementos ya de manera inmediata y con toda contundencia perseguir esa actividad criminal y estos personajes que han dañado al Municipio de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias. Sumarnos a esta exigencia, sumarnos a que aprobemos en sus términos esta iniciativa, este punto y que ojala sirva para algo más, es el nunca más a la discriminación laboral, nunca más a quien profese su religión, preferencia sexual o partido político se le corra de su trabajo sin excusa ni pretexto alguno, hemos construido con mucho esfuerzo esta democracia que tenemos que seguir perfeccionando, vivimos en un pluralismo en todos sus sentidos, y por lo tanto esto no debe repetirse más en este siglo XXI, para nadie, de ningún partido o de cualquier otra preferencia que ya cometamos.

Sí es importante que conozcamos el estado actual de sus laudos, sí es importante que sepamos cuánto le va a costar al Municipio, es de los pasivos laborales ocultos en este Ayuntamiento, cuántos cientos de millones de pesos va a costar esa decisión política errónea, perversa que se tomó hace tres años, esa persecución política en un país de libertades, nunca más, y en Guadalajara tenemos que dar esas muestras muy claras y contundentes, queremos conocer a esos despachos, y queremos saber hasta qué grado están esos arreglos con algunos magistrados corruptos o tribunales vendidos al mejor postor y que van dando la patada al bote por delante, para dejar los tiempos de las campañas, o los tiempos políticos acordes al que más puede, al que más dinero tiene o al que mejores relaciones políticas tenga.

La justicia no puede seguir así y la transparencia en este caso reclama a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

gritos aquí en Guadalajara en este punto concreto, nos sumamos a esta exigencia, a esta demanda de que se apruebe el punto en los términos que viene.

Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Bueno señores regidores, dos anotaciones muy importantes. La primera es que nosotros no compartimos los calificativos que se vierten ni contra personas y acusaciones que aquí se han hecho, porque evidentemente son acusaciones y presunciones graves que deberán desahogarse por los causes legales, y yo quiero dejar en nombre propio y de mis compañeros nuestro rechazo a utilizar calificativos que denoten o dejen manchas en la honra y en el nombre de las personas, eso en primer lugar.

En segundo lugar, nuestra posición es de apertura y transparencia, estamos comprometidos a ser una gestión eficiente, una gestión honesta, una gestión clara y de frente a los ciudadanos y no tenemos la intención de ocultar ninguna información que legalmente tengamos que ofrecer. En ese sentido les proponemos o propongo, que la información que se está solicitando, sea entregada quince días después de que termine el proceso de entrega-recepción, y que para efectos inmediatos lo que sí podemos proporcionar en una plazo de quince días y propongo que se modifique en ese sentido el dictamen, es una relación de los juicios laborales que se están desahogando en los cuales el Ayuntamiento de Guadalajara está, pero quiero dejar claro que esta administración y los regidores del PRI, tenemos un compromiso con la honestidad, con la claridad y con la transparencia.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Candelaria Ochoa.

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Sí Presidente, señoras y señores regidores. Creo que este punto es de fundamental importancia, no solo porque estamos solicitando información sino por lo que implica para la ciudadanía, en un país de justicia, en un país de libertad, es fundamental *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que todas las personas tengan derecho a un trabajo, ratifico lo que dijo el regidor Alberto Cárdenas, no se puede despedir a nadie por su opción sexual, o porque es mujer, o porque es hombre o por cualquier otra consideración, tenemos una ley de acciones en contra de la discriminación y me parece por testimonios que tenemos, que muchos de los despidos o algunos, una cantidad importante, fueron en ese sentido, creemos que es fundamental que se investiguen a fondo, que se tengan pruebas en contra de quién hizo estos despidos y creo que más que estemos criticando la sola persona de alguien, son las acciones que permiten este tipo de acciones, y eso es lo que tenemos que sancionar, tenemos que cuidar que este Ayuntamiento sea justo, sea democrático y sea equitativo y sin duda el asunto de los despidos laborales afectó a muchísimas personas que no tenían porque haber perdido su trabajo.

Entonces los calificativos no solo son o no son a una persona si no a las acciones que los funcionarios son capaces de hacer por una situación que no consideran sea parte de su opción política, de su opción sexual o de su opción laboral, en ese sentido reitero que estamos muy interesados, efectivamente compartimos las dos fracciones de Movimiento Ciudadano y Acción Nacional esta demanda por la transparencia y por el conocimiento de quienes tomaron estas acciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Ha pedido el uso de la palabra también el regidor Mario Alberto Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Yo agradezco la referencia y la disposición de ser transparentes, de rendir la información, y también agradecería la disposición de ser efectivos en la información en la misma.

Yo considero que un tema de juicios laborales que tienen términos, debería de tenerse la información de manera inmediata, por lo menos e incluso no creo que amerite el hecho de que se concluya el plazo de entrega-recepción para que posteriormente se le entregue la misma información, simplemente lo que estamos pidiendo es muy claro, que conozcamos el nombre de los despachos externos, que conozcamos cuál fue su resultado, que conozcamos la erogación que tuvo el Ayuntamiento del pago de estos mismos despachos y de igual manera, el informe pormenorizado de cómo están los juicios laborales, una clara violación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 46, toda vez que es considerado un pasivo contingente y un laudo laboral, y aún así la pasada administración *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

tuvo la irresponsabilidad de utilizar las mismas plazas para aquellas personas que eran contratadas de nueva cuenta sin cuidar y sin vigilar que efectivamente se haya concluido el laudo laboral, yo considero y consideramos, que es importante que estas iniciativas tanto la que presenta Movimiento Ciudadano, como Acción Nacional, sean aprobadas de forma inmediata toda vez que la información no tiene que esperar a que se concluya el proceso de entrega-recepción.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias señor Presidente. Yo solamente quisiera invitar a todos los compañeros regidores, con todo respeto señor Presidente Municipal, que no tengo la menor duda de que todos los que estamos aquí presentes somos gente honorable, gente de trabajo y gente honrada, considero que debemos demostrar buena voluntad para con la gente, la gente está esperando realmente un cambio y ese cambio se llama transparencia, yo los invitaría a que votáramos a favor esta iniciativa, ya que necesitamos de dar resultados, la gente está cansada de que se maneje el dinero de los ciudadanos a escondidas, sin hacerlo público y sin hacerlo transparente.

Yo quisiera invitar en la medida de lo posible al señor Síndico Municipal, que se entregara la información lo antes posible para consecuencias y hacer las acciones correspondientes y poder tomar decisiones adecuadas como representantes ciudadanos, yo le solicitaría en un dado caso, en la medida de lo posible, que también se mencionara el nombre de los apoderados especiales de esos despachos.

Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora Elisa Ayón.

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Gracias Presidente. Nada más comentar que coincido con lo que dice el compañero regidor Juan Carlos, y creo que el tema está suficientemente discutido, el síndico reservó el dictamen, está haciendo una propuesta, tengo entendido que serían dos propuestas y me gustaría mejor que lo sometamos a votación, ya que considero que está suficientemente discutido el tema.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Ha pedido el uso de la palabra el síndico para efectos de precisar la propuesta que originalmente planteó.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Sí señores regidores para dos asuntos.

Uno, es precisar que evidentemente, vuelvo a insistir, los calificativos sobre la corrección o no de los despidos, los debe dictaminar y los dictamina de hecho la autoridad laboral correspondiente, pero lo más importante es que yo los quiero llamar a que votemos a favor, nosotros estamos proponiendo votar a favor este asunto, los que se propone concretamente, es que la información se entregue en dos partes y voy a explicar porqué, la información de los procedimientos, evidentemente se puede entregar en un plazo como lo hicimos en los puntos anteriores de quince días, la relación de los juicios, los actores, los demandados y los representantes, eso no hay ningún problema, la información administrativa sobre contratación, no la hemos recibido formalmente y es lo que pedimos que se reserve para una vez que termine el proceso de entrega-recepción.

Entonces yo señores regidores, los invito a que votemos a favor de esta propuesta de hacer transparente y clara esta información, en los términos en lo que estoy hablando.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, dos temas, de lo perdido lo hallado, nosotros iríamos con la propuesta del síndico de esa recepción en dos partes, los que se tiene y lo que se tendrá después, a nosotros nos urge trabajar en el tema y expresar que el de la voz ha hablado con elementos y no puse en esta sesión calificativos sobre personas, puse calificativos sobre actividades y ética, yo fui a la Facultad de Derecho y la actividad criminal se llama actividad criminal, si hay otra manera de decirlo, pues sí, hay formas eufemísticas, pero la actividad criminal es actividad criminal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta para la aprobación de los dictámenes enlistados con los números 50 y 65, con las modificaciones que ha presentado el síndico, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Está a discusión, el dictamen número 51 que fue reservado para su discusión por la regidora Anahí Olguín, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Gracias Presidente. En esta iniciativa número 51, se propone que se apruebe con una respectiva modificación para que se le instruya al Secretario dé cabal cumplimiento al objeto de esta iniciativa quince días después de concluido el proceso entrega- recepción.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la aprobación del dictamen número 51, con la propuesta que hace la regidora Anahí Olguín, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 52 y tiene la palabra el regidor David Contreras.

**El Regidor David Contreras Vázquez:** Gracias señor Presidente. Únicamente para solicitar se turne esta iniciativa a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Medio Ambiente, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Hacienda Pública para su mejor estudio y análisis.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno que propone el regidor David Contreras, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 53, reservado para su discusión por el regidor Enrique López Córdova, se le cede el uso de la palabra.

**El Regidor José Enrique López Córdova:** Gracias señor Presidente, compañeros regidores.

En los mismos términos, en una de mis intervenciones anteriores, para proponer la remisión de esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante, y a las Comisiones Edilicias de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Patrimonio Municipal, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como coadyuvantes, en razón de tratarse de un asunto de competencia de las mismas y en la que podremos abundar en detalles más precisos para cumplimentar la propuesta del acuerdo en discusión.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno que presenta el regidor Enrique López Córdova, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 54, que fue reservado por la regidora Verónica Flores, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. En los mismos términos de las aprobaciones que han hecho en otros dictámenes, toda vez que aún no ha concluido el proceso de entrega-recepción, solicitar que en este dictamen se entregue la información en los próximos quince días hábiles, para que se pueda hacer la entrega de la información del sistema del DIF Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración para su aprobación la propuesta que hace la regidora Verónica Flores, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 55, que fue reservado por el regidor César Ruvalcaba, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Señor Presidente, en este sentido para pronunciarme a favor de la aprobación de este dictamen, pero con modificaciones ya que la información que se requiere es motivo de proceso entrega-recepción para poder tener de conformidad a lo solicitado, la información pormenorizada, entonces propongo que se apruebe con la salvaguarda de que se entregue quince días después de que culmine el proceso de entrega-recepción, para con ello contar con la información que se precisa.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la aprobación del dictamen número 55 con las modificaciones que propone el regidor César Ruvalcaba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 57, reservado por el regidor Carlos Briseño, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra:** Muchas gracias señor Presidente. Solo para someter a la consideración de esta asamblea la propuesta de modificación respecto del dictamen marcado con el número 57, para agregar a su redacción que en un término de quince días hábiles una vez concluido el período de entrega-recepción, la dependencia informe de las acciones implementadas a esta asamblea.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la aprobación del dictamen número 57, con las modificaciones que propone el regidor Carlos Briseño, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 58, reservado por el ingeniero Alberto Cárdenas... Está retirado.

Está a discusión el dictamen número 59, reservado por el regidor David Contreras, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor David Contreras Vázquez:** Gracias señor Presidente. Al igual que el anterior, solicitar que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones de Hacienda Pública, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para su mejor análisis.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno presentada por el regidor David Contreras, quienes estén a favor... Antes de votar tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Bueno, yo quisiera preguntarle por su conducto Presidente, al regidor, ¿qué tiene que ver la Comisión de Reglamentos con las auditorías?, dentro de lo que está establecido en el Reglamento del Gobierno Municipal, pues no se le faculta a esa comisión para tener que ver nada con la auditoría y dudo mucho que también la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Comisión de Hacienda Pública tenga algo que ver con los asunto de las auditorías, entonces yo pediría que sea turnada a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor David Contreras.

**El Regidor David Contreras Vázquez:** Sí estoy de acuerdo con el compañero regidor que sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, por ser una auditoría pienso yo que sí tendría algo que ver, estaría de acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Para una acotación solamente, la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, no solamente es de gobernación sino también incluye labores de vigilancia, y en la vigilancia está el cumplimiento de los ordenamientos y del proceso de ingreso gasto, para comentario.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta que propone el regidor David Contreras, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 62, se concede el uso de la palabra al regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Pidiendo que se turne a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, así como a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, dado que es un tema que creo que tiene que ver con este asunto y de entrada quise hablar de una recomendación que ya en su momento lo discutiremos, pero hablan del Banco Mundial, pido el turno solamente que entren las dos.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo...

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Para antes, nada más para hacer el comentario, ahí yo pediría que se incorporara Seguridad Pública en vista de que habla de espacios seguros, entonces no se si esté de acuerdo regidor, ¿las dos?...

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno a las dos comisiones, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Es la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, así como a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, quienes estén a favor levanten la mano...Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 63, ingeniero Alberto Cárdenas... Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Presidente gracias. Solicitar que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, toda vez que también es encargada de poder revisar la innovación tecnológica para el mejor funcionamiento del propio Ayuntamiento y de igual manera comentar que me parece importante que no únicamente se tome en consideración el instrumento de notificaciones a través de correo electrónico, sino que también haya una implementación seria en el caso de la Ley de Firma Electrónica Certificada y Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que con esta firma lo que se pretende es precisamente ahorrar papel, evitar burocracia, y eficientar al gobierno, entonces considero que sea turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora María Luisa Urrea, quien también reservó para su discusión este asunto.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Gracias Presidente. Como autora de esta iniciativa, pues sí también coincido con el regidor Mario Salazar, que sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y quiero proponer que estuviera como coadyuvante la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, porque creo que para todos los trámites de las firmas y todo eso vamos a tener que hacer una reglamentación de esto, y también creo que el tenerla en comisiones va a fortalecer para un mayor estudio y creo que en conjunto podemos hacer un gran trabajo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

También me gustaría considerar la iniciativa que hace unos momentos presentó nuestro compañero regidor David Contreras, para que se acumule también en el dictamen y tomar en cuenta todo lo que él está proponiendo y conjuntarlo en una sola.

Muchas gracias señor Presidente, es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Educación Innovación, Ciencia y Tecnología y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 64, que fue reservado por el regidor Elizondo, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** Muchas gracias señor Presidente. Solamente para solicitar una corrección en el punto de acuerdo, que dice: Secretaría de Planeación, siendo la Comisión de Planeación Urbana; es solamente un cambio.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración con las modificaciones que propone el regidor Elizondo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 66, que fue reservado por la regidora Verónica Flores, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. Solamente para solicitar que se turne a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en vista de que lo que se solicita en este dictamen, es el informe de cuántos mandos medios y superiores en la pasada administración conformaron la plantilla de policías, cuántos acudieron a realizar exámenes de confianza, etcétera y me parece que es un asunto que debe de tratarse con mucho cuidado en la comisión y verificar que información puede y debe de proporcionarse.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta... Para antes de la votación la regidora María Candelaria Ochoa, tiene el uso de la voz.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Sí Presidente, me parece que es muy importante en esta comisión, incluir a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, precisamente por los análisis que se han hecho de confianza al cuerpo policiaco, ¿entonces si están de acuerdo?.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Estoy de acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración las propuesta de turno presentadas por la ciudadanas regidoras, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

El dictamen número 67 fue solicitado por la regidora María Isabel Alfeirán, pidiendo fuera retirado de la agenda, por lo que lo damos por retirado.

Está a discusión el dictamen número 76 que fue reservado por la regidora Cristina Solórzano, teniendo el uso de la palabra... Tiene la palabra el regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Al inicio tuvimos alguna pequeña confusión, o no prestamos la debida atención, el caso fue que para estos asuntos del 68, 69, 70, 71, ¿72?, del 68 al 72; inclusive ayer lo habíamos comentado, para que este tipo de propuestas pudiésemos pedir que se precise mejor de qué montos está hablando, estas restauraciones, estas propuestas de mejoramiento o donativos que se trate, para que no tengamos aquí ninguna duda, ninguna ambigüedad de criterios de que yo pensaba que era menos, que era más, en fin; estas iniciativas llegan un poco precisas en pocas palabras, entonces nosotros proponemos aquí, que se retiren estas hasta no conocer una mayor precisión del alcance de lo que estaríamos aprobado, dado que en ninguna se habla de ningún monto ni mucho menos.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Creo que estamos en un problema procesal, porque evidentemente este inicio tan rápido que hicimos, lo que sucedió es que aprobamos los dictámenes y evidentemente había la intención de votar en contra, entonces yo propondría para corregir, que habría dos caminos, uno es que dejáramos esto y que la administración se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

comprometiera a dejar sin efectos la aprobación, dado que en este momento no podemos volver a discutir algo que ya aprobamos, a no ser que haya alguna otra propuesta.

**El señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, este es un debate que tenemos porque no nos quedó claro el momento de la votación, de hecho nosotros tres no nos pronunciamos, estimamos que no se levantó la votación respecto a los que no tenían reserva, pero no se si lo podríamos consultar en el área técnica, nosotros estamos con la idea de que se iban a votar al final de todos, porque repito, en medio de esa confusión no votamos y no estamos seguros de que se haya levantado esa votación, yo pediría que si pueden checar en el video o consultar, nosotros estamos en esa confusión y pedimos nos sea aclarada.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Estamos en esos mismos términos, pero inclusive esa confusión llegó desde la primera votación cuando aprobamos el 1 y el 2, se acuerdan que estábamos... Entonces sabemos que el proceso y sus términos como se dan, sin embargo es pedir aquí se revise técnicamente qué se puede hacer.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora Elisa Ayón.

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Con su venia Presidente. Creo que al inicio de la sesión reservamos cada uno de nosotros, los regidores, aquí yo tomé nota de algunos artículos que se reservaron y votamos hasta el 81, hasta ahí estamos de acuerdo. De esos que reservamos en ningún momento se reservan estos, y toco los temas porque son de suma importancia para la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, por lo cual yo soy la Presidenta y tengo sumo interés, pero por supuesto que se están votando como se está dictaminando, haciendo el dictamen que se está proporcionando y que lo tenemos en nuestras manos, y quedaría la facultad al Presidente de determinar la cantidad en el cual a mí me gustaría que siguiéramos adelante la sesión y que por supuesto tanto los partidos, el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

alcalde y su servidora, pues todos estamos interesados en el tema, estaríamos nada más revisando, porque no podemos regresar a algo que ya votamos. Eso sí yo no estaría de acuerdo que nos regresemos a algo que ya se votó, entonces más bien es meternos al tema, tener sumamente cuidado y usted sería el responsable de la designación de cada una de las cosas.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Nada más creo que es importante atender la petición de que se aclare por parte del área técnica si efectivamente fue votado o no, nosotros tenemos solamente la idea de que fue votado el hecho de que se reservaran algunas iniciativas con carácter de dictamen, eso es precisamente lo que tenemos la idea que se votó, y se puede auxiliar por parte del área técnica para ver si efectivamente fueron votados o no de manera formal aquellos que no fueron reservados.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Porqué no encorchetamos tantito estos temas y se puede revisar si fue votado o no, seguimos con la sesión y en cuanto tengan la respuesta que no lo hagan saber.

**El Señor Presidente Municipal:** Para efectos procedimentales, vamos a darle continuidad a los asuntos que quedan pendientes y hacemos la revisión del audio, yo quiero indicar nada más el hecho de que hubo un proceso de desahogo y que en caso de que estén votados como así parece ser, porque fuimos desahogando de uno en uno los que se reservaron y los que se votaron, los que se sometieron a votación, y para efectos prácticos revisar los temas y poderlos abordar en el ejercicio de la responsabilidad del gobierno.

Está revisado el audio y está votado. Si les pediría que el tema lo pudiéramos abordar posteriormente, buscar un mecanismo que nos permita el poder atender estos temas ya en términos de práctica de gobierno.

Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias Presidente. Simplemente para acotar que esa confusión se debe a que en muchas ocasiones no se escucha bien cuando se habla, cuando el señor Secretario comenzó a decir los diferentes turnos, en más de una ocasión comentábamos que no se escuchaba como hace un rato con el señor síndico, me parece que para evitar que en otra ocasión o en otra sesión de Ayuntamiento suceda esto, podamos ser un poquito más de espacios al principio, en el inicio y lo podrán ustedes ver porque seguramente se revisará el video íbamos vamos demasiado rápido, no sabíamos todavía en qué estábamos cuando ya se había votado y seguíamos con la segunda, y yo quisiera pedirle nada más que en el audio esté claro y que quien tenga el uso de la voz se acerque al micrófono para que no nos quede confuso lo que se está diciendo.

Entonces yo quisiera que fuera como una opción o una moción, para que de aquí en adelante no nos pase que no nos queda claro lo que la persona en uso de la voz nos está diciendo.

Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Con mucho gusto atendemos su petición y espero que cada uno tomemos nota de la misma.

Vamos a darle continuidad, estábamos en la discusión del dictamen número 76 y para este efecto se concede el uso de la palabra a la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Gracias señor Presidente. Analicé el dictamen correspondiente que viene favorable a su aprobación, y en el cual se menciona una policía ecológica o en su defecto un programa ecopolicíaco, que no existe, yo estuve buscándolo en todo el tiempo que hubiese pasado el gobierno anterior, y no encontré nada en primer lugar.

Y en segundo lugar, dictamina la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, si realmente estaba involucrando a la policía no tenía porque dictaminar esta Comisión de Medio Ambiente, entonces yo sugiero y es mi petición, de que sea rechazado este dictamen porque no me concuerda con nada.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de la regidora Cristina Solórzano, en el sentido de que sea rechazado este *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano...  
Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 79, se concede el uso de la palabra al regidor César Ruvalcaba, quien ha reservado el mismo.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Con su permiso señor Presidente. El dictamen número 79 tiene que ver con una petición del entonces regidor Jorge Salinas Osornio, donde pedía ampliar los trabajos en materia de mejora regulatoria, de giros y homologación de reglamentos, en el marco de instancias municipales, de coordinación intermunicipal. Cuando el regidor hizo la iniciativa, aún no se creaba la Ley de Coordinación Metropolitana, a partir de esos cambios y de acuerdo al Reglamento de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Guadalajara, la instancia responsable de esta materia es el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y esta se encarga de la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria, por lo tanto yo me pronunciaría porque este dictamen pueda regresar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para su mayor estudio y pueda complementarse conforme a las nuevas modificaciones tanto en leyes de ámbito estatal, como en la que se va a crear que es el Instituto Metropolitano de Planeación, para poderlo definir mejor.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de que... Antes de la votación tiene el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias señor Presidente. Solicito que se integre como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán Ruíz.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias Presidente. Para pedir que se integre también a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración de ustedes la propuesta de que se regrese a comisiones y se incorporen a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Asuntos Metropolitanos, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

mano... Aprobado.

Quiero consultar al regidor Salvador Caro Cabrera, si es de su interés hacer uso de la palabra con relación al dictamen 78, que tenemos la confusión de que no fue reservado y fue votado, pero quisiéramos precisar si lo damos por desahogado considerando el que fue votado dentro de los primeros...Muy bien.

Continuamos y pondríamos a discusión el dictamen número 80, que fue reservado por el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, solicitar se regrese a la comisión edilicia dictaminadora, para que se pueda revisar de nueva cuenta y ver cuáles son las posibilidades y el interés de esta municipalidad en ese programa.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la propuesta de que este dictamen se regrese a comisiones, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Está a discusión el dictamen número 81 que fue reservado por la regidora María Isabel Alfeirán, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias señor Presidente. En esta iniciativa lo único que quisiéramos es hacer dos modificaciones para entonces plantear la votación a favor.

En la primera de los cambios pediría en el número 3, que habla de las disposiciones generales y quedaría de la siguiente manera: Los cargos de vocales estudiantil y juveniles son honoríficos y se desempeñarán en un período de dos años y solo por la inasistencia en tres ocasiones consecutivas o cuando por causas de fuerza mayor el vocal se encuentre impedido para desempeñar adecuadamente su cargo en forma permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

En la segunda modificación que queremos hacer es el numeral 5, que quedaría de la siguiente manera: Al cierre de la convocatoria los miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud y con el coordinador del Instituto Municipal, ¡perdón! Con el director o directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, abrirán un archivo con la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

documentación de los aspirantes a vocal estudiantil y otro con la documentación de los aspirantes a vocales juveniles, por lo anterior analizarán las propuestas y examinarán las candidaturas que serán sometidas a la consideración del Ayuntamiento tomando en consideración los criterios de selección basados en actitudes, aptitudes, reconocimientos y trayectorias a aspirantes registrados y lo que sigue del mismo artículo, sería solamente esos dos.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a la consideración la aprobación del dictamen número 81 con las modificaciones propuestas por la regidora María Isabel Alfeirán, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncié.

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes del 82 al 90, que se refieren a lo siguiente:

82.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EN LOS CONJUNTOS ESCULTÓRICOS LA SALA DE LOS MAGOS Y LOS MAGOS UNIVERSALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se regresó sin discusión a comisiones, incorporando a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).*

83.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL CIUDADANO PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL JARDÍN DE GUADALAJARA Y ESPAÑA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

***(Se regresó sin discusión a comisiones, incorporando a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).***

84.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL JARDÍN DEL SANTUARIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

***(Se regresó sin discusión a comisiones, incorporando a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).***

85.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA EL REMOZAMIENTO DE LOS BASAMENTOS, ESCULTURAS Y ROTONDA ERIGIDAS EN LA PLAZA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

***(Se regresó sin discusión a comisiones, incorporando a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).***

86.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL TEMPLO EXPIATORIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

***(Se regresó sin discusión a comisiones, incorporando a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).***

87.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL MONUMENTO DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO DE LA PEÑA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

***(Se regresó sin discusión a comisiones, incorporando a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).***

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

88.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DOLORES PULIDO BARRÓN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO ASIGNAR AL PERSONAL DE JUSTICIA MUNICIPAL UN LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN CADA JUZGADO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se regresó sin discusión a las comisiones incorporando a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, Hacienda Pública y Justicia Municipal).*

89.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL PASEO DE LA LUCHA LIBRE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se regresó sin discusión a comisiones, incorporando a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud).*

90.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA, EMITIR EN SU CASO, EL DECRETO QUE DECLARE AL INGENIERO JORGE MATUTE REMUS COMO BENEMÉRITO ILUSTRE DE JALISCO Y SE DECLARE EL TRASLADO DE SUS RESTOS MORTALES A LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se autoriza elevar iniciativa de Decreto al Congreso del Estado, para que se declare Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco al Ingeniero Jorge Matute Remus, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 fracción II, inciso e) de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco; para que en su caso se trasladen sus restos, en el marco de la Rotonda ubicada en la "Plaza de los Jaliscienses Ilustres" recordando su memoria, ya sea a través de la colocación de escultura conmemorativa en dicha plaza o, en su caso, mediante la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

inscripción de su nombre en letras doradas, en las columnas de la citada Rotonda, en los términos del artículo 6 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Se acuerda solicitar por conducto del Presidente Municipal de Guadalajara, al Congreso del Estado de Jalisco, el traslado de los restos mortales del Ingeniero Jorge Matute Remus a la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.

Dicho traslado estará condicionado al beneplácito de los descendientes en línea recta del Ingeniero Jorge Matute Remus, ello de conformidad al artículo 13 de la Ley para declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco.

**Tercero.** De conformidad al artículo 8 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, se acuerda solicitar al Congreso del Estado de Jalisco que en caso de que se apruebe la declaración a que se refiere el punto primero del presente Decreto, se establezcan en el Decreto, correspondiente la rendición de los homenajes que consideren pertinentes.

**Cuarto.** El decreto, que en su caso emita el Congreso del Estado de Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General y Tesorero Municipal del Ayuntamiento a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

*( Se rechazó en sesión).*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 82 al 90, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Para una moción tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro..

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Por los temas que sobre los que versan del 82 al 87 y el propio 89 que implican una serie de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

inversiones o acciones en materia de obra pública, etcétera, yo solicitaría que pudiera poner a consideración de los integrantes de este Pleno, que se enviaran a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que esta haga las consultas pertinentes a las áreas de gobierno que correspondan, y verificar si son asuntos que forman parte de los lineamientos generales de política pública, el proyecto del plan municipal y ahí Hacienda tome las decisiones pertinentes.

**El Señor Presidente Municipal:** ¿Si nos puede repetir el número de los dictámenes por favor?

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Es del número 82 al 87 y el 89.

**El Señor Presidente Municipal:** Del número 82 al 87 y...

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Y el 89.

**El Señor Presidente Municipal:** El número 89. El regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** En el caso particular del 88 Presidente, de igual manera pedir sea retirado y turnado a la Comisión de Hacienda Pública, toda vez que esto representa un carga presupuestal, habla de la necesidad o la sugerencia de que los juzgados municipales contraten psicólogos, y nuevamente habrá que analizar si efectivamente es conveniente, pero además también implicaría un gasto adicional y una contratación del personal nuevo, hay que ver si específicamente hay los recursos para poder cumplir con esa iniciativa, por lo cual solicito sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la voz la regidora Elisa Ayón Hernández.

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Nada más Presidente, en base al comentario que hace el regidor Salvador Caro, me voy a referir exclusivamente al dictamen número 89, aparte de que se vaya a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, solicito que ojala se pueda turnar también a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, con el fundamento en el artículo 50, entonces quedaría que el dictamen con el número 89 se regrese a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y a la de Deportes y Atención a la Juventud.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Vamos a desahogar en primer orden, los dictámenes del 82 al 87, en donde hay una propuesta del regidor Salvador Caro Cabrera, para que se regrese a comisiones, ¿incluye también el 88?...89... vamos a revisar, del 82 al 88 se regresa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública ¿es correcto?, Y en el caso del 89, se propone se incorpore la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud... En el uso de la palabra el regidor Mario Alberto Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Gracias Presidente. Además solicitar que en el caso particular del dictamen número 88, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de igual manera a la Comisión Edilicia de Justicia Municipal por tratarse del tema de juzgados municipales.

En el uso de la palabra la regidora Anahí Olguín.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Gracias Presidente. También en el dictamen 88, solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, toda vez que los juzgados municipales están en coordinación con la prevención social y la prevención social es competencia de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana.

**El Señor Presidente Municipal:** Está también la propuesta para que sea incorporada la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social en el dictamen número 88... Se somete a votación... Tiene el uso de la palabra la regidora María Luisa Urrea.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Gracias Presidente. Solicitando que del número 82 al 87, se turnen también a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, porque son monumentos y son plazas que tienen que ver con mi comisión.

**El Señor Presidente Municipal:** Del 82 al 87 se regresa a comisiones, y se propone la participación también de la Comisión Edilicia de Centro Histórico y Barrios...

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Así es, como coadyuvante.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** ¿Y Hacienda también?... Vamos a someter a votación económica del 82 al 87, voy a precisar de uno por uno, 82, 83, 84, 85, 86 y 87; para que se regrese a comisiones y se incorporen las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

El 88, se propone se incorporen a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, Hacienda Pública y Justicia Municipal, está a su consideración, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En el 89, se propone se incorpore a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Deportes y Atención a la Juventud, está a su consideración, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

Está a su consideración el dictamen agendado con el número 90 que no fue reservado...El 81 ya fue votado. Tiene el uso de la palabra el regidor David Contreras.

**El Regidor David Contreras Vázquez:** Gracias señor Presidente. En relación al punto 90 que estamos actualmente viendo, yo propongo que sea rechazado porque ha quedado fuera de materia, tomando en cuenta, que el pasado 15 de octubre el Congreso del Estado, aprobó un dictamen en los términos en que estaba señalado el asunto que estamos tratando, por tanto considero yo que ya está fuera de materia y estoy solicitando que se rechace.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta del regidor David Contreras, quien esté a favor de la misma sírvase manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados con los números del 91 al 93, que pondré a su consideración de uno por uno, en lo general y en lo particular, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 91.

**El Señor Secretario General:** 91.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KAREN LUCIA PÉREZ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3, 6 Y 7 DE LAS DISPOSICIONES *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE ADAPTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se regresó sin discusión a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).*

**El Señor Presidente Municipal:** Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... Tiene la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Presidente, en vista de que se requiere un análisis más profundo de este dictamen, solicito que tenga a bien se regrese a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para poderlo estudiar con más profundidad.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de la regidora Verónica Flores, en el sentido de que sea regresado a comisión, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 92, solicitando al Secretario General lo enuncie.

**El Señor Presidente Municipal:** 92.- INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE REFORMA EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).*

**El Señor Presidente Municipal:** Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... Tiene el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros regidores. El artículo 75 en el cual está fundamentado este dictamen y el que sigue también, obviamente habla de casos de urgencias, son las dispensas por urgencias por motivos de conveniencia...

**El Señor Presidente Municipal:** Son los duendes... Adelante regidora, a ver si no interrumpen... Vamos a ver, creo que ahora sí, adelante regidora.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Gracias Presidente. Como comentaba yo, está pidiendo la dispensa de trámite basado en el artículo 75, a mí me gustaría que esto fuera más bien turnado a comisiones, tanto el dictamen marcado con el número 92 como el 93, porque yo no veo la urgencia de que modificaciones reglamentarias tengan que pasar fastack, yo propongo que se mande a comisiones y con mucho gusto estudiamos lo que tengamos que estudiar y aprobamos también lo que tengamos que aprobar, esa es mi sugerencia, que tanto en el 92 como en el 93, se vaya a las comisiones que indique el Secretario General de este Ayuntamiento.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a consideración la propuesta de la regidora Cristina Solórzano, para que los dictámenes 92 y 93 se turnen a comisiones, concretamente a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en votación económica se consulta si se aprueba, los que estén a favor sírvanse manifestarlo... Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 93.- INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 34 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se turnó sin discusión a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).*

**El Señor Presidente Municipal:** V.4 Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 94, solicitando al Secretario General la enuncie.

**El Señor Secretario General:** 94. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

QUE HABRÁ DE FUNGIR COMO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se propone y se aprueba designar como Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” a la ciudadana Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Para efectos de la aprobación de este punto, procédase en los términos del artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la votación por cédula.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de presente acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias Presidente. Tenemos solamente una duda, porque designar a una regidora en este caso a la regidora María Luisa Urrea, como Presidenta de la OPD, no sabemos cómo puede funcionar como regidora y como Presidenta de una OPD, nos parece que no coinciden los dos nombramientos, tanto que de una OPD hasta donde yo sé y sino me lo corrigen, también se recibe un sueldo.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Tengo entendido que el carácter de presidente es honorario, es honorífico y que hay un director que es quien opera, el título honorífico no sería incompatible. Vuelvo a repetir, es decir, el nombramiento de presidente es honorífico, no tiene responsabilidad operativa porque hay una directora general que es la que está a cargo de él.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Sin duda que conociendo a María Luisa y a muchos de ustedes, sin duda que sería y estaría en muy buenas manos, solamente la parte técnico jurídica, que se checara porque es un poco difícil de entender que en un OPD lo presida alguien del cuerpo edilicio, no se qué en que otro tipo de organismos del Ayuntamiento, cuántos OPD haya donde un regidor encabeza con la presidencia, por supuesto que un presidente de un OPD sí tiene responsabilidades, aunque no tenga ingresos, están tomando decisiones, un OPD está autorizando presupuestos, un cuerpo directivo de un OPD, autoriza presupuestos, evaluaciones, contrataciones, simplemente por cuidar a la compañera regidora de que no la vayamos a llevar a que incurra en algo indebido.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Hacerle solamente un comentario. Yo formé parte de la junta de gobierno del trienio pasado, parte de un organismo empresarial y me queda la duda, tengo entendido que la presidenta del Albergue Fray Antonio Alcalde es la Presidenta del DIF, en este caso, y la regidora funge solamente como representante del Presidente Municipal, habría que revisar ese punto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Nada más quiero mencionarles lo que viene en el cuerpo del dictamen que se les hizo llegar, en el cual habla de que el órgano máximo de la autoridad es la junta de gobierno que se conforma de la siguiente manera: El Presidente Municipal de Guadalajara o su representante, el regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, dice en la actualidad: Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, el regidor presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y la Presidenta del Sistema DIF Guadalajara.

Hay una situación, una cosa es la Junta de Gobierno y otra cosa es la administración, la administración no corre a cargo nuestro, hay una directora *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

o director que maneja y hace todo lo administrativo, entonces no tenemos ahí nada que ver, aquí es nada más una participación en la Junta de Gobierno y aquí el Presidente es ir él o nombrar un representante, es nada más eso, no tiene más trascendencia.

**El Señor Presidente Municipal:** Se le concede el uso de la palabra a la regidora María Isabel Alfeirán Ruíz.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Nada más entonces aclarar que lo que en este caso la regidora ¿Sería Presidenta de la Junta de Gobierno? ¡Ah!, perfecto, es que en la redacción que nosotros tenemos aquí en concentrado, parecería que ella quedara como presidenta de la OPD, que es lo que había causado confusión, pero sí es Presidenta de la Junta de Gobierno no hay ningún problema.

Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Que se revise, en el ámbito estatal y federal, no hay ningún legislador que encabece un OPD, yo se que aquí no somos legisladores, sin embargo, la función edilicia llega hasta un cierto limite y no se mete en operación de toma de decisiones de ningún tipo, otra vez cuidando la espalda de la compañera regidora.

**El Señor Presidente Municipal:** Para efectos de certeza jurídica, se va a proceder a hacer las consultas necesarias y si no tienen inconveniente, pasamos a agotar el siguiente punto y dejamos pendiente la votación de este, para efectos de poder desahogar cualquier duda jurídica que pudiéramos tener respecto a la procedencia de este nombramiento.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Yo estaría en contra, yo propondría que sí se vote, porque es un asunto que está caminando, es un organismo que no podemos dejar acéfalo, que no puede detener su marcha porque obviamente tiene que ver con la atención a las personas que tienen familiares en el Hospital Civil y requieren del apoyo del albergue, entonces si me permiten les termino de leer, todos los que integran la junta de gobierno para que quedemos conformes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Con la reserva de revisar si corresponde o no corresponde, los OPD'S o este tipo de organismos, pueden funcionar, siguen su marcha, no se detienen, caminan, llevan su dinámica, no esperan presupuesto, o sea yo nada más pido que se revise para no incurrir, que no se incurra aquí y que al rato traigan ahí a la compañera regidora como a cualquier otro pudieran traerlo, al rato entonces los regidores vamos a encabezar OPD'S, yo pregunto ¿vamos a encabezar los OPD'S aquí? y eso me parece que no es lo común en la administración pública, repito, es la confianza total por favor, simplemente revisarlo.

**El Señor Presidente Municipal:** Para efectos de garantizar la certeza jurídica, vamos a darle continuación al orden del día desahogando el dictamen 95 y dejamos pendiente la votación del 94, para efectos de hacer las consultas necesarias y eliminar cualquier confusión o riesgo de carácter procedimental que pudiera existir. En el uso de la palabra la regidora María Luisa Urrea.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Gracias Presidente. Yo agradezco mucho la intervención tanto de la regidora María Isabel y Alberto, que se preocupen por mi persona, por cuidarme, pero lo que yo tengo entendido es que yo presido una junta gobierno, la cual tiene una directora y tiene una tesorera independiente, yo no tengo absolutamente nada que ver con el manejo operativo del lugar lo que yo tengo entendido, y esto es simplemente que me están nombrando como representante del Presidente para presentar la Junta de Gobierno, que es lo que yo tengo entendido, lo que checamos en las leyes tanto con mis asesores, creo que no hay ningún problema, agradezco muchísimo que se preocupen y estoy en la mejor disposición de ver lo mejor que pueda hacer tanto para el albergue como para el cuerpo edilicio.

Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora Elisa Ayón.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Gracias Presidente. Creo que lo que tenemos aquí, nada más hacer un recordatorio, creo que la redacción que estamos leyendo todos, es por eso la confusión, la redacción Presidente dice lo siguiente, me voy a permitir leerla: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la designación de la persona que habrá de fungir como Presidente del OPD denominado Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde, una cosa es que sea la Presidenta del OPD, que aquí menciona exactamente eso, y la otra, es lo que quieren que se vote que es diferente a la redacción, la redacción entonces sería: que sea la Presidenta de la Junta de Gobierno del Albergue del bla, bla, bla; son dos cosas diferentes, y yo como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, por supuesto que sí quiero las cosas claras.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Quiero hacer algunas precisiones, el dictamen está redactado en los siguientes términos: Se designa a la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, como Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde, esa es la redacción del dictamen, y la cédula está redactada en esos términos. Parece que ya tenemos la consulta jurídica correspondiente, tiene el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Gracias Presidente. Sí efectivamente la Junta de Gobierno del OPD, está integrada por los siguientes miembros: El Presidente Municipal, El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio, la Presidenta del DIF, El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, un representante común de las siguientes organizaciones privadas: Caritas, Galilea, Cámara Nacional de Comercio, pero lo importante es que el Presidente tiene que ser... Es facultad del Presidente, escoger entre los miembros de la junta de gobierno quién será el Presidente, el cual está previsto que de entre los miembros de entre los cuales hay regidores, se elija el Presidente del mismo.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Una última intervención señor Presidente. Otras vez reitero, el conocimiento de la forma como trabaja la compañera y mis dudas...Ser Presidente de una Junta de Gobierno de un OPD es tomar decisiones, es llevar la administración, control, vigilancia de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

todo tipo de recursos, o sea sí hay ahí una actividad administrativa, no se hasta dónde los regidores en adelante, vamos a encabezar OPD'S en este municipio, esa es la confusión que no se me acaba de aclarar, cuántos OPD'S tiene el municipio para que en dado caso si fuera el criterio igual, si el rastro tiene un OPD, si tiene una junta de gobierno ¿la vamos a encabezar los regidores?, si las unidades deportivas tienen juntas de gobierno, etcétera, ¿las vamos a encabezar?, esa es mi pregunta para que luego no confundamos de la función y responsabilidad administrativa.

La propuesta que yo decía es que se votara a favor con esa reserva, de un análisis más a fondo, de qué pasa para el día de mañana no cometer el error todos.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Síndico.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Para puntualizar cuestiones técnicas, evidentemente es distinto ser Presidente de la Junta de Gobierno, del Órgano de Gobierno, que ser Presidente del OPD, aquí estamos cumpliendo una obligación establecida en un reglamento, se expresa claramente en el reglamento, que el Presidente de la Junta de Gobierno es propuesto por el Presidente Municipal de entre los miembros de la Junta de Gobierno y en esos miembros de la Junta de Gobierno, hay regidores, entre los cuales en este caso está la regidora Urrea, por lo cual, para efectos técnicos estamos cumpliendo una disposición reglamentaria, no se trata de que presida el OPD sino preside el Órgano de Gobierno, el del OPD.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Nada más para aclarar, creo que a lo mejor hay una confusión pensando en que pueda hacer... No asume funciones ejecutivas, y nada más para concluir con lo que comentaba el síndico con respecto de quiénes integran la Junta de Gobierno, nada más para comentarles, miren, en el caso de la fracción VI, después del asesor general del DIF Guadalajara, dice: un representante de las siguientes organizaciones e instituciones: Galilea 2000, Caritas, Cámara Nacional de Comercio, Centro Empresarial de Jalisco, Centro Bancario del Estado de Jalisco, Consejo de Cámaras Industriales, Asociación de Restauranteros, Club de Rotarios, o sea es una gama de representantes fundamentalmente del área de la sociedad civil que son los que al final con su voto son los que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

deciden el destino, porque nada más lo que haría la regidora y el Presidente Municipal, es dirigir la Junta de Gobierno, nada más van a reuniones, pero es todo. A parte dice: Director o representante del Organismo Público Descentralizado del Hospital Civil de Guadalajara, el director o representante del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, o sea está muy amplia la representación de los organismos tanto municipales, estatales y privados.

**El Señor Presidente Municipal:** Agotada la discusión y no observando quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de servidores públicos municipales o de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El Señor Secretario General:** Vamos hacer el inicio del recuento. *A favor, a favor, a favor, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, abstención, a favor.* ¿Falta alguien en el recinto?...La votación es la siguiente: 18 votos a favor, 3 abstenciones que se suman a la mayoría, nos dan 21 votos a favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Se designa a la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, como Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", toda vez que tenemos 21 votos a favor.

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 95, solicitando al Secretario General la enuncie.

**El Señor Secretario General:** 95.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL EDIL QUE HABRÁ DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

**Primero.** Se propone y se aprueba la designación de la Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, como Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El Señor Secretario General:** Iniciaremos el recuento. *A favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.*

Señor Presidente la votación es la siguiente: 21 votos a favor.

**El Señor Presidente Municipal:** En tal virtud, se designa a la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas como Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

*favor, en contra, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.*

La votación es la siguiente: 19 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención que se suma a la mayoría y nos da 20 a favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Se designa a la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, como Presidenta de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 97, solicitando al Secretario General la enuncie.

**El Señor Secretario General:** 97.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se revoca la designación de Secretario Técnico al licenciado Francisco Javier Jiménez Cano y en consecuencia se propone y se aprueba la designación del licenciado José Manuel Bernal Rodríguez como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia en términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción II del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal (actualmente Secretaría de Seguridad Ciudadana).

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

desea hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El Señor Secretario General:** Inicio el recuento. *En contra, en contra, en contra, a favor, en contra, a favor, en contra, en contra, en contra, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.*

La votación es la siguiente: 14 votos a favor, 7 en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Se designa al licenciado José Manuel Bernal Rodríguez, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 98, solicitando al Secretario General la enuncie.

**El Señor Secretario General:** 98.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR A LOS TRES CIUDADANOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE Y A LOS DOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE HABRÁN DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se proponen y se aprueba designar a los ciudadanos Martha Elisa Arrizón Rodríguez, Gerardo Martínez Cortes y Rubén Francisco Martínez Reyes como ciudadanos integrantes propietarios de la Comisión de Honor y Justicia, y como sus suplentes a los ciudadanos José Guadalupe Ramos Contreras, Christopher Edgar Vázquez Alvarado y Amador González Gallo, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal (actualmente Secretaría de Seguridad Ciudadana).

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

En consecuencia, se revocan las designaciones que se hayan hecho para los mismos efectos anteriores al presente acuerdo.

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se proponen y se aprueba designar a los comandantes Antonio Munguía Gómez y Hugo Armando Dueñas Navarro, como los dos elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que habrán de integrar la Comisión de Honor y Justicia en términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción V del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal (actualmente Secretaría de Seguridad Ciudadana).

En consecuencia se revocan las designaciones que se hayan hecho para los mismos efectos anteriores al presente acuerdo.

Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la votación por cédula de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Tiene el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros regidores, hay varias cosas en este dictamen que quiero hacer notar, primero, no entiendo cuál es la urgencia de tenerlo que presentar a quemarropa en esta Sesión de Cabildo.

Segundo lugar, no viene las hojas de servicios de los policías, se podrá decir que gozan de gran prestigio y demás, pero ustedes saben muy bien que yo conozco más o menos cómo está la corporación de Guadalajara desde hace *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

varios años, y a mí sí me gustaría tener esa hoja de servicios para ver qué tan limpia está.

Y el tercero, es que dicen que el Consejo de Seguridad Ciudadana fue el que propuso a los tres elementos ciudadanos. No veo por ningún lado el acta de la sesión del 7 de noviembre que aquí se menciona, del Consejo Ciudadano.

Segundo lugar, hay uno de los ciudadanos que no vive en Guadalajara, sino que vive en Residencial Guadalupe en Zapopán, no tengo nada contra nuestros hermanos conurbados, pero creo que sí es importante que seamos ciudadanos de Guadalajara los que estemos al pendiente de qué es lo que está sucediendo, creo que el feeling es más importante de gente que vive, transcurre, duerme, despierta, en fin; entonces yo la propuesta que quiero hacerles señores regidores, es de que esto se mande a comisiones, hasta en tanto no se tenga claro quiénes son los elementos policíacos, vuelvo a repetir, con sus respectivas dos hojas de servicio y también saber cuál es la trayectoria de esos ciudadanos, porque el Consejo Ciudadano que no está aquí el acta, los designó como tal, esa es mi propuesta concreta de que no se apruebe en este momento este dictamen.

Gracias, es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Para establecer la postura de la bancada de Movimiento Ciudadano, nos preocupa este asunto, nos preocupa como está planteada la elección de los consejeros ciudadanos, en términos de que no se analizó esta información dentro de los acuerdos previos a la sesión. El Consejo Ciudadano tiene varios meses que no funciona correctamente, está prácticamente desintegrado, tengo información de un consejero que en la sesión donde se hicieron las propuestas, adolecía de quórum, lo cual es un asunto muy importante, no tenemos efectivamente como lo dice la regidora, las actas, y habido otros ejercicios, recordemos la Comisión de Honor y Justicia se encarga de sancionar a los policías que realizan una actividad incorrecta o cometen un delito, en funciones o problemas de disciplina, problemas de su vida privada que impacten su ejercicio público, es una actividad muy compleja, en un ayuntamiento se dio el caso de que el Presidente, el Secretario Técnico y algunos consejeros estaban coludidos, para que analizaran despachos de abogados a los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

policías que resultaran con un problema y convirtieron eso en una industria que benefició a esta red de corrupción.

Nosotros necesitamos estar muy atentos, hay un policía de los propuestos o uno de los ciudadanos propuestos que ni siquiera vive en Guadalajara, ya aprobó este Ayuntamiento un secretario técnico que vive en Ahualulco, entonces todo esto tiene sus implicaciones, yo conocí un ejercicio donde en cada una de las zonas administrativas se puso a votación de los presidentes de colonos, quién quería acceder al Consejo Ciudadano y después eligieron propietarios y suplentes, y participaron todos los comités de vecinos, el resultado fue más o menos.

En la segunda ocasión que me tocó a mí observar este procedimiento, cuando yo era Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, abrimos una convocatoria a la ciudadanía, en conjunto con el Consejo Consultivo y ahí recibimos a todo tipo de ciudadanos que se inscribieron, hubo uno que fue electo por unanimidad, se evaluó, se le entrevistó, se le evaluó su perfil profesional, como persona, sus actividades que realizaba y lo que estaba dispuesto a ofrecer, y llegamos a una decisión digamos muy solvente, quizá la más solvente que ha tenido el Ayuntamiento de Guadalajara. Yo solicitaría que se reponga todo el procedimiento desde su origen, se haga una convocatoria pública y se permita a todos los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, poder participar del seguimiento a ese proceso.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Gracias señor Presidente. Señores regidores, yo quiero llamar la atención de la importancia que tiene la designación de la Comisión de Honor y Justicia, y de la urgencia que tenemos. La importancia deriva de que tenemos varios cientos de expedientes pendientes de dictaminar por la falta de integración de este consejo, es en ese sentido muy importante que este Ayuntamiento integre el consejo para desahogar todos estos asuntos. La urgencia deriva que en el trámite de estos expedientes hay varios juicios de amparo y tenemos dos requerimientos que nos obligan en el término de 24 horas a constituir la Comisión de Honor y Justicia so pena de destitución de los miembros del Ayuntamiento, aquí tengo los requerimientos. Y es importante decir que durante todo este tiempo que no se ha constituido la Comisión de Honor y Justicia *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Justicia, todos los expedientes de la Dirección de Asuntos Internos, se han ido acumulando y están pendientes de conocimiento, y hay ya juicios de amparo en donde se nos ha estado requiriendo el asunto, entonces yo quiero llamar la atención a todos ustedes, quiero que quede constancia de que se da cuenta de estos requerimientos y para contestar en el tema de la urgencia.

También quiero señalar junto con eso, la importancia que tiene, el papel que van a desempeñar los integrantes de esta comisión, porque son ni más ni menos los encargados de decidir sobre las sanciones que se imponen a los miembros de la corporación policiaca cuando se considera que obran incorrectamente, y es una cuestión delicada porque muchas veces se reciben quejas de los ciudadanos por el mal comportamiento, pero también se presentan casos en donde intereses ajenos a la corporación tratan de influir para castigar a buenos policías, de manera que es muy importante la integración de este consejo.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Muchas gracias Presidente. Estamos hablando de un tema mayor, de un tema muy relevante y que es por hoy el principal reclamo ciudadano, la falta de seguridad pública, la falta de atención de la policía municipal en los delitos de banqueta, en los delitos que competen a la esfera municipal, es de todos conocido la falta de coordinación de la policía municipal de Guadalajara en los últimos años con la estatal y la federal, es de todos conocido que no están certificados en su mayoría los policías de Guadalajara, que faltó control, evaluación a este cuerpo tan importante para la comuna, y que también faltó buen trato hacia el cuerpo policiaco, faltó equiparlos y se trae o se tuvo casi a todos con exceso de trabajo y demás. ¿Qué pasa ahí?, este cuerpo colegiado, esta Comisión de Honor y Justicia tiene mucho que ver en la operación de este tema, tiene que ver mucho con los resultados que está viendo y viviendo el ciudadano, entonces me temo que por tomar decisiones aceleradas, no estemos tomando las mejores.

Con todo el respeto para el Secretario Técnico votamos en contra, vimos los documentos que nos mostraron, no habíamos tenido conocimiento en lo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

absoluto de estos temas, hasta que llegamos aquí a la sesión por la mañana y los mejores deseos para el Secretario Técnico, pero con todo respeto, no es especialista. Y los señores consejeros que estamos nombrando al ver su hoja también de servicios, pues están muy débiles, con la información que tenemos aquí en esta hoja única que nos acaban de pasar, no está tampoco aquí la opinión del Consejo Ciudadano para recomendar a estas tres personas, sí seríamos de la idea de que se repusiera el proceso nuevamente, en caso muy extremo ¡bueno! pues todavía qué se alcanza hacer de aquí al miércoles, para que la pasáramos, que al menos estos tres miembros que se van a designar pasen en una consulta o que pasen con una interrogatoria ante la Comisión de Seguridad, vamos a dejar a los ciudadanos en manos de una Comisión de Honor y Justicia que nadie conocemos de los que estamos aquí en pocas palabras, yo veo delicado el tema y sugeriría que se hiciera algo al respecto, me parece que el Ayuntamiento tiene otros órganos que pueden dar respuesta jurídica a las demandas que se están presentando.

Gracias Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora Victoria Anahí Olguín.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Gracias Presidente. Comentarles compañeros regidores, que el reglamento nos marca que los comandantes integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, deben ser comandantes primeros, lo cual se acredita esto y por lo tanto reúnen el requisito que el reglamento nos está pidiendo.

En cuanto a lo que nos solicitan de que gocen de buena reputación y que no tengan procedimiento, esto posteriormente si me lo permiten, se les hará entrega de que estos elementos no tienen ningún antecedente penal y que en Asuntos Internos no tienen ningún procedimiento. En cuanto a los tres ciudadanos existe un acta que levantó el Consejo Consultivo de Seguridad, en donde acredita y en donde dice que existió quórum legal y por lo tanto creo que es válida las propuestas que el consejo propone.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias Presidente. Me parece que queda claro que hay una buena intención de poder sacar adelante este dato *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

pero si la regidora Anahí nos está diciendo que posteriormente nos va a entregar esta hoja, me pregunto ¿por qué no la pusimos ahora? Porque eso nos daría mayor certeza, yo lo que pediría es en un principio, la regidora Cristina Solórzano dijo, que quisiera ver la carta o la hoja de buen servicio de estos dos policías, no es que estemos dudando, simplemente y sencillamente es que no tenemos certeza, hay un refrán popular que dice: *lo mejor es enemigo de lo bueno*; y ahorita por querer votar algo que urge, pues me parece que no nos pasa nada si esta se pasara por lo menos al miércoles, nos fueran entregados esos papeles que Anahí dice tener, igual que esa hoja donde se dice que el consejo lo ratificó... O sea quisiéramos tener solamente la certeza señor Presidente, para no votar en ciego, hacer un voto de calidad moral y no nada más un voto a favor, en contra o abstención porque no tenemos la información, no estamos pidiendo nada más que un poco más de información y unos cuantos días por lo menos sino fuese posible reanudar esta convocatoria, por lo menos que no lo dieran al miércoles, tampoco se pierde tanto unos cuantos días más porque si hubiera sido tan, tan urgente, podríamos haber hecho una extraordinaria como se hizo en un momento dado, yo sí quisiera pedir que ésta no se votara el día de hoy y nos dieran un poquito más de tiempo, que se pudiera pasar al miércoles, mínimo.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Elisa Ayón.

**La Regidora Elisa Ayón Hernández:** Gracias Presidente. Nada más comentarles a todos los compañeros regidores de este Ayuntamiento, que por parte de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, yo formo parte también de ese Consejo Ciudadano, decirles que se llevó a cabo el día 7, aquí está el documento en la sesión, donde yo de manera personal tomé una acta donde aquí está y les puedo facilitar si usted me lo permite, copia directamente y lo hago de manera personal porque yo no soy ni la Secretaria Técnica, ni nada, pero aquí está cómo se llevó a cabo la sesión, yo lo tomé de manera personal, pero fue una sesión donde estuvimos aquí presentes en este auditorio, sala, anexo, y donde es facultad del consejo nombrar a las personas que en este momento se están acreditando, decirles que hubo quórum legal y que estaban algunos asesores tomando nota, hay fotografías, hay audio de ese evento y está hecha la formalidad y efectivamente creo que sí es importante que se lleve a cabo por las cuestiones jurídicas, legales, y además comentar que de mi parte creo que está suficientemente discutido y me gustaría que se sometiera a votación.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Raúl Elizondo Gómez.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** Muchas gracias Presidente, compañeros. Yo creo que el tema no es el cumplimentar jurídicamente este asunto, se puede cubrir con todos los requisitos legales, pero el tema más sensible, más que en asuntos económicos es el tema de la seguridad, y a todos en campaña la primera petición que hacia la ciudadanía es el tema de seguridad, tenemos que transparentar los procesos de elección para que la gente sienta que hemos hecho lo correcto, no lo jurídicamente viable, entonces me parece que atendiendo a esta petición tan sentida de la sociedad como lo hacen en otros países, ventilemos los perfiles de los que estamos eligiendo a efecto de que si hay algún señalamiento, pues se pueda hacer y si no lo hubiera, lo sometamos a votación, terminamos con ese primer paso, que sobre todo no da y nos garantiza la certeza que hemos informado a la ciudadanía lo que estamos haciendo y a quién estamos eligiendo, si la gente es limpia, limpia quedará, si hay un señalamiento, pues será muy oportuno.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Reiterar nuestra postura Presidente, compañeros regidores. El problema es que no tenemos esa acta de manera oficial, para poder efectivamente ver que se está cumpliendo con lo que marca el reglamento en primer lugar.

En segundo lugar la compañera regidora Presidenta de la Comisión de Seguridad, hablaba que posteriormente se mandaría el historial de cada uno de los comandantes que formarían parte de este consejo, yo creo que es importante tenerlo con anterioridad, pero además también le preguntaría a ella ¿si tiene la certeza de que tales comandantes efectivamente ya fueron sometidos al proceso de certificación?, ¿si ya aprobaron incluso esta parte de lo que es el control de confianza? que es indispensable incluso, y como lo marca las reglas de operación del SUBSEMUN y como lo marca la Ley Federal, están obligadas a someterse a este proceso de certificación, creo que sino contamos con esta información de manera muy puntual, estaríamos de alguna manera nombrando la representación del consejo pues de manera *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

mocha, de manera en donde no tenemos la certeza que efectivamente vayan a realizar de alguna manera bien su labor.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Señores regidores, quiero remarcar que el procedimiento que establecen los reglamentos, implica que el Secretario de Seguridad Ciudadana, es quien propone a los comandantes, son miembros de la corporación que tienen que tener grado de comandante, y tienen que acreditar que no tienen antecedentes, tengo entendido por lo que se me informa, que se les entregó copia de la constancia de no antecedentes y del currículum, según lo que me están informando.

Es importante también señalar, que los miembros ciudadanos como ya se indicó aquí, han sido designados, la premura deriva, vuelvo a repetir y quiero que quede constancia en el acta, que los requerimientos que nos hace el juzgado quinto de distrito en materia administrativa y del trabajo en el Estado de Jalisco, específicamente con motivo del juicio de amparo número 1246/2011, en el que se da cuenta, quiero dejar constancia, reitero, de un requerimiento para hacer la integración en 24 horas.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Vamos hacer una propuesta, el gobierno pasado solamente duró en su encargo por el cambio que hubo en la ley, de dos años nueve meses, supuestamente los ciudadanos que ahorita están en funciones en el Consejo de Honor y Justicia, en el comité, pueden todavía durar dos meses más, no estamos pidiendo tanto, estamos pidiendo simple y sencillamente que siga funcionando la Comisión de Honor y Justicia, ya con el Secretario Técnico nombrado el día de hoy, con la presidenta y con la vocal también de Seguridad Pública, regidora, y que los ciudadanos que aún están en funciones, empiecen a desahogar ese tipo de urgencias como los amparos, lo único que estamos pidiendo es tiempo para poder analizar justamente esa acta del Consejo Ciudadano, volver a ver quiénes son los ciudadanos que están proponiendo y vuelvo a repetir, lo que dijo el regidor Mario Salazar es importante, *¿ya La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

pasaron el control de confianza? Queremos ver sus hojas de servicio, estoy de acuerdo en que el comandante los nombra, de acuerdísimo, pero él los sugiere, pero nosotros los votamos.

Entonces esa es mi solicitud, muy puntual, que para desahogar esos amparos de los que tiene urgencia el señor Síndico y le doy la razón, siga funcionando la Comisión de Honor y Justicia con esos tres ciudadanos que todavía tienen tiempo para poder ser ratificados, mejor dicho, nombrados los nuevos ciudadanos.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Solamente señor Presidente para responder lo que la regidora está proponiendo, lo que pasa es que la comisión no está integrada, no está funcionando es el problema, y los requerimientos vienen por eso, porque de la falta de integración y de funcionamiento, es decir, la comisión no está funcionando, no está integrada y los requerimientos vienen para que se integre.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Miren, hay un problema de fondo o varios problemas de fondo, la exposición evidentemente tiene desconfianza en este proceso. ¿En que está sustentando?, pues básicamente en que la seguridad pública es la demanda ciudadana número 1, un punto central en esta demanda es la vigilancia a los policías y la sanción a los malos elementos. Para poder tener garantías respecto al aparato que protege nuestras vidas, nuestras libertades y nuestro patrimonio, la oposición no es más que un espectador en todo este ir y venir de las decisiones, aparentemente dadas a través de los órganos formales.

En esa sesión no acudió el Secretario de Seguridad Pública, envió a un representante, el quórum se dio porque estaban siete miembros de los veintiuno o veintidós que son los que integran este órgano colegiado, y cinco eran representantes de los titulares de la representación, entonces se dio con *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

siete titulares y con cinco representante, ahí evidentemente se está rompiendo una formalidad. Nosotros quisiéramos tener los elementos de la amplitud, de la convocatoria, del énfasis, del perfil de los ciudadanos que participaron y cómo se llegó a una decisión, lamentablemente eso no viene en el cuerpo del dictamen, entonces eso nos impide a nosotros poder participar de una decisión tan delicada a favor, lo que quisiéramos es que provisionalmente siguieran los que están, se repusiera todo y llegáramos a una decisión más sólida, que aún nosotros siendo solo... seamos espectadores, tengo entendido que este Ayuntamiento es el segundo que excluye de todo el proceso de Honor y Justicia a la oposición, pues que pudiéramos tener nosotros mayores elementos.

La tarea es tan delicada y con esto concluyo, en la experiencia del Ayuntamiento 97-2000, todas implicaciones, una integrante de la Comisión de Honor y Justicia que formaba parte de la oposición en el órgano de gobierno, cumpliendo su tarea con el máximo de responsabilidad, fue víctima de dos ataques con arma de fuego. Entonces esta no es tarea para cualquiera cuando se quiere hacer bien, es una tarea sumamente delicada, sumamente comprometida, lo comparto por experiencia y en el caso de nosotros como órgano de gobierno, implica que no podemos y hablo a nombre de la bancada de Movimiento Ciudadano, aprobar decisiones al vapor, así sean de la máxima urgencia generada por problemas de la administración pública que no son problemas del órgano de gobierno porque aquí está el órgano de gobierno completo, decidido a tomar decisiones a favor de los tapatíos.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Gracias Presidente. Comentarles compañeros regidores, que créanmelo que yo soy la más interesada en que esto se haga correctamente, es una comisión sumamente delicada y tenemos que fijarnos bien en los elementos que deben integrar esta comisión. Les puedo asegurar que estos expedientes junto con el señor Presidente, de los dieciséis comandantes que tenemos en Guadalajara, los revisamos uno por uno, y les aseguro que estos dos elementos eran los que cumplían con los requisitos básicos y necesarios para lo delicado que implica esta comisión.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Por otro lado, informarles que el Comandante Munguía Gómez, está acreditado en el examen de control de confianza, comentarles que el Comandante Dueñas Navarro, está ya únicamente en proceso de la evaluación que emite el Centro de Control de Confianza, esto no es responsabilidad de él, ya nada más está esperando el resultado pero esto es la falta de agilidad que el mismo Centro de Control de Confianza está operando dentro de este centro, entonces yo quiero pedirles de favor, que se someta ya esto a votación y sí quiero que queden seguros de que estos dos elementos, inclusive no sé señor Presidente, si contamos con los dieciséis expedientes para que ustedes los chequen, más no es requisito de que estuvieran aquí porque el reglamento nos marca de que únicamente deben de ser primeros comandantes, estamos cumpliendo con la normatividad y por lo tanto pido esto ya se someta a votación.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el regidor Elizondo.

**El Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez:** Gracias Presidente. Yo creo que lo que propicia el debate en un tema tan delicado, es la forma tan rápida en como se ve un expediente para resolverlo en ese momento, no dudamos de lo que usted dice, compañera regidora, le creemos, pero también debe de ponerse en nuestro lugar porque a lo mejor usted sí conocía el procedimiento y por eso usted tiene la confianza de emitir esa opinión, que puede ser atinada, pero como nosotros en este momento recibimos la información, también tendrá que considerar que es prudente reflexionarla, revisarla, no pasaría nada si esperamos dos o tres día más, es mi propuesta a efecto de generar esa confianza.

Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias señor Presidente. Solamente quisiera que quede asentado en el acta, que la compañera regidora Anahí, menciona que los elementos están en proceso de recibir su certificación, entonces...

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Uno está acreditado y el otro elemento está en proceso, pero de antemano se sabe que cuando un *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

elemento no está acreditado de inmediato le quitan el arma y el comandante cuenta con todo su equipamiento.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Presidente, nosotros como grupo edilicio no podemos avalar esto, no tiene su certificación, nada más quiero que quede asentado en el acta por favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruíz:** Gracias señor Presidente. Uniéndome justamente a lo que está diciendo ahorita el regidor Carlos Anguiano. No veo cuál sea la prisa de no podernos esperar al miércoles, si la única cosa es porqué si tenían todos esos papeles, porqué si tenían el acta como dice Anahí, los papeles de que uno está certificado, otro no está certificado, al estar en proceso, el proceso puede ser negativo o positivo, hay mucha gente que aparentemente va a pasar ese proceso y no lo pasa, si no está ya certificado no puede ser ahorita elegido, elegir uno y no elegir dos no tendría ningún sentido, lo que pedimos es que nos esperemos al miércoles, nos hagan favor de dar una copia de todos los papeles que han ido sacando ahorita a cuenta gotas, un poquito así como ¡Ah sí! aquí está el acta, ¡ah sí! aquí tengo este papel, aquí tengo este otro, confiamos en ustedes, pero entiendan que un voto certero, solamente se puede hacer bajo las pruebas que uno ve, no solamente por la confianza, y no desconfiamos de ti Anahí, de eso queda muy claro, pero si esa persona pudiera darse el caso que no pasara y ya estuviera aprobado, sería un conflicto inclusive para ti, lo único que pedimos es el miércoles y que nos hagan favor de entregar esas copias y que si esta persona se va a presentar ya se de ese proceso terminado para tener la certeza.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la regidora Anahí.

**La Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas:** Efectivamente, por eso les colocamos en su expediente una copia de su carta de no antecedentes penales, el expediente no lo podíamos enviar porque no era un requisito fundamental, lo que se necesitaba comprobar era de que estos comandantes efectivamente sean primeros comandantes que es lo que nos marca el reglamento y en eso nos enfocamos, y aparte comentarles, recordarles lo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

que ya les dijo el síndico, que tenemos un término de que hoy quede instalada formalmente la Comisión de Honor y Justicia.

**El Señor Presidente Municipal:** Consideramos que el tema está suficientemente discutido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El Señor Secretario General:** Inicia el recuento. *En contra, en contra, en contra, en contra, en contra, en contra, en contra, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.*

La votación es la siguiente: 13 votos a favor y 8 en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Se designa a los ciudadanos integrantes, propietarios de la Comisión de Honor y Justicia y sus respectivos suplentes, y a los elementos de la Secretaría Ciudadana que habrán de integrar la Comisión de Honor y Justicia, toda vez que tenemos 13 votos a favor.

## **VI.- ASUNTOS VARIOS.**

**El Señor Presidente Municipal:** VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se concede el uso de la palabra a la regidora ciudadana regidora Candelaria Ochoa.

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Gracias ciudadano Presidente. Compañeras, compañeros, quiero proponerles que la iniciativa de ordenamiento presentada por el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para crear el Reglamento de Programa de Gobierno Abierto, a la que se le asignó el número 310/12 y que se envió a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia según lo aprobado en la sesión *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ordinaria que nos pasó ese día rápidamente, que no supimos a qué ahora se votó, proponemos que... O propongo que vaya también a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, porque la he revisado y lo que se solicita ahí tiene que ver con asuntos de transparencia y particularmente con cómo estamos los regidores y este Ayuntamiento como sujetos obligados, ese el es punto uno, tengo dos.

El punto número dos del asunto vario que hoy quiero leer aquí, es un pronunciamiento sobre los parabuses. Desde hace algunos días hemos estado observando en los parabuses que el Ayuntamiento concesionó al Grupo (EUMEX), una imagen que explota la violación de los derechos de las mujeres.

Los derechos de las mujeres han sido reconocidos, firmados y ratificados por organismos internacionales y los gobiernos en todos sus niveles, y refieren compromisos en diferentes convenciones internacionales, como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, conocida como CEDAM, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dichos acuerdos y leyes, mandatan a los estados miembros a respetar los derechos de las mujeres. Sin embargo, el derecho al reconocimiento como seres humanos y actoras sociales es violentado cuando la imagen de sus cuerpos se estereotipa y se cosifica.

Este es el caso del anuncio al que hago alusión, en donde para justificar la venta de un reloj que apenas se logra apreciar, se utiliza la parte posterior del cuerpo femenino, poniendo especial énfasis en los glúteos y piernas de dicho cuerpo.

Esta imagen refiere a un estereotipo construido desde lo más profundo de las representaciones sexistas y mercantilistas del cuerpo femenino, lo que constituye ideales de mujer que está muy lejos de las mujeres comunes que caminamos por esta ciudad y desde un sistema de discriminación patriarcal, que valga decir, difieren en demasía del cuerpo de las mujeres que formamos parte de esta ciudad y de esta sociedad. Es importante destacar que mi intervención no es puritana y ni va en el sentido de sacralizar los cuerpos femenino y masculino, no me caracterizo por eso, es una intervención para hacer una crítica severa al Ayuntamiento que autorizó la concesión de esta publicidad, haciéndose con este acto cómplice de aquellas empresas que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

equiparan el cuerpo de las mujeres con las mercancías que promocionan, como es el caso de del anuncio Nivada. Claramente denigra y cosifica el cuerpo de las mujeres, y el Ayuntamiento con la aceptación de esta publicidad, está violando todas las reglas y leyes de acuerdos y convenciones nacionales e internacionales, que se han generado como resultado de la lucha por los derechos de las mujeres.

En este sentido, exhorto a que este Cuerpo Edilicio, a que no seamos cómplices de la violación de estos derechos de las mujeres y propongo un pronunciamiento para reprobado la cosificación de los cuerpos como un medio para vender una mercancía, en ésta y en próximas ocasiones. De hacer caso omiso de este pronunciamiento, mujeres y hombres integrantes de este cuerpo edilicio estaríamos obviando los años de lucha y los avances nacionales e internacionales en pro de la igualdad de géneros, por lo que también, seremos culpables de la violación a los derechos humanos de las mujeres.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias ciudadana regidora. Con respecto a su petición, le solicitaría tuviera a bien que en la próxima sesión, se pudiera hacer el planteamiento bien sea verbal o de manera escrita en cuanto al retorno de la iniciativa, toda vez que no es el momento procesal para llevarlo a cabo en este momento, por favor.

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. Quisiera manifestar mi apoyo a la propuesta con respecto a la propaganda que es ofensiva para las mujeres en diferentes partes de la ciudad, de apoyo a la propuesta que hizo la regidora Candelaria. Yo por otro lado quisiera leer lo siguiente:

Compañeras y compañeros regidores, señor Presidente Municipal.

Hace menos de un mes, específicamente el pasado 17 de octubre se cumplieron 59 años de que la mujer mexicana por fin y después de muchas luchas y esfuerzos, fue finalmente tomada en cuenta para votar y ser votada, abriéndose así el arduo camino para lograr la igualdad de genero en México.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Hoy que tenemos nuestra segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, que inicia, no quiero dejar pasar inadvertida tan significativa fecha, ya que gracias a lo sucedido ese día histórico, es que una servidora, como otras muchas mujeres en el país, me puedo dirigir a este Órgano de Gobierno como regidora debidamente electa.

Hace 60 años al grito de “¡Que lo repita! ¡Que lo repita!”, más de veinte mil mujeres congregadas en el Parque 18 de Marzo de la Ciudad de México, el 6 de abril de 1952, demandaban el compromiso al candidato presidencial Adolfo Ruíz Cortines para que cumpliera con su promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser votadas.

Ruíz Cortines repitió su compromiso y la algarabía femenina se apoderó del lugar, y un año después de ese histórico mitin, el 17 de octubre de 1953, Ruíz Cortines ya como presidente, cumplió su palabra y promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal.

Se cumplía así un sueño, se consumaba una lucha y comenzaba otra que aún no ve final: la pelea por la ciudadanía y la equidad plena de las mexicanas.

México era uno antes de 1953 y es otro después de ese año, cuando se reconoció oficialmente el derecho de las mujeres a elegir a sus gobernantes y a ser electas, pero ese reconocimiento no fue un obsequio ni una concesión, sino el resultado de movimientos universales y locales a favor de la equidad de género.

El sufragio femenino significa también el reconocimiento a la igualdad en la participación política, el que cada mujer pueda decidir sobre su vida, y además acepta la posibilidad de la elección de mujeres para estar en cargos de representación pública, derecho ejercido anteriormente sólo por hombres, a pesar de que la representación proporcional debiera ser en promedio del 50 por ciento.

La lucha femenina por ejercer sus derechos de votación y decisión, empezó en el mundo hace muchos años, pero en México sus primeras manifestaciones importantes se dan durante los años 1884 y 1887, cuando por primera vez una publicación, la revista femenina Violetas de Anáhuac,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

fundada y dirigida por Laureana Wright González, y escrita solamente por mujeres, demandó el sufragio femenino.

Hacia 1910, diversas asociaciones se unen a Madero, entre ellas el club femenino anti reeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc”. Poco tiempo después, las integrantes del club protestan por el fraude en las elecciones y demandan la participación política de las mujeres mexicanas.

Posteriormente, en 1916, se realizó el primer Congreso Feminista, específicamente el 13 de enero. Este fue impulsado por el general Salvador Alvarado como Gobernador de Yucatán y varias organizadoras.

Uno de los principales acuerdos a los que se llegó en este primer congreso feminista, fue demandar que se otorgara el voto ciudadano a las mujeres, aunque en realidad la demanda no hizo mucho eco.

Luego de la promulgación de la Constitución Política de 1917, donde no se negaba la ciudadanía a las mujeres, ni mucho menos su oportunidad de votar, tampoco se otorgó expresamente ese derecho.

En abril del mismo año, se expidió la Ley de Relaciones Familiares, según la cual los hombres y las mujeres tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar.

Del 20 al 30 de mayo de 1923, la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, que se reunió en la Ciudad de México, con la asistencia de cien delegadas. Sus principales demandas en lo político fueron la igualdad civil para que la mujer pudiera ser elegible en los cargos administrativos y el decreto de la igualdad política y la representación parlamentaria por parte de las agrupaciones sociales.

Como consecuencia del Congreso Nacional Feminista, el 13 de julio de ese mismo año, el Gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres potosinas el derecho a votar y a ser elegidas en elecciones municipales.

En Yucatán, Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923. Sin embargo, después de desempeñar su cargo por dos años, renunció debido a las amenazas de muerte que recibió. Más tarde cambió su residencia a San Luis Potosí. *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Luis Potosí, y fue electa al obtener la mayoría de votos, pero el Colegio Electoral no reconoció su triunfo.

Hacia 1935 por primera vez, las mujeres participaron en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR), hoy Partido Revolucionario Institucional PRI, creado seis años antes y entre 1935 y 1936, mujeres del partido oficial conformaban el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, ellas encaminaron sus demandas de clase y reivindicaciones de género.

La lucha que implicaba profundizar y afinar las alianzas con sectores y grupos dominantes en el ámbito nacional, repercutió en detrimento de la organización amplia del movimiento de mujeres, sin embargo lo anterior se compensó con la actividad febril que desencadenó la demanda del voto.

En 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas, envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía. En 1938 la reforma se aprobó y ese mismo año lo fue en la mayoría de los estados.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año; en ella se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.

Siendo candidato a la Presidencia de la República en 1952, Adolfo Ruíz Cortines prometió, ante veinte mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres.

Por fin, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 constitucional: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir".

Así, indirectamente, en 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino gracias a la organización y participación de las mujeres en los foros feministas demandando derechos ciudadanos, sólo que ese avance no se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

materializó sino hasta por lo menos dos décadas después, debido a que en la mayoría de los casos seguían siendo los hombres quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían hacer.

En las elecciones del 3 de julio de 1955, las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto. En esa ocasión, se elegía a diputados federales para la (43) XLIII legislatura, pese a la importancia que tenía ese primer ejercicio de libertad de decisión, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó mucho más en gestarse, sobre todo porque la tradición imperaba sobre la razón.

Muchas mujeres sufrían un severo nivel de represión familiar que les impedía acudir a las urnas, y otras simplemente reproducían los designios que los hombres de la casa les sugerían que debían manifestar.

Se considera que es hasta los años setenta cuando en realidad las mujeres empezaron a ejercer su derecho, ya que en el mundo se daba una revolución ideológica y política, como consecuencia de la filosofía de la liberación.

Finalmente quiero desde este foro, hacer un homenaje a aquellas mujeres y aquellos hombres que con su trabajo, esfuerzo y sacrificio, hicieron posible que hoy las mujeres mexicanas podamos votar para elegir libremente a nuestros gobernantes, y ser votadas para formar parte del gobierno.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Voy a hacer muy breve, en principio para solicitar por su conducto, que nos pueda hacer llegar el dictamen de trazos y destinos del complejo llamado Central Park, este ha suscitado controversia a una autorización para un complejo muy amplio de edificios autorizado al inicio de la administración municipal anterior dentro de la ciudad, el propio Secretario de Obra Pública ha comentado que están realizándose ahí actividades irregulares, hay venta de locales y de departamento aún sin la autorización respectiva, es un caso en ese sentido similar a lo que se pretendía en la Villa Panamericana, por lo que yo quiero invitar a todos a estar muy atentos a este asunto y a poder acceder a esa información para poder revisar en qué condiciones de acuerdo a los planes parciales de la zona, de la zona 02, se entregó este dictamen.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Y finalmente, algo que queremos obviar en todas las sesiones los regidores de Movimiento Ciudadano, pedir que las iniciativas que presentemos, puedan ser integradas a las actas de las sesiones de manera completa.

Sería cuanto, muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Se instruye al Secretario General, sea el conducto para solicitar la información correspondiente a la dependencia que tiene bajo su responsabilidad este asunto y con mucho gusto lo hacemos regidor.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les recuerda de la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 de noviembre a las 09:00 horas, en este recinto.

Muchas gracias, a quienes nos han acompañado en esta sesión, pasen buena tarde.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA.**

**TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL.**

**REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ.**

**REGIDORA ELISA AYÓN  
HERNÁNDEZ.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES.**

**REGIDOR CARLOS ALBERTO  
BRISEÑO BECERRA.**

**REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS.**

**REGIDOR CÉSAR GUILLERMO  
RUALCABA GÓMEZ.**

**REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA.**

**REGIDORA MARÍA LUISA URREA  
HERNÁNDEZ DÁVILA.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ.**

**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.**

**REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES**

**REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS  
JIMÉNEZ.**

**REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO  
GÓMEZ.**

**REGIDORA MARÍA ISABEL  
ALFEIRÁN RUÍZ.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR  
MADERA.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA  
SOLÓRZANO MÁRQUEZ.**

**REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
ANGUIANO OROZCO.**

**REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA  
ÁVALOS.**

**SÍNDICO MUNICIPAL LUIS  
ERNESTO SALOMÓN  
DELGADO.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre de dos mil doce.*